

**ORD. : 461**

**ANT. :** - Ord. N° 1389 de fecha 27/06/2014, Sr. Secretario Municipal.

- Acuerdo N° 57-30-2014, de 26/06/2014 del H. Concejo Municipal.

**MAT. :** Remite Informe sobre auditoría externa a de Empresa Fortunato y Asociados Ltda.

**CONCEPCIÓN**, viernes 25 julio de 2014.

**DE : DIRECTOR DE CONTROL**

**A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN  
DON ALVARO ORTIZ VERA**

De acuerdo a lo solicitado por el H. Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 26/06/2014, adjunto remito a Ud. CD que contiene Informe sobre auditoría externa efectuada por la Empresa Fortunato y Asociados Ltda.

Se adjuntan 10 copias adicionales del CD en mención, a objeto sea remitido a los Sres. Concejales, conforme a lo requerido por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 57-30-2014 de fecha 26/06/2014.

Saluda atentamente a Ud.,

  
I. MUNICIPALIDAD  
DIRECCIÓN  
\* DE CONTROL \*  
CONCEPCIÓN  
**CARLOS SANHUEZA FIGUEROA**  
**DIRECTOR DE CONTROL**

**Distribución:**

- La indicada
- Cc. Sr. Administrador Municipal
- Cc. Antecedentes Auditoría
- Cc. Archivo

ORD: N° 1389

**ANT:** Acuerdo N° 57-30-2014 (EXTRAORD.)  
de 26.06.2014 del Concejo Municipal.

**MAT:** Remite Acuerdo para conocimiento y fines.

CONCEPCIÓN, 27 de junio de 2014.-

**DE: SECRETARIO MUNICIPAL**

**A: SEÑOR DIRECTOR UNIDAD MUNICIPAL  
SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Adjunto remito a Ud., Acuerdo N° 57-30-2014 (EXTRAORD.), de 26 de junio de 2014, del Concejo Municipal que “**Solicita Informe de Auditoría Interna, realizada por la empresa Fortunato y Asociados, otorgándoles un plazo de 15 días hábiles para ser presentado al Concejo Municipal**”

Se anexa en CD copia de la Auditoría Interna para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
  
**PABLO IBARRA IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Antecedentes Acuerdo 57-30-2014 (EXTRAORD.)
- Archivo

PII/fcc

ID DOC 254981

ACUERDO N° 57-30-2014 (EXTRAORD.)

MAT.: ACUERDA SOLICITAR A LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONTROL Y ASESORÍA JURÍDICA INFORME DE AUDITORÍA INTERNA QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 26 de junio de 2014.-

SEÑOR ALCALDE:

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, adoptó el siguiente ACUERDO:

**SOLICITAR** a las Direcciones de Administración y Finanzas, Control y Asesoría Jurídica la elaboración de Informe de Auditoría Interna de la I. Municipalidad de Concepción, realizada por la empresa Fortunato y Asociados, otorgándoles un plazo de 15 días hábiles para ser presentado al Concejo Municipal.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Conocimiento y Fines:

  
ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

## **INFORME SOBRE AUDITORÍA EXTERNA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN EMPRESA FORTUNATO Y ASOCIADOS LTDA.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Conforme a lo solicitado por el H. Concejo Municipal, mediante Acuerdo Nº 57-30-2014 de fecha 26/06/2014, el presente documento contiene las observaciones y alcances en un contexto de evaluación de los informes de auditoría emitidos por la Empresa Fortunato y Asociados Ltda., correspondiente a las áreas de salud, educación y municipal.

Habida consideración que no es posible emitir pronunciamiento respecto de la procedencia de todas las observaciones contenidas en el informe de auditoría de Empresa Fortunato y Asociados Ltda., toda vez que, para ello se requeriría de la aplicación de procedimientos propios de una auditoría, se hace presente, que a continuación se informa respecto de la evaluación del informe de auditoría en el contexto de los requerimientos y productos esperados, contenidos en los Términos Técnicos de Referencia y si bien se efectúan alcances sobre el contenido, éstos se refieren a aquellas observaciones sobre hechos ya conocidos, por haber sido materias abordadas por Contraloría Regional o por la Dirección de Control en diversas auditorías.

### **2. ANTECEDENTES DOCUMENTALES**

Es menester señalar como antecedentes previos, los siguientes aspectos y documentos relacionados con el contrato de servicio “Auditoría Externa para La Municipalidad de Concepción y Servicios Traspasados”

- 2.1. Mediante Acuerdo Nº 1321-143-2012 de fecha 15/11/2012 y Decreto Alcaldicio Nº 1418 de fecha 27/11/2012, el Concejo Municipal dispuso la realización de una Auditoría Externa a la Municipalidad de Concepción, la que abarcó a la Municipalidad y sus servicios traspasados de Educación y Salud, ello de conformidad al artículo 80 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.2. De conformidad al procedimiento de adquisición y contratación contemplada en la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se adjudicó licitación a la Empresa Fortunato y Asociados Limitada (ID 4988—24-LP12).
- 2.3. Con fecha 02/09/2013 se suscribe contrato entre la Municipalidad de Concepción y la Empresa Asociados Ltda., fijándose precio total del contrato en \$ 63.200.000 y un plazo para la ejecución íntegra del contrato de 120 días corridos. Se designa a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como Unidad Técnica, siendo la encargada de supervisar el correcto, oportuno y exacto cumplimiento de contrato.
- 2.4. Mediante Acta de Recepción de fecha 04/06/2014, la SECPLAN informa lo siguiente:
  - 2.4.1. Con fecha 14/03/2014, la Empresa Fortunato y Asociados Ltda. entregó el resultado de la auditoría contratada por el municipio según decreto Nº 76 de fecha 26/09/2013.
  - 2.4.2. Analizado el informe por las Direcciones de Finanzas del Municipio, de la DAS y DAEM, se hicieron observaciones a los alcances del informe, recibiendo el informe definitivo con fecha 03/06/2014.
  - 2.4.3. El plazo de la auditoría fue ampliado en dos oportunidades, según lo establecen decretos Nº 04 y 18 de fechas 15/01/2014 y 13/03/2014, respectivamente; en razón a la necesidad de contar con información importante para el desarrollo de ésta.
  - 2.4.4. De la revisión efectuada por SECPLAN y las Direcciones de Finanzas del Municipio, de Educación y Salud, el informe de auditoría se recepciona conforme a lo requerido en las bases administrativas y términos de referencia y ajustado a los plazos determinados por el municipio.
- 2.5. Con fecha 05/06/2014, el Director de Planificación, mediante Ord., Nº 479, 480 y 481 (Anexo A), envió el informe de auditoría a las Direcciones involucradas, a objeto que éstas emitieran su opinión respecto de las observaciones más relevantes e informaran sobre las medidas y correcciones adoptadas.

- 2.6. Sobre lo anterior, las Direcciones de Administración de Salud y Finanzas, responden mediante Ord. N° 1763 del 16/06/2014 y Ord. 736 del 10/06/2014 (Anexo B y C), respectivamente.
- 2.7. Mediante Ord. N° 524 del 26/06/2014, el Director de Construcciones de la Municipalidad (Anexo D) efectúa reparos al informe de auditoría de la Empresa Fortunato y Asociados Ltda., en materias de su competencia, argumentando carencia de rigurosidad, profesionalismo, e irresponsabilidad por parte de la empresa al realizar observaciones carentes de sustento.
- 2.8. Por Ord. N° 444 del 08/07/2014, el Director de Control (Anexo E), devuelve Decreto de Pago N°2.600 correspondiente a Factura N°5526 por un monto de \$12.640.000, correspondiente al segundo estado de pago (20% del valor total del contrato), por los servicios prestados por Empresa Fortunato y Asociados Ltda. Lo anterior debido a la carencia de los documentos requeridos en los términos de referencia y necesarios para cursar el pago, como también solicita pronunciamiento jurídico respecto de la posible aplicación de multas, retención o cobro de garantías, considerando las observaciones efectuadas por el Director de Construcciones en su Ord. N° 524 del 26/06/2014.

### 3. OBSERVACIONES Y ALCANCES A LOS INFORMES DE AUDITORÍA

#### 3.1. Evaluación del informe de auditoría respecto de los Términos de referencias:

El objetivo general de la auditoría requerida a la Empresa Fortunato y Asociados Ltda., según Términos de Referencia de la Licitación era “Evaluar la Ejecución Presupuestaria, el Estado de Situación Financiera y todos los ingresos y los gastos del Municipio para las áreas Municipalidad, Educación y Salud correspondiente a los periodos 2010, 2011 y 2012” .

Ahora bien, verificado el contenido de la auditoría en relación a los requerimientos que constan en los Términos Técnicos de Referencia, letra c) título II, Objetivos y título VI Producto Esperado, se hace presente lo siguiente:

##### 3.1.1. Letra c) título II, Objetivos

“.....efectuar una revisión exhaustiva de las cuentas presupuestarias y movimientos financieros que permitan obtener los siguientes productos:

- Evaluación de la formulación, ejecución y control presupuestario de ingresos y gastos.
- Evaluación y cumplimiento de la normativa legal que rige la administración presupuestaria y financiera, en las áreas a auditar.
- Análisis de indicadores presupuestarios y financieros de los años 2010, 2011 y 2012.
- Verificación del registro oportuno e inmediato de los hechos económicos, tanto de los ingresos percibidos y gastos devengados.
- En relación a los movimientos de fondos, efectuar evaluación y análisis del disponible y conciliaciones bancarias.

Sobre lo anterior, cabe precisar que:

3.1.1.1. En lo que respecta a evaluación de la ejecución y control presupuestario de ingresos y gastos, la empresa no se pronuncia claramente sobre eventuales déficit presupuestarios y/o financieros, temas ampliamente cuestionados en el periodo revisado por el consultor. Cabe agregar en todo caso que en el informe de avance presupuestario del 4º trimestre 2012 elaborado por la Dirección de Control, se establece que en el área municipal no existe déficit, a diferencia de los años 2010 y 2011.

3.1.1.2. Existe escaso análisis de indicadores financieros presupuestarios, siendo más bien, un análisis descriptivo de composición y evolución de los gastos, carente de una interpretación acotada a la gestión presupuestaria y financiera municipal, observándose carencia de otros ratios financieros o presupuestarios que pudieran ser relevantes para el análisis del periodo y futuras toma de decisiones, entre ellos, los que se mencionan a modo de ejemplo en Anexo F, del presente informe.

3.1.1.3. Si bien se pronuncia respecto de la oportunidad de los hechos económicos a nivel de saldos de cuentas, el informe de auditoría no contiene un mayor detalle de la composición de saldos, ni análisis sobre los hechos que los generaron. A modo de ejemplo, se citan: "Montos no registrados como servicio de la deuda" Pág. 74, del informe de la Municipalidad y Pág. 80, del informe DAS.

3.1.1.4. Sobre los movimientos de fondos y conciliaciones bancarias, la empresa se pronuncia respecto de las conciliaciones bancarias de la Municipalidad y del DAEM, indicando en general que éstas se encuentran debidamente realizadas, correctamente conciliadas y sin observaciones, a excepción del año 2010, sobre el cual si bien señala diferencias entre las cartolas bancarias y los registros contables, para la cuenta 11-06500-7 de la Municipalidad, hubiese sido deseable, indicar monto, composición de la diferencia y procedencia de ajustes contables generados para regularizarla.

En el caso de la DAS no se hace mención a todos los movimientos que se arrastran de años anteriores y que fueron regularizados en el año 2012, conforme a antecedentes que obran en informe de auditoría sobre conciliaciones bancarias efectuadas por la Dirección de Control Municipal. (Informe A8-2012 del 13/12/2012 de Dirección de Control Municipal)

### 3.1.2. Título VI Producto Esperado por cada una de las áreas

3.1.2.1. En relación al requerimiento de "Informe de Auditoría financiera y legal a los procedimientos relacionados con la ejecución presupuestaria y financiera 2010, 2011 y 2012, que contemple como mínimo":

- "Determinación causas y efectos de métodos y procedimientos defectuosos."
- "Grado de confiabilidad de la información utilizada para administrar la Municipalidad."
- "Probables insuficiencia de recursos humanos, materiales, tecnológicos y de información utilizado."
- "Interpretación de normas legales y de Reglamento."
- "Sistemas de información y comunicación."

No se evidencia claramente en el documento que la empresa haya contemplado todos los requerimientos antes indicados, siendo necesario desprender o concluir de la lectura del mismo la existencia de pronunciamientos sobre dichas materias.

3.1.2.2. Respecto del producto esperado "*Grado de confiabilidad de la información utilizada para administrar la Municipalidad*" que se estipula en los términos de referencia entre los contenidos mínimos que debiera abordar la empresa consultora, cabe precisar que si bien de la lectura del informe podría concluirse sobre ello, la empresa a excepción de algunos casos, referidos sólo a materias puntuales, no se pronuncia explícitamente sobre la confiabilidad de la información en su totalidad contenida en los estados financieros.

3.1.3. Respecto de la presentación de los informes de auditoría indicados en el punto VI de los "Términos Técnicos de Referencia", se hace presente que la empresa hizo entrega de tres informes (uno por cada área municipal: DAEM; DAS, Municipalidad), estimándose que no se habría ajustado plenamente a las formalidades de presentación señaladas por el Municipio, en el sentido que éstos corresponderían al "Informe Amplio" y no a lo requerido por el Municipio, esto es:

- Informe de conclusión que contenga como mínimo proposiciones y sugerencias respecto del manejo presupuestario, contable y financiero.
- Informes finales de Auditoria y opinión por partidas.
- Informe Amplio: Que contenga las proposiciones, recomendaciones y conclusiones de las auditorias, por áreas.
- Informe reducido: Que corresponde a la opinión del auditor.

### 3.2. Evaluación del contenido de los informes de auditoría

3.2.1. En el informe de auditoría evacuado por la empresa consultora, se reconocen observaciones que son de público conocimiento y relacionadas con materias que ya fueron abordadas en informes emitidos por Contraloría Regional o la Dirección de Control Municipal, entre éstas las que se transcriben textual:

- *"Existencia de ciertas debilidades de control y gestión en el proceso de registro contable que afecta la calidad de los reportes financieros que se generan a partir de ésta información." (Informe IF 83/11 de fecha 30/07/2012)*
- *"Las Cuentas por Cobrar presentan saldos contables de los cuales no es posible determinar su real recuperabilidad, en atención a que no observamos la existencia de una práctica habitual en la gestión de cobro de Patentes, Permisos de Circulación, otros deudores, los cuales, en el tiempo siguen incrementando dichas cuentas por cobrar." (IF 83/2011 de fecha 30/07/2012). Sobre esta materia, la Dirección de Control emitió además informe de "Procedimientos Administrativos en el Otorgamiento de Patentes Comerciales y Morosidad Patentes CIPA", enviado al Concejo mediante Ord. Nº 431, de 02/07/2014.*
- *"...pago de horas extras que en la práctica no fueron trabajadas, sobretodo en el mes de febrero 2010 considerando que gran parte del mes de febrero 2010 el Sr. Maureira se encontraba de vacaciones." ( DAEM- Informes: IE-12/2011 de fecha 16/06/2011 e IE-38/2013 del 23/08/2013, ambos de Contraloría Regional).*
- *"Respecto a la administración de remuneraciones, evidenciamos el pago de horas extras por sobre las 40 horas, de los cuales no se cuenta con documentación sustentatoria que justifique un pago mayor a las horas señaladas, junto con evidenciar falta de control sobre algunos documentos que debieran formar parte de los respaldos de cada carpeta de personal." (Municipalidad de Concepción- Informes: IE-12/2011 del 16/06/2011 e IE-38/2013 del 23/08/2013, ambos de Contraloría Regional).*
- *"Se ha detectado una situación de déficit en el Departamento de Educación que se potencia con la tendencia a la baja en los ingresos y en el mantenimiento o incremento de los gastos." (IE-01/2012 del 27/03/2012 de Contraloría Regional).*
- La conclusión general para las tres área (Salud, Educación y Municipalidad) referida a la falta de manuales y procedimientos, se encuentra ya reconocida en diversas auditorias. (IE-01/2012 del 27/03/2012, IF-83/2011 del 30/07/2012, IE-12/2011, del 16/06/2011, entre otros de Contraloría Regional). Al respecto, cabe precisar que al menos en el área Municipal este tipo de observaciones se ha ido subsanando con la incorporación de manuales de procedimientos, en cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la gestión Municipal de los periodos 2013 y 2014.

3.2.2. En varias materias se señala como limitaciones la falta de antecedentes proporcionados por la respectiva Unidad, argumento esgrimido por la empresa para justificar el no análisis o revisión de determinadas materias (Ej.: Págs. 24, 25, 26, 71, 109 Área Municipal; Pág. 9 Área DAEM; Pág. 7 DAS).

Sobre lo anterior, cabe precisar que el hecho de no contar con los antecedentes requeridos por el auditor, no permitió a la empresa realizar un análisis exhaustivo sobre las respectivas materias, lo que evidentemente va en desmedro de los objetivos que dieron origen a la necesidad de contratar la auditoría.

Al respecto, correspondería al Director de cada Unidad, indicar las razones por las cuales no se aportaron todos los antecedentes requeridos.

3.2.3. En relación a las conclusiones que la empresa auditora menciona bajo el Título "Efectos reales o Potenciales", cabe precisar que éstas se refieren más bien a consecuencias futuras y potenciales, y no a consecuencias concretas y reales,

sustentadas y detectadas durante el desarrollo de la auditoría. Lo que conlleva a una conclusión u observación apresurada y eventualmente errónea por parte de la consultora. A modo de ejemplo:

- 3.2.3.1. En lo referente a los Bienes de Uso, en las página 21 y 22 del informe de auditoría del área Municipal conforme a comentario de la Consultora y de la Administración, si bien se recomienda *"Efectuar un levantamiento de Activo Fijo por parte de una entidad externa para que el sistema SMC actualice las unidades físicas y monetarias de los bienes inventariados."*

Sobre lo anterior, cabe precisar, que no se consideró la existencia del Reglamento N° 2 de 1988, de Estructura Funciones y Coordinación, el cuál conforme se transcribe a continuación, contempla claramente en las letras e) y d) del numeral 1.4 del artículo 31, que dichas funciones se encuentran radicadas en la Sección Gestión Administrativa, departamento dependiente actualmente de la Dirección Administrativa :

*"e) Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles y el catastro de los bienes inmuebles municipales ; y"*

*"d) Administrar los bienes muebles e inmuebles para el funcionamiento de la Municipalidad de acuerdo a las políticas generales entregadas por la autoridad superior."*

- 3.2.3.2. La empresa auditora reparó (Pag. 131 y 120 del informe de auditoría de la Municipalidad de Concepción) respecto de la falta de garantías de fiel cumplimiento de los contratos "Mantenimiento Areas verdes y Estadio Municipal y Concesión Servicio de Aseo de la Comuna, correspondiente a los periodos 15/02/2011 al 06/02/2012 y 31/01/2011 al 28/02/2012 respectivamente, informando que no se tuvieron a la vista y concluyendo lo siguiente:

***"Efectos Reales y/o Potenciales***

*Puede aducirse incumplimiento de contrato al no presentar la boleta de garantía en los tiempos establecidos por la normativa.*

*Por otro lado, la no entrega de la boleta de garantía priva a la administración de un medio de control para asegurar una ejecución adecuada de lo estipulado en contrato.*

*Posible observación por alguna revisión interna o externa, tal como la Contraloría General de la República en uso de sus atribuciones, respecto de los casos en que se establece la obligatoriedad de ésta, en licitaciones públicas de más de 1000 UTM, según lo estipulado en el artículo 22, N°6 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda."*

No obstante lo anterior, conforme consta en el sistema de registro de Tesorería Municipal (Anexo G) se constató que ambas empresas ingresaron en su oportunidad a la Tesorería Municipal boletas por los periodos cuestionados por la empresa. Las que posteriormente fueron reemplazadas por nuevas garantías a objeto de caucionar el fiel cumplimiento del contrato por el periodo siguiente (año 2013).

- 3.2.3.3. En página 73 del informe de la Municipalidad, se hace referencia a falta de firma del Director de Control en los siguientes decretos:

Año	N°Decreto	Proveedor	Monto(M\$)
2010	10903	SALACUNAYJARD.INF.ELPRINCIPITOLTD.	510
2010	11748	TELEFONICAEMPRESASCTCCHILES.A.	7.233
2010	15118	DISTRIBUIDORACMLTD	506
2011	308	ESSBIOS.A.	860
2011	628	ESSBIOS.A.	1.043
2011	1084	JUANOSCARMERINOSANCHEZ E.I.R.L.	1.048
2011	3184	C.G.E.DISTRIBUCIONS.A.	1.644

2011	4115	ASOC PADRES Y AMIGOS DE AUTISTAS	1.000
2012	6301	JUANNA ZARY COMPANIA LIMITADA	786
2012	6886	ULLOAGONZALEZ MARCELA ALEJANDRA	556
2012	9337	SALACUNAY JARD. INF. EL PRINCIPITO LTDA.	570
2012	10654	CARRASCO STERN SDORFF ANDRE HERNAN	971

Concluyendo la empresa auditora, lo siguiente:

***Efectos Reales y/o Potenciales***

*Estar efectuando desembolsos económicos obviando las medidas de control interno establecidas implícitamente por la Ilustre Municipalidad de Concepción.*

*Autorizar pagos que, en la práctica, no fuesen reales o por los verdaderos hechos económicos que los originaron.*

*La autorización del pago sin las visaciones que determina la misma documentación puede ser observada por el organismo contralor.*

Sobre lo anterior, se hace presente que la empresa auditora concluyó sin considerar la existencia de un procedimiento interno de revisión, él que consta en Ord. N° 255 del 27/03/1997 (Anexo I) y que indica que se excluirá de revisión previa:

- Todos los Decretos de Pago inferiores o iguales a 30 UTM.
- Todos los Decretos de Pago referidos a Depósitos a Plazo y Consumos Básicos, cualquiera sea su monto.
- Y que éstos serán objeto de Auditorías Selectivas y revisiones posteriores. Ello en conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 3.2.3.4. En página N°18 y 19 del informe Municipal, la empresa auditora establece textual "*Falta de control sobre la recuperabilidad de los Cheques Protestados*" y "*No se observa la existencia de un procedimiento escrito en donde se evidencie la gestión de cobranza sobre los Cheques Protestados*" indicando además como "*Efectos Reales y/o Potenciales*" el "*No contar con los flujos provenientes de la recuperación de dineros, los cuales pueden ser utilizados en necesidades específicas de la operación*".

Sobre lo anterior, en el periodo en revisión, la Tesorera de la época, Sra. Marcela Garrido Blu, realizó diagnóstico sobre la materia, evaluando y levantando el proceso vigente, como también proponiendo mejoras a las debilidades de éste, conforme consta en Ord. N°107 del 28/04/2011 de Tesorera a Director de Administración y Finanzas (Anexo H). El resultado de dicha evaluación fue una propuesta de proceso que aborda las instancias de control, contabilización y recuperación de dichos documentos, además de constituir un aporte en el sentido que analiza y detalla el estado de los cheques protestados y/o no contabilizados.

El nuevo proceso fue implementado justamente en el periodo que abarcó la revisión de la empresa Empresaria Fortunato y Asociados Ltda. (Anexo H)

Por otra parte, del análisis del mayor de la cuenta se observa que durante el año 2012 (a modo de ejemplo) se recuperó \$53.813.180 de un total de \$87.006.392, lo que evidencia gestión de recuperación de dichos documentos.

Del sólo examen de los registros contables y documentales relacionados con la materia auditada se puede desprender o concluir la existencia de un procedimiento en la práctica, el que además fue ratificado por la Tesorera de turno conforme consta en Ord. N° 736 del 10/06/2014 de Director de Administración y Finanzas (S).

- 3.2.3.5. En páginas 93, 94, 97 y 98 de la Municipalidad de Concepción, el consultor observa y cuestiona dos procesos de licitación, realizados por la Dirección de Construcciones. Al respecto, mediante Ord. N°524 del 26/06/2014 el Director

de Construcciones manifiesta su rechazo a los reparos y aporta antecedentes que desvirtúan las observaciones y que debieron ser considerados por la empresa auditora al momento de realizar sus observaciones sobre la materia.

#### 4. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- 4.1. Los requerimientos Técnicos efectuados por la Municipalidad, al ser mayormente de carácter general, dificultan la evaluación del contenido del informe de auditoría externa en relación a la calidad, profundidad y nivel de detalle de las materias abordadas.
- 4.2. En las materias solicitadas a la empresa consultora, que se individualizan en los Términos Técnicos de Referencia, hubiera sido deseable una mayor profundización y análisis por parte de la consultora, sobre ciertos aspectos, entre ellos los expuestos en el presente informe, como también, mayor claridad en la presentación del documento respecto de los requerimientos indicados en el numeral II "OBJETIVOS" y VI "PRODUCTO ESPERADO POR CADA UNA DE LAS AREAS", a objeto de facilitar la evaluación del contenido de éste en relación a lo solicitado por el Municipio.
- 4.3. En el informe en comento se señala como limitaciones la falta de antecedentes proporcionados por la respectiva Unidad, argumento esgrimido por la empresa para justificar el no análisis o revisión de determinadas materias. Al respecto, correspondería al Director de cada Unidad, informar las razones por las cuales no se aportaron todos los antecedentes requeridos en su oportunidad, ya que ello evidentemente va en desmedro de los objetivos que dieron origen a la necesidad de contratar la auditoría.
- 4.4. La auditoría externa abarcó un periodo en el cual ya en su oportunidad se habían efectuado similares observaciones por Contraloría y la Dirección de Control, por lo que varias de ellas se encuentran en proceso de investigación y aclaración y otras ya subsanados a la fecha.
- 4.5. La empresa consultora, efectúa en su informe recomendaciones de tipo normativo y de gestión que se estima pertinente sean evaluadas y eventualmente acogidas por las Unidades involucradas, entre éstas, aquellas relativas a activo fijo, bienes de uso, deuda morosa, etc.
- 4.6. La Dirección de Educación Municipal no ha dado respuesta a la petición de la Unidad Técnica, contenida en Ord. N° 481 del 05/06/2014 de SECPLAN (Anexo A), respecto de las observaciones y conclusiones referidas a su Dirección, contenidas en el informe emitido por la empresa consultora, por lo que se sugiere que dicha petición sea reiterada por la Unidad Técnica vía Alcaldía. Ello, a fin de que la DAEM aclare, defina las medidas adoptadas y subsane en definitiva, en lo pertinente, los alcances efectuados por la empresa consultora.

-----

*ANEXO A*

ORD.: N°

479.-

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Informe Final Auditoría.

CONCEPCIÓN, 5 JUN 2014

DE : DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

A : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SEÑOR MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO

Adjunto envió informe final de la auditoría practicada por la Empresa Fortunato. Al respecto solicito a Ud., su revisión y luego informar sobre las observaciones más relevantes y de las medidas y correcciones que se han adaptado en cada caso si así ha ocurrido.. Esta información la solicitamos a la brevedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

PEDRO VENEGAS CASTRO  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

PVC/CMS/vlg.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración de Administración y Finanzas
- C/C Administración Municipal
- Archivo Secplan

1 D. 200. 244530.

ORD.: N°

480.-

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Informe Final Auditoría.

CONCEPCIÓN,

DE : DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

A : DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SALUD MUNICIPAL  
SEÑOR GONZALO URREA CORREA

Adjunto envió informe final de la auditoría practicada por la Empresa Fortunato. Al respecto solicito a Ud., su revisión y luego informar sobre las observaciones más relevantes y de las medidas y correcciones que se han adaptado en cada caso si así ha ocurrido.. Esta información la solicitamos a la brevedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
PEDRO VENEGAS CASTRO  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

  
PVC/CMS/vlg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración de Salud Municipal
- C/c Administrador Municipal
- Archivo Secplan

10. 244522

ORD.: N°

481-  
/

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Informe Final Auditoría.

CONCEPCIÓN,

25/10/2012

DE : DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

A : DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL  
SEÑOR CARLOS MELLADO FAUNDEZ

Adjunto envió informe final de la auditoría practicada por la Empresa Fortunato. Al respecto solicito a Ud., su revisión y luego informar sobre las observaciones más relevantes y de las medidas y correcciones que se han adaptado en cada caso si así ha ocurrido.. Esta información la solicitamos a la brevedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

PEDRO VENEGAS CASTRO  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

PVC/CMS/vlg.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración de Educación Municipal
- C/C Administración Municipal
- Archivo Secplan

ID. 244534.

*ANEXO B*

ORD.: \_\_\_\_\_/

ANT.: ORD. 480 05 JUNIO 2014

MAT.: AUDITORIA EXTERNA

Concepción, 16 JUN. 2014

DE: **DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**  
  
A : **SR. PEDRO VENEGAS CASTRO**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION I.M.C.**

Junto con saludarlo cordialmente, adjunto a usted, respuestas, avances y correcciones sobre Auditoría Externa Fortunato y Asociados y que dice relación con Estados Financieros 2010-2011-2012, elaborado por esta Dirección de Administración de Salud Municipal de Concepción.

Lo anterior, para su revisión.

Atentamente,

JMN/mrr.

Distribución:

- La indicada
- C.c.
  - Subdirectora Administración y Finanzas DAS
  - Arch. Correlativo DAS



**Incluye: Antecedentes**

## I.- Auditoría de Estados Financieros Dirección de Administración de Salud

### 7. Limitaciones al Alcance

En relación a que la DAS no confecciona el Estado de Flujo de Efectivo, Estado Financiero requerido de acuerdo a lo establecido por la CGR, se conversó al respecto con Empresa Proveedora de Sistema Informático SMC, la cual acogió el requerimiento diciendo que ya tenían avances en relación a este Estado Financiero, y que con la misma información que está ingresada al sistema podrá emitir este informe.

**Anexo 1 : Se adjunta correo de respaldo a Proveedores SMC Ltda.**

## III.- Examen de Cuentas de Estado de situación patrimonial o Balance General.

### 1. Recursos Disponibles,

#### 1.1. Disponibilidad en moneda nacional;

Respecto a la observación efectuada por concepto de los depósitos no contabilizados en los periodos indicados (2010, 2011, 2012) podemos mencionar que a la fecha se realizan conciliaciones bancarias mensualmente, con el objeto de identificar las partidas de ingresos de esta forma generar reportes financieros razonables y salvaguardar el patrimonio municipal, destinándose horas contador auditor para esta función.

Además, es preciso señalar que durante los periodos bajo revisión se encontraba información contable histórica extraviada producto del terremoto 27F, por lo cual en el transcurso del año 2012, se realizaron labores de recuperación de información, de esta forma se regularizan gran parte de dichas partidas dejando en la actualidad conciliaciones bancarias óptimas para realizar el control respectivo en las cuentas de disponibilidades. **Anexo 2; conciliación bancaria al 31.03.2014, Certificado SMC pérdida de Información, Carta Gantt entregada a CGR, Informe CGR donde indica la observación, Informe validaciones de cuentas corrientes por parte de la Dirección de Control Interno Municipal año 2012-2013, Oficio trimestral CIM.**

#### 1.2. Aplicación de Fondos.

La DAS cuenta con un sistema informático SMC que arroja reportes con los saldos disponibles por programa o convenio como lo son:

- Movimiento Presupuestario
- Situación Presupuestaria.
- Obligaciones pendientes por devengar

Por lo tanto la DAS con estos reportes tiene la claridad suficiente de los saldos de los convenios a ejecutar, además lo encargados de cada convenios verifican su saldo y monitoreo. **Anexo 3; Ejemplo de Informe del sistema SMC.**

Con respecto a esta observación ésta Dirección de Salud cuenta con situación presupuestaria, el cual entrega un detalle de los programas que se han ejecutado.

Con respecto que no han sido rendidos al Servicio de Salud Concepción, podemos mencionar que ésta Dirección realiza sus rendiciones mensuales, a contar del periodo 2012 se destinó horas de Contador Auditor para realizar esta función. En la actualidad, el Servicio implementó un nuevo sistema "CGAPS" en el cual se registran los gastos mensuales en una plataforma. **Anexo 4, manual de procedimiento CGAPS e informe de gastos 2013.**

### 1.3. Ajuste disponibilidades,

Referente a la observación de flujos de cheques protestados de acuerdo al detalle del libro mayor al 31.12.2012, podemos indicar que tal como se indica este saldo se compone de dos partidas, una ascendente a M\$15.000.- que corresponde a un reverso de un depósito no efectuado, por lo cual ésta Dirección se encuentra gestionando la regularización de esta anotación contable; respecto a la segunda partida ascendente a M\$8.379.- fue recuperada a través de depósito de fecha 07/02/2013 por cheque N° 574451 de ISAPRE MAS VIDA. **Anexo5 ;Comprobante de Office Banking y Oficio a la Isapre solicitando su gestión.** Además, es preciso indicar que en lo sucesivo estas partidas se controlan mediante análisis de la conciliación bancaria elaborada por esta Dirección de Salud en forma mensual **Anexo 6: Libro mayor protestos 2013 y 2014.**

### 2. Bienes de uso depreciable

En relación a esta observación podemos indicar que ésta Dirección de Salud se encuentra elaborando procedimientos para el tratamiento y criterios de contabilización de activos fijos y su implementación en el sistema SMC para el periodo. **Anexo 7:Se Adjunta Interno n° 126-14 de 30 de abril de 2014 de Director DAS a Encargado de Contabilidad donde se solicita revisar y analizar las cuentas contables relacionadas con el fin de mantener saldos consistentes.**

### 3. 3.2 Ajuste Disponibilidades; Caducos

Referente a la observación podemos indicar que la DAS en el sistema de Conciliación bancaria genera informes de cheques caducados en donde se puede identificar N° de cheque, fecha, RUT del beneficiario, beneficiario, valor girado y días de atraso. **Anexo 8: Se adjunta informe de Caducos Conciliación Bancaria, Procedimiento cheques Caducos**

Ahora bien, con respecto a que si no se hacen efectivas las obligaciones de pago y se produzca su prescripción legal, los valores deben reconocerse como ingresos propios en las cuentas de deudores presupuestarios correspondiente de acuerdo a lo que señala el manual de procedimientos contables para el Sector Municipal (Oficio CGR N° 36.640 de 2007), podemos señalar que esta Dirección realizó dicho ajuste contable el 30/12/2013. **Anexo 9; Se adjunta comprobante contable N° 21-161 y nómina de cheques caducos.**

#### 4. Patrimonio Neto

Respecto a los movimientos contables que afectan el saldo del periodo 2012 de la cuenta 31101 "Patrimonio Institucional", debemos señalar que dichas anotaciones surgen de recálculos efectuados a los bienes de uso, realizados por la unidad de contabilidad de esta Dirección de Salud, producto de instrucciones emanadas por la Sra. Marcela Baeza Candia, encargada del departamento de contabilidad de la Contraloría Regional del Biobío.

Referente a la Recomendación de Auditoría expuesta por Uds., ésta Dirección de Salud, acepta realizar la reclasificación de los registros contables expuestos, para efectos de evitar observaciones futuras por parte del ente fiscalizador. **Anexo 10; e-mail Marcela Baeza, asiento contable de reclasificación cuentas patrimoniales.**

### **V. Examen de Cuentas del Estado de situación Presupuestaria**

#### Gastos Presupuestarios

##### 2.2.- Personal

- Otros Ingresos Presupuestarios; "Recuperación y reembolso por Licencias Médicas".

En relación a la recomendación de realizar un levantamiento de los procesos involucrados en la recuperación de las Licencias Médicas y su posterior protocolización, es posible afirmar que si se realiza una gestión mensual que consiste en emitir un informe con todas las Licencias pendientes de pago, especificando todo el detalle de esta. Este informe es enviado por la Encargada de Licencias Médicas a las distintas Isapres y Caja de Compensación los Andes. Se adjuntan ejemplos. **Anexo11; cartas de cobro a Isapre y CCA, publicación El Mercurio 26/04/2014 y procedimiento de cobro de licencias médicas.**

Al respecto podemos agregar que en adelante, será el Director DAS quien envía mensualmente estos informes a las entidades antes mencionadas, con una revisión analítica que detalle la diferencia que existe entre lo pagado y lo pendiente de cada licencia, como antecedente anexo.

En relación a la diferencia de recuperación de Licencias Médicas, a favor de la DAS, podemos indicar que se debe evaluar las siguientes situaciones;

- El desfase en el pago que existe cuando una Licencia es continuada o no.
- Cuando la institución presenta alguna resolución que rechace o reduzca o los días autorizados de la respectiva licencia, las cuales son descontadas de las remuneraciones de los funcionarios.
- La institución previsional espera a que se resuelva para pagar toda la licencia.
- Las Licencias maternales también presentan desfase, ya que se van pagando de a 30 días (por ejemplo no los 84 días de una sola vez.)

Esta Dirección de Salud, siempre se ha preocupado de gestionar adecuadamente la recuperabilidad de las Licencias Médicas, esto lo demuestra las cifras comparativas entre los año 2010 al 2012, donde se muestra un aumento constante en las recaudaciones obtenidas, además debemos aclarar que es imposible realizar una cuadratura dentro de un año calendario, pues es necesario considerar que los pagos siempre consideraran un desfase inherente entre el registro de la Licencia hasta su posterior pago, lo cual inevitablemente se traspasa entre los periodos.

Esta DAS tiene implementado 100% el modulo SMC de Licencias Médicas, por lo cual tiene completamente identificadas las Licencias Médicas que se encuentran por recuperar a cada institución, en base a lo cual realizamos las gestiones de cobro según se explica en los puntos precedentes.

- Análisis de SubAsignación 115.08.99.999.007 "Convenio Docentes Asistencial"

En relación a las diferencias por cálculo de reajustes de pagos de Convenios Docentes Asistenciales, se ha notificado a las Instituciones del no correcto cálculo de los reajustes. **Anexo 12: Oficio de Universidad de Concepción donde se recepciona cheque por \$3.402.426 por concepto de devolución de reajuste años 2010, 2011 y 2012.**

- **Observaciones en el Cálculo de Remuneraciones.**

**C- Asignación de choferes;**

Revisadas las colillas del pago de remuneraciones de los funcionarios individualizados es posible mencionar que:

El Sr. JOSE VALENZUELA CONCHA, se le suspende el pago en el año 2010, ya que revisando sus antecedentes de ingreso, se corrobora que no cumple con el requisito de estudios mínimos exigidos para el pago de esta asignación que es poseer enseñanza media completa.

En el caso del Sr. PEDRO PASMIÑO PACHECO, no procede la diferencia mencionada por la Auditoria. Se adjunta escala referencial lineal de sueldo base mínimo nacional para la categoría.

Las diferencias detectadas en los siguientes funcionarios se produjeron producto del recálculo de esta asignación que debe realizarse el mes que se cambia de nivel, subiendo por consiguiente su remuneración y la asignación. En una revisión realizada en julio del 2011, se detectó dicho error y reasignó el valor correspondiente desde ahí en adelante. Se especifican el periodo de tiempo con diferencia a favor de estos:

Sr. ROBERTO SAEZ CARRERA

Enero del 2010 a julio del 2011, ascendiendo la deuda a \$ 51.916.-

Sr. FERENC GALLARDO PIZARRO

Agosto del 2010 a julio del 2011, ascendiendo la deuda a \$ 33.981.-

Sr. EMILIO MALDONADO MUÑOZ

Febrero a julio del 2011, ascendiendo la deuda a \$ 12.115.-

Esta Dirección de Salud, pago a los funcionarios antes mencionados la diferencia adeudada en la remuneración de mayo del 2014.

**Anexo 13; Documentación respectiva, Oficio del Director por restitución sumas adeudadas.**

**• Horas Extras:**

**Anexo 14:Se adjunta Oficio del Director DAS a Subdirectora de RR.HH. donde se instruye a la Unidad a realizar todas las gestiones pertinentes para la programación y pago correcto de las horas extras del personal, no excediendo el tope de las 40 horas mensuales.**

## 2.3.- Bienes y Servicios de Consumo.

### Documentos sin firma pertinente

Si bien, la resolución 759 de Contraloría General de la República resuelve que los responsables de las rendiciones de cuenta serán los jefes de servicios y de las unidades operativas respectivas, la revisión realizada en este proceso da cuenta de una serie de decretos de pago que solicitan la firma de la Sub-Directora del DAS de Concepción, pero dicha firma no está consignada en los mismos.

Algunos de los decretos de pago que se reflejan en el siguiente cuadro no contienen firma de la Subdirectora del DAS.

NºComprobante	beneficiario	Fecha	Monto(M\$)
5-1270	LABORATORIOCHILE S.A. 77596940-7	26-02-2010	823
5-5355	LABORATORIOCHILE S.A. 77596940-7	10-09-2010	3.006
5-5806	LABORATORIOSANDROMACOS.A.	24-09-2010	489
5-7376	ROCHECHILE LIMITADA	14-12-2012	1

Esta Dirección de Salud, desea exponer que estos comprobantes de egresos corresponden a pagos realizados en periodos donde la Subdirectora del DAS se encontraba haciendo uso de feriado legal y permisos. **Anexo 15; adjunta ficha de la funcionaria donde se comprueban las fechas de ausencia y Oficios a funcionarios DAS firmantes suplentes donde se instruye la firma de cheque en conjunto con comprobantes de egresos en ausencias de la Subdirectora de Administración y Finanzas.**

En relación al comprobante de fecha 26 de febrero de 2010, se aduce la no firma por periodo de post terremoto.

Se dará la instrucción a los funcionarios que reemplazan la firma de la Subdirectora en sus ausencias que deben firmar por poder en la parte superior del comprobante de egreso para que quede constancia.

### VI-. Otros procedimientos de Auditoria Realizados;

- 1- Revisión de proceso de licitación y ejecución de contratos suscritos por la Dirección de Salud Municipal con terceros.
- Revisión del Contrato de Servicio de Sala Cuna para hijos de menores de funcionarios de los Centros de Salud de Concepción.

En relación a las observaciones emanadas por esta Auditoria a los estados de pago que hace la DAS a la Sala Cuna y Jardín Infantil Montessori, se puede argumentar lo siguiente:

- "Pago del mes completo con una asistencia menor a los 15 días":

El cálculo que hace la Encargada de Remuneraciones para el descuento de los días de inasistencia, es considerando siempre el mes contable de 30 días a los cuales se les resta solamente los días de inasistencia del mes.

- "No existe pago por mes completo, con días efectivos de asistencia mayores a 15 días":

Se aplica la misma lógica contable que en el caso anterior.

- "Considerar sábados, domingos y festivos".

Efectivamente el horario establecido para este servicio es de lunes a viernes, pero al considerar el mes contable de 30 días, se incluye sábados y domingos.

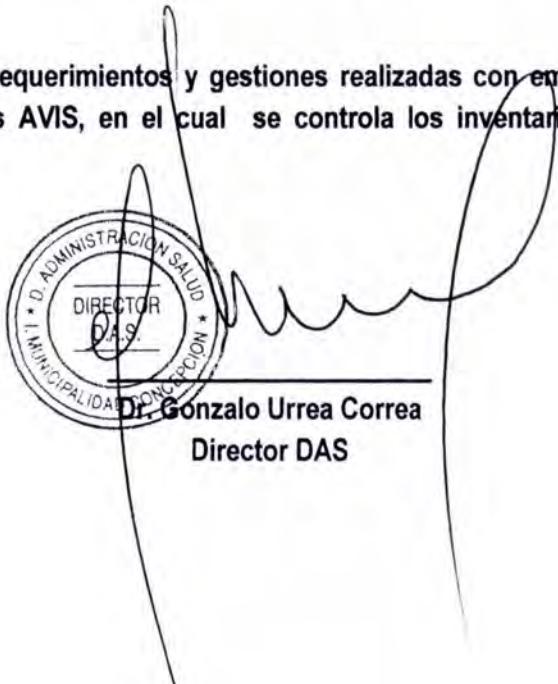
- "No se hacen evaluaciones de desempeño formales"

La evaluación del servicio de sala cuna es realizado en forma individualizada y directamente por medio de entrevistas a las funcionarias que se acceden a este beneficio. Sin embargo, esta evaluación por escrito trimestral no es planteada como un requisito exigible en los anexos técnicos de la licitación, no obstante se establece como una medida de mejora para el servicio entregado a los hijos de funcionarios. **Anexo 16; Planilla de asistencia sala cuna y Oficio de Director DAS a Subdirectora de RR.HH.**, donde se instruye la estricta sujeción a las bases en la supervisión y pago de Servicios de Sala Cuna.

## 2.- Revisión Proceso del Contrato de Prestación de Servicios para la Ejecución de Obras Menores:

**Anexo 17; Oficio de Director DAS a Gestor de RR.FF donde se instruye velar por la estricta sujeción a los Bases.**

**Anexo 18; Se adjuntan Informe de requerimientos y gestiones realizadas con empresa proveedora de servicios informáticos AVIS, en el cual se controla los inventarios de fármacos.**





# ANEXO N°1

## Jenny May Nova

---

**De:** Raul Beltran C. <rbeltran@dasconcepcion.cl>  
**Enviado el:** martes, 10 de junio de 2014 02:35  
**Para:** jmay@dasconcepcion.cl  
**Asunto:** RV: Reunión SMC 06/05/2014

**De:** Raul Beltran C. [mailto:rbeltran@dasconcepcion.cl]

**Enviado el:** martes, 06 de mayo de 2014 15:28

**Para:** Hector Abarza (HABarza@smc.cl)

**CC:** Marcelo Sepulveda Berna (msepulveda@dasconcepcion.cl); jmay@dasconcepcion.cl; 'Carla Garcia' (cgarcia@dasconcepcion.cl); 'DAS, Carlos de la Fuente' (cdelafuente@dasconcepcion.cl); dinostroza@dasconcepcion.cl

**Asunto:** Reunión SMC 06/05/2014

Héctor,

De acuerdo a lo conversado el día de hoy queda pendiente lo siguiente;

- 1- Informe de Disponibilidad en moneda nacional separada por subprogramas
- 2- Decreto de Pago respecto del detalle del Nº de subprograma sobre 10, configurar formato para que aparezca impreso.
- 3- Informes de Flujo de efectivo y otros, habilitar los reportes para el dominio DAS.

Atento a sus comentarios,

Saludos!

**Raúl Beltrán Campos**

Encargado de Control Interno  
Dirección Administración de Salud  
I. Municipalidad de Concepción  
O'Higgins #1256 Concepción  
✉ [rbeltran@dasconcepcion.cl](mailto:rbeltran@dasconcepcion.cl)  
☎ 041-2449249



## ANEXO N°2



**SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA.**

### **Certificado**

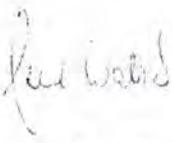
La empresa SMC Ltda., Rut 86.130.200-8 representado por Gerhard Walter Grebe, Rut 8.918.774-5 certifica ser proveedor de Servicios de Arriendo de Software informático para la Dirección de Administración de Salud de la I. Municipalidad de Concepción desde 2007 a la fecha.

Como proveedor de los servicios podemos dar fe, de que la anterior Dirección sufrió al principio de marzo del presente año, perdida irrecuperable de sus medios magnéticos del servidor central ubicado en dependencias de la Dirección, muy probablemente como consecuencia de los golpes recibidos durante del terremoto del 27 de Febrero del 2010.

Lo anterior provocó pérdida total de información del sistema de gestión administrativa, entre ellas del sistema contable, remuneraciones, compras, registros de personal e inventario.

La información del sistema contable solo pudo ser recuperada hasta el mes de noviembre del año 2009, fecha en que la Dirección de Salud había realizado el último respaldo de información.

La información desde noviembre del 2009 en adelante debió ser puesta al día en forma manual, volviendo a ingresar toda la información de los meses faltantes.

  
Gerhard Walter Grebe  
Gerente General

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
Santander 01-88945-1

BANCO BANCO SANTANDER CHILE  
CUENTA 1889451

**SALDO BANCARIO AL 31 DE MARZO DE 2014**

Saldo Contable Inicial	\$	216.529.600
Depósitos del Mes	\$	1.087.856.543
Cheques Girados	\$ -	908.871.710
<b>Saldo Contable Final</b>	<b>\$</b>	<b>395.514.433</b>

**Conciliación**

Cheques Girados No Conciliados		101.357.077
Cheques Cobrados No Conciliados	—	1.052.103
		100.304.974
Depósitos Efectuados No Conciliados	—	136.298.375
Depósitos S/Cartolas No Conciliados		233.738
		(136.064.637)
<b>Saldo Conciliación</b>	<b>\$</b>	<b>(35.759.663)</b>
<b>Saldo Banco Final al 31/03/2014</b>	<b>\$</b>	<b>359.754.770</b>
<b>Saldo Banco Según Cartola</b>	<b>\$</b>	<b>359.754.770</b>

## CONCILIACION BANCARIA BANCO SANTANDER CHILE

CTA. CTE. N ° 1889451

AL 31 DE MARZO DE 2014

MINISTERIO INTERIOR	INSTITUCION SERVICIO PUBLICO	FORM. N °
REGION 08	UNIDAD OPERATORIA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	FOLIO
		AÑO 2014

DETALLE	TOTALES	
	PARCIALES	ACUMULADO
1.- Saldo según Certificado Banco <b>Mas</b>		359.754.770
2.- Giros o Cargos Banco no contabilizados en la entidad Según detalle anexo		1.052.103
3.- Depósitos o cargos de la entidad no registrados por el Banco Según detalle anexo		136.298.375
<b>Subtotal</b>		
<b>Menos</b>		
4.- Depósitos o abonos del Banco no contabilizados en la entidad Según detalle anexo		233.738
5.- Cheques girados y no cobrados o Abonos de la entidad no registrados por Banco Detalle según nómina adjunta		101.357.077
6.- Saldo según registro Movimientos Fondo		395.514.433

Fecha : 28/04/2014

CONCILIACION BANCARIA  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Página: 1 de 7

CARTOLA	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	DEP.EFFECTU.	DEP.REGIST.	H.GIRADOS	CH.COBRADOS
14-01323-263	99109	26/02/2014	SOBREVIA DOMINGUEZ ANGELA VALE	0	0	353	0
14-01506-002	99257	10/03/2014	COLEGIO NAC.TECNICOS EN ENFERMER	0	0	2.000	0
14-00876-039	98435	10/02/2014	REYES ORELLANA NATALIA ANDREA	0	0	2.423	0
00-00000-003	95805	27/12/2013	MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GEN	0	0	3.000	0
14-00846-002	98469	10/02/2014	SOCIEDAD DE SALUD PUBLICA	0	0	4.000	0
14-00866-002	98489	10/02/2014	CLUB DEPORTIVO MUNICIPALIDAD DE C	0	0	4.000	0
14-01486-002	99237	10/03/2014	CLUB DEPORTIVO MUNICIPALIDAD DE C	0	0	4.000	0
14-01501-002	99252	10/03/2014	SOCIEDAD DE SALUD PUBLICA	0	0	4.000	0
14-00087-002	97691	13/01/2014	SOCIEDAD DE SALUD PUBLICA	0	0	7.500	0
21-00002-001	94476	10/01/2014	COLEGIO MATRONAS	0	0	-7.700	0
14-01909-002	99587	20/03/2014	VERDUGO SOTO ELIANA IRENE	0	0	7.800	0
14-01960-002	100412	26/03/2014	SODIMAC S.A.	0	0	9.195	0
14-01767-002	99441	20/03/2014	RUMINOT CHAVEZ CLAUDIA CAROLIN	0	0	12.361	0
14-01929-189	99706	25/03/2014	CURA COLUCCIO AUGUSTO JAVIER	0	0	13.375	0
14-01442-028	99179	07/03/2014	ORMAZABAL QUIJADA BEATRIZ DEL C	0	0	24.042	0
14-01044-002	98592	19/02/2014	PEDREROS AVILA ALICIA DEL CARMEN	0	0	24.251	0
14-01084-002	98632	19/02/2014	PINTO PROVOSTE NATALIA BELEN	0	0	24.251	0
14-01093-002	98641	19/02/2014	SCHUFFENEGER TAPIA ROSA EMILIA	0	0	24.251	0
14-01102-002	98650	19/02/2014	ARROYO AGUILERA MARCELINO DE L	0	0	24.251	0
14-01111-002	98659	19/02/2014	ORMAZABAL MERINO ELOIDA	0	0	24.251	0
14-01128-002	98676	19/02/2014	BUSTOS ROMERO MIRTA JULIA	0	0	24.251	0
14-01137-002	98685	19/02/2014	CUEVAS SAEZ ANDREA	0	0	24.251	0
14-01181-002	98729	19/02/2014	SANHUEZA GUERRERO MALVINA DEL C	0	0	24.251	0
14-01212-002	98760	19/02/2014	BAHAMONDES PEREZ MARIA ANGELI	0	0	24.251	0
14-01225-002	98773	19/02/2014	HORMAZABAL IRIBARRA ADELINA D	0	0	24.251	0
14-01234-002	98782	19/02/2014	BARCENA VALERIA MARIA CRISTINA	0	0	24.251	0
14-01237-002	98785	19/02/2014	GARCIA CEBALLOS MARIA RAQUEL	0	0	24.251	0
14-01644-002	99338	17/03/2014	BARRIENTOS ANDRADE INGRID PAOLA	0	0	24.251	0
01645-002	99339	17/03/2014	BECERRA HIDALGO MAGDALENA	0	0	24.251	0
14-01656-002	99350	17/03/2014	CUEVAS SAEZ ANDREA	0	0	24.251	0
14-01663-002	99357	17/03/2014	GODOY BARRIGA MARIA	0	0	24.251	0
14-01665-002	99359	17/03/2014	GONZALEZ TORO MARGARITA HUMILD	0	0	24.251	0
14-01666-002	99360	17/03/2014	GONZALEZ VALDEBENITO MERCEDES I	0	0	24.251	0
14-01684-002	99378	17/03/2014	QUEZADA GATICA MARIA EUGENIA	0	0	24.251	0
14-01685-002	99379	17/03/2014	RAMIREZ MUÑOZ YANET DEL CARM	0	0	24.251	0
14-01691-002	99385	17/03/2014	RODRIGUEZ GOMEZ GRACIELA FELIC	0	0	24.251	0
14-01697-002	99391	17/03/2014	SANHUEZA GUERRERO MALVINA DEL C	0	0	24.251	0
14-01782-002	99456	20/03/2014	BAHAMONDES PEREZ MARIA ANGELI	0	0	24.251	0
14-01791-002	99465	20/03/2014	FIERRO RAMIREZ ENRIQUE GALO	0	0	24.251	0
14-01795-002	99469	20/03/2014	GONZALEZ RUBILAR JUVENALIA DEL C	0	0	24.251	0
14-01798-002	99472	20/03/2014	JIMENEZ TAPIA HERIBERTA DEL CARM	0	0	24.251	0
14-01799-002	99473	20/03/2014	JONES LEÓN MARIO CÉSAR	0	0	24.251	0
14-01800-002	99474	20/03/2014	MATAMALA LOPEZ MARIANELA YOLA	0	0	24.251	0
14-01806-002	99480	20/03/2014	ORTIZ SANTIBAÑEZ IRMA	0	0	24.251	0
14-01810-002	99484	20/03/2014	SAN MARTIN VIELMA CARMEN LUISA	0	0	24.251	0
14-01811-002	99485	20/03/2014	SANHUEZA LEON CARMEN ROSA	0	0	24.251	0

CONCILIACION BANCARIA  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Página: 2 de 7

CARTOLA	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	DEP.EFFECTU.	DEP.REGIST.	H.GIRADOS	CH.COBRADOS
14-01818-002	99496	20/03/2014	ARROYO AGUILERA MARCELINO DE L	0	0	24.251	0
14-01825-002	99503	20/03/2014	MONSALVES FAUNDEZ LUZ MARIA	0	0	24.251	0
14-01826-002	99504	20/03/2014	ORMAZABAL MERIÑO ELOIDA	0	0	24.251	0
14-01827-002	99505	20/03/2014	RAMIREZ CACERES LORETO GABRIELA	0	0	24.251	0
14-01833-002	99511	20/03/2014	CACERES LAGOS MERCEDES DEL CAR	0	0	24.251	0
14-01847-002	99525	20/03/2014	LEON BUSTOS LUCILA DEL PILAR	0	0	24.251	0
14-01848-002	99526	20/03/2014	LOPEZ POBLETE NORINDA IRMA	0	0	24.251	0
14-01856-002	99534	20/03/2014	MORENO MELLADO MARIA ABIGAIL	0	0	24.251	0
14-01857-002	99535	20/03/2014	MUNOZ HERNANDEZ PABLINA DE LOU	0	0	24.251	0
14-01859-002	99537	20/03/2014	PEDREROS AVILA ALICIA DEL CARMEN	0	0	24.251	0
14-01860-002	99538	20/03/2014	QUEZADA LAGOS MARIA TERESA	0	0	24.251	0
14-01864-002	99542	20/03/2014	URRA ORELLANA GABRIELA HELLEN	0	0	24.251	0
14-01869-002	99547	20/03/2014	VEGA SEGOVIA TERESA CRISTINA	0	0	24.251	0
14-01877-002	99555	20/03/2014	HERRERA SOTO TERESA DE JESUS	0	0	24.251	0
-01882-002	99560	20/03/2014	OVIEDO GARRIDO LUCIA MAGDALENA	0	0	24.251	0
14-01883-002	99561	20/03/2014	QUIJADA CASTILLO NAYABET ANGELI	0	0	24.251	0
14-01886-002	99564	20/03/2014	SCHUFFENEGER TAPIA ROSA EMILIA	0	0	24.251	0
14-01887-002	99565	20/03/2014	TOLEDO TAPIA SONIA DEL CARMEN	0	0	24.251	0
14-01889-002	99567	20/03/2014	ADRIAZOLA FIGUEROA ALEJANDRA DE	0	0	24.251	0
14-01890-002	99568	20/03/2014	ARRIAGADA SARAVIA DORALIZA	0	0	24.251	0
14-01891-002	99569	20/03/2014	BARCENA VALERIA MARIA CRISTINA	0	0	24.251	0
14-01893-002	99571	20/03/2014	FUENTES VALENZUELA MARIA ELIZA	0	0	24.251	0
14-01894-002	99572	20/03/2014	GONZALEZ FERNANDEZ NELSON LUIS	0	0	24.251	0
14-01900-002	99578	20/03/2014	SANCHEZ ELCHIVER BORIS OMAR	0	0	24.251	0
14-02029-002	100423	27/03/2014	LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTD	0	0	26.593	0
14-00859-002	98482	10/02/2014	SAAVEDRA CARRASCO LILIAN MARLE	0	0	35.000	0
14-01723-002	99403	18/03/2014	GONZALEZ CATORIO LUIS ADAN	0	0	36.000	0
14-01929-216	99714	25/03/2014	FERNANDEZ CLARO MARIA CAROLINA	0	0	36.657	0
01929-259	99992	25/03/2014	GONZALEZ BURBOA ALEXIS LEANDRO	0	0	36.778	0
14-01929-491	100115	25/03/2014	SALGADO QUINTANA LIZ NATALY EST	0	0	37.004	0
14-01330-002	99126	26/02/2014	COMERCIAL MARITIMA INDUSTRIAL L	0	0	38.675	0
14-01442-017	99183	07/03/2014	BARRA ACUÑA ASTRID ROMINA ALEJ	0	0	38.845	0
14-01929-273	99821	25/03/2014	GUZMAN DE LA HARPE ALEJANDRO B	0	0	39.929	0
14-01335-002	99131	26/02/2014	FARMACEUTICA INSUVAL LTDA	0	0	40.460	0
14-02031-311	100324	27/03/2014	CASTILLO ROMERO KAREN MELISSA	0	0	41.929	0
14-00872-002	98495	10/02/2014	PARQUE DE CONCEPCION S.A.	0	0	42.014	0
14-01481-002	99232	10/03/2014	PARQUE DE CONCEPCION S.A.	0	0	42.258	0
14-01754-002	99434	18/03/2014	TECNIGEN S.A.	0	0	43.208	0
21-00029-002	100399	27/03/2014	BRITO CARRASCO ROSENDO	0	0	43.579	0
14-02044-002	100437	28/03/2014	SAMSONITE CHILE S.A.	0	0	45.990	0
14-02039-002	100432	27/03/2014	CHILEXPRESS S.A.	0	0	47.542	0
14-01956-002	100408	26/03/2014	COMERCIAL MUÑOZ Y CIA.LTDA.	0	0	47.838	0
14-02031-395	100196	27/03/2014	MARTINEZ LOYOLA CAMILA ANDREA	0	0	48.296	0
14-01653-002	99347	17/03/2014	CORONADO RIQUELME SUSANA DEL P	0	0	48.502	0
14-01888-002	99566	20/03/2014	VERGARA SEPULVEDA SERGIO LUIS AL	0	0	48.502	0
21-00029-016	100406	27/03/2014	SEPULVEDA RUIZ JOSE MIGUEL	0	0	49.413	0
14-01929-151	99883	25/03/2014	CANETE FUENTE - ALBA MARIA JOSE	0	0	50.460	0

CONCILIACION BANCARIA  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Página: 3 de 7

CARTOLA	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	DEP.EFFECTU.	DEP.REGIST.	H.GIRADOS	CH.COBRADOS
14-00706-002	97732	20/01/2014	FERNANDO GOMEZ Y CIA. LTDA.	0	0	50.900	0
14-01929-160	99961	25/03/2014	CARRILLO BESTAGNO VALLY NATALIA	0	0	54.319	0
14-02031-358	100376	27/03/2014	GONZALEZ AMESTICA PAMELA ESTHE	0	0	57.176	0
00-00000-063	97612	31/12/2013	COMERCIAL SERCODATA LTDA	0	0	60.001	0
14-01929-171	99980	25/03/2014	CASTRO VERGARA CAMILA FRANCISC	0	0	69.355	0
14-01929-474	100054	25/03/2014	RUDIGER POLONI FRITZ PETER WILHEL	0	0	70.433	0
14-01929-195	99621	25/03/2014	DEMARTA CASTRO CARMIÑA PAZ	0	0	70.515	0
14-01929-332	100001	25/03/2014	LOPEZ COFRE CAROLINA ALEJANDRA	0	0	70.614	0
14-01929-156	99617	25/03/2014	CARO PARRA CARMEN SALOME	0	0	70.615	0
14-01929-323	99643	25/03/2014	LEIGHTON ONATE MARCELA ALEJAND	0	0	70.615	0
14-01929-119	99888	25/03/2014	BARTULOVICH JUTRONICH CHRISTIAN .	0	0	70.615	0
14-01929-236	99989	25/03/2014	GALLARDO PARADA CARLA ANDREA	0	0	70.615	0
14-01929-118	99792	25/03/2014	BARRIGA LAGOS LORETO NATALIA	0	0	71.047	0
14-02035-002	100428	27/03/2014	KARINA CARDENAS ASTETE Y CIA LTD	0	0	71.792	0
.064-01-004	0	31/03/2014	Depósito en Efectivo	0	72.750	0	0
14-01929-094	99788	25/03/2014	ARAVENA VASQUEZ VIVIANA CAROL	0	0	73.368	0
14-01929-174	99893	25/03/2014	CELIS SANCHEZ MONICA MIREYA	0	0	73.368	0
14-01929-204	99710	25/03/2014	ESCOBAR KRUMEL JORGE EDUARDO	0	0	73.557	0
14-01929-202	99986	25/03/2014	ESCOBAR CANDIA IRIS CAROLINA	0	0	73.557	0
14-01929-512	100019	25/03/2014	SEPULVEDA MIRANDA CAROLINA AND	0	0	73.557	0
14-01929-493	100116	25/03/2014	SANCHEZ SALGADO EILYN GERALDINE	0	0	74.007	0
14-01929-085	99604	25/03/2014	ANDALAF CHACUR MARCELA DE FA	0	0	76.481	0
14-01929-500	99763	25/03/2014	SANHUEZA SAEZ NELSON MAURICIO	0	0	76.481	0
14-01929-596	100130	25/03/2014	VOLPI FUNKE ALDO RENE	0	0	76.481	0
14-01929-331	99645	25/03/2014	LOPETEGUI INOSTROZA MARCIA CECI	0	0	76.516	0
14-01929-545	100127	25/03/2014	TRONCOSO MUÑOZ JESSICA CAROLA	0	0	76.663	0
14-01929-430	99660	25/03/2014	PEREZ TORRES ANGELA NICOLE	0	0	77.338	0
21-00029-010	100403	27/03/2014	VASQUEZ SAN MARTIN ALDO	0	0	77.381	0
01929-293	99826	25/03/2014	INNOCENTI CASTRO MARIA CARLA	0	0	79.668	0
14-01929-386	100101	25/03/2014	MUNOZ HINOJOSA LORENA ISABEL	0	0	79.668	0
14-01929-473	99668	25/03/2014	RUBIO MUÑOZ MARIA FERNANDA	0	0	79.704	0
14-00079-002	97683	13/01/2014	COLEGIO MEDICO DE CHILE ( A.G.)	0	0	79.729	0
14-01929-265	100090	25/03/2014	GONZALEZ GUINEZ CONSUELO ALEJA	0	0	79.857	0
00040-01-001	0	25/02/2014	Transf otro Bco MARDONES IBACA	0	80.494	0	0
00050-01-001	0	11/03/2014	Transf otro Bco MARIN MARIN MA	0	80.494	0	0
14-02031-497	100286	27/03/2014	URIBE MARTINEZ PATRICIA IRENE	0	0	81.969	0
14-01961-002	100413	26/03/2014	OPKO CHILE S.A.	0	0	83.300	0
14-02038-002	100431	27/03/2014	ANDAUR MIGUELES ISABEL CRISTINA	0	0	84.970	0
14-01502-002	99253	10/03/2014	COLEGIO MEDICO DE CHILE ( A.G.)	0	0	87.650	0
21-00029-018	100407	27/03/2014	HENRIQUEZ VASQUEZ CRISTIAN ALEXI	0	0	89.925	0
14-02026-002	100420	27/03/2014	LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTD	0	0	91.604	0
14-02031-324	100181	27/03/2014	CURA COLUCCIO AUGUSTO JAVIER	0	0	91.874	0
21-00029-004	100400	27/03/2014	VALENZUELA CONCHA JOSE SEBASTI	0	0	93.375	0
14-01950-002	100134	25/03/2014	PRADENAS ROJAS MARCIA	0	0	97.872	0
14-01929-301	99997	25/03/2014	JARAMILLO SALAZAR PAULINA BEAT	0	0	99.947	0
14-01929-090	100024	25/03/2014	ARAOS GUZMAN MONICA RITA	0	0	102.436	0
14-01929-225	100085	25/03/2014	FRANCO PARRA IVAN EDUARDO FRAN	0	0	105.572	0

CONCILIACION BANCARIA  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Página: 4 de 7

CARTOLA	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	DEP.EFECTU.	DEP.REGIST.	H.GIRADOS	CH.COBRADOS
14-01929-213	99712	25/03/2014	ESTRADA PAREDES MARIA ALEJANDR	0	0	105.702	0
14-02031-488	100282	27/03/2014	SILVA SEPULVEDA PRISCILLA ESTHER	0	0	106.673	0
14-01962-002	100414	26/03/2014	LABORATORIOS RIDER LTDA.	0	0	107.100	0
14-02030-002	100424	27/03/2014	DE LA BARRA BENAVENTE EDUARDO A	0	0	107.100	0
21-00029-014	100405	27/03/2014	OLIVERA MORALES LUIS ARNOLDO	0	0	107.200	0
14-02045-002	100438	28/03/2014	AMAR Y COMPAÑIA LIMITADA	0	0	114.240	0
14-01929-155	99616	25/03/2014	CARO CARRENO RAUL FERNANDO	0	0	114.414	0
14-01929-318	100096	25/03/2014	LAMA STUARDO WALDO DENY	0	0	114.554	0
14-01929-415	99748	25/03/2014	ORTIZ CERECEDA SUSSAN DEL PILAR	0	0	114.722	0
14-01929-161	100077	25/03/2014	CARTES MUÑOZ MANUEL ESTEBAN	0	0	114.794	0
14-01929-427	99752	25/03/2014	PENA RIVERA MARGARITA	0	0	114.994	0
14-01504-002	99255	10/03/2014	COLEGIO DENTISTAS REGIONAL	0	0	131.500	0
14-01929-372	100002	25/03/2014	MIRANDA GOMEZ IVONNE DEL CARME	0	0	134.898	0
14-01929-082	99689	25/03/2014	AMARO ROMERO MONICA DEL PILAR	0	0	136.097	0
14-01929-368	99842	25/03/2014	MENDOZA PUGA DANIELA ANDREA VA	0	0	136.173	0
14-01929-214	99713	25/03/2014	FARFÁN MUÑOZ EDUARDO ALONSO	0	0	137.132	0
14-01929-215	99897	25/03/2014	FARIÑA ULLOA RAMIRO ANDRES	0	0	137.132	0
14-01929-122	99975	25/03/2014	BASTIAS FONSECA YASNA ESTER	0	0	137.760	0
14-01929-584	99877	25/03/2014	VERGARA GUZMAN PATRICIA INES	0	0	138.553	0
14-01929-143	99699	25/03/2014	CABEZAS NAVES MARIA DANIELA	0	0	139.264	0
00001-00-002	94868	08/11/2013	Cheque Pagado en Efectivo	0	0	0	139.370
14-01929-496	99760	25/03/2014	SANHUEZA LILLO MARILIN SOFIA	0	0	140.763	0
14-01929-456	99857	25/03/2014	RIVANO VILLAGRA MARIA CECILIA	0	0	140.763	0
14-01929-166	100078	25/03/2014	CASTILLO MORALES LUGARDY DEL CA	0	0	140.763	0
14-01929-575	99780	25/03/2014	VELASQUEZ BAZAES ALEJANDRA ELE	0	0	140.866	0
14-01929-105	99886	25/03/2014	ARRIAGADA CONTRERAS SILVIA	0	0	140.866	0
14-01929-538	99948	25/03/2014	TOLEDO MERA GEORGINA DEL CARME	0	0	140.866	0
14-01929-164	99978	25/03/2014	CASTILLO DIAZ ELIA MERCEDES	0	0	140.866	0
14-01929-303	99725	25/03/2014	JASMA MELO PAULA	0	0	140.867	0
14-01929-218	99806	25/03/2014	FERRADA SANTOS MARIA JACQUELINE	0	0	140.867	0
14-01929-098	99970	25/03/2014	AREVALO COUCHOT MONICA AURORA	0	0	140.867	0
14-01929-424	99751	25/03/2014	PASTENE ZAMORANO ALDA ASSUNTA I	0	0	141.229	0
14-01929-503	99764	25/03/2014	SANTIBANEZ BURBOA DANIELA VICTO	0	0	141.230	0
14-01929-222	99808	25/03/2014	FLORES LARA MARIA ANTONIA	0	0	141.230	0
14-01929-459	100110	25/03/2014	ROBLES ESPINOZA LESLIE NATALIA	0	0	141.230	0
14-01929-275	99633	25/03/2014	GUZMAN SALDIAS MARIBEL DEL CAR	0	0	141.612	0
14-01929-312	99640	25/03/2014	LABAYRU ARENAS LUIS HUMBERTO	0	0	141.630	0
14-01929-526	99865	25/03/2014	SOSA CERDA VICTOR MANUEL	0	0	142.094	0
14-01929-410	99746	25/03/2014	ORMAZABAL QUIJADA BEATRIZ DEL C	0	0	142.629	0
14-01929-435	99661	25/03/2014	PINO MORALES ALEJANDRA RAQUEL	0	0	143.832	0
14-01929-139	99612	25/03/2014	BUSTOS AGUILERA ROSALINO DEL C.	0	0	144.258	0
14-01929-102	100069	25/03/2014	ARIAS MOLINA JESSICA CAROLINA	0	0	144.923	0
00-00000-133	94956	12/11/2013	APABLAZA LLANQUILEO BENITA	0	0	145.000	0
00053-01-013	98831	14/03/2014	Cheque Pagado en Efectivo	0	0	0	145.000
14-01929-350	99914	25/03/2014	MARTINEZ SALINAS CONSUELO IVONN	0	0	145.925	0
14-01929-378	99737	25/03/2014	MONTOYA HERMOSILLA SERGIO ARTU	0	0	145.935	0
14-01929-594	99784	25/03/2014	VILLEGRAS ORIAS VALERIA ALEJANDRA	0	0	146.333	0

CONCILIACION BANCARIA  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Página: 5 de 7

CARTOLA	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	DEP.EFFECTU.	DEP.REGIST.	H.GIRADOS	CH.COBRADOS
14-01929-404	99954	25/03/2014	OLIVARES AREVALO VALESKA TATIAN	0	0	146.333	0
14-01929-417	99918	25/03/2014	OSSES PINCHEIRA CARLA BELEN	0	0	146.589	0
14-01929-484	100014	25/03/2014	SAIZ TRONCOSO MARGARITA ISABEL	0	0	146.589	0
14-01929-347	100099	25/03/2014	MARTINEZ GAJARDO LORENA ALEJAN	0	0	146.589	0
14-01929-356	99653	25/03/2014	MEDINA MONJES JUANA ALEJANDRINA	0	0	146.628	0
14-01929-196	99622	25/03/2014	DIAZ BULNES ORIANA ODETTE	0	0	146.808	0
14-01929-536	100124	25/03/2014	THIELE CANTERO ELKE JOHANNA	0	0	147.090	0
14-01929-412	99747	25/03/2014	ORMENO LAGOS PAULINA ALEJANDRA	0	0	147.114	0
14-01929-448	99855	25/03/2014	REBOLLEDO AMPUERO ORLANDINA	0	0	147.114	0
14-01929-257	99991	25/03/2014	GOMEZ PARRA CRISTINA GLORIA	0	0	147.114	0
14-01929-351	100042	25/03/2014	MATAMALA SANHUEZA XIMENA EVE	0	0	147.114	0
14-01929-553	99777	25/03/2014	URRUTIA SOTO SMYRNA ROSA	0	0	147.448	0
14-01929-460	99923	25/03/2014	ROCHA RENCORET DIEGO IGNACIO	0	0	147.765	0
14-02022-002	100416	27/03/2014	OPKO CHILE S.A.	0	0	147.798	0
-01929-509	100056	25/03/2014	SCHIFFERLI OCHOA PAOLA BEATRIZ	0	0	151.236	0
14-01929-104	100027	25/03/2014	ARIAS VELASQUEZ SERGIO ANDRES	0	0	153.163	0
14-01929-514	99672	25/03/2014	SEPULVEDA QUIROZ LYCINIA EUGENIA	0	0	155.700	0
14-01929-377	99736	25/03/2014	MONTOYA ALVAREZ MYRIAM DEL CA	0	0	156.952	0
14-01929-468	99858	25/03/2014	ROSAS MUÑOZ LILIA CLEMENTINA	0	0	160.719	0
14-01929-570	99935	25/03/2014	VASQUEZ DOMINGUEZ MARIA EUGENI	0	0	162.278	0
14-01929-131	99795	25/03/2014	BIZAMA LUNA SONIA HAYDEE	0	0	165.393	0
14-01929-408	99847	25/03/2014	ORELLA GARCIA MARIA ANTONIETA	0	0	165.600	0
14-01929-271	99994	25/03/2014	GUTIERREZ JEREZ EDITH H.	0	0	165.600	0
14-01929-559	99871	25/03/2014	VALENZUELA BEDDINGS MONICA MAR	0	0	165.672	0
14-01929-440	100011	25/03/2014	PRADENAS ROJAS MARCIA	0	0	165.672	0
14-01929-546	100128	25/03/2014	ULLOA MACHUCA MARIA ELENA	0	0	165.672	0
14-01740-002	99420	18/03/2014	FARMACEUTICA INSUVAL LTDA	0	0	171.360	0
14-02031-280	100238	27/03/2014	ARAVENA VASQUEZ VIVIANA CAROL	0	0	176.391	0
01907-002	99585	20/03/2014	VALENZUELA BEDDINGS MONICA MAR	0	0	181.511	0
14-01549-005	99291	11/03/2014	LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTD	0	0	190.095	0
14-01957-008	100409	26/03/2014	AQUAMATIK SPA	0	0	192.780	0
14-02031-325	100182	27/03/2014	DE LA BARRA VIVALLOS LUIS ALONSO	0	0	209.642	0
14-02031-429	100207	27/03/2014	ORMAZABAL QUIJADA BEATRIZ DEL C	0	0	229.862	0
14-01447-002	99209	10/03/2014	INSTITUTO SANITAS S.A.	0	0	231.818	0
14-02032-002	100425	27/03/2014	SAEZ MORALES RENE JAIME	0	0	236.155	0
14-01736-006	99416	18/03/2014	AIR LIQUIDE-CHILE S.A.	0	0	248.056	0
14-02031-505	100317	27/03/2014	VALLEJOS VASQUEZ CAROL JEANNETT	0	0	278.197	0
14-02031-335	100185	27/03/2014	FERNANDEZ CLARO MARIA CAROLINA	0	0	299.338	0
14-02036-002	100429	27/03/2014	ESSBIO S.A.	0	0	300.060	0
14-01918-004	99596	20/03/2014	DIPROLAB LTDA	0	0	302.196	0
14-02052-004	100445	31/03/2014	ESSBIO S.A.	0	0	310.620	0
14-02031-413	100362	27/03/2014	MORAGA ULLOA BERNARDITA ANDRE	0	0	311.967	0
14-02031-476	100391	27/03/2014	SANHUEZA MORENO NICOLE ANDREA	0	0	312.550	0
14-02031-375	100192	27/03/2014	IRRIBARRA VIVANCO WALESKA ANTON	0	0	329.786	0
14-01750-002	99430	18/03/2014	COMERCIAL MUÑOZ Y CIA.LTDA.	0	0	335.031	0
14-01913-003	99591	20/03/2014	ESSBIO S.A.	0	0	349.394	0
00-00000-223	95751	27/12/2013	PATROLL INTERNACIONAL S.A.	0	0	356.172	0

CONCILIACION BANCARIA  
AL 31 DE MARZO DE 2014

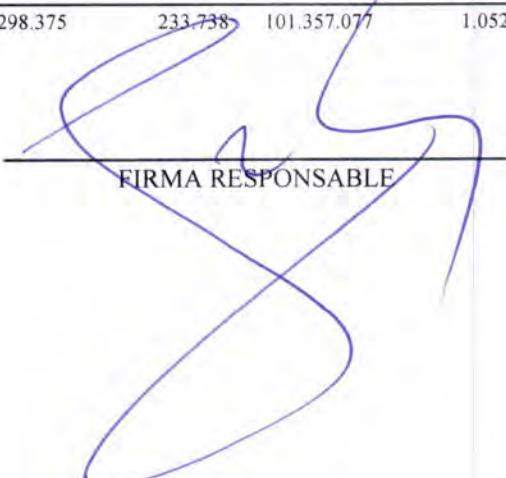
Página: 6 de 7

CARTOLA	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	DEP.EFFECTU.	DEP.REGIST.	H.GIRADOS	CH.COBRADOS
14-02050-009	100443	31/03/2014	PATROLL INTERNACIONAL S.A.	0	0	357.915	0
14-02031-270	100236	27/03/2014	ALARCON HENRIQUEZ MARIA ELENA	0	0	377.353	0
14-02027-003	100421	27/03/2014	COMERCIAL MUÑOZ Y CIA.LTDA.	0	0	381.691	0
14-02031-284	100368	27/03/2014	ARIAS MOLINA JESSICA CAROLINA	0	0	381.713	0
14-02031-363	100378	27/03/2014	GONZALEZ GUINEZ CONSUELO ALEJA	0	0	394.601	0
14-02031-464	100279	27/03/2014	RUBILAR OCHOA MARIA HAYDEE	0	0	395.661	0
14-02031-383	100397	27/03/2014	LAMA STUARDO WALDO DENY	0	0	398.464	0
14-02031-301	100141	27/03/2014	BUSTOS AGUILERA ROSALINO DEL C.	0	0	415.736	0
14-02031-274	100237	27/03/2014	AMIGO BARRIOS NATALIA SOFIA	0	0	416.733	0
14-02031-425	100384	27/03/2014	NORAMBUENA CARCAMO JACQUELI	0	0	442.366	0
14-02031-326	100183	27/03/2014	DE LA CARRERA RECASENS CRISTINA A	0	0	456.607	0
14-02031-519	100168	27/03/2014	VIZCARRA BECERRA CAMILA ANDREA	0	0	456.958	0
14-02051-003	100444	31/03/2014	LABORATORIO CHILE S.A.	0	0	463.624	0
14-01397-002	99168	06/03/2014	ARAMA NATURAL PROD. DISTRIBUI	0	0	476.000	0
14-01773-002	99447	20/03/2014	SEPULVEDA ALARCON NATALIA VALEN	0	0	500.094	0
14-01520-002	99270	10/03/2014	CHEMOPHARMA S.A.	0	0	523.600	0
14-01367-002	99157	05/03/2014	CRECIC S.A.	0	0	526.487	0
14-02025-002	100419	27/03/2014	NOVOFARMA SERVICE S.A.	0	0	529.550	0
14-02033-002	100426	27/03/2014	LINALES LINARES SEBASTIAN ALEJAND	0	0	532.062	0
14-02034-002	100427	27/03/2014	SALAZAR RIVAS ROXANA ALEJANDRA	0	0	532.062	0
14-02031-268	100171	27/03/2014	AGUILA TORRES BARBARA CHERRY	0	0	546.599	0
14-02046-003	100439	28/03/2014	FARMACEUTICA INSUVAL LTDA	0	0	548.590	0
14-02031-499	100334	27/03/2014	URRUTIA GRABUSKA MARIA CRISTINA	0	0	560.796	0
14-01323-102	98954	26/02/2014	FERRADA SANTOS MARIA JACQUELINE	0	0	566.946	0
14-02031-381	100156	27/03/2014	LABAYRU ARENAS LUIS HUMBERTO	0	0	580.506	0
14-01747-002	99427	18/03/2014	CLINITEST LIMITADA	0	0	595.000	0
14-02031-291	100297	27/03/2014	BARTULOVICH JUTRONICH CHRISTIAN	0	0	602.164	0
14-02031-315	100248	27/03/2014	CISTERNA MUÑOZ PAMELA ALEJANDR	0	0	621.130	0
14-02031-474	100165	27/03/2014	SAMUR JACOB ANDRES FELIPE	0	0	624.662	0
14-01291-002	98838	21/02/2014	NOVOA ESPINOZA MATIAS FELIPE	0	0	635.040	0
14-02031-367	100152	27/03/2014	GUZMAN SALDIAS MARIBEL DEL CAR	0	0	640.903	0
14-00986-002	98559	11/02/2014	OPKO CHILE S.A.	0	0	646.170	0
14-02054-002	100447	31/03/2014	VELOSO ARAYA AUGUSTO JAVIER	0	0	649.328	0
14-02031-439	100386	27/03/2014	PAVEZ ASENJO GISELA ANDREA	0	0	651.318	0
14-01920-002	99598	20/03/2014	LABORATORIOS RECALCINE S.A.	0	0	654.203	0
14-01394-002	99165	06/03/2014	FARMACEUTICA INSUVAL LTDA	0	0	654.500	0
14-02031-337	100251	27/03/2014	FERRADA SANTOS MARIA JACQUELINE	0	0	663.904	0
14-01584-002	99310	13/03/2014	ALVEAR SUAZO VICTOR HUGO	0	0	682.668	0
14-01517-005	99267	10/03/2014	LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTD	0	0	689.724	0
14-02047-002	100440	31/03/2014	FARMACEUTICA INSUVAL LTDA	0	0	699.363	0
14-00703-002	97729	20/01/2014	MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	0	0	703.563	0
14-02041-003	100434	27/03/2014	CODIMED CHILE LIMITADA	0	0	705.670	0
14-01459-002	99221	10/03/2014	VENEGAS VIDAL DANILO FERNANDO	0	0	709.419	0
14-02024-002	100418	27/03/2014	LABORATORIOS RECALCINE S.A.	0	0	713.822	0
00-00000-382	87841	19/12/2012	APABLAZA LLANQUILEO BENITA	0	0	764.733	0
00001-00-003	87841	21/12/2012	Cheque Pagado en Efectivo	0	0	0	767.733
14-02031-347	100346	27/03/2014	GALLARDO PARADA CARLA ANDREA	0	0	819.174	0

CONCILIACION BANCARIA  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Página: 7 de 7

CARTOLA	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	DEP.EFFECTU.	DEP.REGIST.	H.GIRADOS	CH.COBRADOS
14-01637-009	99331	17/03/2014	LABORATORIO SILESIA S.A.	0	0	822.291	0
14-01444-003	99206	10/03/2014	MINTLAB CO S.A.	0	0	832.643	0
14-01917-002	99595	20/03/2014	TECTON DICKINSON DE CHILE	0	0	833.000	0
14-02055-002	100448	31/03/2014	DEL RIO ORREGO DEMETRIO ANDRES	0	0	841.428	0
14-02031-287	100239	27/03/2014	BARRA ACUÑA ASTRID ROMINA ALEJ	0	0	896.301	0
14-02031-305	100178	27/03/2014	CARRASCO VALDEBENITO SYLVIA RI	0	0	984.012	0
14-02031-386	100157	27/03/2014	LEIGHTON ONATE MARCELA ALEJAND	0	0	1.004.204	0
14-02031-438	100212	27/03/2014	PASTENE ZAMORANO ALDA ASSUNTA I	0	0	1.060.032	0
14-02031-285	100295	27/03/2014	ARRIAGADA CONTRERAS SILVIA	0	0	1.069.797	0
14-02031-334	100184	27/03/2014	ESTRADA PAREDES MARIA ALEJANDR	0	0	1.098.290	0
14-02031-405	100266	27/03/2014	MENDOZA JOFRE MARIA EUGENIA	0	0	1.121.120	0
21-00019-002	0	28/02/2014	ALARCON ROCHA IGNACIO ANDRES	0	0	1.187.595	0
14-01738-002	99418	18/03/2014	INMED S.A.	0	0	1.229.508	0
14-00808-045	97874	28/01/2014	AMARO ROMERO MONICA DEL PILAR	0	0	1.265.942	0
J-00000-430	95767	27/12/2013	ORGANISMO TECNICO CAPACITACION V	0	0	1.400.000	0
14-01744-002	99424	18/03/2014	INMED S.A.	0	0	1.585.080	0
14-02021-002	100415	27/03/2014	CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA	0	0	1.805.351	0
14-02049-006	100442	31/03/2014	BIOMERIEUX CHILE S.A.	0	0	1.984.562	0
14-02048-002	100441	31/03/2014	LABORATORIO CHILE S.A.	0	0	3.248.605	0
14-01445-003	99207	10/03/2014	OPKO CHILE S.A.	0	0	3.519.068	0
14-01746-003	99426	18/03/2014	SANOFI-AVENTIS DE CHILE S.A.	0	0	3.570.000	0
14-01910-002	99588	20/03/2014	ADEXUS S.A.	0	0	4.259.609	0
14-02053-009	100446	31/03/2014	SERVICIOS INTEGRALES L ARCOBALEN	0	0	9.216.550	0
14-01751-003	99431	18/03/2014	ROCHE CHILE LIMITADA	0	0	9.274.627	0
14-02070-001	0	31/03/2014	DP-10038 TRASPASO A CUENTA DAS PR	136.298.375	0	0	0
<b>T O T A L E S</b>				136.298.375	233.738	101.357.071	1.052.103

  
FIRMA RESPONSABLE

# Cartola Histórica de Cuenta Corriente

**OFFICE Banking**  
BANCA ELECTRONICA

Fecha : 28/04/2014  
Hora : 10:15:00 hrs.

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
DE CONCEPCI  
R.U.T. : 69.256.900-8  
Suc. 0011 - CONCEPCION

## CUENTA CORRIENTE MONEDA LEGAL

0-000-01-88945-1 PESOS DE CHILE

Cartola	Desde	Hasta	Página	Nº de Movimientos
700	28/03/2014	31/03/2014	1 de 2	49

Saldo Inicial	Cheques o Cargos	Depósitos o Abonos	Saldo Final
236.299.431,00	12.131.140,00	135.586.479,00	359.754.770,00

### DETALLE MOVIMIENTOS

Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Cheques y Cargo	Depósitos y Abonos	Saldo
31/03	SC CONCEP		Depósito Documento Mismo Banco		130.000.000,00	366.299.431,00
31/03	SC CONCEP		Depósito Documento Mismo Banco		5.348.551,00	371.647.982,00
31/03	SC CONCEP		Depósito con Vales Vista		165.178,00	371.813.160,00
31/03	30951 CONCEPCION		Depósito en Efectivo		72.750,00	371.885.910,00
31/03	00213 Catedral		Cheque Canje Recibido Otro Ban	1.187.639,00		370.698.271,00
31/03	00138 CONCEPCION		Cheque Depositado	972.810,00		369.725.461,00
31/03	00344 Catedral		Cheque Canje Recibido Otro Ban	886.588,00		368.838.873,00
31/03	00323 Catedral		Cheque Canje Recibido Otro Ban	845.962,00		367.992.911,00
31/03	00430 TES CONCE		Cheque Depositado	732.500,00		367.260.411,00
31/03	00422 Catedral		Cheque Canje Recibido Otro Ban	678.300,00		366.582.111,00
31/03	00264 Boulevard		Cheque Depositado	645.749,00		365.936.362,00
31/03	00278 Catedral		Cheque Canje Recibido Otro Ban	626.050,00		365.310.312,00
31/03	99428 Catedral		Cheque Canje Recibido Otro Ban	618.800,00		364.691.512,00
31/03	00383 Catedral		Cheque Canje Recibido Otro Ban	604.962,00		364.086.550,00
31/03	00404 Catedral		Cheque Canje Recibido Otro Ban	400.000,00		363.686.550,00
31/03	00149 Catedral		Cheque Canje Recibido Otro Ban	320.017,00		363.366.533,00
31/03	00306 U. DESARR		Cheque Pagado en Efectivo	312.550,00		363.053.983,00
31/03	00160 SC CONCEP		Cheque Pagado en Efectivo	252.561,00		362.801.422,00
31/03	00411 Catedral		Cheque Canje Recibido Otro Ban	250.621,00		362.550.801,00
31/03	00433 Catedral		Cheque Canje Recibido Otro Ban	249.900,00		362.300.901,00
31/03	00210 SC CONCEP		Cheque Pagado en Efectivo	216.227,00		362.084.674,00
31/03	00234 Catedral		Cheque Canje Recibido Otro Ban	185.801,00		361.898.873,00
31/03	99767 Catedral		Cheque Canje Recibido Otro Ban	165.600,00		361.733.273,00
31/03	00144 Catedral		Cheque Pagado en Efectivo	160.010,00		361.573.263,00
31/03	00059 Catedral		Cheque Canje Recibido Otro Ban	155.700,00		361.417.563,00
31/03	99822 SC CONCEP		Cheque Depositado	146.025,00		361.271.538,00
31/03	99937 SC CONCEP		Cheque Pagado en Efectivo	143.159,00		361.128.379,00
31/03	99837 Boulevard		Cheque Depositado	142.094,00		360.986.285,00

### RESUMEN COMISIONES

Fecha	NºDoc	Sucursal	Descripción	Monto

Nota: Información provisoria sujeta a confirmación por parte del Banco.



1 2



LIBRO MAYOR (31/03/2014 - 31/03/2014)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
											DEBITO	CREDITO	SALDO
1110301		Cta.Cte.01-88945-1 Fondos Das.									2,358.493.899	2,217.031.725	141.462.174
14-2-047	31/3	DP-9629 CANCELA	77.768.990-8	C-100440		000000		0	699.363	2,358.493.899	2,217.731.088	140.762.811	
14-2-048	31/3	DP-9665 CANCELA	77.596.940-7	C-100441		000000		0	3.248.605	2,358.493.899	2,220.979.693	137.514.206	
14-2-049	31/3	DP-9630 CANCELA	96.659.920-0	C-100442		000000		0	1.984.562	2,358.493.899	2,222.964.255	135.529.644	
14-2-050	31/3	DP-9914 CANCELA	83.314.800-1	C-100443		000000		0	357.915	2,358.493.899	2,223.322.170	135.171.729	
14-2-051	31/3	DP-9681 CANCELA	77.596.940-7	C-100444		000000		0	463.624	2,358.493.899	2,223.785.794	134.708.105	
14-2-052	31/3	DP-10008 CANCELA	76.833.300-9	C-100445		000000		0	310.620	2,358.493.899	2,224.096.414	134.397.485	
14-2-053	31/3	DP-9171 CANCELA	76.473.490-4	C-100446		000000		0	9.216.550	2,358.493.899	2,233.312.964	125.180.935	
14-2-054	31/3	DP-10001 CANCELA	13.307.583-6	C-100447		000000		0	649.328	2,358.493.899	2,233.962.292	124.531.607	
14-2-055	31/3	DP-10002 CANCELA	15.178.508-5	C-100448		000000		0	841.428	2,358.493.899	2,234.803.720	123.690.179	
14-2-070	31/3	DP-10038 TRASPASO A				000000		136.298.375	0	2,494.792.274	2,234.803.720	259.988.554	
23-80	31/3	APORTE MUNICIPAL PARA				000000		130.000.000	0	2,624.792.274	2,234.803.720	389.988.554	
23-81	31/3	REINTEGRO				000000		165.178	0	2,624.957.452	2,234.803.720	390.153.732	
23-82	31/3	REINTEGRO				000000		5.348.551	0	2,630.306.003	2,234.803.720	395.502.283	
23-83	31/3	RECAUDACION				000000		12.150	0	2,630.318.153	2,234.803.720	395.514.433	
						<b>271.824.254</b>	<b>17.771.995</b>		<b>2,630.318.153</b>	<b>2,234.803.720</b>	<b>395.514.433</b>		
						<b>TOTALES GENERALES</b>			<b>271.824.254</b>	<b>17.771.995</b>	<b>2,630.318.153</b>	<b>2,234.803.720</b>	<b>395.514.433</b>

ORD.: 1176-12

ANT.:

MAT.: INFORME FINAL IE 18/2012.

Concepción, 18 ABR. 2012

DE : PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE DE CONCEPCIÓN

A : SRA. GLORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALORA REGIONAL DEL BIO BIO

Junto con saludarle y en virtud de lo solicitado en Punto 2 de Conclusiones de Informe Final N° IE 18/2012 recepcionado en esta Municipalidad con fecha 09 de abril del presente año, que dice relación a la calendarización del estado de avance de regularización de las materias en ese punto observadas, deseo exponer los siguientes puntos:

- Que producto del terremoto año 2010 el único servidor de nuestra oficina central sufrió una falla irrecuperable, lo cual provocó la perdida de toda la información de nuestro sistema administrativo contable.
- La información contable fue restituida gracias a los respaldos existentes en servidores la Municipalidad.
- En el caso del año 2010 no existía ningún respaldo de información digital en la Municipalidad, por lo cual la información fue extraída manualmente de los comprobantes contables ubicados en la bodega de Contabilidad.
- En el caso del año 2009 los respaldos digitales existentes estaban hasta el mes de noviembre, el resto de la información fue extraída manualmente de los comprobantes contables ubicados en la bodega de Contabilidad. Por la premura de tiempo esta información no fue validada a cabalidad debido a falta de personal del área.
- En el caso del año 2007 los respaldos digitales existentes estaban hasta el mes de julio.
- Producto de los puntos anteriores las conciliaciones bancarias de ambas cuentas corrientes de la Dirección de Salud sufrieron descuadres y distorsión de sus saldos.
- En el mes de octubre del 2011 y enero del 2012 se procedió a la contratación de personal contador auditor adicional para reforzar el proceso de reconstitución y validación de la información contable y de conciliación bancaria.

- Producto del trabajo del equipo de la Dirección de Salud en la reconstitución y validación de la información contable y de los movimientos de fondos de ambas cuentas corrientes, podemos informar que a la fecha esta Dirección de Salud a logrado los siguientes avances:
  - Contabilidad movimiento de fondos completa, para los años 2007 y 2009 en ambas cuentas.
  - Información de Cartolas Bancarias del año 2006 a la fecha completamente cargadas en ambas cuentas.
  - Diferencias a nivel de saldos de Conciliaciones Bancarias cuantificadas en ambas cuentas.
  - Adjunto calendarización y estado de avance del proceso de reconstitución y validación de la información contable y de conciliación bancaria, la cual se inicio en el mes de diciembre del 2011 y que ha permanecido a la fecha, identificando los estados de avances de los procesos por cada cuenta.

Sin otro particular,



*PK*  
PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE DE CONCEPCIÓN

Distribución:

- Sra. Contralora Regional del Bío Bío

c.c.: - Dirección D.A.S.  
- Asesoría Jurídica D.A.S.  
- Subdirección Administración y Finanzas  
- Correlativo

Plan de trabajo Conciliacion bancaria cta DAS

Actividad	Fecha													Mayo
	1 Semana 19-12-2011	2 Semana 26-12-2011	3 Semana 02-01-2012	4 Semana Febrero 2012	5 Semana Febrero 2012	6 Semana Febrero 2012	7 Semana Febrero 2012	8 Semana Febrero 2012	9 y 10 Semana Marzo 2012	11 y 12 Semana Marzo 2012	13 y 14 Semana Marzo 2012	15 y 16 Semana Abril 2012	17 y 18 Semana Abril 2012	19 y 20 Semana Abril 2012
Evaluacion de datos desde el sistema de conciliacion bancaria, identificar datos faltantes años 2006-2007-2008-2009-2010-2011. Atencion a Cliente, mediante oficio N° 3225-11	Solicita antecedentes respectivo a cartolas bancarias de la cuenta corriente a Banco Santander Santiago, Sr Rene Padilla Jefe de Servicio Atencion a Cliente, mediante oficio N° 3225-11	Ingresar Cartolas Bancarias faltantes años 2007 y validacion de informacion registrada en los demas periodos	Digitacion manual de Cartolas Bancarias faltantes año 2008 y validacion de informacion registrada en los demas periodos	Ingreso de contabilidad Faltante post terremoto por parte del Sr Carlos de la Fuente.	Determinacion de las diferencias a nivel de Saldo de Conciliaciones Bancarias Historicas Raúl Beltrán periodo 2006-2007	Determinación Diferencias nivel de Saldo Conciliaciones años 2008-2009	Determinación Diferencias nivel de Saldo Conciliaciones años 2009-2010	Regularización Diferencias nivel de Saldo Conciliaciones años 2006-2007	Regularización Diferencias nivel de Saldo Conciliaciones años 2008-2009	Regularización Movimientos por Conciliar 2008. (Contabilización remuneraciones sin N° de cheque)	Regularización Diferencias nivel de Saldo Conciliaciones años 2009-2010	Regularización Movimientos por Conciliar 2009.	Regularización Movimientos por Conciliar 2009.	Otras regularizaciones contingentes

Plan de trabajo Conciliacion bancaria cta PRAE

Actividad	Fecha													
	1 <sup>ra</sup> Semana Enero 2012	2 <sup>da</sup> Semana Febrero 2012	3 <sup>ra</sup> y 4 <sup>ta</sup> Semana Febrero 2012	1 <sup>ra</sup> Semana Marzo 2012	2 <sup>da</sup> Semana Mayo	3 <sup>ra</sup> Semana Mayo	4 <sup>ta</sup> Semana Mayo	1 <sup>ra</sup> Semana Junio	2 <sup>da</sup> Semana Junio	3 <sup>ra</sup> Semana Junio	4 <sup>ta</sup> Semana Junio			
Evaluacion de datos desde el sistema de conciliacion bancaria, identificar datos faltantes años 2006-2007-2008-2009-2010-2011.	Solicita antecedentes respectivo a cartolas bancarias de la cuenta corriente a Banco Santander Santiago, Sr Rene Padilla Jefe de Servicio Atencion a Cliente, mediante oficio N° 3225-11	Validación de Ingreso de datos por parte de Raúl beltrán	Se contrata Contador Auditor para el correcto ingreso de los datos de las cartolas bancarias existentes	Digitación manual de Cartolas Bancarias faltantes hasta periodo Diciembre de 2008. Jorge Riquelme	Ingreso de contabilidad Faltante post terremoto por parte del Sr Carlos de la Fuente. Realizado hasta Junio 2008	Determinación de las diferencias a nivel de Saldo de Conciliaciones Bancarias Historicas Jorge Riquelme periodo 2006-2007	Determinación Diferencias nivel de Saldo Conciliaciones años 2008-2009	Determinación Diferencias nivel de Saldo Conciliaciones años 2010-2011	Regularización Diferencias nivel de Saldo Conciliaciones años 2006-2007	Regularización Diferencias nivel de Saldo Conciliaciones años 2008-2009	Regularización Movimientos por Conciliar 2008. (Contabilización egresos sin N° de cheque)	Regularización Diferencias nivel de Saldo Conciliaciones años 2010-2011	Otras regularizaciones contingentes	



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Respecto de los meses siguientes, de ambas cuentas, éstas se encuentran registradas y elaboradas en el sistema de información de conciliaciones bancarias que lleva la DAS, sin embargo, no se encuentran conciliadas ni analizadas por la subdirección de administración y finanzas.

→ Perdió ~~de las~~ información → Tenemos análisis  
so un análisis de fondo, información  
2.2 Se comprobó que las referidas conciliaciones bancarias y las elaboradas anteriormente a éstas, no se encuentran suscritas por el funcionario responsable de su confección ni aprobadas por la jefatura respectiva.

2.3 Se verificó que las cuentas corrientes del BancoEstado N°s 533091171876 y 533091172236 denominadas "Fondos DAS" y "Fondos PRAP, se encuentran cerradas con fecha 26 de mayo de 2000 en la institución bancaria, sin embargo, en la Contraloría Regional figuran vigentes.

Al respecto, la DAS no ha informado a este Órgano de Control sobre el cierre de las referidas cuentas, de conformidad a lo establecido en el punto 1.3 de la circular N° 11.629 de 1982, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones al sector municipal sobre el manejo de cuentas corrientes bancarias.

## 3. Procedimientos y análisis contables.

3.1 Del análisis efectuado al balance de comprobación y saldo de la DAS al 31 de diciembre de 2010, se verificó que los saldos finales de las cuentas contables que se incorporan en el siguiente cuadro, fueron registradas en el sistema de información de contabilidad y presupuesto del año 2011 con un saldo distinto al que correspondía, a saber:

CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO FINAL AL 31-12-2010		SALDO INICIAL AÑO 2011		DIFERENCIA	
		SALDO DEUDOR	SALDO ACREDOR	SALDO DEUDOR	SALDO ACREDOR	SALDO DEUDOR	SALDO ACREDOR
111-03	Banco del Sistema Financiero	469.511.315	0	609.422.359	0	(139.911.044)	
114-05	Aplicación de Fondos en Administración	2.809.725.001	0	927.451.427	0	1.882.273.574	
214-05	Administración de Fondos	0	3.188.480.865	0	1.307.890.201	0	1.880.590.664
214-12	Retenciones Voluntarias	0	53.216.410	0	50.270.115		2.946.295
331-03	Resultado del Ejercicio	141.174.428	0	170.876.071	0	(29.701.643)	
TOTAL		3.420.410.744	3.241.697275	1.707.749.857	1.358.160.316	1.712.660.887	1.883.536.959

3.2 Se verificó que la DAS mantiene extraviada la información correspondiente al registro contable y presupuestario del sistema de información a contar del 25 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Sobre el particular, la dirección de administración de salud municipal se encuentra digitando manualmente la información extraviada en el referido sistema, cuyos antecedentes los ha extraídos de los comprobante de egresos emitidos en ese periodo.

3.3 Similar situación acontece durante el año 2009, dado que se perdió el registro contable y presupuestario del sistema de información, del mes de diciembre de ese año.

**ORD. : Nº 515**

- ANT. :** 1) Ord. N° 1842-13 del 18/07/2013, Dirección de Salud Municipal.  
2) Ord. N° 479 del 25/06/2013, Dirección de Control, remite Pre-Informe de Auditoría.  
3) Ord. N° 525 del 14/09/12, Dirección de Control.  
4) Oficios Ord. N° 3123-12 del 01/10/2012 y 3146 del 04/10/2012, Dirección Administración de Salud DAS.  
5) Oficio N° 1273 del 24/08/11, Sr. Alcalde de la comuna de Concepción.  
6) Oficio N°1758 del 26/03/07, Contralor Regional del Bío Bío.

**MAT. :** Informe Final sobre Conciliaciones Bancarias Fondos PRAP, Dirección de Administración de Salud.

**CONCEPCIÓN, 22 de julio de 2013.**

**A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN  
DON ALVARO ORTIZ VERA**

**DE : DIRECTOR DE CONTROL  
CARLOS SANHUEZA FIGUEROA**

En atención a respuesta de la Dirección de Administración de Salud (DAS) a pre informe de Auditoría sobre Conciliaciones Bancarias Fondos "Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria" (PRAP) de la DAS, remitido a esta Dirección de Control a través de oficio Ord. N° 1842 del 18/07/2013, cabe señalar que la mayoría de las respuestas dadas por esa Dirección ratifican y aclaran observaciones efectuadas por esta Unidad de Control en pre informe enviado a través de oficio Ord. N° 479 del 25/06/2013, según se detalla:

- 1.1. Respecto de la observación N° 1 de las conclusiones y sugerencias del pre informe de auditoría, que indica textualmente: *"La cuenta corriente de los Fondos PRAP N°01-88943-5, se encuentra conciliada al 30 de septiembre de 2012, sin embargo se detectó una diferencia de \$ 18.676.074, la que deberá ser explicada y aclarada por la DAS con la documentación soportante correspondiente, en los casos que proceda, ...".*

De acuerdo a respuesta dada por la DAS, en atención a lo observado en el punto 1 de las conclusiones y el punto 6.2.3.1 letras b), c) y d) del pre informe de auditoría, estas diferencias fueron explicadas y subsanadas según detalle:

DETALLE	MONTO S/DAS	MONTO S/CONTROL	DIFERENCIA	ACLARACIÓN DAS
Giro o cargos del banco no contabilizados por la DAS	366.344	0	366.344	Corresponde a cheque girado N° 35598 por \$345.829 y pagado por el banco por \$ 343.829 regularizado por el banco el 27/12/2012 y a cheque N° 37868 girado por \$ 22.514 y pagado por el banco por \$ 22.515. Se subsana diferencia.
Depósitos o cargos de la DAS no registrados por el banco	0	17.317.049	(17.317.049)	Corresponden a depósitos efectivos realizados por montos y fechas distintas, según detalle que obra en Ord N° 1842-13 DAS. Se subsana diferencia.
Depósitos o abonos del banco no contabilizados en la DAS	475.620	28.000	447.620	Corresponde a un abono de \$14.000 el cual se contabilizó el 27/08/2012 y que por error la DAS lo mantuvo en conciliación bancaria al 30/09/2012. Comprende además un monto de \$ 433.620 protestado por el banco el 01/11/2011 y quedó contabilizado por error varias veces. Ambos montos fueron explicados por las auditoras en pre informe de auditoría, por tanto se subsana diferencia
Cheques girados por la DAS y no cobrados en banco	50.712.527	49.434.778	1.277.749	Corresponde a cheque N° 37201 contabilizado doble por \$251.039, cheque N° 35598 por un monto de \$ 345.829 y cheque N° 37868 por \$ 22.514, que totaliza \$619.382, por tanto el monto de la DAS debiera ser de \$50.093.145 y el monto auditor corregido de \$50.054.160, (\$49.434.778 + \$619.382), que dando una diferencia menor de \$38.985, quedando subsanada dicha diferencia.

- 1.2. En lo referente al punto N°2 de la conclusiones, que dice textualmente: *"Se presenta una diferencia de \$ 150.087.110 al 31 de diciembre de 2011, entre la conciliación bancaria efectuada por la DAS y la realizada por la Dirección de Control, conforme se indica en el punto N° 6.2.2.2. del presente informe, diferencias que en su mayoría, deberán ser explicadas por la DAS conforme se indica en Anexo N° 13".*

Cabe mencionar que la DAS señala en su oficio N° 1842-13 que la reconciliación efectuada por la Dirección de Control, considera aspectos cercanos a diciembre de 2011 y que la DAS consideró todos los saldos de

arrastre de períodos anteriores, por lo cual la diferencia indicada no correspondería debido a que el análisis debe incorporar toda la información financiera histórica de fondos. Sobre el particular, cabe inferir que efectivamente esta Dirección de Control efectuó la conciliación al 31/12/2011, considerando los antecedentes a esa fecha y existiendo un monto de \$150.087.110 correspondiente a períodos anteriores no ajustados a 31/12/2011, no obstante dichos ajustes se materializaron durante el transcurso del año 2012; por tanto, esta Dirección de Control si bien considera que la DAS efectuó las regularizaciones correspondientes a través de los respectivos ajustes, para llevar la cuenta contable de fondos PRAP a su saldo real, éstos debieron reflejarse al 31/12/2011.

- 1.3. Respecto al punto N° 3 del pre informe de auditoría, que indica: *"...de los ajustes efectuados por la DAS durante el año 2012 y que corresponden a movimientos de períodos anteriores (2001 al 2011) esta Dirección de Control puede dar fe de aquellos en que se contó con los documentos de respaldo pertinentes, específicamente los cheques originales caducados que se tuvieron a la vista y que se encuentran contemplados en los cheques girados por la DAS no cobrados en el banco, por un monto que asciende a \$17.796.734".*

La DAS mediante oficio Ord. N°1842-13 del 18/09/2013 certifica que los cheques y comprobantes contables correspondientes a estipendios no cobrados por el beneficiario se encuentran traspapelados, por lo cual no fue posible tenerlos a disposición de las auditores, situación que se expuso en pre informe de auditoría.

- 1.4. En lo atingente al punto N° 4 del pre informe de auditoría, que señala textualmente lo siguiente: *"... la DAS deberá explicar las diferencias presentadas entre la conciliación bancaria entregada a Contraloría Regional del BíoBío, mediante la cual se detectó una diferencia de \$99.229.940, y la conciliación bancaria oficial proveída a la Dirección de Control ....".*

De acuerdo a respuesta dada por la DAS las diferencias existentes entre la conciliación bancaria al 31/12/2011 entregada a Contraloría Regional del BíoBío y a la Dirección de Control se debe a que la primera se encontraba en proceso de revisión y regularización, en cambio la entregada a la Unidad de Control se hallaba revisada y regularizada a nivel de saldos.

Atendiendo a las respuestas y rectificaciones de la DAS señaladas a través de oficio N° 1842-13 del 18/07/2013, cabe concluir que dicha Dirección aclaró todas las diferencias detectadas en la auditoría y efectuó los ajustes correspondientes durante el año 2012, por lo que la conciliación bancaria al 30/09/2012 se encuentra conforme con los saldos reflejados en cuenta contable fondos PRAP y el saldo bancario de la cuenta corriente N° 01-88943-5 del banco Santander.

- ANT.** : 1) Ord. Nº 07 del 02/01/12, Programa de Auditoría 2012 Dirección de Control.  
2) Oficio Ord. Nº 1273 del 24/08/11, Sr. Alcalde de la comuna de Concepción.  
3) Oficio Ord. Nº 615 del 22/11/2012, Dirección de Control (Pre-Informe Auditoría).  
4) Oficio Ord. Nº 3809-12 del 12/12/2012, DAS (Anexo Nº 5, Informe)  
5) Oficio Ord. Nº 01758 del 26/03/2007, Contraloría Regional del Bío-Bío.

**MAT.** : Remite Informe Final sobre Conciliaciones Bancarias Dirección de Administración de Salud.

**CONCEPCIÓN**, 13 de diciembre de 2012.

**DE : DIRECTOR DE CONTROL**  
**A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN**  
**DON ALVARO ORTIZ VERA**

Junto con saludarle cordialmente y cumplido el plazo de quince días hábiles para efectuar consultas, observaciones y respuestas según instrucciones alcaldicias para esta Dirección de Control a través de oficio Ord. Nº 1273 del 24/08/2011, adjunto CD que contiene Informe Final "Conciliaciones Bancarias Cuenta Corriente Principal Nº 01-88945-1, Dirección de Salud Municipal, DAS", en el cual se incluyen aclaraciones presentadas por la DAS a través de Oficio Ord. Nº 3809-12 del 12/12/2012, señalado en el punto 4) de Ant. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Se adjunta copia del mismo en CD, a objeto sea remitido a la Contraloría Regional del Bío-Bío, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. Nº 01758 del 26/03/2007 de ese Órgano Contralor.

Saluda atentamente a Ud.



Distribución:

- La indicada
- Antecedentes Auditoría
- Archivo.

**ANT.** : 1) Ord. Nº 07 del 02/01/12, Programa de Auditoría 2012, Dirección de Control.

2) Oficio Ord. Nº 1273 del 24/08/11, Sr. Alcalde de la comuna de Concepción.

**MAT.** : Remite Pre-Informe sobre Conciliaciones Bancarias Dirección de Administración de Salud.

**CONCEPCIÓN**, 22 de noviembre de 2012.

**DE : DIRECTOR DE CONTROL**

**A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN  
DON PATRICIO KUHN ARTIGUES**

En conformidad al Programa de Auditoría año 2012, adjunto remito a Ud. Pre-Informe de Auditoría sobre "Conciliaciones Bancarias cuenta corriente principal Nº 01-88945-1, Dirección de Salud Municipal, DAS", para su conocimiento y fines pertinentes de acuerdo a instrucciones emanadas por Ud. en oficio Nº 1273, señalado en Ant. Nº 2.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS SANHUEZA FIGUEROA  
DIRECTOR DE CONTROL

*CSF/MBC/JMP/mbc.*

**Distribución:**

- La indicada
- c/c Sr. Director de Salud Municipal (DAS)
- Antecedentes Auditoría
- Archivo

**CONCILIACIÓN BANCARIA CUENTA PRINCIPAL DIRECCION DE  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DAS)**

1. UNIDAD AUDITADA
  - Dirección de Administración de Salud
  - Departamento de Finanzas
2. MATERIA AUDITADA
  - Conciliaciones Bancarias cuenta corriente principal "Fondos DAS" Nº 01-88945-1
3. PERIODO Y MUESTRA
  - Mes octubre de 2012
  - Mes septiembre de 2012
  - Mes diciembre de 2011
4. OBJETIVOS
  - Constatar que las conciliaciones bancarias de la cuenta principal, se encuentren conforme.
  - Verificar la existencia de procedimientos y controles adecuados.
5. PROCEDIMIENTOS
  - Revisión de una muestra y análisis de antecedentes (saldos contables, cartolas bancarias, depósitos, cheques girados, cheques protestados, ajustes del banco, entre otros.

Respecto de lo anterior y de la revisión documental efectuada, se detectaron falencias administrativas y de control tanto en la emisión de cheques, como la contabilización de los mismos, situación que se expone a continuación:

- 6.1.1. De la nómina de cheques emitidos durante el año 2012 (enero a julio) informados por la DAS, se observa la existencia de 52.509 cheques que si bien se encuentran en el correlativo, no habrían sido utilizados en su mayoría, sin embargo de acuerdo a explicación dada por la DAS, corresponden a cheques que pertenecen a periodos contables anteriores, por lo que estos saltos se derivan de los ajustes contables efectuados para llevar al saldo real las cuentas del banco de la DAS, de cheques nulos que no fueron contabilizados y de documentos contabilizados durante el periodo 2012 en meses distintos al revisado por la DAS (Anexo Nº 1).
- 6.1.2. Respecto de los cheques que no se encuentran en correlativo y que según la DAS corresponderían a cheques nulos, se efectuó una revisión a tales documentos, observándose lo siguiente:
- La DAS informó un total de 46 cheques nulos, de los cuales se encontraron físicamente en archivo 39 (Anexo Nº 1). Al respecto la DAS a través de su Oficio Nº 3809-12 de fecha 12/12/12 (Anexo Nº 5), aclara y adjunta respaldo de los cheques caducos no encontrados físicamente al momento de la revisión.
  - Del archivo se encontraron además, 43 cheques nulos que fueron informados por la DAS como documentos de años anteriores o contabilizaciones de diferentes meses en el año, según se indica en Anexo Nº 1.

## 6.2. Del examen documental:

Se practicó una revisión y análisis a las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente principal N° 01-88945-1 del Banco Santander efectuada por la Dirección de Administración de Salud, correspondiente al mes octubre de 2012 (Anexo N°2), confrontándolas con los antecedentes contenidos en el sistema de información contable de la DAS y los antecedentes de la entidad bancaria, es decir, cartolas y certificados de saldos; observándose lo siguiente:

### Conciliación Bancaria del mes de Octubre de 2012

6.2.1. Se presenta una diferencia que no afecta la conciliación bancaria del mes de octubre por \$ 3.034.540 en los cheques girados y no cobrados en Banco que corresponde a cheques emitidos en el mes de septiembre y julio de 2012 que al 31/10/2012 no han sido cobrados, según se indica:

<b>Mes cheque emitidos y no cobrados</b>	<b>Monto (\$)</b>
Cheque N° 85037 emitido el 31/07/2012	192.322
Cheques emitidos en septiembre de 2012: 85683, 86631, 86623, 86636, 85823, 85866, 85938, 86027, 85734, 85750, 85802, 85645, 86630, 86323, 86515, 86573, 86298 y 86445	3.407.616
Sub Total	3.599.938
Menos cheque N° 87049	(565.398)
<b>Total</b>	<b>3.034.540</b>

Por otra parte, se incluyó cheque N° 87049 por un monto de \$ 565.398 como pendiente de cobro, sin embargo tal cheque figura en el mayor contable como depósito y cheque emitido. Al respecto la DAS en su Oficio N° 3809-12 de fecha 12/12/12, aclara que el cheque en comento no se encuentra pendiente de cobro y fue emitido erróneamente, por ello figura como emitido y depositado en el mayor contable, pero fue anulado, (se adjunta copia, Anexo N° 5).

- 6.2.2 Se observa de los cheques emitidos en el mes de octubre de 2012, un monto total de \$ 318.325 que figuran con signo negativo y que corresponde a ajustes efectuados por la DAS, según señala en su Oficio Nº 3809-12 de 12/12/12 (Anexo Nº 5), según se indica:

Nº Cheque	Monto (\$)
84852	- 37.661
85197	- 71.519
85628	- 24.370
86122	-37.669
86542	-147.106

- 6.2.3. Los cheques Nº 86626 y 85665 ambos emitidos en octubre, fueron cobrados en octubre y septiembre de 2012 respectivamente, sin embargo estos mismos cheques figuran repetidos en el libro mayor y pendientes de pago, situación que fue corroborada por la DAS, señalando que harán efectivo su reverso (Oficio Nº 3809-12 de 12/12/12, Anexo Nº 5).
- 6.2.4. Respecto de los cheques cobrados en cartola bancaria y no contabilizados por la DAS, se presenta una diferencia de arrastre de \$ 2.856.000 que correspondería a ajuste por transferencia de fondos Nº 54489 el 30/01/2009, y de acuerdo a lo señalado por la Sub-Directora Administrativa de la DAS Sra. Jenny May N., se encuentra en proceso de aclaración por parte del Banco Santander (Anexo Nº 3), lo cual fue concretado, toda vez que el monto correspondería a una emisión errónea de un cheque por el Depto. de Contabilidad, según explica en su Oficio Nº 3809-12 de 12/12/12, Anexo Nº 5.

#### Conciliación Bancaria del mes de septiembre de 2012

Dada las diferencias presentadas en el mes de Octubre de 2012, se procedió a revisar la conciliación bancaria del mes de septiembre de 2012 (Anexo Nº 2), observándose lo siguiente:

- 6.2.5. Se presenta una diferencia de \$ 1.076.884 de cheques girados por la DAS y no cobrados en el Banco y que obedecen a la misma explicación del punto 6.1; correspondiendo \$ 885.554 a cheques girados en el mes de agosto y \$192.322 en julio.

- 6.2.6. De los cheques emitidos en el mes de septiembre no figura cheque C-0 por un monto de \$ 2.008, sin embargo en el libro mayor de la cuenta corriente DAS se registra tal cheque el 29/09/2012, bajo el comprobante contable 5-5420, por lo que correspondería a ajuste efectuado por la DAS, situación que es corroborada por la DAS en su Oficio Nº 3809-12 de 12/12/12 (Anexo Nº 5), por lo que no corresponde a un cheque emitido, sino que a un ajuste efectuado por la DAS.
- 6.2.7. De acuerdo a nómina de cheques emitidos en octubre figura cheque Nº 85665 por un monto de \$ 701.140, no obstante éste fue cobrado el 05/09/2012 debiendo figurar como cheque cobrado no contabilizado, sin embargo éste fue disminuido de los cheques cobrados no contabilizados en el mes de septiembre de 2012. A lo anterior se agrega que en el mes de octubre de 2012, tal cheque fue contabilizado dos veces el día 12/10/2012 y además figura como depósito el mismo día. Situación aclarada en el punto 6.2.3 señalado en su Oficio Nº 3809-12 de 12/12/12 (Anexo Nº 5).
- 6.2.8. Respecto de lo señalado en el punto anterior, cabe agregar además que el cheque Nº 85665 fue incluido en conciliación bancaria como depósito efectuado en cartola bancaria y no contabilizado, situación que no correspondería toda vez que el cheque figura cobrado en cartola bancaria. Situación aclarada en el punto 6.2.3 señalado en su Oficio Nº 3809-12 de 12/12/12 (Anexo Nº 5).
- 6.2.9. No se incluye en conciliación bancaria depósito registrado en cartola bancaria y no registrado contablemente por un monto de \$ 194.649 depositado el 03/09/2012. Situación corroborada y aclarada por la DAS en su Oficio Nº 3809-12 de 12/12/12 (Anexo Nº 5).
- 6.2.10. La DAS efectuó ajustes en el mes de septiembre a los cheques Nº 84654 y 85616 por \$ -17.936 y \$ -1.071.000, respectivamente, este último fue cobrado en cartola bancaria el día 07/09/2012 y figura como emisión vale vista. Situación corroborada y aclarada por la DAS en su Oficio Nº 3809-12 de 12/12/12 (Anexo Nº 5).

### Conciliación Bancaria del mes de Diciembre de 2011

Respecto a la conciliación bancaria de la cuenta corriente Nº 01-88945-1 "Fondos DAS" del mes de diciembre de 2011 (Anexo Nº 2), cabe señalar que de acuerdo a observaciones efectuadas por Contraloría Regional del Bío-Bío con fecha 18/07/2012, ésta presentaba un saldo no conciliado de \$ 709.438, el que fue analizado y depurado por la DAS, obteniendo de esta forma, una nueva conciliación bancaria al 31/12/2011, la cual no presentaba diferencias entre el saldo conciliado y el consignado en el Libro Mayor de la Cuenta Corriente Nº 01-88945-1 "Fondos DAS", antecedentes que fueron informados por esta Dirección de Control mediante oficio Nº 525 del 14/09/2012 (Anexo Nº 4).

Sobre el particular, cabe inferir que de la revisión a la conciliación bancaria y sus antecedentes de respaldo, se observa lo siguiente:

- 6.2.11. De los cheques cobrados no contabilizado por un monto de \$ 196.085.014, en su mayoría corresponden a cheques emitidos en años anteriores, desde el 2007 en adelante.
- 6.2.12. De acuerdo a nómina de emisión de cheques informados por la DAS se calculó un monto de \$ 449.880.818 que corresponde a cheques girados no cobrados al 31/12/2011, sin embargo en la conciliación bancaria de la DAS se registra un monto de \$ 335.461.231, originándose una diferencia en los cheques girados y no cobrados de \$ 114.419.587. De la revisión efectuada a las cartolas bancarias del Banco Santander, se observa que efectivamente los cheques que totalizan un monto de \$449.880.818 fueron cobrados, en su mayoría, en meses posteriores a diciembre de 2011, y algunos de ellos, con fecha anterior a diciembre de 2011.
- 6.2.13. Los depósitos efectuados no registrados en cartola bancaria por un monto de \$205.966 y los depósitos registrados en cartola bancaria y no contabilizados por un monto de \$ 101.925.422, corresponden a ajuste de depósitos de años anteriores.

- 6.2.14. La DAS no consideró en la conciliación bancaria de diciembre un monto de \$49.800 que figura en mayor contable de ese mes no registrado en cartola bancaria. Situación corroborada y aclarada por la DAS en su Oficio Nº 3809-12 de 12/12/12 (Anexo Nº 5).
- 6.2.15. La DAS no registra en conciliación bancaria depósitos que figuran en cartola del mes de diciembre de 2011 y que no se encuentran contabilizados en el mayor contable por un monto de \$ 671.967. Situación corroborada y aclarada por la DAS en su Oficio Nº 3809-12 de 12/12/12 (Anexo Nº 5).
- 6.2.16. De acuerdo al detalle de cheques adjunto a la conciliación bancaria de diciembre se registra cheque girado Nº 9 por un monto de \$ 400.649, sin embargo en la nómina de cheques emitidos en el mes de diciembre figura el mismo cheque por un monto de \$ 93.795, no obstante el mismo cheque se registra en el libro mayor por \$ -93.795, cuya glosa indica que ajusta cheque caduco 2010. Dicha situación no ha sido debidamente aclarada por la DAS.
- 6.2.17. De acuerdo a nómina de cheques emitidos del mes de diciembre se registran cheques que fueron cobrados con fecha de octubre y noviembre de 2011, según se indica:

<b>Nº cheque</b>	<b>Monto (\$)</b>	<b>Fecha Registro Cartola</b>
80729	39.766	03/11/2011
80730	61.385	02/11/2011
80731	81.055	02/11/2011
80732	33.328	28/10/2011
80733	400.000	02/11/2011
80734	97.579	28/10/2011
80735	42.825	04/11/2011
80736	84.147	04/11/2011
2094617	167.571.346	25/11/2011

Al respecto la DAS Señala en su Oficio N° 3809-12 de 12/12/12 (Anexo N° 5), que son contabilizaciones pendientes de pago efectuadas en diciembre de 2011, por concepto de Retenciones Judiciales.

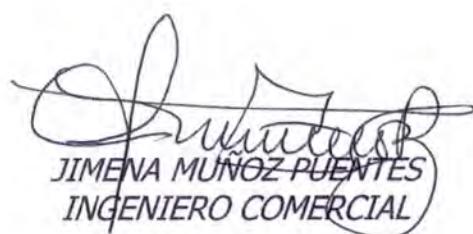
- 6.2.18. Se observa cheques de la misma numeración cobrados en años anteriores según conciliación DAS y que figuran con diferentes montos según el libro mayor de la cuenta Fondos DAS de diciembre de 2011, según se señala:

Nº cheque	Monto según Conciliación DAS	Monto según mayor contable diciembre 2011
63783	12.910	-15.505
67086	26.109	-376.109
65141	34.726	-65.141
76965	66.640	-66.640
64893	94.293	-353.630
63885	133.235	-111.962
70086	255.976	-264.529

Tal situación fue corroborada y aclarada por la DAS en su Oficio N° 3809-12 de 12/12/12 (Anexo N° 5), señalando allí que producto de la pérdida de información de Sistema SMC, fue necesario proceder a completar la información faltante, produciéndose errores contables por mala digitación, siendo los valores correctos los señalados en Conciliación DAS que se indican en el cuadro.

## CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

1. Las conciliaciones no se encuentran firmadas por la persona que las elaboró y autorizadas por personal competente de la DAS. Dicha situación corresponde ser regularizada por cuanto la aprobación o conformidad constituye una instancia de control que debe estar implementada.
2. La DAS deberá efectuar un análisis de las observaciones y diferencias aún no aclara presentadas en el presente informe, efectuar las correcciones y/o ajustes pertinentes, como también aclarar a la brevedad posible las diferencias presentadas entre los registros contables y los registros del Banco Santander que aún se encuentran sin explicación, de tal forma de actualizar las conciliaciones bancarias.
3. La conciliación bancaria como herramienta de control financiero resulta muy útil, pero el análisis de ésta debe realizarse de manera oportuna, con el objeto de regularizar inmediatamente cualquier error o inconsistencia entre la información contable y la información de la entidad financiera, de tal forma de evitar que se acumule gran cantidad de montos no ajustados, para tal efecto, se sugiere conciliar el saldo contable diariamente, ser analizado y corregido dentro del mismo día, ya que por la gran cantidad de movimientos que registra la contabilidad, no se pueden acumular movimientos pendientes, puesto que ello hará más difícil el análisis y su posterior corrección.



JIMENA MUÑOZ PUENTES  
INGENIERO COMERCIAL



Nº

## DERIVACION INTERNA CORRESPONDENCIA

## DERIVAR A:

DIRECCION	
PROMOCION	
COMUNICACIONES	
JURIDICA	
<b>SUBDIRECCION RR.HH</b>	
SECRETARIA RR.HH	
REMUNERACIONES	
PERSONAL Y CAPACITACION	
<b>SUBDIRECCION GESTION Y PROYECTOS</b>	
SECRETARIA GESTION	
ESTADISTICA	
PROGRAMAS ESPECIALES	
G. ODONTOLOGICO	
G. FARMACIA	
o BODEGA FARMACIA	
CONVENIOS Y CUID. DOMICILIARIOS	
<b>SUBDIRECCION ADM. Y FINANZAS</b>	
SECRETARIA ADM. Y FINANZAS	
CONTABILIDAD	
RECURSOS FISICOS	
o INVENTARIO	
o MOVILIZACION	
LOGISTICA	
o IMPRENTA	
o COMPRAS CLINICAS	
o COMPRAS GENERALES	
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	

## TRAMITE:

Para su Conocimiento	
Informar	
Responder al Interesado	
Difundir	
Para su Aprobación	
Preparar Respuesta	
Estudiar y Proponer Solución	
Su Opinión	
Oficiar	
Archivar	

## OBSERVACIONES

*(Handwritten signature)*

**FIRMA DIRECTOR**

FECHA	
-------	--

ANT. : No hay.

MAT. : Solicitud Información que indica.

Concepción, 02 de enero de 2013.-

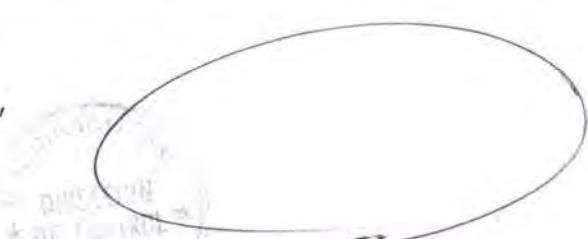
DE : DIRECTOR DE CONTROL.

A : DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
SR. GONZALO URREA CORREA

Con el objeto de elaborar el Informe Trimestral establecido en el Art. 29 letra d), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, agradeceré a usted remitir a esta Dirección a más tardar el 31/12/2013, la siguiente información correspondiente al 4º trimestre del año 2013:

1. *Planillas de Cotizaciones Previsionales canceladas, Certificación y resumen del Pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios del departamento.*
2. *Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance Acumulado de Ejecución Presupuestaria, al 31/12/2013, con los respectivos decretos de modificaciones presupuestarias del 4º trimestre año 2013.*
3. *Balance de Comprobación y de Saldos al 31/12/2013.*
4. *Certificado al 31/12/2013 de fondos disponibles para la ejecución presupuestaria, adjuntando detalle de la conciliación en relación a la cuenta corriente respectiva, conjuntamente con la cartola bancaria correspondiente. El saldo resultante debería ser coincidente con la diferencia entre ingresos percibidos incluido el saldo inicial de caja y los gastos pagados emanados del estado presupuestario al 31/12/2013, como asimismo con el saldo obtenido al aplicar metodología de Contraloría, efectuando los ajustes en aquellos movimientos que no constituyen flujo de efectivo.*
5. *Documentación correspondiente a los ajustes de aquellos movimientos que no constituyen flujo de efectivo, en relación a lo señalado en el punto 4 del presente oficio.*
6. *Certificar la existencia de depósitos a plazo, señalando monto y fecha de rescate de los mismos.*
7. *Detalle de Deuda Exigible al 31/12/2013 desglosado por monto, nombre del proveedor, R.U.T. y documento de cobro (factura u otros), adicionando a lo anterior cancelaciones pendientes por concepto de remuneraciones (deuda atingente al personal), si las hubiera.*

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CARLOS SANHUEZA FIGUEROA**  
DIRECTOR DE CONTROL

JMP/jmp.

Distribución:

✓ La indicada.

- Antecedentes Auditoría.

- Archivo.

DIRECCIÓN SALUD MUNICIPAL CONCEPCIÓN OFICINA PARTES
03 ENE 2014
ID-DOC .....
Recepción .....



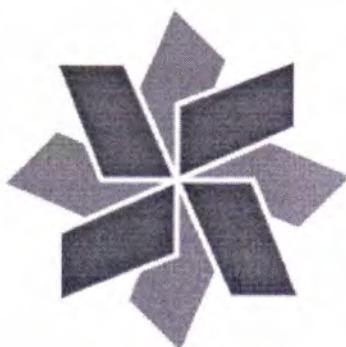
## ANEXO N°3

**ESTADO PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL 28/04/2014**  
**DE CUENTAS COMPLEMENTARIAS**

Cuenta	Sub.	Prog	C.Costo	PRESUPUESTO			Vigente	4	5	6	5-6	3-4	4-5	4-6	
				1	2	3									
				Inicial	Modificacion	Vigente									
114.05.60				PROGRAMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2013	31.033.405	0	31.033.405	31.033.405	31.009.836	31.009.836	31.009.836	0	23.569	0	0
114.05.60.001				Mamografias	8.804.598	0	8.804.598	8.804.598	8.804.598	8.804.598	8.804.598	0	0	0	0
114.05.60.002				Proyeccion Complementaria	1.318.957	0	1.318.957	1.318.957	1.317.402	1.317.402	1.317.402	0	1.555	0	0
114.05.60.003				Ecografias Mamarias	3.319.536	0	3.319.536	3.319.536	3.318.620	3.318.620	3.318.620	0	916	0	0
114.05.60.004				Radiografias caderas	3.924.542	116.620	4.041.162	4.041.162	4.041.162	4.041.162	4.041.162	0	0	0	0
114.05.60.005				Ecografia Abdominal	13.665.772	-116.620	13.549.152	13.549.152	13.528.054	13.528.054	13.528.054	0	21.098	0	0



## ANEXO N°4



# CGAPS

Control de Gestión  
Atención Primaria en Salud

## Manual Usuario Sistema CGAPS

**Pasos a seguir para la utilización del sistema  
Control Gestión Atención Primaria en Salud**

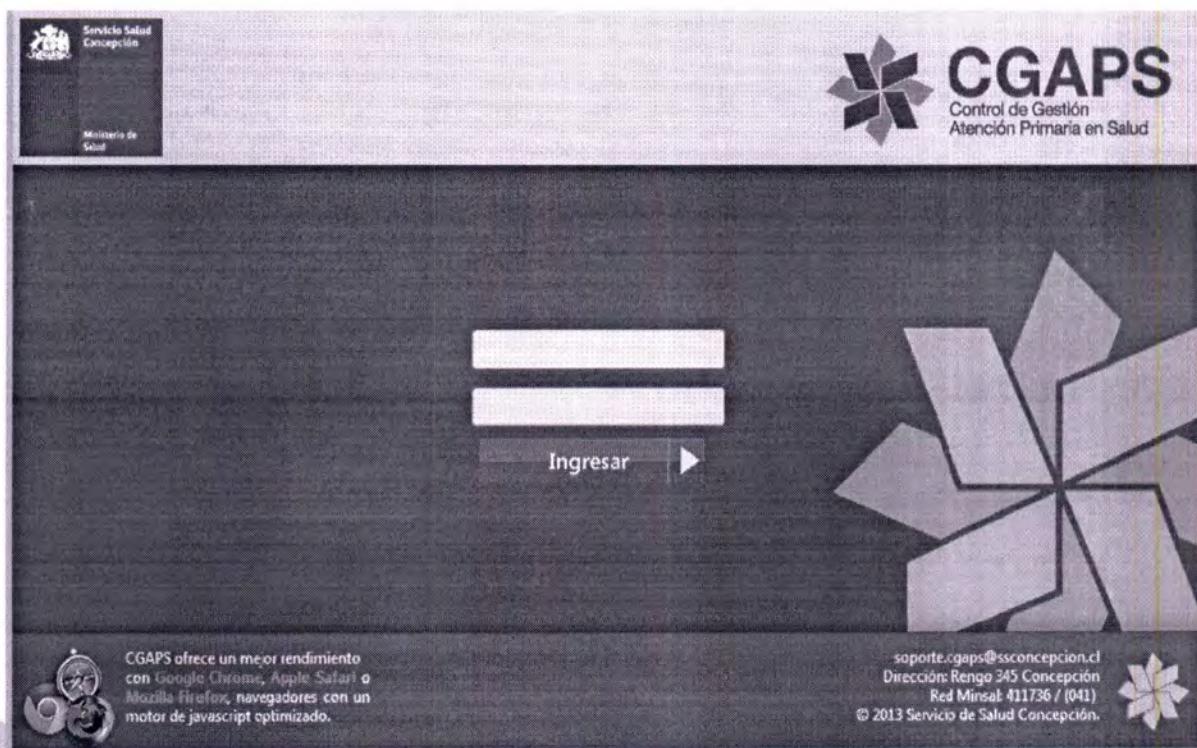
<http://cgaps.ssconcepcion.cl/cgaps>  
[soporte.cgaps@ssconcepcion.cl](mailto:soporte.cgaps@ssconcepcion.cl)  
Red Minsal 411736 / 2721736

## INGRESO A SITIO WEB DE SISTEMA CGAPS

### 1.- En el navegador web de su preferencia digite la siguiente dirección web:

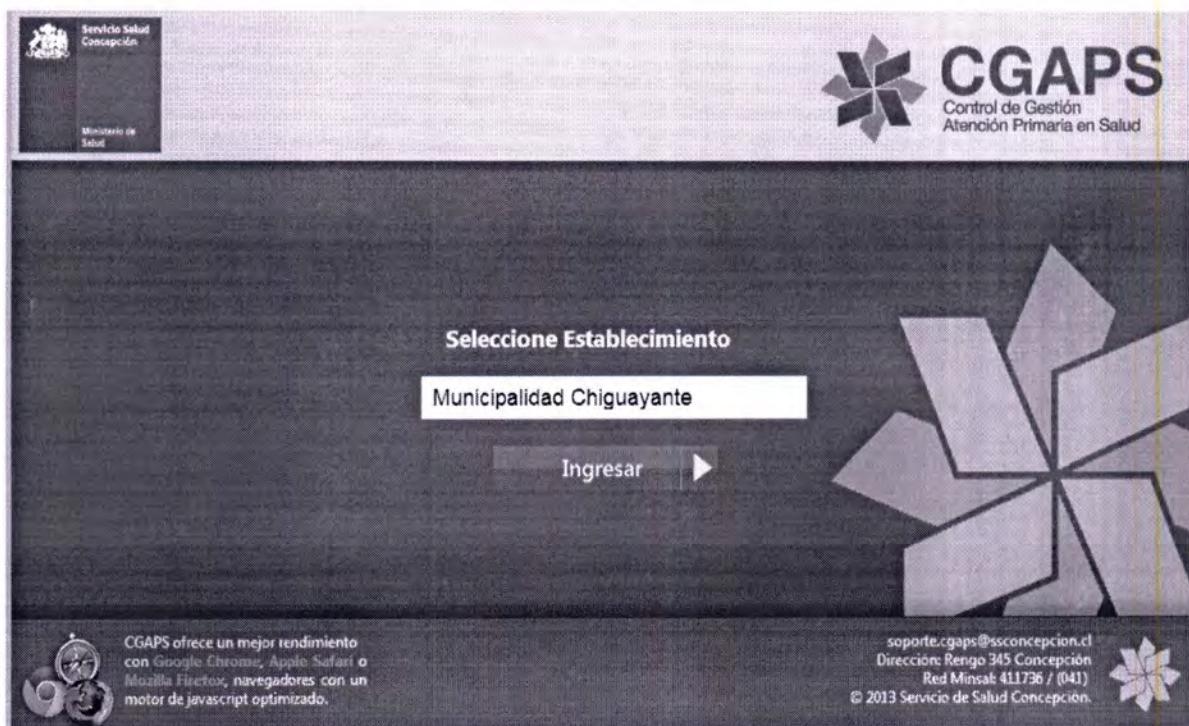
<http://cgaps.ssconcepcion.cl/cgaps>

➤ Aparecerá el siguiente formulario de inicio de sesión

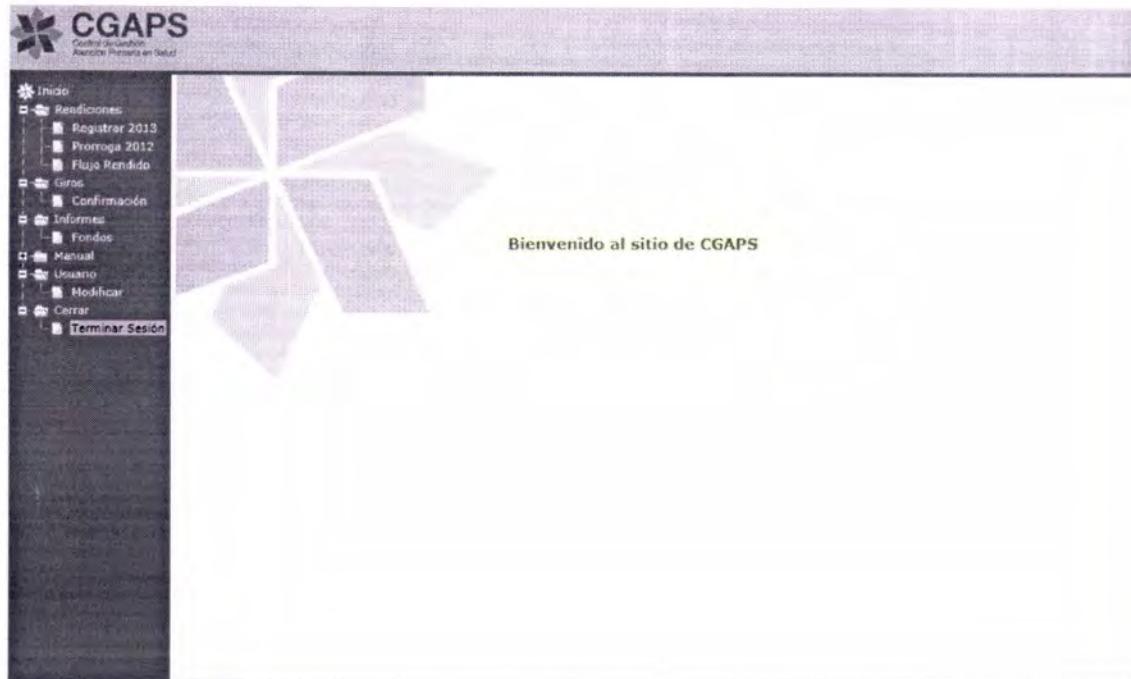


2.- Una vez en la página de inicio del sistema, digite su nombre de usuario y contraseña y presione el botón **Ingresar**.

3.- Se desplegará la página de **Selección de Establecimientos**, en la cual debe seleccionar su establecimiento y presionar el botón **Ingresar**. (Se utilizó como ejemplo el Municipio de Chiguayante)

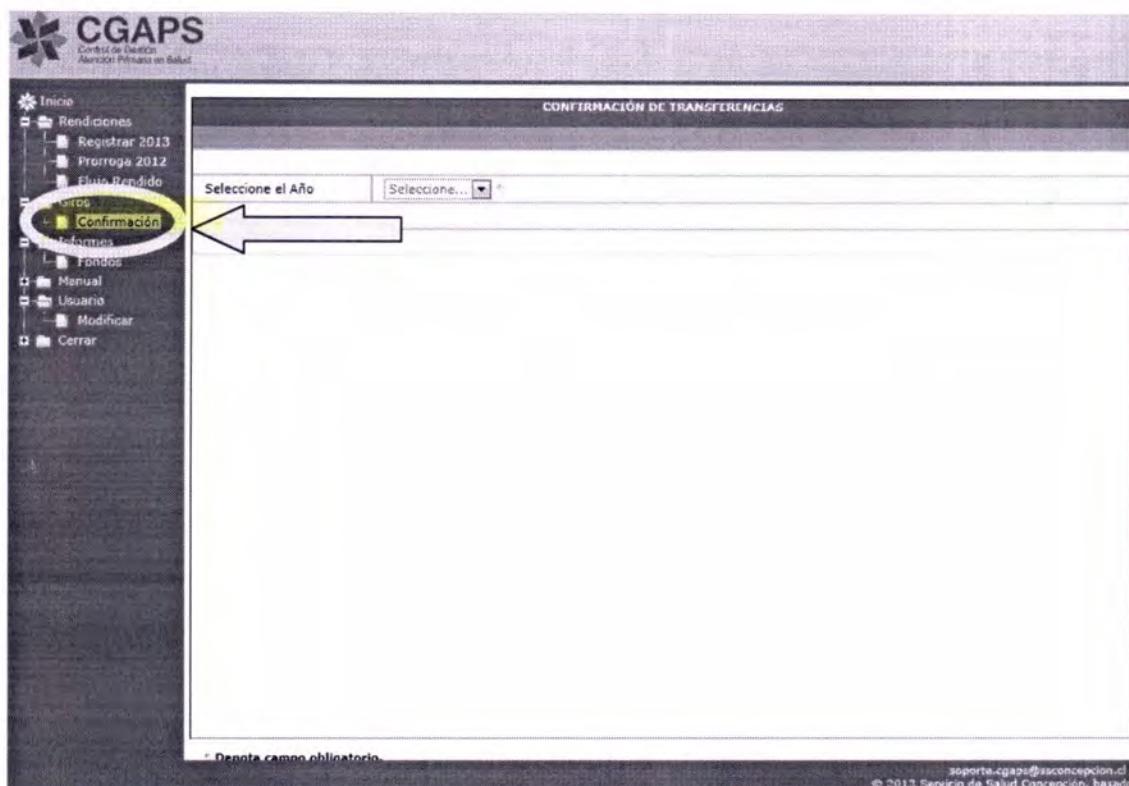


#### 4.- Pantalla de Bienvenida al sistema



En la imagen se observa la pantalla principal en cuyo lado izquierdo se encuentra en los diferentes menús que serán explicados en detalle.

## 5.- Confirmación de Trasferencias



En la imagen se observa la pantalla principal en cuyo lado izquierdo se encuentra el **Menú de giros** cuya funcionalidad y uso se describe a continuación.

➤ Seleccionar el año 2013

**CONFIRMACIÓN DE TRANSFERENCIAS**

Selección del Año	2013					
Fecha Transferencia	Nº de Egreso	Monto Tranferido	Selección	Programa	Observación	
25/01/2013	320475	\$ 242,452,333	<input type="checkbox"/>	Remesa Base	PERCAPITA	
25/01/2013	320475	\$ 625,602	<input type="checkbox"/>	Aplicación Universal	LEYES 19.813, 20.157 Y 20.256	
25/01/2013	320475	\$ 5.985.000	<input type="checkbox"/>	Trato Usuario	LEYES 19.813, 20.157 Y 20.250	
25/01/2013	320475	\$ 380,103	<input type="checkbox"/>	Conductores	LEYES 19.813, 20.157 Y 20.252	
25/01/2013	320475	\$ 1.636,281	<input type="checkbox"/>	Diferencial SBMN	LEYES 19.813, 20.157 Y 20.256	
25/01/2013	320475	\$ 510,919	<input type="checkbox"/>	Técicos	LEYES 19.813, 20.157 Y 20.256	
25/01/2013	320475	\$ 3.226,279	<input type="checkbox"/>	Enfermedades Respiratorias del Adulto y Adulto Mayor ERA	COMPONENTE: MANEJO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES ADULTO Y ADULTO MAYOR CON PATOLOGIA CRONICA RESPIRATORIA, CONTEMPLA CONTRATACION DE KINESIOLOGO Y ENFERMERA.	
25/01/2013	320475	\$ 932,036	27/08/0013 <input checked="" type="checkbox"/>	Enfermedades Respiratorias Infantiles IRA	COMPONENTE: CONTRATACION DE PROFESIONAL KINESIOLOGO POR 44 HORAS, QUIEN DEBERA CUMPLIR FUNCIONES EN SALA MIXTA DEL ESTABLECIMIENTO.	
25/01/2013	320475	\$ 2.305,188	27/08/0013 <input checked="" type="checkbox"/>	Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa	COMPONENTE: 125 CUPOS MENSUALES PARA PAGO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA.	
25/01/2013	320475	\$ 2.490,294	<input type="checkbox"/>	Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa	COMPONENTE: 24 CUPOS MENSUALES PARA PAGO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA A COSADES Y 111 CUPOS MENSUALES PARA PAGO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA AL CEFAM V.M.F.	
25/01/2013	320475	\$ 11.476,954	27/08/0013 <input checked="" type="checkbox"/>	Servicio Atención Primaria Urgencia SAPU	COMPONENTE: BRINDAR ATENCION DE URGENCIA EN HORARIO EN QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA NO ESTAN ABIERTOS. SAPU LARGO CESFAM CHIGUAYANTE.	
25/01/2013	320475	\$ 11.476,955	<input type="checkbox"/>	Servicio Atención Primaria Urgencia SAPU	COMPONENTE: BRINDAR ATENCION DE URGENCIA EN HORARIO EN QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA NO ESTAN ABIERTOS. SAPU CORTO CESFAM LEONERA.	
25/01/2013	320475	\$ 1.942,322	27/08/0013 <input checked="" type="checkbox"/>	Servicio Atención Primaria Urgencia SAPU PRIMARIA EN URGENCIA DENTAL	COMPONENTE: BRINDAR SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA EN URGENCIA DENTAL.	
25/01/2013	320475	\$ 3.123,858	<input type="checkbox"/>	Servicio Atención Primaria Urgencia SAPU ADDF	LEYES 19.813, 20.157 Y 20.256	
23/08/2013	348540	\$ 2.027,201	<input type="checkbox"/>	Enfermedades Respiratorias del Adulto y Adulto Mayor ERA	COMPONENTE: BRINDAR SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA EN URGENCIA DENTAL.	
23/08/2013	348540	\$ 6.167,880	<input type="checkbox"/>	Enfermedades Respiratorias del Adulto y Adulto Mayor ERA	COMPONENTE: REFUERZO DE EQUIPOS DE SALUD EN CONSULTORIO, CONTRATACION DE MEDICO Y TENS POR AUMENTO DE DEMANDA DERIVADA DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.	
23/08/2013	348540	\$ 3.009,263	<input type="checkbox"/>	Enfermedades Respiratorias del Adulto y Adulto Mayor ERA	COMPONENTE: MANEJO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES ADULTO Y ADULTO MAYOR CON PATOLOGIA CRONICA RESPIRATORIA, CONTEMPLA CONTRATACION DE KINESIOLOGO Y ENFERMERA.	

Registros Encontrados: 139

[Confirmar Giro](#)

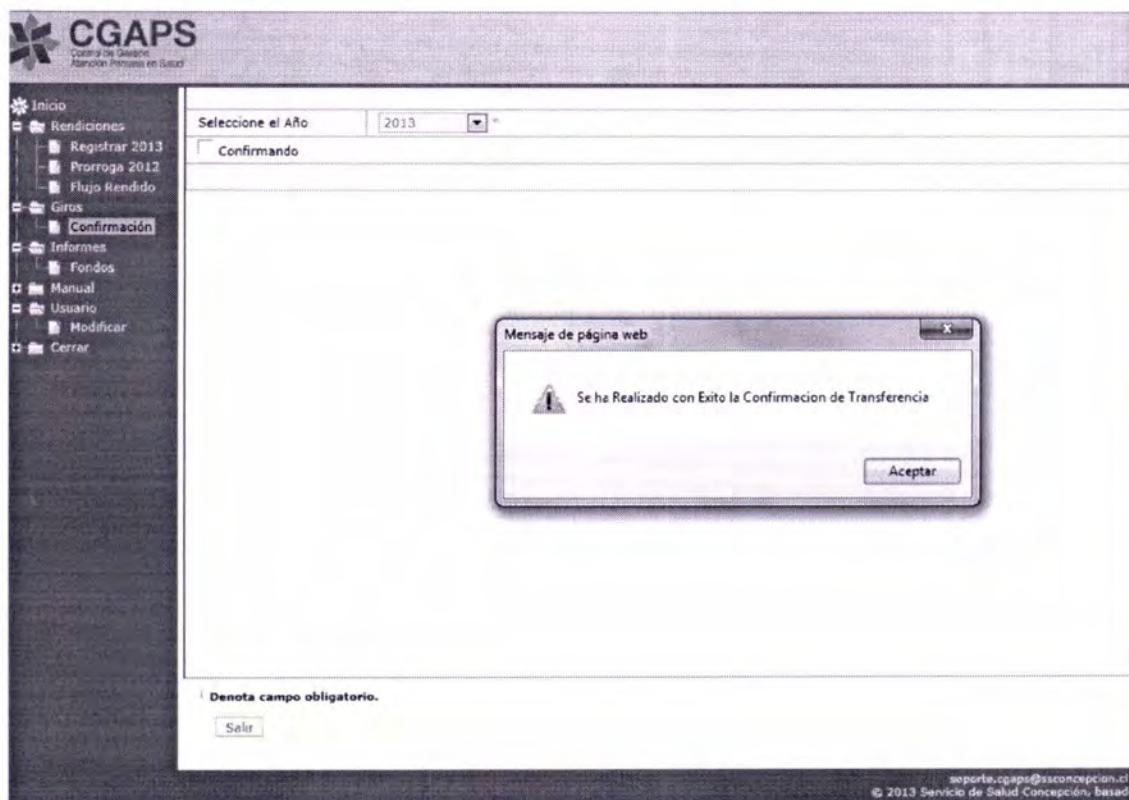
\* Denota campo obligatorio.

[Salir](#)

[support.cgaps@ssconcepcion.cl](mailto:support.cgaps@ssconcepcion.cl) /  
 © 2013 Servicio de Salud Concepción, basado

Se debe seleccionar los programas mediante un check list según sea la trasferencia realizada y finalmente se debe confirmar el giro.

Al realizar la confirmación del giro aparecerá de manera inmediata este mensaje



- Esta confirmación tiene directa relación con la rendición del programa, dado que solo aparecerán los programas seleccionados según se muestra.

**CGAPS**  
Control de Gestión  
Atención Primaria en Salud

**Detalle De Rendicion**

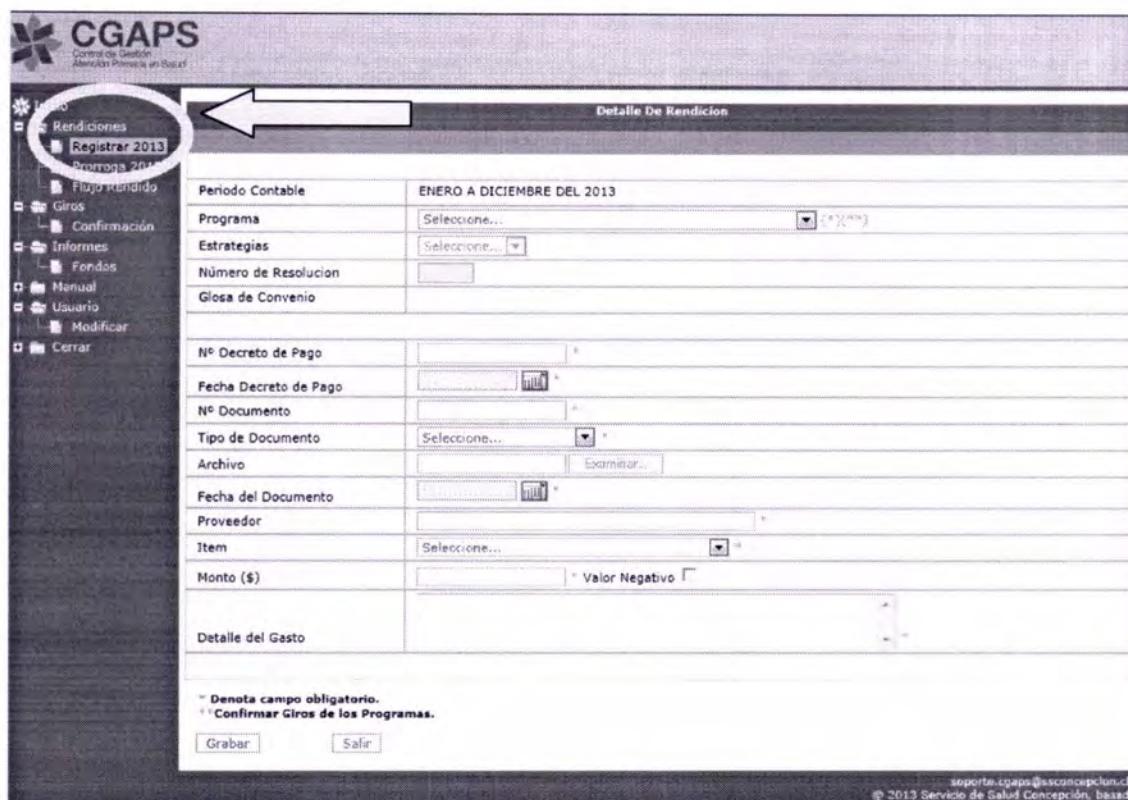
Periodo Contable	ENERO A DICIEMBRE DEL 2013
Programa	Selección... (n)
Estrategias	Selección... Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en la red asistencial Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa Campaña de Invierno
Número de Resolución	
Glosa de Convenio	Capacitación Funcionaria Complementario GES Control de Salud Joven Sano Enfermedades Respiratorias del Adulto y Adulto Mayor ERA Enfermedades Respiratorias Infantiles IRA Enfoque Familiar Ges Odontológico Familiar Inmunización de Influenza y Neumococo en APS Misiones de Estudio para médicos especialistas Servicio Atención Primaria Urgencias SAPU Vida Sana Alcohol
Nº Decreto de Pago	
Fecha Decreto de Pago	
Nº Documento	
Tipo de Documento	
Archivo	
Fecha del Documento	
Proveedor	
Item	Selección... Valor Negativo
Monto (\$)	
Detalle del Gasto	

\* Denota campo obligatorio.  
\*\* Confirmar Giros de los Programas.

**Grabar** **Salir**

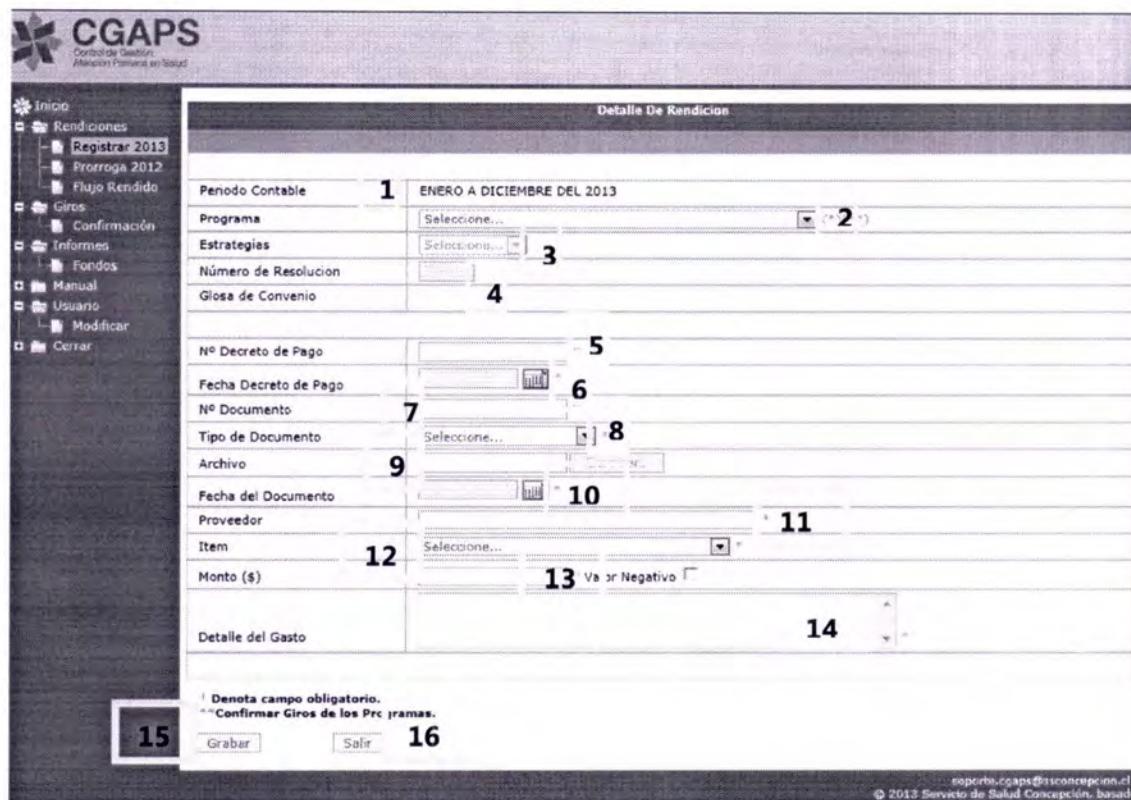
soporte.cgaps@concepcion.cl  
© 2012 Servicio de Salud Concepción, basado

## 6.- Menú de rendiciones



Aquí existen dos submenú los cuales son **Registrar**, el cual despliega el formulario que permite ingresar todos los documentos de respaldo de gastos realizado dentro del periodo contable y el submenú **Flujo Rendido**, el cual muestra el consolidado de rendiciones realizadas desde enero a la fecha actual y a su vez muestra el detalle de las rendiciones.

➤ Registrar



**Detalle De Rendición**

**Periodo Contable**

1 ENERO A DICIEMBRE DEL 2013

Programa 2

Estrategias 3

Número de Resolución 4

Nº Decreto de Pago 5

Fecha Decreto de Pago 6

Nº Documento 7

Tipo de Documento 8

Archivo 9

Fecha del Documento 10

Proveedor 11

Item 12

Monto (\$) 13 Var Negativo

Detalle del Gasto 14

15 Denota campo obligatorio.  
16 Confirmar Giros de los Programas.

Grabar 16

reportes.caps@ssconcepcion.cl  
© 2013 Servicio de Salud Concepción, basado en

- 1.- Muestra el **Periodo Contable** en el cual estamos ingresando los documentos de respaldo de rendiciones.
- 2.- Muestra el listado de **Programas** que tiene el establecimiento.
- 3.- Muestra el listado de **Estrategias** por Programa.
- 4.- Como dato se carga el **Número de Resolución** del convenio que tiene la Dirección de Servicio con el Establecimiento.

➤ Se debe ingresar como dato obligatorio:

5.- **Nº Decreto de Pago.**

6.- **Fecha de Decreto de Pago.**

7.- **Nº Documento y**

8.- **Tipo de Documento**, Boleta, Boleta Honorario, etc.

9.- **Archivo**, esta opción permite cargar documentos y se activa solo cuando se selecciona como Tipo de Documento **Planilla de Honorarios**.

10.- Se debe ingresar como dato obligatorio la **Fecha del Documento**, la cual debe estar en el rango de fechas dentro del periodo contable.

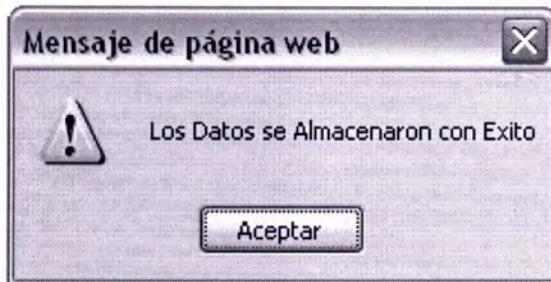
11.- **Proveedor**, este campo es de texto libre con capacidad de 60 caracteres siendo un antecedente obligatorio.

12.- El campo correspondiente al **Ítem**, recursos humanos, bienes de consumo e inversión y/o equipamiento, es un antecedente obligatorio.

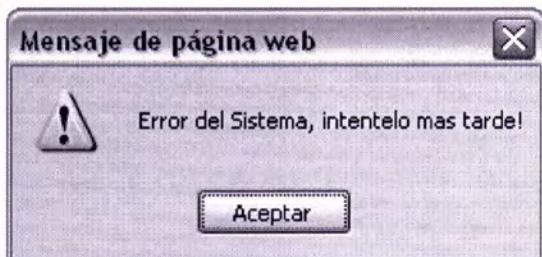
13.- El **Monto (\$)** de la rendición, es un dato obligatorio que debe ser ingresado sin separador de miles.

14.- El **Detalle del Gasto**, corresponde ingresar un texto libre con capacidad de 200 caracteres, dato que también es obligatorio.

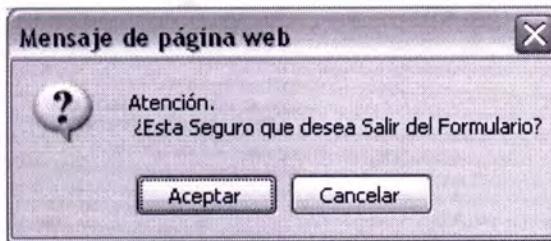
15.- Botón **Grabar**, al realizar un registro y luego hacer clic en el botón guardar va aparecer el siguiente mensaje demostrando que la operación se realizó con éxito.



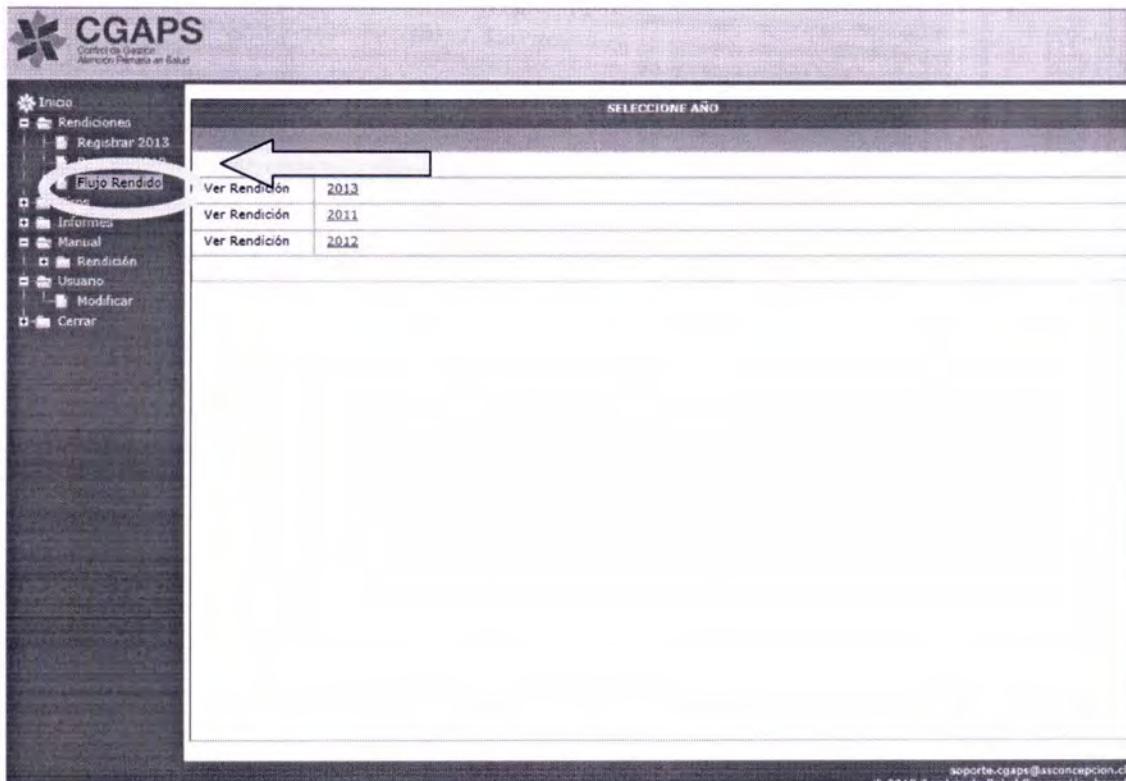
De lo contrario si existiera un problema en la operación el mensaje de error es el siguiente.



16.- Botón **Salir**, el cual al hacer clic sobre este aparecerá siguiente mensaje que le permitirá permanecer dentro de la aplicación si presiona cancelar o salir se presiona aceptar.

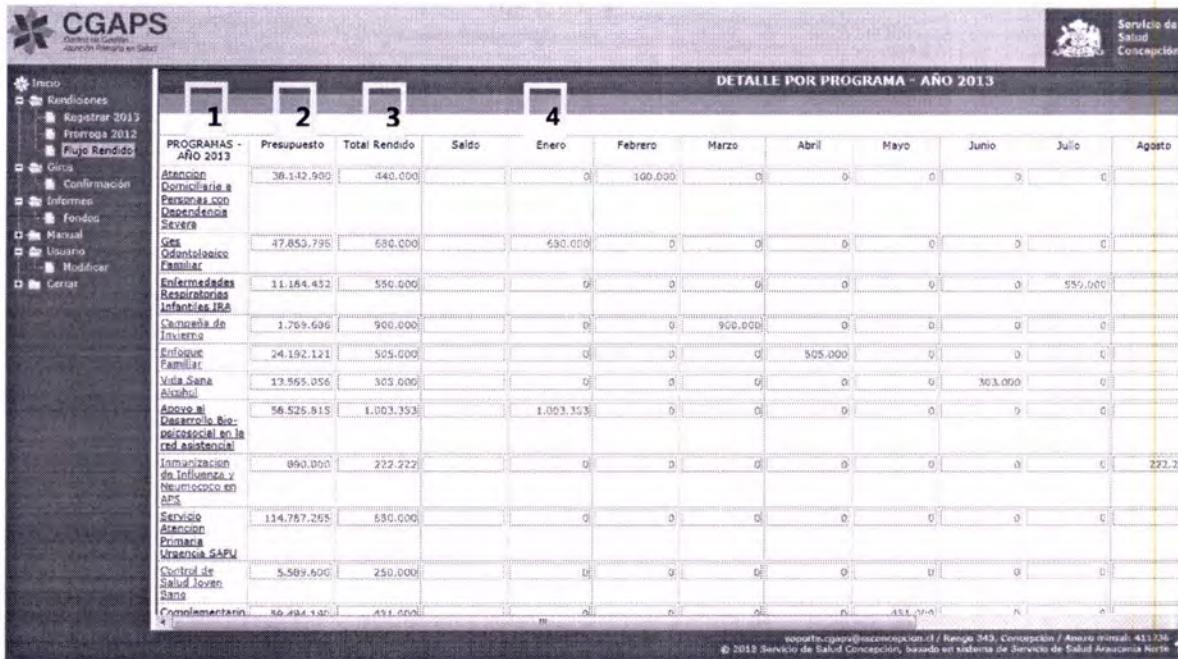


➤ Flujo rendido



Se debe seleccionar año 2013, en donde se desplegaran los programas, según muestra la siguiente página.

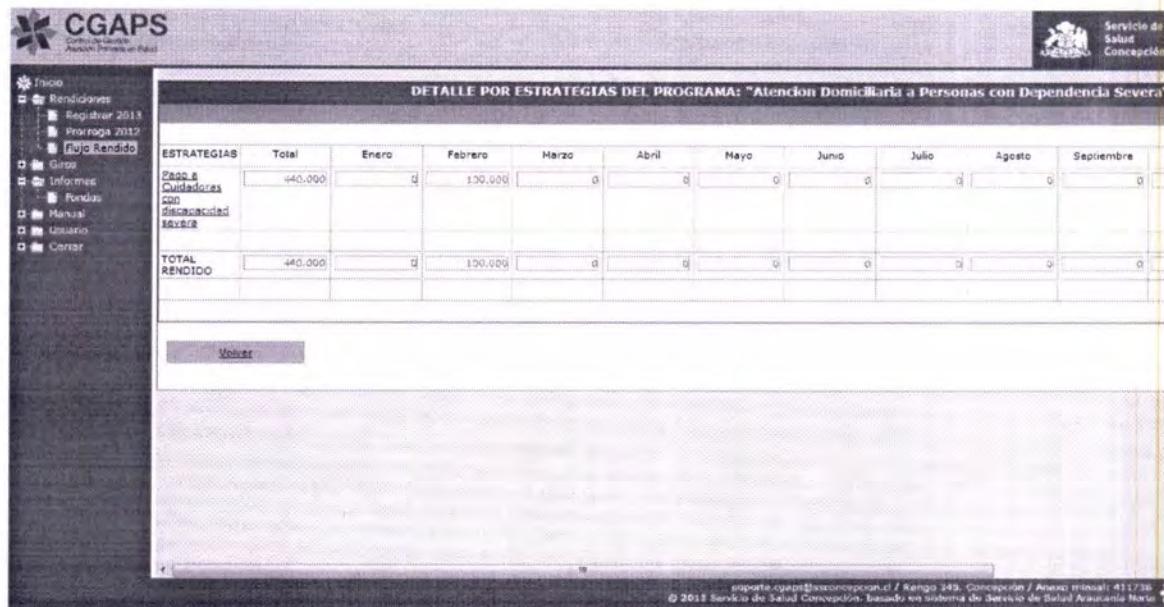
**DETALLE POR PROGRAMA - AÑO 2013**



PROGRAMAS - AÑO 2013	Presupuesto	Total Rendido	Saldo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Atención a Personas con Dependencia Severa	36.142.900	440.000	0	100.000	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Odontoplaéjica Familiar	47.853.795	680.000	530.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfermedades Respiratorias Infantiles IRA	11.164.432	550.000	0	0	0	0	0	0	0	550.000	0
Campaña de Inversión	1.769.606	900.000	0	0	900.000	0	0	0	0	0	0
Enfoque Familiar	24.192.121	505.000	0	0	0	305.000	0	0	0	0	0
Vita Sana Alcalal	13.565.056	303.000	0	0	0	0	0	0	303.000	0	0
Aprovechamiento Bio-epidemiológico en la red asistencial	56.525.815	1.003.353	1.003.353	0	0	0	0	0	0	0	0
Inmunización de Influenza y Neumococo en APS	890.000	222.222	0	0	0	0	0	0	0	0	222.22
Servicio Atención Primaria Urgencia SAPU	134.757.265	630.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Control de Salud Joven Sans	5.589.600	250.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cytoplementaria	50.454.130	491.000	0	0	0	0	0	0	451.000	0	0

- 1.- En la columna **Programas** muestra el listado de programas que tiene el establecimiento.
- 2.- En la columna **Presupuesto** muestra el total de recursos asignados.
- 3.- En la columna **Total Rendido** muestra el total de las rendiciones realizadas.
- 4.- En la columna del mes de **Enero** muestra el detalle de las rendiciones por programa, y de los meses consecutivos del año.

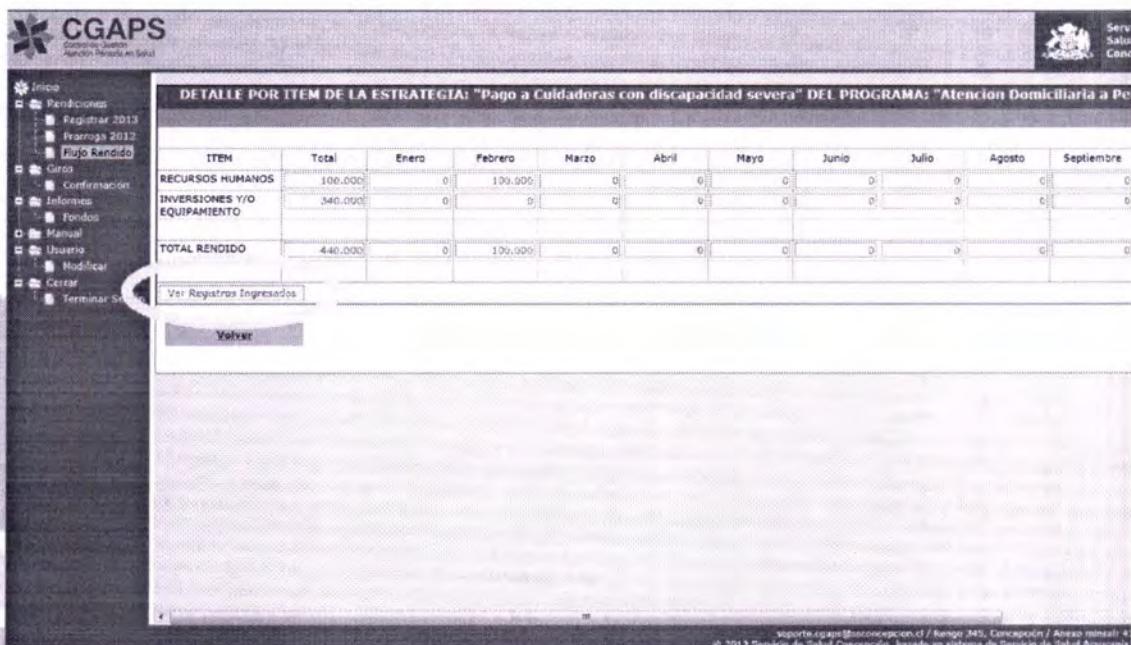
➤ Detalle del Programa



ESTRATEGIAS	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Caso 5 Cuidadoras CDD discapacidad severa	440,000	0	100,000	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL RENDIDO</b>	<b>440,000</b>	<b>0</b>	<b>100,000</b>	<b>0</b>						

[Volver](#)

Para acceder el detalle del programa hay que hacer clic en **nombre del programa**. (En este ejemplo utilizaremos el primer Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.) Se abrirá una nueva pantalla la cual mostrara el detalle por **ítem**.



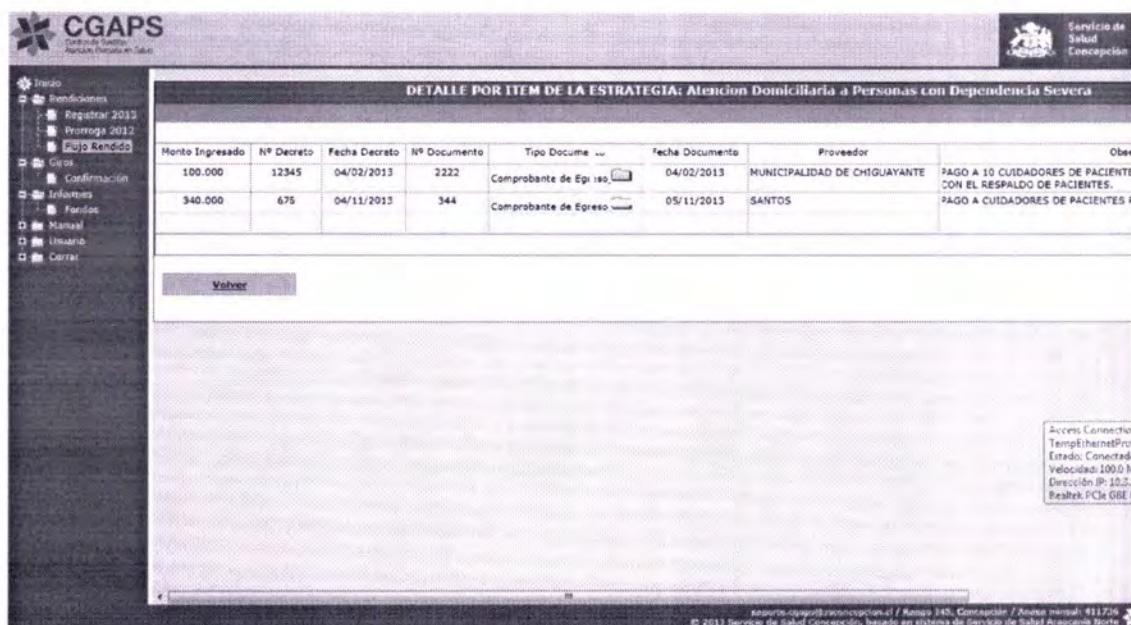
ITEM	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
RECURSOS HUMANOS	100,000	0	100,000	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES Y/O EQUIPAMIENTO	340,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL RENDIDO</b>	<b>440,000</b>	<b>0</b>	<b>100,000</b>	<b>0</b>						

[Ver Registros Ingresados](#)

[Volver](#)

➤ Detalle de registro

Se debe seleccionar **Ver registros ingresados**, Link que muestra la pantalla con el detalle de los documentos ingresados.



Monto Ingresado	Nº Decreto	Fecha Decreto	Nº Documento	Tipo Documento	Fecha Documento	Proveedor	Obs.
100.000	12345	04/02/2013	2222	Comprobante de Egreso	04/02/2013	MUNICIPALIDAD DE CHIQUAYANTE	PAGO A 10 CUIDADORES DE PACIENTE CON EL RESPALDO DE FACIENTES.
340.000	675	04/11/2013	344	Comprobante de Egreso	05/11/2013	SANTOS	PAGO A CUIDADORES DE PACIENTES F

Si subió un archivo para respaldar la rendición de gastos del programa, mostrara un icono de carpeta el cual al hacer clic abrirá el archivo.

**7.- Informe Utilización de Fondos**

## Servicio de Salud Concepción

### Informe de Utilización de Fondos en Prórroga

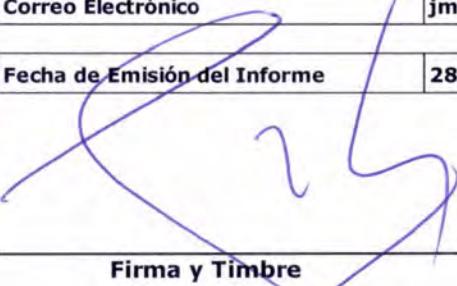
Intitución	Municipalidad Concepcion
Periodo del Informe	Marzo del 2014
Programa	Modelo de Atención con Enfoque Familiar
Resolución / Fecha	Nº 4619   23/12/13
Asignación Presupuestaria	\$ 18.062.895

#### Gastos Rendidos en Prorroga:

Recursos Humanos	\$ 8.014.470
Bienes de Consumo	\$ 1.554.835
Inversiones y/o Equipamiento	\$ 1.256.795
Total Gasto del Período	\$ 10.826.100
Total Gastos Acumulado	\$ 17.374.027
Saldo	\$ 688.868

#### Responsable de la Información para contactos posteriores:

Nombre	Jenny May Nova
Cargo en la Institución	Subdirección de Adm. Finanzas
Teléfono	2449298
Correo Electrónico	jmay@dasconcepcion.cl
Fecha de Emisión del Informe	28/04/2014

  
Firma y Timbre



## ANEXO N°5

**Jenny May Nova**

---

**Asunto:** RE: RV: cheque revalidado

**De:** Carla Garcia [mailto:[cgarcia@dasconcepcion.cl](mailto:cgarcia@dasconcepcion.cl)]  
**Enviado el:** viernes, 16 de mayo de 2014 17:01

**Para:** [yreyes@dasconcepcion.cl](mailto:yreyes@dasconcepcion.cl)

**CC:** 'Jenny May Nova'

**Asunto:** RE: RV: cheque revalidado

Vivi

Esta cobrado j!

**OFFICE Banking**  
BANCA ELECTRONICA

Fecha : 16/05/2014  
Hora : 16:57:06 hrs.

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCI  
R.U.T. : 69.256.900-8  
Suc. 0011 - CONCEPCION

**CUENTA CORRIENTE MONEDA I**  
0-000-0188945-1 PESOS DE CHILE

Boleta Depósito con Documento

Folio Boleta de Depósito	0000000000
Cuenta Corriente Moneda Legal	0-000-0188945-1
Fecha	07/02/2013
Sucursal de Depósito	0123 PZA PERU
Monto total	10.728.040
Cantidad de Documentos	3

Documentos Mismo Banco		Monto Total 10.728.040			Canti
Monto	Banco	Cta Cte	Cheque N°	Titular	
8.379.253	BANCO SANTANDER SANTIAGO	0-066-0009127-8	00574451	ISAPRE MASVIDA S A	
1.143.040	BANCO BILBAO VIZCAYA	0-149-0000348-2	00445826		
1.205.747	ARGENTARI				
	BANCO SANTANDER SANTIAGO	0-066-0009127-8	00587649	ISAPRE MASVIDA S A	

**De:** David Astete [mailto:[dastete@masvida.cl](mailto:dastete@masvida.cl)]  
**Enviado el:** viernes, 16 de mayo de 2014 16:44  
**Para:** Viviana Reyes Torneria  
**CC:** [cgarcia@dasconcepcion.cl](mailto:cgarcia@dasconcepcion.cl)  
**Asunto:** Re: RV: cheque revalidado

Estimada Viviana.

Junto con saludar y de acuerdo a su consulta y analizado el caso se pudo constatar que el cheque N° 574451 del 10/12/2012 esta cobrado con fecha 07/02/2013 .

Adjunto carta y liquidación de reembolso.

Se despide atte.

DAVID ARTURO ASTETE HIDALGO  
DPTO. LICENCIAS MEDICAS  
041. 2262445  
FAX - 2262192



El 16/05/2014 12:44 p.m., Viviana Reyes Torneria escribió:  
Don David:

Junto con saludarlo, quisiera recordar a usted, avisarme del cheque revalidado de \$8.379.253 y además entregarme un listado con las licencias al que hace referencia este cheque, para poder rebajar la licencia del sistema y no volver a cobrarla.

Esperando se encuentre bien, saluda cordialmente,



**Viviana Reyes Tornería**  
Ejecutiva de Personal y Capacitación  
Dirección Administración de Salud  
I. Municipalidad de Concepción  
O'Higgins #1256 Concepción  
[vreyes@dasconcepcion.cl](mailto:vreyes@dasconcepcion.cl)  
041-2449228

 Juntos por el medio ambiente, prefiera los medios digitales al papel impreso.

---

**De:** Viviana Reyes Torneria [mailto:[vreyes@dasconcepcion.cl](mailto:vreyes@dasconcepcion.cl)]  
**Enviado el:** miércoles, 30 de abril de 2014 16:26  
**Para:** 'David Astete'  
**Asunto:** RE: cheque revalidado

Un millón de gracias...se pasó!!

Agradecida

Cariños,  
Viviana Reyes



Nº 0547-14

ORD. : \_\_\_\_\_ /

ANT. :

MAT. : ENVIA CHEQUE PARA  
SU REVALIDACION.

CONCEPCION, 27 FEB. 2014

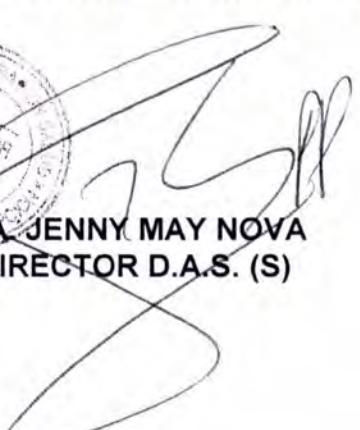
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION DE SALUD (S)  
SRA. JENNY MAY NOVA

A : SEÑORES  
UNIDAD DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD LABORAL  
ISAPRE MAS VIDA.

Adjunto envío a Ud., cheque Nº 515669 de fecha 10 de Agosto de 2012.- por  
un monto de \$ 8.379.253.- para su revalidación.

Sin otro particular saluda atte., a Ud.

6 J MAR



SRA. JENNY MAY NOVA  
DIRECTOR D.A.S. (S)

JMN/CDS/dir.  
Distribución :  
-La indicada.  
c.c. -Arch.contabilidad  
-Arch.correlativo.

DAS DE CONCEPCION  
DAS

Fecha 22/10/2012  
Hora 09:34 (doris)  
Pág. 1

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	21-112	FECHA	22/10/2012	GLOSA	PROTESTO CHEQUE CADUCO ISAPRE MAS VIDA	Lin CTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	DEBE	HABER OBLIG.	RUT	DOC.
1	1160101			Documentos Protestados		000000		8.379.253		0		
2	1110301			Cta.Cte.01-88945-1 Fondos Das.				0	8.379.253		96.522.500-5 C-515669	
				TOTALES				8.379.253		8.379.253		

## Cartola Histórica de Cuenta Corriente

**OFFICE Banking**  
BANCA ELECTRONICA

Fecha : 27/02/2014  
Hora : 10:03:00 hrs.

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
DE CONCEPCI  
R.U.T : 69.256.900-8  
Suc. 0011 - CONCEPCION

**CUENTA CORRIENTE MONEDA LEGAL**  
0-000-01-88945-1 PESOS DE CHILE

Cartola	Desde	Hasta	Página	Nº de Movimientos
337	10/10/2012	11/10/2012	1 de 1	22

Saldo Inicial	Cheques o Cargos	Depósitos o Abonos	Saldo Final
1.040.378.691,00	186.526.904,00	31.368.179,00	885.219.966,00

## DETALLE MOVIMIENTOS

Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Cheques y Cargo	Depósitos y Abonos	Saldo
11/10		Catedral	Depósito Documento Otros Banco		25.523.811,00	1.065.902.502,00
11/10		Catedral	Depósito con Vales Vista		5.160.168,00	1.071.062.670,00
11/10		Catedral	Depósito Documento Otros Banco		633.790,00	1.071.696.460,00
11/10		Catedral	Depósito Documento Otros Banco		50.410,00	1.071.746.870,00
11/10	86690	Catedral	Cheque Canje Recibido Otro Ban	127.366.818,00		944.380.052,00
11/10	86756	Catedral	Cheque Pagado por Caja	17.655.557,00		926.724.495,00
11/10	86692	Catedral	Cheque Canje Recibido Otro Ban	16.961.521,00		909.762.974,00
11/10		Catedral	CADUCADO	8.379.253,00		901.383.721,00
11/10	86710	Catedral	Cheque Canje Recibido Otro Ban	5.657.426,00		895.726.295,00
11/10	86721	Catedral	Cheque Canje Recibido Otro Ban	5.208.063,00		890.518.232,00
11/10	86720	Catedral	Cheque Canje Recibido Otro Ban	3.979.097,00		886.539.135,00
11/10	86689	Catedral	Cheque Canje Recibido Otro Ban	493.776,00		886.045.359,00
11/10	86305	Bandera	Cheque Canje Recibido Otro Ban	247.520,00		885.797.839,00
11/10	86771	Chacabuco	Cheque Pagado en Efectivo	147.106,00		885.650.733,00
11/10	85677	Catedral	Cheque Canje Recibido Otro Ban	101.020,00		885.549.713,00
11/10	86702	Catedral	Cheque Canje Recibido Otro Ban	101.020,00		885.448.693,00
11/10	85704	Boulevard	Cheque Depositado	59.960,00		885.388.733,00
11/10	85746	Catedral	Cheque Canje Recibido Otro Ban	37.669,00		885.351.064,00
11/10	85899	Catedral	Cheque Canje Recibido Otro Ban	37.669,00		885.313.395,00
11/10	86185	Catedral	Cheque Canje Recibido Otro Ban	37.669,00		885.275.726,00
11/10	86697	Catedral	Cheque Depositado	31.390,00		885.244.336,00
11/10	86674	SC CONCEP	Cheque Pagado en Efectivo	24.370,00		885.219.966,00

## RESUMEN COMISIONES

Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Monto
--- No existen movimientos ---				

Nota: Información provisoria sujeta a confirmación por parte del Banco.



## ANEXO N°6

LIBRO MAYOR (01/01/2013 - 31/12/2013)

COMPR	FECHA	GLOSSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO OBLIG.	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
										DEBITO	CREDITO	SALDO
<b>1160101</b>		<b>Documentos Protestados</b>								23.379.253	0	23.379.253
21-47	10/4	CONTABILIZA PROTESTO		000000		1.482.514		0	24.861.767	0	24.861.767	
21-47	10/4	CONTABILIZA PROTESTO		000000		0		1.482.514	24.861.767	1.482.514	23.379.253	
						<b>1.482.514</b>		<b>1.482.514</b>	<b>24.861.767</b>	<b>1.482.514</b>	<b>23.379.253</b>	
<b>1160102</b>		<b>Documentos Protestados PRAP</b>								0	0	0
21-5	28/1	CONTABILIZA PROTESTO		000000		18.211.363		0	18.211.363	0	18.211.363	
23-19	28/1	INGRESA APORTE SSC		000000		0		18.211.363	18.211.363	18.211.363	0	
						<b>18.211.363</b>		<b>18.211.363</b>	<b>18.211.363</b>	<b>18.211.363</b>	<b>0</b>	
		<b>TOTALES GENERALES</b>						<b>19.693.877</b>	<b>19.693.877</b>	<b>43.073.130</b>	<b>19.693.877</b>	<b>23.379.253</b>

									ACUMULADO			
COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO OBLIG.	SP	DEBE	HABER	DEBITO	CREDITO	SALDO
1160101	<b>Documentos Protestados</b>									23.379.253	0	23.379.253
21-60 30/5 AJUSTA				000000			0	8.379.253	23.379.253	8.379.253	15.000.000	
								<b>8.379.253</b>	<b>23.379.253</b>	<b>8.379.253</b>	<b>15.000.000</b>	
	<b>TOTALES GENERALES</b>									0	8.379.253	23.379.253
										8.379.253	15.000.000	



## ANEXO N°7

# 126-14

INT.: \_\_\_\_\_/

ANT.: -

MAT.: FORTUNATO Y ASOCIADOS

Concepción, 30 ABR. 2014

**DE: DR. GONZALO URREA CORREA  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

**A : SR. CARLOS DE LA FUENTE SALAZAR  
DPTO. CONTABILIDAD**

En atención a las observaciones realizadas por Auditores Fortunato y Asociados Ltda., en relación a la falta de antecedentes y descuadratura del auxiliar de Activo Fijo v/s los registros contables, solicito a usted, su revisión y análisis de las cuentas contables relacionadas, con el fin de mantener saldos razonables y consistentes para la elaboración de estados financieros y poder subsanar las observaciones efectuadas.

Solicito el envío de sus avances a esta Dirección.

Atentamente,



**DR. GONZALO URREA CORREA  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

**GUC/JMN/ mrr.**

Distribución:

➤ La indicada

C.c.

- Arch. Correlativo DAS



## ANEXO N°8

- Parametros
- Saldos Iniciales
- Ingreso Cédula Bancaria
- Informes
  - Liquidación de Cédulas
  - Cheques Cargados
  - Movimientos de Fondos
  - Movimiento Cédula
- Carga Cédulas
- Crea Nuevo Año
- Transpaso o mov. año anterior
- Analisis Documentos
- Salir

## CHEQUES CADUCADOS ABRIL DE 2014

CHEQUE	FECHA	RUT	NOMBRE	VALOR GIRADO	DIAS ATRASO
98435	10/02/2014	15.853.701-K	REYES ORELLANA NATALIA ANDREA	2.423	74
98469	10/02/2014	71.715.200-K	SOCIEDAD DE SALUD PUBLICA	4.000	74
98489	10/02/2014	65.484.010-5	CLUB DEPORTIVO MUNICIPALIDAD DE C	4.000	74
98632	19/02/2014	17.569.761-6	PINTO PROVOSTE NATALIA BELEN	24.251	65
98641	19/02/2014	8.169.537-7	SCHUFFENEGER TAPIA ROSA EMILIA	24.251	65
98650	19/02/2014	9.927.569-3	ARROYO AGUILERA MARCELINO DE L	24.251	65
98659	19/02/2014	6.119.145-3	ORMAZABAL MERIÑO ELOIDA	24.251	65
98676	19/02/2014	5.996.957-9	BUSTOS ROMERO MIRTA JULIA	24.251	65
98685	19/02/2014	18.817.209-1	CUEVAS SAEZ ANDREA	24.251	65
98760	19/02/2014	6.178.071-8	BAHAMONDES PEREZ MARIA ANGELI	24.251	65
98773	19/02/2014	6.683.498-0	HORMAZABAL IRRIBARRA ADELINA D	24.251	65
98785	19/02/2014	9.424.926-0	GARCIA CEBALLOS MARIA RAQUEL	24.251	65
98559	11/02/2014	76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	646.170	73

TOTALS

874.852

FIRMA RESPONSABLE



Dirección de Administración de Salud  
Municipalidad de Concepción

Administración y Finanzas

## INSTRUCTIVO PROCEDIMIENTO REGISTRO CHEQUES



<b>Elaborado Por:</b> Raúl Beltrán Campos Control Interno.	<b>Revisado Por:</b> Jenny May Nova Subdirectora de Administración y Finanzas	<b>Aprobado por:</b> Dr. Gonzalo Urrea. Director DAS.
--	--	---

# INSTRUCTIVO CONTROL Y REGISTRO DE CHEQUES CADUCADOS

## 1. OBJETIVO:

Actualizar y uniformar los criterios de control y registro contable para los cheques caducados.

## 2. ALCALCE

Todas las Unidades Operativas.

## 3. DEFINICIONES

### **Conciliación bancaria:**

Proceso mediante el cual se cotejan los registros institucionales que controlan las disponibilidades de fondos, con los que mantienen los bancos, ya sea por los giros o los depósitos.

### **Cheques girados y no cobrados:**

Corresponde a aquellos documentos girados en el mes y que a la fecha de la conciliación no han sido cobrados en el banco. Además de aquellos cheques girados de meses anteriores vigentes (con menos de 90 días de emitidos).

### **Cheques caducados:**

Corresponde a aquellos documentos (cheques) que permanecen pendientes de cobro, por un periodo igual o mayor a 90 días a la fecha de elaborar la conciliación, contando los días corridos transcurridos desde la fecha de emisión hasta la actual conciliación bancaria.

### **Cheques prescritos:**

Si de los cheques girados y no cobrados y registrados en la cuenta cheques caducados han transcurrido más de 5 (cinco) años contados desde su fecha de emisión, se les debe aplicar la prescripción legal de la obligación, según lo dispuesto por la Contraloría General de la República, es decir, una vez cumplido el plazo legal de cobro.

## 4. DESCRIPCIONES DE ACTIVIDADES

### 4.1. Cheques girados y no cobrados:

Los cheques girados y no cobrados deberán estar respaldados por una nómina o archivo magnético, el cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de emisión del cheque
- Número del cheque
- Nombre a quién fue emitido o girado
- Monto

Estos cheques girados y no cobrados **permanecerán** en la conciliación bancaria hasta cuando sean cobrados dentro del plazo de 90 días, o pasen a cheques caducados si sobrepasan los 90 días.

### 4.2. Cheques caducados:

Los cheques girados y que permanecen no cobrados por un plazo de más de 90 días contados desde la fecha de su emisión, deberán contabilizarse obligatoriamente como **CHEQUES CADUCADOS**, estén en Caja o hayan sido retirados por los proveedores o prestadores del servicio.

Los cheques caducados deberán estar respaldados por una nómina, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de emisión del cheque
- Número del cheque
- Nombre a quién fue emitido o girado
- Monto

Por lo tanto, estos cheques caducados una vez registrados contablemente, no aparecerán en la conciliación bancaria.

Los cheques caducados Cuentas PRAP o Cuentas D.A.S. deben registrarse en cuentas complementarias apartes y llevarse físicamente en un archivador para su fácil indagación, en conjunto con todos los antecedentes de respaldo de su tramitación.

#### **4.3. Cobro de cheques caducados:**

Los cheques caducados pueden ser cobrados hasta antes de que pasen a cheques prescritos. Para ello, es posible encontrar las siguientes situaciones:

a) **Cheques en poder del proveedor o prestador:**

Para el cobro de cheques caducados en poder de los proveedores, el procedimiento a aplicar será el siguiente:

- El Proveedor deberá presentar en Dpto. de Contabilidad, el cheque que está caducado para solicitar su pago.
- Dpto. de contabilidad verificará que el documento no presente enmendaduras, que las firmas de los giradores concuerden con las registradas en el banco. Cotejará consistencia del número, monto y fecha de emisión con la nómina de cheques caducados.
- Dpto. de Contabilidad requerirá para el pago del cheque caducado, los antecedentes normales para el cobro de cheques, vale decir, carta poder para el retiro si fuese necesario, carné de identidad de quien retira, copia de factura y otros.
- Una vez verificado los antecedentes deberá retener el cheque caducado y generar uno nuevo. Esta situación es obligatoria para todas las cuentas corrientes.

b) **Cheques extraviados por el proveedor o prestador:**

Cuando dentro de la nómina de cheques caducados un proveedor informe del extravío de un cheque y solicite su reemplazo y pago, se aplicará el siguiente procedimiento:

- El Proveedor deberá publicar, de su costo, en un diario de circulación nacional, por tres días seguidos, la pérdida del documento, identificando el documento y los motivos de su extravío.
- El proveedor deberá presentar ante el Dpto. de Contabilidad, las páginas completas del periódico, junto a una carta donde explique los motivos de la pérdida y solicite su reemplazo.

- Con estos antecedentes, el Dpto. de Contabilidad, verificará los antecedentes con nómina de cheques caducados o nómina que respaldan la conciliación bancaria respectiva.
- Dpto. de contabilidad requerirá para el pago del cheque caducado, los antecedentes normales para el cobro de cheques, vale decir, carta poder para el retiro, si fuese necesario, carné de identidad de quien retira y copia de factura si procede y otros documentos, si fuese pertinente.
- Posteriormente, procederá a la emisión de un cheque de reemplazo, respaldando el proceso con la fotocopia de los antecedentes indicados en el segundo punto, como también de la copia del comprobante de ingreso y del egreso original.

c) **Cheques en caja:**

Para el cobro de cheques caducados en poder de Dpto. de contabilidad, el procedimiento a aplicar será el siguiente:

- El proveedor deberá presentarse en Dpto. de Contabilidad y solicitar su pago.
- Dpto. de Contabilidad requerirá los antecedentes normales para el cobro de cheques, vale decir, carta poder, si fuese necesario, carné de identidad de quien retira y copia de factura u otros que fuesen pertinentes.
- Dpto. de Contabilidad verificará que el documento caducado figure en la nómina de cheques caducados que respaldan las conciliaciones bancarias y procederá a la anulación del cheque y a la emisión de uno de reemplazo, respaldado por la fotocopia del cheque anulado, copia del comprobante de ingreso y del egreso respectivo.

**4.4. Cheques prescritos:**

Si de los cheques girados y no cobrados y registrados en la cuenta cheques caducados han transcurrido más de 3 (tres) años contados desde su fecha de emisión, se les debe aplicar la prescripción legal de la obligación, según lo dispuesto por la Contraloría General de la República, es decir, una vez cumplido el plazo legal de cobro, se deberán anular dichos pasivos, reconociendo el ingreso correspondiente patrimonial y presupuestariamente como tal. Este análisis y reconocimiento

contable se deberá realizar obligatoriamente en forma mensual, junto con la conciliación bancaria del periodo.

Los cheques prescritos deberán estar respaldados por una nómina, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de emisión del cheque
- Fecha de prescripción (tres años contados desde la fecha de emisión)
- Número del cheque
- Nombre a quien fue emitido o girado
- Monto

#### **4.5. Registro Contable:**

A continuación, se presentan los asientos contables que reflejan las operatoria relativa a los cheques caducados

##### **a) Reconocimiento de cheque caducado**

11102	Banco Estado	xxx	
21601	Cheques Caducados		xxx
Glosa:	Reconocimiento de cheque caducado por vencimiento del plazo legal de cobro		

##### **b) Cobro de cheque caducado**

21601	Documentos caducados	xxx	
11102	Banco Estado		xxx
Glosa:	Reemplazo de cheque Nº ... Caducado		

##### **c) Reconocimiento de cheque prescrito**

11508	Cx C Otros ingresos corrientes	xxx	
4610499	Otros Ingreso s- Otros		xxx
Glosa:	Ajuste por la prescripción de la deuda, según detalle		

21601	Documentos caducados	xxx	
11508	CxC Otros ingresos corrientes		xxx
Glosa:	Aplicación al ingreso presupuestario		

Cada vez que se elabore la conciliación bancaria mensual, para los efectos de control, se deberá mantener obligatoriamente y al día el detalle con las nóminas con los cheques girados y no cobrados, cheques caducados y cheques prescritos, permitiendo con ello efectuar oportunamente los ajustes contables que representen en forma veraz y pertinente las disposiciones institucionales.

La Institución cuenta con sistemas y programas que permiten generar las conciliaciones bancarias con todos los reportes asociados..

## 5. REGISTROS

IDENTIFICACIÓN	RESPONSABLE	ALMACENAMIENTO		
		FORMATO	LUGAR	TIEMPO/DISPOSICION
Nómina cheques girados y no cobrados	Dpto. Contabilidad	Papel /Electrónico	Dpto. Contabilidad	6 años/Bodega
Nómina Cheques Caducados	Dpto. Contabilidad	Papel /Electrónico	Dpto. Contabilidad	6 años/Bodega
Nómina Cheques prescritos	Dpto. Contabilidad	Papel /Electrónico	Dpto. Contabilidad	6 años/Bodega

**PROCEDIMIENTO N° 1**  
**GESTION DE CHEQUES EXTRAVIADOS, HURTADOS O ROBADOS**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCION DE ACTIVIDADES</b>	<b>REGISTRO</b>
Interesado	<p><b>Actividad N°1: Solicitud Anulación</b></p> <p>El interesado le solicitará <u>por escrito</u> al emisor del cheque la anulación del cheque extraviado, hurtado o similar y el otorgamiento de un nuevo cheque emitido de acuerdo a las condiciones del cheque anterior.</p>	Solicitud Escrita
Dpto. Contabilidad	<p><b>Actividad N°2: Solicitud Datos Documento</b></p> <p>Para realizar la siguiente gestión, Dpto. Contabilidad, deberá confirmar con el Banco que el cheque no ha sido pagado.</p> <p>Luego, solicitará todos los datos del cheque extraviado al beneficiario, a fin de dar aviso mediante Ordinario de "Orden de No Pago" firmado por Director, al banco respectivo.</p> <p>Paralelamente, el beneficiario deberá informar por escrito al Banco que corresponda, quien suspenderá el pago del cheque por 10 días.</p> <p>El Ordinario enviado al Banco debe contener, al menos, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre, RUT y teléfono del solicitante de la Orden de no pago.</li> <li>-Número de cuenta corriente</li> <li>-Serie y número del (los) cheque (es): Desde – Hasta</li> <li>-Motivo de la Orden de No Pago</li> <li>-firma del Solicitante</li> </ul>	Ordinario "Orden No Pago"
Interesado	<p><b>Actividad N°3: Publicación</b></p> <p>El portador o beneficiario publicará el aviso del hecho en un diario de circulación nacional o de la localidad, durante 3 días que contenga el número, serie del cheque, número de la cuenta corriente, banco y fecha del cheque</p>	Publicación Diario

RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Interesado	<p><b>Actividad N°4: Informe Publicación</b></p> <p>El interesado, luego de la publicación del aviso, deberá entregar a Dpto. Contabilidad las tres publicaciones en original y en hoja completa, en que conste además de su contenido, el diario y la fecha de publicación.</p>	Informe Publicación Diario
Dpto. Contabilidad	<p><b>Actividad N°5: Notificación al Banco</b></p> <p>Dpto. Contabilidad gestionará el envío al Banco, un Ordinario firmado por el Director, según corresponda, junto con una copia de todos los documentos de respaldo, los que serán debidamente timbrados por la entidad bancaria, confirmando su recepción.</p>	Ordinario Publicación Diario
Dpto. Contabilidad	<p><b>Actividad N°6: Contabilización de cheque</b></p> <p>Dpto. contabilidad confeccionará el comprobante de traspaso, al cual se adjuntará toda la documentación originada (oficios, publicación, etc.) para luego ser archivado. Además de confeccionar comprobante de egreso.</p>	Registros Contables Comprobante de Egreso
Dpto. Contabilidad	<p><b>Actividad N°7. Emisión nuevo cheque</b></p> <p>Dpto. Contabilidad emitirá el comprobante de egreso y en base a él confeccionará el nuevo cheque.</p>	Cheque Comprobante Egreso Antecedentes Solicitud

**PROCEDIMIENTO N°2**  
**CHEQUES DAÑADOS O DETERIORADOS**

RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Beneficiario	<p><b>1.- Solicitud de Reemplazo de cheque Dañado</b></p> <p>El beneficiario del cheque dañado, podrá solicitar el cambio del cheque dañado, para lo cual deberá presentar el cheque, junto con una carta que respalda su petición, la cual deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirigida a Dpto. Contabilidad</li> <li>-Concepto por el cual se emitió el cheque (pago de remuneraciones, pago de proveedores, otros)</li> <li>-Detalle de la petición</li> <li>-Datos del beneficiario</li> <li>-Fecha</li> </ul> <p>Además, la carta debe ser firmada por el beneficiario, junto con una copia de su cédula de identidad por ambos lados.</p>	Cheque Dañado Carta
Dpto. Contabilidad	<p><b>2.- Validación y envío de antecedentes</b></p> <p>El Encargado de Contabilidad deberá verificar que el cheque dañado no ha sido pagado por el banco, y que cuenta con los datos necesarios para su completa identificación, como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Número de serie</li> <li>-Número de Cuenta corriente</li> <li>-Valor</li> </ul> <p>Una vez corroborados los datos, el encargado de Contabilidad enviará la carta y el cheque al Dpto. para que se realicen los registros contables.</p>	Cheque Dañado Carta
Dpto. Contabilidad	<p><b>3.- Registros Contables</b></p> <p>Dpto. Contabilidad confeccionará el comprobante de traspaso, al cual se adjuntará el cheque dañado para luego ser archivado.</p> <p>Además de confeccionar comprobante de egreso respectivo.</p>	Comprobante de Egreso
Dpto. Contabilidad	<p><b>4.- Emisión de cheque</b></p> <p>La persona designada como firma giradora, procederá a emitir un nuevo cheque, en base a la información del comprobante de egreso.</p>	Cheque

**PROCEDIMIENTO N°3**  
**CONTROL Y CUSTODIA DE CHEQUES DE USO PROPIOS**

RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Dpto. Contabilidad	<p><b>Actividad N°1: Recepción de Cheques</b></p> <p>Dpto. Contabilidad es el encargado de la recepción y custodia de cheques</p> <p>Durante su recepción, se validan los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Número de cuenta corriente</li> <li>-Número de serie</li> <li>-Caracteres Magnéticos, entre otros</li> </ul>	Cheques
Dpto. Contabilidad	<p><b>Actividad N° 2: Custodia de Cheques</b></p> <p>Dpto. Contabilidad guardará los cheques en Caja de Seguridad o en otro medio similar, que cumpla con los requisitos básicos para la custodia de este tipo de documentos, como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Lugar de acceso restringido</li> <li>-Medio de resguardo con llave o clave</li> </ul>	---
Dpto. Contabilidad	<p><b>Actividad N° 3: Activación y Emisión de Cheques</b></p> <p>Dpto. Contabilidad deberá informar al Banco, mediante Ordinario, el rango del número de serie de los cheques que serán puestos en Circulación, los cuales de forma <b>OBLIGATORIA</b> deberán ser resguardados en la Caja de Seguridad.</p> <p>Para el resto de los cheques (que aún no están en circulación) pueden ser guardados en otro lugar que no sea la Caja de Seguridad, siempre y cuando el espacio no sea el suficiente, pero sí deben permanecer en un lugar que cumpla con condiciones mínimas de seguridad, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Lugar de acceso restringido</li> <li>-Bajo llave, entre otros</li> </ul> <p>El Encargado de Contabilidad, emitirá y firmará los cheques (siempre que posea Póliza de Fianza), para posteriormente ser validado mediante una segunda firma giradora.</p>	Ordinario Cheque
Dpto. Contabilidad	<p><b>Actividad N ° 4: Registro en Libro Banco</b></p> <p>Por medio del Libro Banco, queda registrado diariamente el Número de Serie del Primer y último cheque emitido</p>	Libro Banco

**PROCEDIMIENTO N°4**  
**CONTROL Y CUSTODIA DE TALONARIOS DE CHEQUES**

RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Dpto. Contabilidad	<b>Actividad N°1: Solicitud de Reposición de Talonarios de Cheques</b>	Formulario de Reposición de Talonarios de cheques
Firmas Giradoras	Encargado de Contabilidad entrega al Banco "Formulario de solicitud de Reposición de Talonarios de Cheques", autorizado por dos Firmas Giradoras. El Banco hace entrega de lo solicitado, junto con solicitar firma de quién hace el retiro.	
Banco	<b>Actividad N°2: Revisión de Talonarios de cheques</b>  Una vez recibido el Talonario de cheques y antes de firmar conformidad, el Encargado de Contabilidad deberá revisar que el talonario contenga todos los cheques y que la numeración de los cheques sea correlativa, además del Número de Cuenta Corriente, así como otros datos de importancia.	...
Dpto. Contabilidad	<b>Actividad N° 3: custodia</b>  Dpto. contabilidad guardará el talonario de cheques en la Caja de Seguridad y llevará registro de la numeración de los nuevos cheques recibidos en un cuaderno, que será de responsabilidad del Encargado de Contabilidad.	Cuaderno

## PROCEDIMIENTO N°5

### CUSTODIA DE CHEQUES NULOS

RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Dpto. Contabilidad	<p><b>Actividad N°1: Ingreso de Cheque Nulo</b></p> <p>El Encargado Dpto. Contabilidad ingresará al Libro Banco y registrará el documento en la sección de documentos anulados, ingresando el Número de cheque y la Fecha de Ingreso.</p>	<p>Cheque nulo</p> <p>Libro Banco</p>
Dpto. Contabilidad	<p><b>Actividad N°2: Archivo de Cheque Nulo</b></p> <p>Como respaldo de la operación el cheque es archivado y custodiado en Dpto. Contabilidad (separados del resto de los documentos en circulación).</p> <p><b>EL CHEQUE NULO NO PUEDE SER DESTRUIDO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA</b> y en él se debe escribir o estampar en toda su extensión, la palabra NULO</p>	<p>Cheque NULO</p>

## PROCEDIMIENTO N°6

### CONTROL Y CUSTODIA DE CHEQUES EMITIDOS NO RETIRADOS

RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Dpto. Contabilidad	<p><b>Actividad N°1: Custodia de Cheques</b></p> <p>Los Cheques tanto de Pago a Proveedores como de Remuneraciones y de Otros, se mantienen en Carpetas individuales en el interior de Caja de Seguridad.</p>	---
Dpto. Contabilidad	<p><b>Actividad N°2: Contacto Beneficiario</b></p> <p>Cuando los Cheques emitidos aún no son retirados por los beneficiarios, Dpto. Contabilidad, se encarga de contactarlos e informarles que pueden retirarlos junto con su cédula de Identidad.</p>	Cuaderno

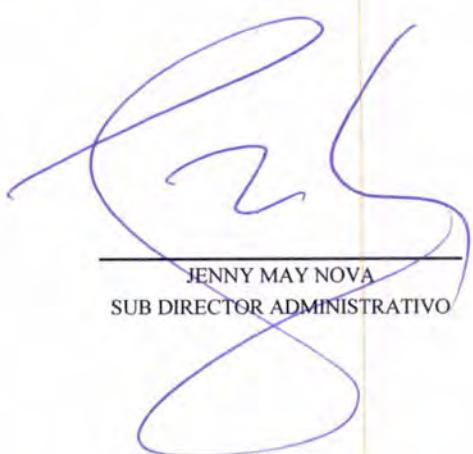


## ANEXO N°9

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	21-161	FECHA	30/12/2013	GLOSA	AJUSTE PREESCRIPCION DE CADUCOS APLICACION DE INGRESO PPTARIO S/PLANIL			
Lin CTA	DENOMINACIÓN			C.COSTO	DEBE	HABER OBLIG.	RUT	DOC.
1 1150899999001	Recaudaciones			000000	25.913.951	0	69.256.900-8 -0	
2 46104	Otros Ingresos			000000	0	25.913.951		
3 1150899999001	Recaudaciones			000000	0	25.913.951	69.256.900-8 -0	
4 2160101	Documentos Caducados DAS			000000	25.913.951	0	69.256.900-8 -0	
TOTALES					51.827.902	51.827.902		

CARLOS DE LA FUENTE SALAZAR  
GESTOR DE CONTABILIDAD

  
JENNY MAY NOVA  
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Caducos Que cumplen requisitos para ser ajustados por su preescripcion según procedimiento K-03

Comprobante	Fecha	Glosa	Monto
21-93	25/09/2012	CADUCA CONTABILIZACIONES 2006/2007 PRAP	119.612
21-93	25/09/2012	CADUCA CONTABILIZACIONES 2006/2007 PRAP	126.545
21-93	25/09/2012	CADUCA CONTABILIZACIONES 2006/2007 PRAP	975.897
21-93	25/09/2012	CADUCA CONTABILIZACIONES 2006/2007 PRAP	99.677
21-93	25/09/2012	CADUCA CONTABILIZACIONES 2006/2007 PRAP	145.498
21-93	25/09/2012	CADUCA CONTABILIZACIONES 2006/2007 PRAP	18.740
21-93	25/09/2012	CADUCA CONTABILIZACIONES 2006/2007 PRAP	107.995
21-93	25/09/2012	CADUCA CONTABILIZACIONES 2006/2007 PRAP	200.000
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	2.401
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	3.000
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	15.505
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	20.000
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	23.800
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	59.073
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	65.141
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	75.000
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	75.000
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	111.962
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	125.000
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	141.337
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	218.680
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	281.398
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	328.528
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	353.630
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	386.502
21-39	27/12/2011	AJUSTA CHEQUES CADUCOS 2009	499.182
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	2.940
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	8.321
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	12.000
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	21.600
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	32.602
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	33.812
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	37.413
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	46.804
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	51.170
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	59.173
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	65.188
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	66.640
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	76.255
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	98.667
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	150.278
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	157.180
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	181.336
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	189.150
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	201.410
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	212.440
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	213.665
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	224.646
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	241.546
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	241.696
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	245.854
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	251.515
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	253.097
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	257.040
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	268.103
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	274.499
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	275.548
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	283.330
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	315.994

21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	320.855
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	345.248
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	399.968
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	439.425
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	466.289
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	468.658
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	473.229
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	491.334
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	507.049
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	528.506
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	540.507
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	618.783
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	703.140
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	713.447
21-43	28/12/2011	AJUSTA INGRESOS CHEQUES CADUCOS 2009	927.318
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	2.360
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	3.102
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	4.000
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	4.000
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	5.278
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	11.507
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	17.498
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	17.564
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	23.051
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	30.748
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	44.316
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	49.352
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	50.000
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	53.967
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	55.936
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	65.772
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	68.917
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	74.961
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	107.100
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	139.891
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	201.494
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	216.280
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	259.337
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	271.023
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	320.855
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	353.635
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	354.000
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	384.830
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	527.819
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	997.581
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	1.034.971
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	1.081.344
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	1.441.051
21-40	27/12/2011	AJUSTAS CHEQUES CADUCOS 2010	66.640
<b>Total</b>			<b>25.913.951</b>



## ANEXO N°10

**De:** Rosa Torres Albornoz <rtorres@concepcion.cl>  
**Enviado el:** viernes, 03 de agosto de 2012 00:50  
**Para:** jmay@dasconcepcion.cl  
**CC:** cdelafuente@dasconcepcion.cl; rbeltran@dasconcepcion.cl; dinostroza@dasconcepcion.cl; nquezada@concepcion.cl; mcarrasco@concepcion.cl; ajuliet@concepcion.cl; gurrea@dasconcepcion.cl  
**Asunto:** RV: Informa errores detectado en la información contable y solicita corrección

Jenny:  
Te reenvío correo para verificar información y dar respuesta a lo observado.  
Atte.  
Rosa M. Torres A.

---

**De:** Marcela Baeza Candia [mailto:[mbaezac@contraloria.cl](mailto:mbaezac@contraloria.cl)]  
**Enviado el:** miércoles, 01 de agosto de 2012 16:56  
**Para:** [rtorres@concepcion.cl](mailto:rtorres@concepcion.cl)  
**Asunto:** Informa errores detectado en la información contable y solicita corrección

4. Rosa

Junto con saludarte, le comento que a partir de la información que ya se encuentra procesada en nuestros sistemas, se han detectado errores en algunas cuentas contables, estos errores dicen relación con la naturaleza de los saldos de la cuenta, me refiero si es una cuenta activo=saldo deudor y de pasivo=saldo acreedor.

Pues bien, a continuación le detallo algunas inconsistencias detectadas, puede ocurrir que a la fecha ya se hayan corregido algunas, y es en esos casos donde solicito nos pueden informar cuando se realizó esa corrección, ahora para aquellos casos en que a la fecha aún se mantenga la observación, se les solicita su corrección a más tardar el día 15 de agosto de 2012.

**La cuenta 14103 Instalaciones por \$8.242.310 es menor a la 14903 Depreciación Inst. \$11.036.978.- situación que debe aclararse y corregirse.**

Quedo atenta a sus consultas y a la espera de las correcciones pertinentes.

Atte.

**Marcela Baeza Candia**  
Encargada Departamento de  
Contabilidad  
Tel.: 041-2443000-2443014  
Fax: 041-2443001  
E-mail: [mbaezac@contraloria.cl](mailto:mbaezac@contraloria.cl)



**Contraloria Regional del Bío-Bío**  
O'higgins Poniente N°74 , piso 2 - Concepción, Chile  
Sitio web: [www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

---

La información contenida en este documento es de propiedad de la Contraloria General de la República y está destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

---

This e-mail and any files transmitted with it contains information that is privileged, confidential and/or intended solely for the use of the person or entity to whom they are addressed. Any unauthorised use or dissemination of this message in whole or in part is strictly prohibited. If you have received this e-mail in error please delete all

**De:** Jenny May Nova <jmay@dasconcepcion.cl>  
**Enviado el:** viernes, 25 de abril de 2014 21:48  
**Para:** raul beltran  
**Asunto:** RV: INFORMES DE JULIO 2012



**Jenny May Nova**  
Subdirección de Administración y Finanzas  
Dirección Administración de Salud  
I. Municipalidad de Concepción  
O'Higgins #1256 Concepción  
✉ jmay@dasconcepcion.cl  
☎ 041-2449209

 Juntos por el medio ambiente, prefiera los medios digitales al papel impreso.

---

**De:** Jenny May Nova [mailto:jmay@dasconcepcion.cl]  
**Enviado el:** martes, 22 de abril de 2014 15:49  
**Para:** 'cdelafuente@dasconcepcion.cl'  
**CC:** 'Gonzalo Urrea C.'  
**Asunto:** RE: INFORMES DE JULIO 2012

Carlos....

Que te respondió la niña de la CGR por esta consulta????

Necesitamos la respuesta para el informe de Fortunato...que esta observando al ajuste..

Gracias



**Jenny May Nova**  
Subdirección de Administración y Finanzas  
Dirección Administración de Salud  
I. Municipalidad de Concepción  
O'Higgins #1256 Concepción  
✉ jmay@dasconcepcion.cl  
☎ 041-2449209

 Juntos por el medio ambiente, prefiera los medios digitales al papel impreso.

---

**De:** Carlos de la Fuente S. [mailto:cdelafuente@dasconcepcion.cl]  
**Enviado el:** jueves, 16 de agosto de 2012 16:57  
**Para:** mbaezac@contraloria.cl  
**CC:** jmay@dasconcepcion.cl; 'Gonzalo Urrea C.'; 'Raul Beltran C.'; rtorres@concepcion.cl; dinostroza@dasconcepcion.cl; cgarcia@dasconcepcion.cl  
**Asunto:** RV: INFORMES DE JULIO 2012

Srita:  
Marcela Baeza C.  
contraloria

---

Adjunto envio recalculo de la cuenta Instalaciones y su ajustes, según modelo de la Municipalidad,  
Los ajustes hechos.

Son los siguientes:

1.- Por ajuste de la cuenta Instalaciones

14103	Instalaciones	1.689.295.
14903	Deprec.Acumul.Instalac.	964.842.
46301	Actualizacion de Bienes	2.654.137.-

? - Respecto a la cuenta 46301 - puedo informar a ud. que según Control Interno de esta DAS, esta erronea, la cual se

**De:** Jenny May N. [mailto:[jmay@dasconcepcion.cl](mailto:jmay@dasconcepcion.cl)]  
**Enviado el:** martes, 14 de agosto de 2012 14:07  
**Para:** [cdelafuente@dasconcepcion.cl](mailto:cdelafuente@dasconcepcion.cl); [rtorres@concepcion.cl](mailto:rtorres@concepcion.cl); raul beltran  
**Asunto:** RE: INFORMES DE JULIO 2012

Carlos...

Me acabo de dar cuenta que el plazo vence hoy...mañana es feriado...  
Favor informar a la brevedad ..



**Jenny May Nova.**

Subdirección de Administración y Finanzas  
Dirección Administración de Salud  
I. Municipalidad de Concepción  
O'Higgins #1256 Concepción  
✉ [jmay@dasconcepcion.cl](mailto:jmay@dasconcepcion.cl)  
☎ 041-2449229



Juntos por el medio ambiente, prefiera los medios digitales al papel impreso.

---

**De:** Jenny May N. [mailto:[jmay@dasconcepcion.cl](mailto:jmay@dasconcepcion.cl)]  
**Enviado el:** martes, 14 de agosto de 2012 13:44  
**Para:** [cdelafuente@dasconcepcion.cl](mailto:cdelafuente@dasconcepcion.cl); raul beltran  
**CC:** 'Gonzalo Urrea C.'; [rtorres@concepcion.cl](mailto:rtorres@concepcion.cl)  
**Asunto:** RE: INFORMES DE JULIO 2012

Carlos...

Lo mas apurado es lo solicitado por Contraloría en relación a la cuenta 14103 "Instalaciones" y 14903 "Depreciación Instalaciones" enviado por correo de fecha 02.08.2012, para que aclarar lo observado a través del correo de la Sra. Marcela Baeza y que el plazo vence este viernes..

Favor informar el jueves en la mañana la propuesta de regularización para evaluarla en conjunto....  
Saludos



**Jenny May Nova.**

Subdirección de Administración y Finanzas  
Dirección Administración de Salud  
I. Municipalidad de Concepción  
O'Higgins #1256 Concepción  
✉ [jmay@dasconcepcion.cl](mailto:jmay@dasconcepcion.cl)  
☎ 041-2449229



Juntos por el medio ambiente, prefiera los medios digitales al papel impreso.

---

**De:** Rosa Torres Albornoz [mailto:[rtorres@concepcion.cl](mailto:rtorres@concepcion.cl)]  
**Enviado el:** lunes, 13 de agosto de 2012 17:57  
**Para:** [jmay@dasconcepcion.cl](mailto:jmay@dasconcepcion.cl)  
**CC:** [cdelafuente@dasconcepcion.cl](mailto:cdelafuente@dasconcepcion.cl); [gurrea@dasconcepcion.cl](mailto:gurrea@dasconcepcion.cl); [rbeltran@dasconcepcion.cl](mailto:rbeltran@dasconcepcion.cl); [msandoval@concepcion.cl](mailto:msandoval@concepcion.cl); [mcarrasco@concepcion.cl](mailto:mcarrasco@concepcion.cl); [ajuliet@concepcion.cl](mailto:ajuliet@concepcion.cl)  
**Asunto:** INFORMES DE JULIO 2012

Jenny:

En la mañana estuvimos en reunión Carlos, Raúl, Mauricio funcionario del Dpto. de Contabilidad del Municipio y la suscrita, estuvimos analizando los siguientes temas:

- Dos ajustes que descuadran la disponibilidad que es el comprobante contable 21-21 por 1.000.000.- y 23- 84 por -1.000.000.- los que deben regularizar antes del cierre del mes de agosto del presente año. Le dimos nuestra opinión al respecto, pensamos con Mauricio que es el tipo de comprobante que se utilizó en el segundo comprobante que fue el tipo 23 debiendo ser el tipo 21 y como no se puede corregir en forma manual, por estar cerrado los parámetros, se sugirió que lo conversen con SMC para que lo arregle en forma automática.
- Balance de Comprobación y Saldos al 31.07.2012 ( código 11508 movimientos del mes débitos -21.710.859.-y Créditos -21.710.859.- rebaja correspondiente a ingreso Caja Compensación los Andes) el cual debe validarse si están todos los ajustes efectuados.

Además, te informo que Carlos al analizar la cuenta 14103 y 14903 se percató que las otras cuentas de bienes están en las mismas situación que la cuenta instalaciones, es decir falta contabilizar una parte de la actualización del bien y rebajar la depreciación del bien, quedando regularizada a la fecha solo la cuenta señalada para no atrasar el despacho de los informes del mes de julio.

**Quedando pendiente la regularización de todos los otros bienes , ajuste que debe realizarse durante el mes de agosto para no atrasar el envío de los informes del mes .**

- Informes contables de los año 2006 y 2007, le explique, mostré el sistema anterior al año 2008 a Raúl y Carlos para que verificaran personalmente si la información que se extrae del sistema les servía para el trabajo que están realizando, a lo cual me respondieron que si. Te manifiesto que son los mismos que te llevó Carlos el día miércoles 08.08.2012.
- Raúl manifestó que vendrá al Municipio para extraer más información para reconstituir la información necesaria. Necesito que llame o me envíe un correo cuando venga con copia [msandoval@concepcion.cl](mailto:msandoval@concepcion.cl).

Lo anterior, para conocimiento.

Atte.

Rosa M. Torres A.

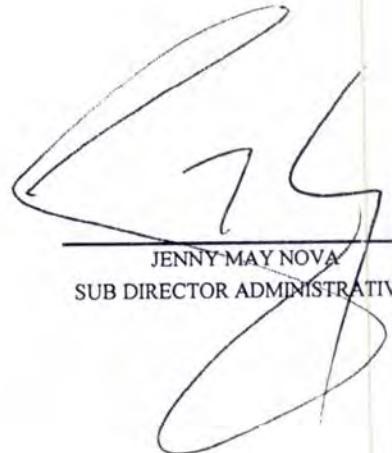
COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO 21-38

FECHA 28/04/2014 GLOSA RECLASIFICACION SUGERIDA EN AUDITORIA POR AJUSTES PATRIMONIALES 2012

Lin CTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	DEBE	HABER OBLIG.	RUT	DOC.
1 31101	Patrimonio Institucional	000000	2.654.137	0		
2 31101	Patrimonio Institucional	000000	67.706.962	0		
3 31101	Patrimonio Institucional	000000	11.050.399	0		
4 31102	Resultados Acumulados	000000	0	2.654.137		
5 31102	Resultados Acumulados	000000	0	67.706.962		
6 31102	Resultados Acumulados	000000	0	11.050.399		
TOTALES			81.411.498	81.411.498		

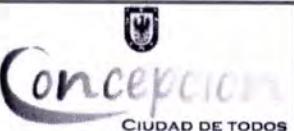
CARLOS DE LA FUENTE SALAZAR  
GESTOR DE CONTABILIDAD



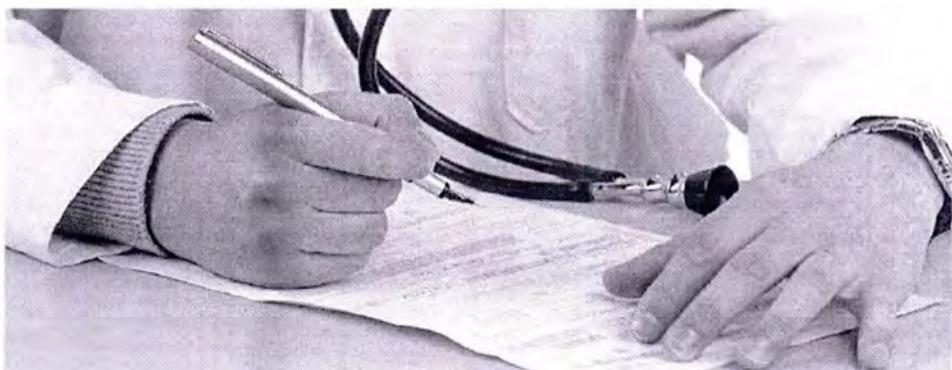
JENNY MAY NOVA  
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO



## **ANEXO N°11**

	<p>Dirección de Administración de Salud I. Municipalidad de Concepción</p>	<p>Código: 001 Versión N°:001 Fecha emisión: Junio 2014 Fecha Próxima Revisión: Junio 2015</p>
---	--	--

## PROCEDIMIENTO DE LICENCIA MÉDICA



Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Viviana Reyes Tonería Ejecutiva de Personal y Capacitación	Dámarys Quezada Figueroa Subdirectora Recursos Humanos	Dr. Gonzalo Urrea. Director DAS.
Junio 2014	Junio 2014	Junio 2014

### **Objetivos**

La puesta en marcha de este procedimiento, permite regularizar, normalizar y estandarizar las acciones tendientes a lograr una óptima recuperación de los fondos de subsidios por incapacidad laboral.

### **Procedimiento para el trámite de Licencias Médicas y su posterior recuperación**

#### **1- Recepción de Licencia Médica y Plazo para ser presentada**

El funcionario tiene un plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha de inicio del reposo (se debe contar como primer día de plazo el primer día hábil con licencia médica), para presentar la licencia médica en la Dirección de Administración de Salud.

Sin embargo, en el caso particular de la Dirección, los funcionarios deben presentar la licencia médica correspondiente en las dependencias (Cesfam), en donde estos ejercen sus funciones en un plazo máximo de dos días hábiles, lo que tiene la finalidad de que la respectiva organización dependiente de la DAS tome conocimiento de la ausencia del trabajador por este concepto para luego ser despachada a la Subdirección de Recursos Humanos. Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza que al tercer día hábil se entregue la licencia, pero debe ser tramitada por el propio funcionario tanto en la dependencia en donde éste se desempeñe como en la propia Subdirección. Cabe destacar que dichos plazos son a contar desde la fecha de inicio de la licencia.

Es responsabilidad del trabajador revisar que todos los datos de información estén correctamente escritos en el formulario de la licencia médica, firmar la licencia y hacer llegar a la Dirección de Administración de Salud.

#### **2- Ingreso Licencia Médica a SMC**

Una vez presentada la licencia en la Subdirección de Recursos Humanos, esta se ingresa al Sistema Informático SMC, módulo de licencias, en donde se ingresa la información relativa a la licencia a tramitar.

### **3- Tramitación de las Licencias Medicas**

Ya ingresada la licencia médica al sistema SMC, la Subdirección de Recursos Humanos envía la licencia a la Caja de Compensación Los Andes, quien la deriva al COMPIN o a las Isapres (Colmena, Mas vida, Consalud, etc), durante el día hábil siguiente luego de la recepción, dando cumplimiento así a los 3 días hábiles de plazo que como máximo establece el Decreto 3/1984 del MINSAL en su artículo 13.

### **4- Respuesta por parte del Compin o Institución de Salud**

Según el artículo 24 del mismo reglamento, el COMPIN tiene 7 días de plazo para pronunciarse y la ISAPRE un plazo de 3 días hábiles para pronunciarse con respecto a la licencia, la cual puede la cual puede darse 3 situaciones, ser aprobada, rechazada o reducida.

- Aprobada: se autoriza el cobro o subsidio por parte de la institución.
- Rechazada: No se autoriza pago alguno y entendiéndose a partir de aquello como una inasistencia el lapso en el que el funcionario no desempeñó sus funciones.
- Reducida: caso en el que el plazo de licencia solicitado es considerado excesivo, por lo que se pagará solo por lo autorizado. Si estas instituciones no se pronuncian en el lapso anteriormente señalado, se entenderán las licencias como autorizadas y por lo tanto, la DAS está facultada para cursar su cobro.

Por lo tanto, dependiendo de su rechazo o aceptación, el procedimiento es el siguiente:

**En caso de Aceptación:** Se procede a hacer una solicitud de cobro de SIL, la cual se debe hacer con una periodicidad mensual y en donde se incluyen todas las licencias ingresadas a cobrar durante dicho periodo de tiempo, esta información es extraída de un reporte mensual generado por SMC y el que está, además, diferenciado si es que dichas licencias deben tramitarse ante algún COMPIN o ante alguna Institución de Salud Previsional.

Esta solicitud de cobro tiene un tratamiento distinto, dependiendo si va dirigida a FONASA o a alguna ISAPRE:

- Si va dirigida a alguna ISAPRE, la Das gestiona el cobro directamente con ésta, enviando la solicitud correspondiente de cobro mediante estafeta.

La encargada de Licencia Médica revisara los pagos que aún no se han recibido desde las Isapres, gestionando el cobro a través de cartas solicitando el reintegro de la totalidad de la licencia médica.

- Si el funcionario está adscrito a FONASA, el cobro del SIL se gestiona mediante la Caja de Compensación Los Andes, que debido a la suscripción de un convenio, funciona como intermediaria entre la Dirección y el COMPIN. Además, la misma Caja de Compensación cancela el pago autorizado por el COMPIN por cada licencia.

La encargada de Licencia Médica revisara los pagos que aún no se han recibido desde la Caja de Compensación Los Andes, verificando en el Servicio Virtual de empresas, el motivo por el no pago de la licencia. Si el motivo es por falta de algún documento, se adjuntara la documentación faltante hasta obtener la totalidad del subsidio por incapacidad laboral.

**En caso de Rechazo o Reducción:** La institución correspondiente notifica mediante carta al funcionario del rechazo o reducción de la licencia cursada, por lo que el funcionario debe hacer un reintegro de los ingresos percibidos ya que se entenderá el lapso de tiempo en el que este se ausentó de sus funciones como inasistencia, conforme a lo estipulado por el artículo 63 del decreto 3/1984 del MINSAL. Sin perjuicio de aquello, el funcionario tiene derecho a apelar a esa resolución ante la institución correspondiente o ante la Superintendencia de Seguridad Social. El funcionario tiene plazo de un mes para hacer llegar la apelación a la Dirección de Administración de Salud. En caso de que dicha apelación no sea presentada o bien, la resolución que responde a la apelación mantiene el rechazo o la reducción de la licencia, la DAS procede a hacer el cobro del pago indebido, existiendo para ello modalidades y facilidades de pago para los funcionarios acordadas por la encargada de Licencia Médicas dentro del mes siguiente del rechazo total o no apelación.



DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE PERSONAL

Concepción, 19 de agosto de 2010.

## SOLICITUD DE COBRO

Señor:  
**Claudio Colicheo Oliva**  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
Isapre Vida Tres  
Presente

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Isapre, durante el mes de **mayo, junio, julio y agosto de 2010**.

**RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

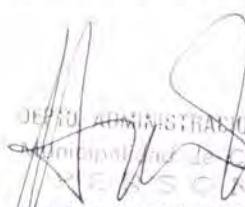
**R.U.T.: 69.256.900-8**

➤ Se adjunta listado con detalle de licencias pendientes de pago, con un valor total de **\$964.384.-**

Solicitamos además que las licencias médicas que no tengan derecho a subsidios, se nos informe por escrito, para así poder rebajarlas del Sistema.

Saluda atentamente a Uds.,



  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS – UNIDAD DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
VIVIANA REYES TORNERIA  
ENCARGADA LICENCIAS MÉDICAS D.A.S.

C.c.: - Unidad licencias médicas D.A.S.

- Depto. Contabilidad
- Superintendencia de Isapres

**VIDATRES**

Licencias médicas pendientes de pago entre el 01/01/2009 y el 31/07/2010

NUM.LIC.	NOMBRE	RECEP.	RUT	TL EN INST.	DESDE	HASTA	DÍAS		LIQUIDO	IMPOS.	SALUD	DEVOL.	PAGADO	DIFERENCIA
							DÍAS	PAG.						
29.688.543	CARCAMO SALAZAR VILMA		8.578.480-3	1	22/03/2010	26/03/2010	5	2	5.804	2.043	1.246	9.093	0	9.093
29.698.356	CARCAMO SALAZAR VILMA		8.578.480-3	1	27/03/2010	15/04/2010	20	23	66.745	8.173	4.984	79.902	0	79.902
29.698.389	CARCAMO SALAZAR VILMA		8.578.480-3	1	16/04/2010	10/05/2010	25	25	145.099	20.433	12.459	177.991	0	177.991
27.841.335	CARCAMO SALAZAR VILMA		8.578.480-3	1	11/05/2010	30/05/2010	20	20	207.148	29.171	17.787	254.106	0	254.106
30.486.171	CARCAMO SALAZAR VILMA		8.578.480-3	1	31/05/2010	14/06/2010	15	15	155.361	21.878	13.340	190.579	0	190.579
17.810.199	CONCHA RAMIREZ IRMA XIMENA		8.182.535-1	4	09/03/2010	12/03/2010	4	1	10.619	5.982	3.647	20.248	0	20.248
24.547.624	CONCHA RAMIREZ IRMA XIMENA		8.182.535-1	1	11/05/2010	14/05/2010	4	1	32.465	18.906	11.528	62.899	0	62.899
29.638.971	CONTRERAS AYALA VICTORIA DEL PILAR		8.150.881-K	1	08/03/2010	16/03/2010	9	6	46.440	9.810	5.982	62.232	0	62.232
30.475.024	GUTIERREZ JEREZ EDITH H.		7.304.277-1	1	07/06/2010	11/06/2010	5	2	67.414	24.561	15.359	107.334	0	107.334
TOTAL: VIDATRES							737.095	140.957	86.332	964.384	0	964.384		

Concepción, 25. Febrero. 2011  
Santiago,

## SOLICITUD DE COBRO

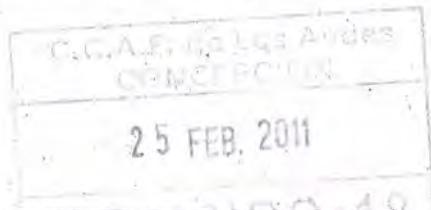
Señores  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
C.C.A.F. de Los Andes  
Presente

De nuestra consideración:

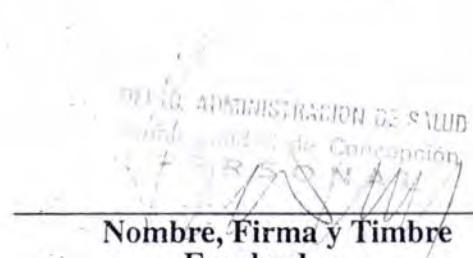
Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, mediante Oficio Circular N°2091, de fecha 26 de noviembre de 2003, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector privado que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Caja de Compensación, durante el mes de ene 01 del año 2011.

RAZÓN SOCIAL : Do. Manuel del Rosario  
RUT : 69-3013-6

Saluda atentamente a ustedes,



Fecha y Timbre de Recepción  
C.C.A.F. de Los Andes



Nombre, Firma y Timbre  
Empleador



Concepción, 19 de agosto de 2010.

## SOLICITUD DE COBRO

Señora  
Cecilia González V.  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
Isapre Colmena Golden Cross  
Presente

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Isapre, durante el mes de **mayo, junio, julio y agosto de 2010**.

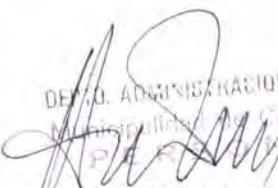
**RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

**R.U.T.: 69.256.900-8**

- Se adjunta listado con detalle de licencias pendientes de pago, con un valor total de **\$2.163.348.-** que a la fecha, no han sido canceladas a esta D.A.S.

Solicitamos además que las licencias médicas que no tengan derecho a subsidios, se nos informe por escrito, para así poder rebajarlas del Sistema.

Saluda atentamente a Uds.,

  
Dpto. ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
Municipalidad de Concepción  
PAC  
**VIVIANA REYES TORNERÍA**  
ENCARGADA LICENCIAS MÉDICAS D.A.S.

- C.c.: - Unidad licencias médicas D.A.S.  
- Depto. Contabilidad  
- Superintendencia de Isapres

**COLMENA**
**Licencias médicas pendientes de pago entre el 01/01/2009 y el 31/07/2010**

NUM.LIC.	NOMBRE	RECEP.			DÍAS		LIQUIDO	IMPOS.	SALUD	DEVOL.	PAGADO	DIFERENCIA		
		RUT	TL	EN INST.	DESDE	HASTA								
25.546.652	CARRILLO BESTAGNO VALLY NATALIA AN	16.010.192-K	1		05/04/2010	07/04/2010	3	0	0	4.897	2.986	7.883	0	7.883
30.080.054	DE LA JARA ROA CECILIA ANDREA	12.918.775-1	1		12/05/2010	14/05/2010	3	0	0	9.200	6.735	15.935	0	15.935
27.003.259	DE LA JARA ROA CECILIA ANDREA	12.918.775-1	1		29/07/2010	01/08/2010	4	1	26.576	14.799	9.172	50.547	0	50.547
19.499.245	ESPINOZA VILLEGAS LUIS ALBERTO	15.070.031-0	1		14/06/2010	16/06/2010	3	0	0	4.333	2.642	6.975	0	6.975
26.506.373	GARRETON PETINELLI MARIA SOLEDAD	9.804.200-8	1		14/06/2010	18/06/2010	5	2	26.311	9.246	5.794	41.351	0	41.351
30.478.650	GARRETON PETINELLI MARIA SOLEDAD	9.804.200-8	1		08/07/2010	22/07/2010	15	15	226.743	31.862	19.906	278.511	0	278.511
26.219.463	GIACAMAN BEN-AZUL MARIA ISABEL	6.146.358-5	1		29/03/2010	29/03/2010	1	0	0	1.647	1.822	3.469	0	3.469
29.704.832	GIACAMAN BEN-AZUL MARIA ISABEL	6.146.358-5	1		12/04/2010	23/04/2010	12	12	252.000	39.532	43.819	335.351	0	335.351
26.244.043	GIACAMAN BEN-AZUL MARIA ISABEL	6.146.358-5	1		09/07/2010	09/07/2010	1	0	0	5.096	5.518	10.614	0	10.614
26.494.435	GIACAMAN BEN-AZUL MARIA ISABEL	6.146.358-5	1		19/07/2010	19/07/2010	1	0	0	5.096	5.518	10.614	0	10.614
25.403.259	HERNANDEZ CASTRO MARIA ELENA	8.563.712-6	1		01/04/2010	01/04/2010	1	0	0	1.210	740	1.950	0	1.950
30.486.669	HERNANDEZ CASTRO MARIA ELENA	8.563.712-6	1		24/05/2010	07/06/2010	15	15	212.225	29.768	18.215	260.208	0	260.208
30.485.906	HERNANDEZ CASTRO MARIA ELENA	8.563.712-6	1		08/06/2010	28/06/2010	21	21	297.116	41.675	25.500	364.291	0	364.291
30.479.310	HERNANDEZ CASTRO MARIA ELENA	8.563.712-6	1		29/06/2010	19/07/2010	21	21	297.116	41.675	25.500	364.291	0	364.291
27.428.595	INNOCENTI CASTRO MARIA CARLA	14.206.578-9	1		05/05/2010	07/05/2010	3	0	0	2.103	1.834	3.937	0	3.937
27.859.106	INNOCENTI CASTRO MARIA CARLA	14.206.578-9	1		02/06/2010	02/06/2010	1	0	0	1.105	965	2.070	0	2.070
26.494.422	INNOCENTI CASTRO MARIA CARLA	14.206.578-9	1		30/06/2010	30/06/2010	1	0	0	1.105	965	2.070	0	2.070
25.453.096	INNOCENTI CASTRO MARIA CARLA	14.206.578-9	1		05/07/2010	06/07/2010	2	0	0	2.426	2.126	4.552	0	4.552
26.244.067	KUZMANIC YERKOVIC MYRIAM NINA	6.069.963-1	1		05/05/2010	07/05/2010	3	0	0	15.423	15.170	30.593	0	30.593
26.220.387	LINARES ABARCA ANGELICA	6.804.131-7	1		20/05/2010	20/05/2010	1	0	0	5.195	3.399	8.594	0	8.594
30.080.616	LINARES ABARCA ANGELICA	6.804.131-7	1		02/06/2010	04/06/2010	3	0	0	15.633	10.229	25.862	0	25.862
26.220.754	LINARES ABARCA ANGELICA	6.804.131-7	1		07/06/2010	07/06/2010	1	0	0	5.211	3.410	8.621	0	8.621
27.003.258	LINARES ABARCA ANGELICA	6.804.131-7	1		22/07/2010	22/07/2010	1	0	0	5.228	3.421	8.649	0	8.649
27.742.825	SUNKEL PARDO LUIS ALBERTO	6.035.705-6	1		01/06/2010	01/06/2010	1	0	0	5.157	3.177	8.334	0	8.334
29.344.073	WILCKENS NOGUEIRA MARCELA	7.800.297-2	1		08/03/2010	22/03/2010	15	15	109.484	15.510	9.408	134.402	0	134.402
27.854.951	WILCKENS NOGUEIRA MARCELA	7.800.297-2	1		26/04/2010	28/04/2010	3	0	0	6.204	3.763	9.967	0	9.967
26.507.626	WILCKENS NOGUEIRA MARCELA	7.800.297-2	1		13/07/2010	19/07/2010	7	4	117.076	29.025	17.606	163.707	0	163.707

**TOTAL: COLMENA**

1.564.647 349.361 249.340 2.163.348 0 2.163.348



Concepción 19 de agosto de 2010.

## SOLICITUD DE COBRO

Señor  
Marcelo Castro  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
Isapre Consalud  
Presente

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Isapre, durante el mes de **mayo, junio, julio y agosto de 2010**.

Cheque a nombre de :

**RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

**R.U.T.: 69.256.900-8**

**Se adjunta listado con detalle de licencia pendiente de pago, con un valor total de \$111.260.-**

Solicitamos además que las licencias médicas que no tengan derecho a subsidios, se nos informe por escrito, para así poder rebajarlas del Sistema.

Saluda atentamente a Uds.,

**DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN DE SALUD**

**DQF/vrt**

C.c.: - Unidad licencias médicas D.A.S.  
- Depto. Contabilidad  
- Superintendencia de Isapres

## CONSALUD

Licencias médicas pendientes de pago entre el 01/01/2009 y el 31/07/2010

SUM.LIC.	NOMBRE	RECEP.		DESDE	HASTA	DÍAS PAG.	DÍAS	LIQUIDO	IMPOS.	SALUD	DEVOL.	PAGADO	DIFERENCIA
		RUT	TL EN INST.										
16.682.681	GAY JARA NICOLE ELIZABETH	15.231.076-5	1	31/03/2010	31/03/2010	1	0	0	1.314	810	2.124	0	2.124
27.729.024	QUEZADA FIGUEROA DAMARYS JOHANNA	14.352.331-4	1	19/07/2010	23/07/2010	5	2	68.013	25.546	15.577	109.136	0	109.136
TOTAL: CONSALUD								68.013	26.860	16.387	111.260	0	111.260

Concepción, 19 de agosto de 2010.

## SOLICITUD DE COBRO

Señora  
**Marcia Chávez**  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
Isapre Banmédica  
**Presente**

De nuestra consideración:

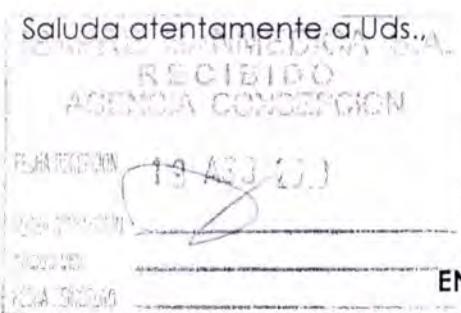
Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Isapre, durante el mes de **mayo, junio, julio y agosto de 2010**.

**RAZÓN SOCIAL:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

**R.U.T.:** 69.256.900-8

Se adjunta listado con detalle de licencias pendientes, con un valor total de **\$1.917.131.-**

Solicitamos además que las licencias médicas que no tengan derecho a subsidios, se nos informe por escrito, para así poder rebajarlas del Sistema.



DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
Municipalidad de Concepción  
  
**VIVIANA REYES TORNERÍA**  
ENCARGADA LICENCIAS MÉDICAS D.A.S.

C.c.: - Unidad licencias médicas D.A.S.

- Depto. Contabilidad
- Superintendencia de Isapres

**BANMEDICA**

Licencias médicas pendientes de pago entre el 01/01/2009 y el 31/07/2010

IDUM.LIC.	NOMBRE	RUT	TL EN INST.	RECEP. DESDE	HASTA	DÍAS PAG.	DÍAS		IMPOS.	SALUD	DEVOL.	PAGADO	DIFERENCIA
							LIQUIDO	LIQUIDO					
26.506.362	ARIAS VELASQUEZ SERGIO ANDRES	14.060.418-6	1	09/06/2010	11/06/2010	3	0	0	5.683	3.920	9.603	0	9.603
27.751.412	CONCHA MARDONES VERONICA DEL CARM	5.558.663-2	1	21/06/2010	30/06/2010	10	7	272.423	0	31.775	304.198	0	304.198
25.397.945	ESPINOZA ANTIPILO KATHERINE ANDREA	12.976.266-7	1	10/05/2010	11/05/2010	2	0	0	3.518	2.168	5.686	0	5.686
30.459.195	ESPINOZA ANTIPILO KATHERINE ANDREA	12.976.266-7	7	25/06/2010	09/07/2010	15	15	188.693	26.387	17.201	232.281	0	232.281
29.699.017	GONZALEZ GUINEZ CONSUELO ALEJANDRA	15.182.142-1	1	06/04/2010	08/04/2010	3	0	0	2.794	1.722	4.516	0	4.516
31.041.315	MAIDSTONE CASANOVA JENNIFER	12.012.136-7	1	22/07/2010	22/07/2010	1	0	0	1.654	1.100	2.754	0	2.754
31.019.486	MORALES RUIZ MARITZA SOLEDAD	7.508.890-6	1	30/06/2010	02/07/2010	3	0	0	15.633	10.212	25.845	0	25.845
31.047.751	MORALES RUIZ MARITZA SOLEDAD	7.508.890-6	1	05/07/2010	14/07/2010	10	7	236.625	52.279	31.993	320.897	0	320.897
31.047.764	MORALES RUIZ MARITZA SOLEDAD	7.508.890-6	1	15/07/2010	03/08/2010	20	23	777.483	104.557	63.985	946.025	0	946.025
25.895.243	ULLOA MACHUCA MARIA ELENA	5.224.200-2	1	22/03/2010	26/03/2010	5	2	25.788	0	5.264	31.052	0	31.052
26.224.873	ULLOA MACHUCA MARIA ELENA	5.224.200-2	1	13/04/2010	15/04/2010	3	0	0	0	6.328	6.328	0	6.328
26.220.351	ULLOA MACHUCA MARIA ELENA	5.224.200-2	1	16/04/2010	16/04/2010	1	1	25.837	0	2.109	27.946	0	27.946
TOTAL: BANMEDICA							1.526.849	212.505	177.777	1.917.131		0	1.917.131

Concepción, 29/04/11  
Santiago,

## SOLICITUD DE COBRO

Señores  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
C.C.A.F. de Los Andes  
Presente

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, mediante Oficio Circular N°2091, de fecha 26 de noviembre de 2003, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector privado que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Caja de Compensación, durante el mes de abril del año 2011.

RAZÓN SOCIAL : Das Municipal de Concepción  
RUT : 69218900-8

Saluda atentamente a ustedes,

C.C.A.F. DE LOS ANDES
ATENCIÓN DE PÚBLICO
29 ABR. 2011
9 RECIBIDO 9
Fecha y Timbre de Recepción
C.C.A.F. de Los Andes

DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
Municipalidad de Concepción  
PERSONAL

Nombre, Firma y Timbre  
Empleador





DIRECCION ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE PERSONAL

Concepción, 24 de noviembre de 2011.

## SOLICITUD DE COBRO

Señores  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
Isapre Cruz Blanca  
Presente

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Isapre, durante el mes de **septiembre, octubre y noviembre de 2011**.

**RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

**R.U.T.: 69.256.900-8**

**Se adjunta listado con detalle de licencia pendiente de pago, con un valor total de \$3.048.566.-**

Solicitamos además que las licencias médicas que no tengan derecho a subsidios, se nos informe por escrito, para así poder rebajarlas del Sistema.

Saluda atentamente a Uds.



**DQF/vrt**

C.c.: - Unidad licencias médicas D.A.S.  
- Superintendencia de Salud

Concepción, 24 de noviembre de 2011.

## SOLICITUD DE COBRO

Señora:  
Juanita Darmendrail S.  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
Isapre Vida Tres  
Presente

ISAPRE VIDA TRES  
Agencia Concepción  
24.11.2011  
Isapre Vida Tres  
Isapre Licencias Médicas  
RECIBIDO

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Isapre, durante el mes de **septiembre, octubre y noviembre de 2011**.

**RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

**R.U.T.: 69.256.900-8**

➤ Se adjunta listado con detalle de licencias pendientes de pago, con un valor total de **\$552.705.-**

Solicitamos además que las licencias médicas que no tengan derecho a subsidios, se nos informe por escrito, para así poder rebajarlas del Sistema.

Saluda atentamente a Uds.,

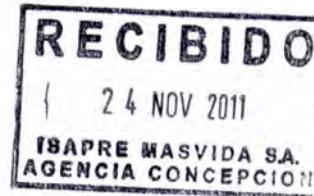
  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CONCEPCIÓN  
VIVIANA REYES TORNERIA  
ENCARGADA LICENCIAS MEDICAS D.A.S.

C.c.: - Unidad licencias médicas D.A.S.  
- Depto. Contabilidad  
- Superintendencia de Salud

Concepción 24 de noviembre de 2011.

**SOLICITUD DE COBRO**

**Señor**  
**Patrício Sobarzo**  
**Isapre Más Vida**  
**Presente**



De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Isapre, durante el mes de **septiembre, octubre y noviembre de 2011**.

**RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

**R.U.T.: 69.256.900-8**

- **Se adjunta listado con detalle de licencias pendientes de pago, con un valor total de \$46.141.239.-**

Solicitamos además que las licencias médicas que no tengan derecho a subsidios, se nos informe por escrito, para así poder rebajarlas del Sistema.

Saluda atentamente a Uds.,

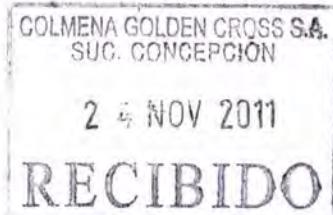
  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN  
**VIVIANA REYES TORNERÍA**  
ENCARGADA LICENCIAS MÉDICAS D.A.S.

C.c.: - Unidad licencias médicas D.A.S.  
- Depto. Contabilidad

Concepción, 24 de noviembre de 2011.

### SOLICITUD DE COBRO

Señora  
Cecilia González V.  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
Isapre Colmena Golden Cross  
Presente



De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Isapre, durante el mes de **septiembre, octubre y noviembre** de 2011.

**RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

**R.U.T.: 69.256.900-8**

➤ Se adjunta listado con detalle de licencias pendientes de pago, con un valor total de **\$2.036.457.-** que a la fecha, no han sido canceladas a esta D.A.S.

Solicitamos además que las licencias médicas que no tengan derecho a subsidios, se nos informe por escrito, para así poder rebajarlas del Sistema.

Saluda atentamente a Uds.,

  
VIVIANA REYES TORNERÍA  
ENCARGADA LICENCIAS MÉDICAS D.A.S.

C.c.: - Unidad licencias médicas D.A.S.  
- Depto. Contabilidad  
- Superintendencia de Salud

Concepción,  
Santiago, 27/11/11

## SOLICITUD DE COBRO

Señores  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
C.C.A.F. de Los Andes  
Presente

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, mediante Oficio Circular N°2091, de fecha 26 de noviembre de 2003, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector privado que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Caja de Compensación, durante el mes de noviembre del año 2011.

RAZÓN SOCIAL : CCAF DE LOS ANDES  
RUT : 67215430-8

Saluda atentamente a ustedes,

C.C.A.F. DE LOS ANDES
ATENCIÓN DE PÚBLICO
24 NOV. 2011
9 RECIBIDO 9
CONCEPCIÓN

Fecha y Timbre de Recepción  
C.C.A.F. de Los Andes

DEPARTAMENTO DE SALUD  
Ministerio de Salud - Concepción  
27/11/11

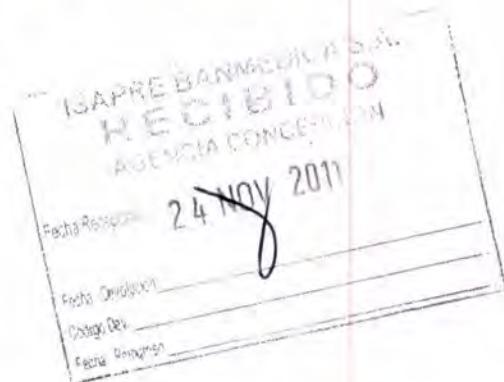
Nombre, Firma y Timbre  
Empleador

Concepción, 24 de noviembre de 2011.

## SOLICITUD DE COBRO

Señora  
Marcia Chávez  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
Isapre Banmédica  
Presente

De nuestra consideración:



Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Isapre, durante el mes de **septiembre, octubre y noviembre de 2011**.

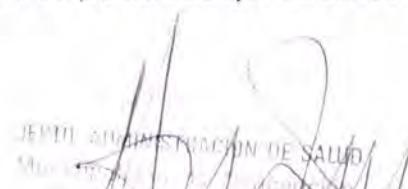
**RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

**R.U.T.: 69.256.900-8**

Se adjunta listado con detalle de licencias pendientes, con un valor total de **\$14.272.770.-**

Solicitamos además que las licencias médicas que no tengan derecho a subsidios, se nos informe por escrito, para así poder rebajarlas del Sistema.

Saluda atentamente a Uds.,

  
JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN  
VIVIANA REYES TORNERIA  
ENCARGADA LICENCIAS MÉDICAS D.A.S.

C.c.: - Unidad licencias médicas D.A.S.  
- Depto. Contabilidad  
- Superintendencia de Salud



Concepción 27 de septiembre de 2012.

### SOLICITUD DE COBRO

**Señor**  
**Patricio Sobarzo**  
**Isapre Más Vida**  
**Presente**

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Isapre, durante el mes de **agosto y septiembre de 2012**.

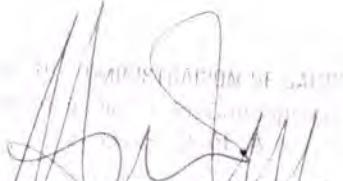
**RAZÓN SOCIAL:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

**R.U.T.:** 69.256.900-8

- **Se adjunta listado con detalle de licencias pendientes de pago, con un valor total de \$56.820.130.-**

Solicitamos además que las licencias médicas que no tengan derecho a subsidios, se nos informe por escrito, para así poder rebajarlas del Sistema.

Saluda atentamente a Uds.,

  
**VIVIANA REYES TORNERÍA**  
ENCARGADA LICENCIAS MÉDICAS D.A.S.

C.c.: - Unidad licencias médicas D.A.S.  
- Depto. Contabilidad

Concepción, 27/09/12  
Santiago,

## SOLICITUD DE COBRO

Señores  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
C.C.A.F. de Los Andes  
Presente

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, mediante Oficio Circular N°2091, de fecha 26 de noviembre de 2003, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector privado que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Caja de Compensación, durante el mes de Septiembre del año 2012

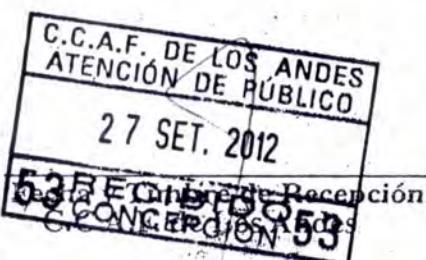
RAZÓN SOCIAL

: Das Quinajal Concepción

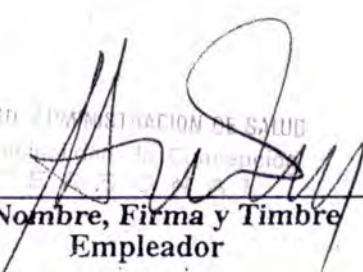
RUT

: 69256900-8

Saluda atentamente a ustedes,



DETALLE DE ATENCIÓN DE SALUD  
Municipio de la Concepción  
Nombre, Firma y Timbre  
Empleador





DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE PERSONAL

Concepción 27 de septiembre de 2012.

## SOLICITUD DE COBRO

Señor  
**Marcelo Castro**  
**Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral**  
**Isapre Consalud**  
**Presente**

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Isapre, durante el mes de **agosto y septiembre de 2012**.

Cheque a nombre de :

**RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

**R.U.T.: 69.256.900-8**

**Se adjunta listado con detalle de licencia pendiente de pago, con un valor total de \$10.770.008.-**

Solicitamos además que las licencias médicas que no tengan derecho a subsidios, se nos informe por escrito, para así poder rebajarlas del Sistema.

Saluda atentamente a Uds.,



**PSO/vrt**

C.c.: - Unidad licencias médicas D.A.S.  
- Depto. Contabilidad  
- Superintendencia de Salud



DIRECCION ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE PERSONAL

Concepción, 27 de septiembre de 2012.

## SOLICITUD DE COBRO

**Señora**  
**Marcia Chávez**  
**Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral**  
**Isapre Banmédica**  
**Presente**

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Isapre, durante el mes de **septiembre de 2012**.

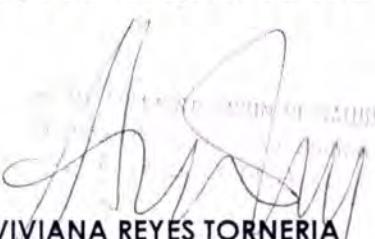
**RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

**R.U.T.: 69.256.900-8**

**Se adjunta listado con detalle de licencias pendientes, con un valor total de \$23.329.288.-**

Solicitamos además que las licencias médicas que no tengan derecho a subsidios, se nos informe por escrito, para así poder rebajarlas del Sistema.

Saluda atentamente a Uds.,

  
**VIVIANA REYES TORNERÍA**  
**ENCARGADA LICENCIAS MÉDICAS D.A.S.**

C.c.: - Unidad licencias médicas D.A.S.  
- Depto. Contabilidad  
- Superintendencia de Salud

Concepción, 28 de septiembre de 2012.

### SOLICITUD DE COBRO

**Señores**  
**Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral**  
**Isapre Cruz Blanca**  
**Presente**

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Isapre, durante el mes de **agosto y septiembre de 2012**.

**RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

**R.U.T.: 69.256.900-8**

**Se adjunta listado con detalle de licencia pendiente de pago, con un valor total de \$3.530.185.-**

Solicitamos además que las licencias médicas que no tengan derecho a subsidios, se nos informe por escrito, para así poder rebajarlas del Sistema.

Saluda atentamente a Uds.,

*Atención Empleador Cruz Blanca cl  
02-5804610*  
VIVIANA REYES TORNERIA  
ENCARGADA UNIDAD DE PERSONAL

**PSO/vrt**

C.c.: - Unidad licencias médicas D.A.S.  
- Superintendencia de Salud



DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE PERSONAL

Concepción, 28 de septiembre de 2012.

## SOLICITUD DE COBRO

Señora:  
Juanita Darmendrail S.  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
Isapre Vida Tres  
Presente

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Isapre, durante el mes de **agosto y septiembre de 2012**.

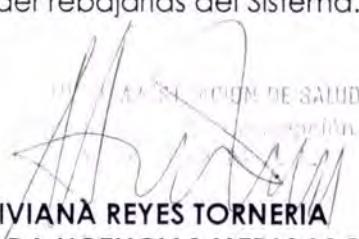
**RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

**R.U.T.: 69.256.900-8**

➤ Se adjunta listado con detalle de licencias pendientes de pago, con un valor total de **\$3.818.837.-**

Solicitamos además que las licencias médicas que no tengan derecho a subsidios, se nos informe por escrito, para así poder rebajarlas del Sistema.

Saluda atentamente a Uds.,

  
**VIVIANA REYES TORNERIA**  
ENCARGADA LICENCIAS MEDICAS D.A.S.

C.C.: Unidad licencias médicas D.A.S.  
- Depto. Contabilidad  
- Superintendencia de Salud

Concepción, 27 de septiembre de 2012.

### SOLICITUD DE COBRO

Señora  
Cecilia González V.  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
Isapre Colmena Golden Cross  
Presente

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Isapre, durante el mes de **septiembre de 2012**.

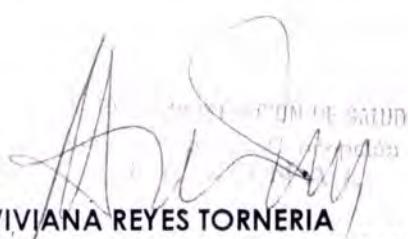
**RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

**R.U.T.: 69.256.900-8**

- Se adjunta listado con detalle de licencias pendientes de pago, con un valor total de **\$3.430.762.-** que a la fecha, no han sido canceladas a esta D.A.S.

Solicitamos además que las licencias médicas que no tengan derecho a subsidios, se nos informe por escrito, para así poder rebajarlas del Sistema.

Saluda atentamente a Uds.,

  
**VIVIANA REYES TORNERIA**  
ENCARGADA LICENCIAS MEDICAS D.A.S.

- C.c.: - Unidad licencias médicas D.A.S.  
- Depto. Contabilidad  
- Superintendencia de Salud

Concepción, 26/11/13  
Santiago,

## SOLICITUD DE COBRO

Señores  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
C.C.A.F. de Los Andes  
Presente

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, mediante Oficio Circular N°2091, de fecha 26 de noviembre de 2003, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector privado que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Caja de Compensación, durante el mes de octubre del año 2013  
*notienciente*

RAZÓN SOCIAL : Das Municipal de Concepción  
RUT : 69.256.900-X

Saluda atentamente a ustedes,

Fecha y Timbre de Recepción  
C.C.A.F. de Los Andes

Nombre, Firma y Timbre  
Empleador

Pendiente de pago \$303.068,240=

0864019

Folio

Fecha entrega

26/11/13



**IMPORTANTE:** Este sobre una vez recepcionado, será revisado para verificar el contenido. En caso de alguna irregularidad con la documentación, ésta será devuelta a la empresa para su regularización. Conserve este talón en caso que se debiera retirar la documentación. Sólo deben ser incluidas en este sobre, licencias médicas de trabajadores que cotizan en FONASA en esta Caja de Compensación, siendo responsabilidad de la empresa cualquier retraso en la presentación de licencias de trabajadores afiliados a otro régimen de salud o cotizantes en otras Cajas.



*Concepción, 27/12/13*  
Santiago,

## SOLICITUD DE COBRO

Señores  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
C.C.A.F. de Los Andes  
Presente

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, mediante Oficio Circular N°2091, de fecha 26 de noviembre de 2003, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector privado que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Caja de Compensación, durante el mes de diciembre del año 2013.

RAZÓN SOCIAL : Das Unidades Concepción  
RUT : 69756990-8

*Valor pendiente de pago \$292.496.595*  
Saluda atentamente a ustedes,

Fecha y Timbre de Recepción  
C.C.A.F. de Los Andes

*[Signature]*  
Nombre, Firma y Timbre  
Empleador

Folio

Nº 0888413

Fecha entrega

27/12/13



**IMPORTANTE:** Este sobre una vez recepcionado, será revisado para verificar el contenido. En caso de alguna irregularidad con la documentación, ésta será devuelta a la empresa para su regularización. Conserve este talón en caso que se debiera retirar la documentación. Sólo deben ser incluidas en este sobre, licencias médicas de trabajadores que cotizan en FONASA en esta Caja de Compensación, siendo responsabilidad de la empresa cualquier retraso en la presentación de licencias de trabajadores afiliados a otro régimen de salud o cotizantes en otras Cajas.



Concepción, 27/02/2014  
Santiago,

## SOLICITUD DE COBRO

Señores  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
C.C.A.F. de Los Andes  
Presente

De nuestra consideración:

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, mediante Oficio Circular N°2091, de fecha 26 de noviembre de 2003, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector privado que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Caja de Compensación, durante el mes de febrero del año 2014.

RAZÓN SOCIAL : Das Municipal de Concepción  
RUT : 69256900-8  
Deuda actual asciende a la suma de \$165.855.053

Saluda atentamente a ustedes,

Fecha y Timbre de Recepción  
C.C.A.F. de Los Andes

Nombre, Firma y Timbre  
Empleador

Folio 0870822

Fecha entrega 27/02/14



**IMPORTANTE:** Este sobre una vez recepcionado, será revisado para verificar el contenido. En caso de alguna irregularidad con la documentación, ésta será devuelta a la empresa para su regularización. Conserve este talón en caso que se debiera retirar la documentación. Sólo deben ser incluidas en este sobre, licencias médicas de trabajadores que cotizan en FONASA en esta Caja de Compensación, siendo responsabilidad de la empresa cualquier retraso en la presentación de licencias de trabajadores afiliados a otro régimen de salud o cotizantes en otras Cajas.

## PRESTACIONES LEGALES Y ADICIONALES

### SERVICIO DE SOBRE BUZON

Marque con una "X" el tipo de prestación que incluye y la cantidad de Documentos que se adjuntarán para cada prestación. \*No es recomendada la utilización de sobres por "uso de ilustración".

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
X	N	

Licencias médicas

Asignación familiar

Solicitud de beneficios

T. Beca

Fecha de entrega documentación

### DETALLES (SOLO INCORPORAR EN CASO DE LICENCIAS MEDICAS)

#### BENEFICIARIO

*Carla Victoria Pérez*

#### FOLIO LICENCIA MEDICA

*2010-2011*

#### E-MAIL CONTACTO EMPRESA/ATO/OBIGATORIO

*carla.victoria.perez@ccchc.cl*

#### SUCURSAL DE ENTRÉECCA/ATO/OBIGATORIO

*1000*

#### NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA DOCUMENTACION

IMPORTANTE: Sólo deben ser cumplidos en el caso de servicios de franquicia de la Caja Los Andes. Cada una de las sucursales de la Caja Los Andes tiene la responsabilidad de la presentación de licencias de trabajadores y su seguimiento de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos. Los beneficiarios de la Caja Los Andes tienen la responsabilidad de cumplir con las leyes y reglamentos establecidos en su localidad.

Servicio de Caja Buzón, no es válido para entrega de valores.

Call Center 600 510 0000

Concepción, 26/03/14  
Santiago,

### SOLICITUD DE COBRO

Señores  
Unidad de Subsidio por Incapacidad Laboral  
C.C.A.F. de Los Andes  
Presente

De nuestra consideración:

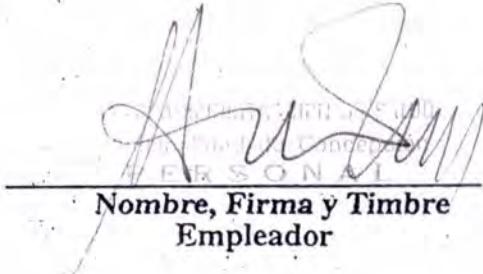
Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, mediante Oficio Circular N°2091, de fecha 26 de noviembre de 2003, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral, a entidades empleadoras del sector privado que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, nos permitimos solicitar a Ud., reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las licencias médicas presentadas en esa Caja de Compensación, durante el mes de marzo del año 2014

RAZÓN SOCIAL : Unión de Concepción  
RUT : 69256.909-8

Pendiente de pago por caja los andes # 176.146.853-  
Saluda atentamente a ustedes,

Fecha y Timbre de Recepción  
C.C.A.F. de Los Andes

Nombre, Firma y Timbre  
Empleador



CONCEPCIÓN, 26/03/14  
Caja de Compensación  
PERSONAL

Folio

Nº 0899695

Fecha entrega

26/03/14



**IMPORTANTE:** Este sobre una vez recepcionado, será revisado para verificar el contenido. En caso de alguna irregularidad con la documentación, ésta será devuelta a la empresa para su regularización. Conserve este talón en caso que se debiera retirar la documentación. Sólo deben ser incluidas en este sobre, licencias médicas de trabajadores que cotizan en FONASA en esta Caja de Compensación, siendo responsabilidad de la empresa cualquier retraso en la presentación de licencias de trabajadores afiliados a otro régimen de salud o cotizantes en otras Cajas.



## PRESTACIONES LEGALES Y ADICIONALES

Folio N° 0899695

SERVICIO DE SOBRE BUZÓN

**Marque con una "X" el tipo de prestación que incluye y la cantidad de Documentos que se adjuntan para cada prestación "Nº" (se recomienda utilizar un Sobre por tipo de prestación)**

N° 1  
A  
X

DETALLES (SÓLO INCORPORAR EN CASO DE LICENCIAS MÉDICAS)

BENEFICIARIO

EDUCACION MEDICA

IDENTIFICACIÓN EMPRESA

RUT EMPRESA

oblio. *brunneus*.

Asignación familiar.

Solicitud de beneficios y becas

Fecha de entrega documentación.

69256900-8

RAZÓN SOCIAL:

卷之三

01/01/1998 12:58

NOMBRE CONTACTO EMPRESA

TELEFONO CONTACTO EMPRESA (DATO OBLIGATORIO)

EL MAIL CONTACTO EMPRESA (DATO OBLIGATORIO)

MEYERS@DASCON.COM, OR

SUCURSAL DE ENTREGA CCAF (DAÍO OBLIGATORIO)

Winnipeg, Aug 7, 1908 143-0

NOMBRE, RUT Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN

**IMPORTANTE:** Solo deben ser incluidas en este sobre licencias médicas de trabajadores que cotizan en LONASA en esta Caja de Com pensación. Siendo responsabilidad de la empresa cualquier retraso en la presentación de licencias de trabajadores afiliados a otro régimen de salud o cotizantes en otras Cajas. Toda licencia de trabajador que no sea presentada en la Caja de Com pensación dentro de los 15 días hábiles siguientes a su inicio, quedará sin efecto. C.R.C. L.P. Andes.

Servicio de Caia Burzón (no válido para entrega de valores)

Call Center: 600 510 0000

Más de 974 mil subsidios se pagaron con retraso el año pasado

# Licencias médicas: plazo de pagos de Fonasa empeoró en casi 18% desde 2010

Directora del organismo dice que cambio de foco en el gobierno anterior afectó la cancelación de los subsidios.

CARLOS SAID y RENÉ OLIVARES

La ley dice que el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) debería pagar las licencias médicas de sus afiliados en un plazo máximo de un mes. Sin embargo, esto todavía es un gran desafío para la institución.

Según la directora del servicio, Jeanette Vega, el año pasado solo el 65,5% de los permisos que no necesitaron peritaje —es decir, que fueron autorizados sin problema— fue cancelado en ese plazo, mientras que el resto, cerca de 974 mil permisos, tuvieron algún nivel de atraso.

Este incumplimiento en Fonasa ha venido en ascenso constante desde 2010, según Vega, quien dice que el 83,1% de los subsidios fueron cancelados a tiempo. Es decir, la efectividad ha disminuido en casi 18%, lo que equivale a 385 mil licencias atrasadas.

Para la directora, esto se debe a principalmente un problema administrativo del gobierno anterior. "La gestión de licencias médicas empeoró brutalmente", critica. A su juicio, esto se debe a que las antiguas autoridades pusieron el foco en agilizar el proceso de emisión de seguros —a través de la licencia electrónica

de criterio habría afectado al equipo contralor médico de las distintas Compin (Comisiones Médicas Preventivas e Invalidez), organismos encargados de decidir los pagos de los subsidios. La directora del fondo afirma que "fue desmantelado en el gobierno anterior".

En todo caso, apunta que la situación se puede mejorar a través de una mayor coordinación entre el fondo y la Subsecretaría de Salud Pública. Por eso es que uno de los objetivos de su gestión, dice Vega, será "retomar el trabajo y poner el énfasis donde corresponde, que es la gestión de la contraloría médica".

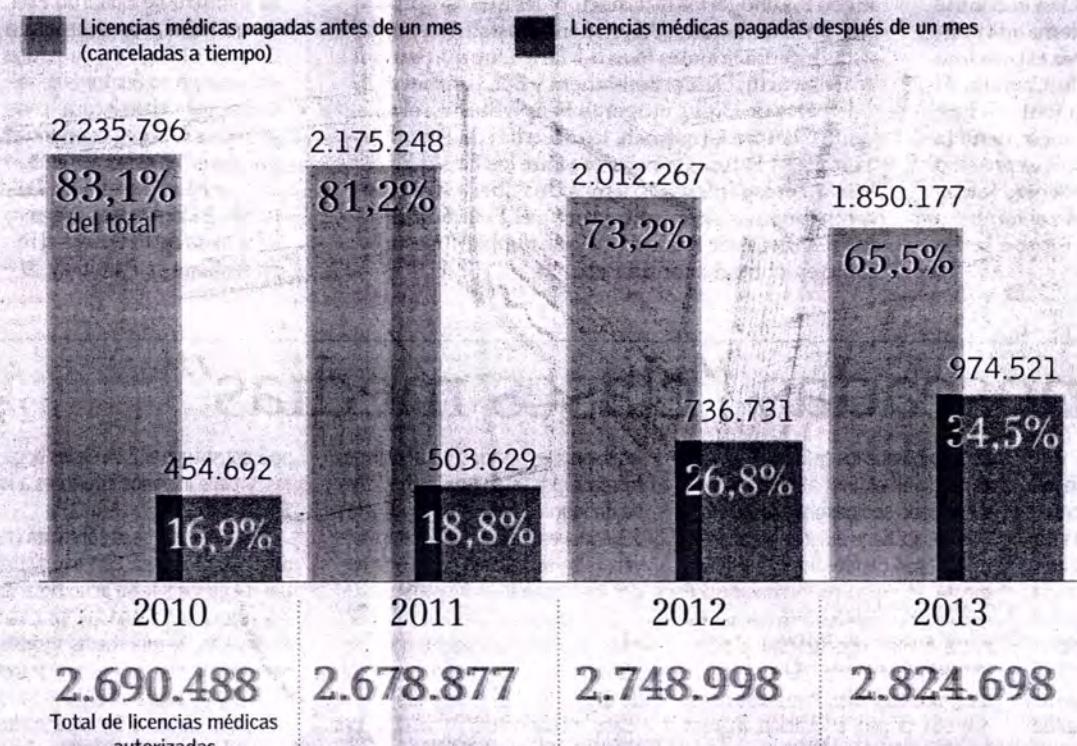
## Licencia electrónica

A pesar de que el sistema computacional de licencias no agiliza el pago de subsidios, sí cree que es importante continuar con él, aunque a través de una serie de requisitos.

"Debes tener acceso a computador, y eso no necesariamente existe en todos los boxes de los consultorios del país. También hay que tener el huellero y el software. Esa informatización en el sector no existe", advierte.

Además, asegura que hoy no

## Disminuyeron los permisos cancelados a tiempo



Fuente Fonasa

EL MERCURIO

## ■ "La gente más vulnerable pide menos licencias"

A pesar de que el número de licencias médicas en el sistema público ha ido en aumento en los últimos años —crecieron 106 mil desde 2010—, para Jeanette Vega esta situación no es alarmante,

"Hay una asimetría de tasa de licencias médicas que se mantiene. La gente más vulnerable pide menos licencias médicas, y eso se mantiene en el tiempo", añade.

ORD.: N° 1582-14

ANT.:

MAT.: SOLICITUD DE COBRO

CONCEPCIÓN, 27 MAYO 2014

DE: DR. GONZALO URREA CORREA  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD

A : SR. MARCELO CASTRO  
UNIDAD DE SUBSIDIO LICENCIAS MÉDICAS  
ISAPRE CONSALUD

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, solicitamos reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las Licencias Médicas presentadas en su **Isapre** el mes de **mayo** del año en curso.

Se adjunta listado con detalle de Licencias Médicas pendientes, por un valor total de **13.609.930.- (trece millones, seiscientos nueve mil, novecientos treinta, pesos)**.

RAZON SOCIAL: D.A.S. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
RUT.: 69.256.900-8  
DEUDA PENDIENTE: **\$13.609.930.-**

Atentamente,



**DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

DQF/vrt

Distribución:

➤ La indicada

C.c.

- Unidad Licencias Médicas DAS
- Control Interno DAS
- Arch. Correlativo DAS

*Concepción D.A.S.*  
28 Mayo 2014

ANT.:

MAT.: SOLICITUD DE COBRO

CONCEPCIÓN, 27 MAYO 2014

DE: DR. GONZALO URREA CORREA  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD

A : SRA. MARCIA CHÁVEZ  
UNIDAD DE SUBSIDIO LICENCIAS MÉDICAS  
ISAPRE BANMÉDICA

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, solicitamos reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las Licencias Médicas presentadas en su **Isapre** el mes de **mayo** del año en curso.

Se adjunta listado con detalle de Licencias Médicas pendientes, por un valor total de **40.529.418.- (Cuarenta millones, quinientos veintinueve mil, cuatrocientos dieciocho, pesos)**.

RAZON SOCIAL: D.A.S. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
RUT.: 69.256.900-8  
DEUDA PENDIENTE: \$40.529.418.-

Atentamente,

  
**DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

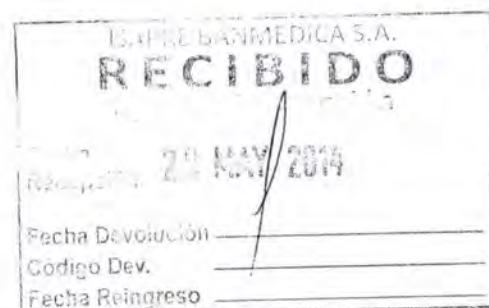
DQF/vrt

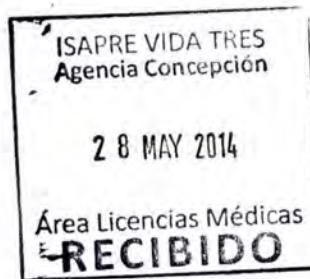
Distribución:

➤ La indicada

C.c.

- Unidad Licencias Médicas DAS
- Control Interno DAS
- Arch. Correlativo DAS





ORD.: No 1579-14

ANT.:

MAT.: SOLICITUD DE COBRO

CONCEPCIÓN, 27 MAYO 2014

DE: **DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

A : **SRA. JUANITA DARMENDRAL S.**  
**UNIDAD DE SUBSIDIO LICENCIAS MÉDICAS**  
**ISAPRE VIDA TRES**

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, solicitamos reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las Licencias Médicas presentadas en su **Isapre** el mes de **mayo** del año en curso.

Se adjunta listado con detalle de Licencias Médicas pendientes, por un valor total de **2.362.777.- (dos millones, trescientos sesenta y dos mil, setecientos setenta y siete, pesos)**.

RAZON SOCIAL: D.A.S. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

RUT.: 69.256.900-8

DEUDA PENDIENTE: **\$2.362.777.-**

Atentamente,



**DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

**DQF/vrt**

Distribución:

➤ La indicada

C.c.

- Unidad Licencias Médicas DAS
- Control Interno
- Arch. Correlativo DAS

ORD.: № 1578-14 /

ANT.:

MAT.: SOLICITUD DE COBRO  
CONCEPCIÓN, 27 MAYO 2014

DE: **DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

A : **SEÑORES**  
**UNIDAD DE SUBSIDIO LICENCIAS MÉDICAS**  
**CAJA DE COMPENSACIÓN LOS ANDES**

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, solicitamos reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las Licencias Médicas presentadas en su **Caja de Compensación** al mes de **mayo** del año en curso.

Se adjunta listado con detalle de Licencias Médicas pendientes, por un valor total de **\$458.234.067.- (cuatrocientos cincuenta y ocho millones, doscientos treinta y cuatro mil, sesenta y siete, pesos)**.

RAZON SOCIAL: D.A.S. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

RUT.: 69.256.900-8

DEUDA PENDIENTE: **\$458.234.067.-**

Atentamente,



**DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

DQF/vrt

Distribución:

➤ La indicada

C.c.

- Unidad Licencias Médicas DAS
- Control Interno DAS
- Arch. Correlativo DAS



ORD.: No 1580-14

ANT.:

MAT.: SOLICITUD DE COBRO

CONCEPCIÓN, 27 MAYO 2014

DE: DR. GONZALO URREA CORREA  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD

A : SR. PATRICIO SOBARZO  
UNIDAD DE SUBSIDIO LICENCIAS MÉDICAS  
ISAPRE MÁS VIDA

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, solicitamos reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las Licencias Médicas presentadas en su **Isapre** el mes de **mayo** del año en curso.

Se adjunta listado con detalle de Licencias Médicas pendientes, por un valor total de **55.259.134.- (cincuenta y cinco millones, doscientos cincuenta y nueve mil, ciento treinta y cuatro, pesos)**.

RAZON SOCIAL: D.A.S. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

RUT.: 69.256.900-8

DEUDA PENDIENTE: **\$55.259.134.-**

Atentamente,



**DR. GONZALO URREA CORREA**  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD

**DQF/vrt**

Distribución:

➤ La indicada

C.c.

- Unidad Licencias Médicas DAS
- Control Interno DAS
- Arch. Correlativo DAS



ORD.: Nº 1320-14

ANT.: -

MAT.: SOLICITUD DE COBRO

09 MAYO 2014  
Concepción,

DE: **DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

A : **SEÑORES**  
**UNIDAD DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL**  
**ISAPRE CRUZ BLANCA**

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, solicitamos reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las Licencias Médicas presentadas Isapre Cruz Blanca hasta el mes de abril del año en curso.

Se adjunta listado con detalle de Licencias Médicas pendientes, por un valor total de \$11.404.462.- (Once millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos).

RAZON SOCIAL: D.A.S. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

RUT.: 69.256.900-8

DEUDA PENDIENTE: \$11.404.462.-

Atentamente,



**DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

  
**GUC/DGF/VRT/mrr.**

Distribución:

➤ La indicada

C.c.

- Subdirectora RR.HH. DAS
- Subdirectora Administración y Finanzas DAS
- Unidad Licencias Médicas DAS
- Arch. Correlativo DAS

ORD.: Nº 1317-14 /

ANT.: -

MAT.: SOLICITUD DE COBRO

Concepción, 09 MAYO 2014

DE: **DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

A : **SEÑORA**  
**CECILIA GONZÁLEZ V.**  
**UNIDAD DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL**  
**ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS**

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, solicitamos reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las Licencias Médicas presentadas Isapre Colmena Golden Cross hasta el mes de abril del año en curso.

Se adjunta listado con detalle de Licencias Médicas pendientes, por un valor total de \$5.599.869- (Cinco millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos).

RAZON SOCIAL: D.A.S. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
RUT.: 69.256.900-8  
DEUDA PENDIENTE: \$5.599.869.-

Atentamente,



**DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

*guc/dqc/vrt/mrr.*

Distribución:

➤ La indicada

C.c.

- Subdirectora RR.HH. DAS
- Subdirectora Administración y Finanzas DAS
- Unidad Licencias Médicas DAS
- Arch. Correlativo DAS

No. 13-23-14

ORD.: \_\_\_\_\_ /

ANT.: -

MAT.: SOLICITUD DE COBRO

Concepción, 09 MAYO 2014

DE: DR. GONZALO URREA CORREA  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD

A : SRES. UNIDAD DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL  
C.C.A.F. DE LOS ANDES

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, solicitamos reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las Licencias Médicas presentadas en esa Caja de Compensación hasta el mes de abril del año en curso.

Se adjunta listado con detalle de Licencias Médicas pendientes, por un valor total de \$400.037.588.- (Cuatrocientos millones treinta y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos).

RAZON SOCIAL: D.A.S. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
RUT.: 69.256.900-8  
DEUDA PENDIENTE: \$400.037.588.-

Atentamente,

GUC/DQF/VRT/mrr.

Distribución:

➤ La indicada

C.c.

- Subdirectora RR.HH. DAS
- Subdirectora Administración y Finanzas DAS
- Unidad Licencias Médicas DAS
- Arch. Correlativo DAS



Nº 1318-14

ORD.: \_\_\_\_\_/

ANT.: -

MAT.: SOLICITUD DE COBRO

Concepción, 09 MAYO 2014

DE: **DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

A : **SEÑORA**  
**JUANITA DARMENDRAL S.**  
**UNIDAD DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL**  
**ISAPRE VIDA TRES**

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, solicitamos reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las Licencias Médicas presentadas Isapre Vida Tres hasta el mes de abril del año en curso.

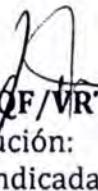
Se adjunta listado con detalle de Licencias Médicas pendientes, por un valor total de \$1.918.422.- (Un millón novecientos dieciocho mil cuatrocientos veinte y dos pesos).

RAZON SOCIAL: D.A.S. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
RUT.: 69.256.900-8  
DEUDA PENDIENTE: \$1.918.422.-

Atentamente,



**DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

  
GUC/DGF/VRT/mrr.

Distribución:

➤ La indicada

C.c.

- Subdirectora RR.HH. DAS
- Subdirectora Administración y Finanzas DAS
- Unidad Licencias Médicas DAS
- Arch. Correlativo DAS

Nº 1322-14  
ORD.: \_\_\_\_\_/

ANT.: -

MAT.: SOLICITUD DE COBRO

Concepción, 09 MAYO 2014

DE: **DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

A : **SRA. MARCIA CHÁVEZ**  
**UNIDAD DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL**  
**ISAPRE BANMEDICA**

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, solicitamos reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las Licencias Médicas presentadas Isapre Banmédica hasta el mes de abril del año en curso.

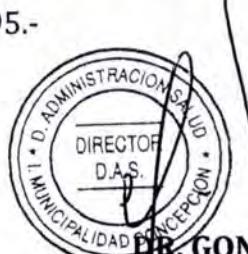
Se adjunta listado con detalle de Licencias Médicas pendientes, por un valor total de \$36.347.395.- (Treinta y seis millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y cinco pesos).

RAZON SOCIAL: D.A.S. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

RUT.: 69.256.900-8

DEUDA PENDIENTE: \$36.347.395.-

Atentamente,



**DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

GUC/DOF/VRT/mrr.

Distribución:

➤ La indicada

C.c.

- Subdirectora RR.HH. DAS
- Subdirectora Administración y Finanzas DAS
- Unidad Licencias Médicas DAS
- Arch. Correlativo DAS

ORD.: Nº 1319-14 /

ANT.: -

MAT.: SOLICITUD DE COBRO

Concepción, 09 MAYO 2014

DE: **DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

A : **SEÑOR**  
**PATRICIO SOBARZO**  
**ISAPRE MÁS VIDA**

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, relacionado con el reembolso del pago de subsidios por incapacidad laboral a entidades empleadoras del sector público y sector municipal que tengan un convenio para el pago directo de dicho beneficio a sus trabajadores, solicitamos reembolsar los montos correspondientes a los subsidios de las Licencias Médicas presentadas Isapre Más Vida hasta el mes de abril del año en curso.

Se adjunta listado con detalle de Licencias Médicas pendientes, por un valor total de \$38.031.627-- (Treinta y ocho millones treinta y un mil seiscientos veinte y siete pesos).

RAZON SOCIAL: D.A.S. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

RUT.: 69.256.900-8

DEUDA PENDIENTE: \$38.031.627.-

Atentamente,



**DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

*[Handwritten signature]*  
GUC/DQF/VRT/mrr.

Distribución:

➤ La indicada

C.c.

- Subdirectora RR.HH. DAS
- Subdirectora Administración y Finanzas DAS
- Unidad Licencias Médicas DAS
- Arch. Correlativo DAS



## ANEXO N°12



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
DIVISION TESORERIA GENERAL  
DIRECCION DE FINANZAS

Concepción, 05 de junio de 2014  
**DTG-0760/2014**

Señor  
**Álvaro Ortíz Vera**  
Alcalde  
Municipalidad de Concepción  
Presente.

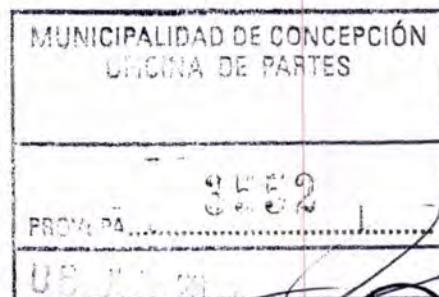
Señor Alcalde:

Por la presente remito a Ud., cheque **Nº 6333848** de la cuenta corriente **Nº 61-023594** de Corpbanca, por la suma de **\$ 3.402.426**, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Concepción.

Dicho documento corresponde al aporte mes de mayo del 2014 y a diferencia producida por reajuste de los años 2010, 2011 y 2012, según Convenio de Atención Primaria de Salud Docente – Asistencial, firmado con fecha 23 de diciembre de 2002, entre la Universidad de Concepción y vuestra Municipalidad.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Alexander Dechart Anglada  
JEFE DIVISION  
TESORERIA GENERAL



c.c.: - archivo  
ADA/GCC/sig.

Por el desarrollo libre del espíritu

Barrio Universitario S/N Edificio VRAEA Piso 1– Fono (56- 41) 2204700 – Ciudad Universitaria

Serie 061	6333848	61-023594	\$	***3.402.426.-
*668		UNIVERSIDAD DE CONCEPCION		027-0624
O'Higgins 612	6333848	TESORERIA GENERAL		061
Concepcion				

Concepcion 30 de MAYO de 2014.

Páguese a

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION .

La suma de

Tres millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos veintiseis pesos m/l.

**CORPBANCA**

p.p. POR LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

# ANEXO N°13

INT.: # 123-14

ANT.:

MAT.: Solicito Cancelar a Funcionarios.

Concepción, 28 ABR. 2014

DE: DR. GONZALO URREA CORREA  
DIRECTOR ADMINISTRACION DE SALUD

A: SRA. DAMARYS QUEZADA FIGUEROA  
SUB DIRECTORA RECURSOS HUMANOS

De acuerdo a la Auditoria realizada por Fortunato y Asociados, solicito cancelar a los funcionarios mencionados a continuación, en el pago de remuneraciones del mes de mayo del 2014 los siguientes montos:

1. Al Sr. ROBERTO SAEZ CARRERA: \$ 51.916.-
2. Al Sr. FERENC GALLARDO PIZARRO: \$ 33.981.-
3. Al Sr. EMILIO MALDONADO MUÑOZ: \$ 12.115.-

Sin otro particular.



jsa.  
Distribución:  
❖ La indicada  
c.c.  
❖ Archivo RR.HH.  
❖ Archivo Correlativo



## ANEXO N°14

# 129~14

INT.: \_\_\_\_\_/

ANT.: -

**MAT.:** OBSERVACIONES FORTUNATO  
Y ASOCIADOS

Concepción, 30 ABR. 2014

**DE: DR. GONZALO URREA CORREA  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

**A : SRA. DAMARYS QUEZADA FIGUEROA  
SUBDIRECTORA RR. HH.**

En atención a las observaciones realizadas por Auditores Fortunato y Asociados Ltda., en relación al pago de horas extras por sobre las 40 horas mensuales observadas en el Informe, se requiere que su Unidad realice todas las gestiones correspondientes para la programación y pago correcto de las horas extras del personal de salud, no excediendo el tope de las 40 horas y poder subsanar la observación realizada.

Atentamente,



**GUC/mrr.**

Distribución:

- La indicada
- C.c.

- Arch. Correlativo DAS



## ANEXO N°15

## INFORME: HOJA DE VIDA DEL FUNCIONARIO

### DATOS PERSONALES

RUT 10.681.971-8  
APELLIDOS MAY NOVA  
NOMBRES JENNY IRMA CAROLINA  
FECH.NAC. 02/10/1973 SEXO FEMENINO E.CIVIL C NACIONALIDAD CHILENA  
DIRECCIÓN O'HIGGINS 1256 COMUNA CONCEPCION  
FONO 99180593  
ESCOLARIDAD Superior PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL

Fecha Antigüedad 27/09/2002 Nivel 11 Bienios Periodo Anterior 5 Bienios Actuales 5 Fecha ultimo cambio de Bienio 27/09/2012

Puntaje Puntaje Antigüedad: Puntaje Total:  
Días Lag. 0 Bienios REB. 0 Antigüedad Años Meses Días

### CONTRATOS

No.	T.MOV.	TIPO CONTRATO	F. INICIO	F. FIN	G/N ESCALAFON	DEPARTAMENTO
0		Nombramiento INDEFINIDO	27/09/2002		11 INGENIERO	ADM. CENTRAL

### CARGAS FAMILIARES

No.	NOMBRE	RUT	P	TC	No. DOC	FEC. DOC	F. INICIO	F. FIN
1	VILCHES MAY CRISTOBAL	21.878.259-0	2	1	0	04/08/2010	03/07/2005	31/12/2023
2	VILCHES MAY ALBERTO A.	19.814.153-4	2	1	0	04/08/2010	07/01/1998	31/12/2016

### CAPACITACIÓN

TIPO CURSO DESCRIPCION	INSTITUCION	MATERIA	DESDE	HASTA	PTS. NOTA
Carrera Funcional Mercado Público	Servicios Profesionales RPO		14/10/2013	15/10/2013	0,00 0
Complementario Seminario Matriz de Riesgos	Instituto Desarrollo y Capacitación L		22/03/2012	23/03/2012	0,00 0
Complementario Mercado Público	Instituto Nacional de Educación y Ca		21/09/2011	22/09/2011	0,00 0
Complementario PASANTÍA en la Universidad E Otros	Otros		09/09/2010	27/09/2010	0,00 0
Complementario MBA Gestión en Salud	Universidad Andres Bello		11/06/2009	18/12/2010	0,00 0

### SITUACIÓN MILITAR

### CALIFICACIONES

AÑOS	PUNTOS	LISTA	OBSERVACIÓN
2.012	97	1	
2.011	99	1	
2.010	100	1	
2.009	99	1	

### ANOTACIONES

FEC.ANOT.	TIPO ANOTACION	GLOSA	SUB FACTOR
01/04/2013	MERITO	Responsabilidad y Compromiso	
28/03/2012	MERITO	Calidad de Trabajo	Responsabilidad y Compromiso

### SUMARIOS

### AUSENCIAS

T. AUSENCIA	No. RESOL.	F. RESOL.	F. INICIO	F. FIN	DURACION OBS.
Feriado Legal	1236/14	25/01/2014	03/02/2014	14/02/2014	10,00
Permiso Administrati	1143/14	24/01/2014	24/01/2014	24/01/2014	1,00
Permiso Administrati	645/14	07/01/2014	07/01/2014	07/01/2014	0,50
Permiso Administrati	5819/13	20/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	0,50
Feriado Legal	4872/13	11/11/2013	15/11/2013	15/11/2013	1,00
Permiso Administrati	4420/13	10/10/2013	10/10/2013	10/10/2013	0,50

## INFORME: HOJA DE VIDA DEL FUNCIONARIO

Permiso Administrati	4273/13	30/09/2013	30/09/2013	30/09/2013	0,50
Permiso Administrati	4063/13	16/09/2013	17/09/2013	17/09/2013	0,50
Feriado Legal	3452/13	08/08/2013	16/08/2013	16/08/2013	1,00
Feriado Legal	3192/13	18/07/2013	19/07/2013	19/07/2013	1,00
Feriado Legal	3058/13	10/07/2013	15/07/2013	15/07/2013	1,00
Permiso Administrati	2868/13	28/06/2013	27/06/2013	27/06/2013	0,50
Permiso Administrati	2724/13	19/06/2013	18/06/2013	18/06/2013	1,00
Permiso Administrati	2696/13	17/06/2013	17/06/2013	17/06/2013	0,50
Feriado Legal	2204/13	14/05/2013	20/05/2013	20/05/2013	1,00
Permiso Administrati	1646/13	08/04/2013	08/04/2013	08/04/2013	0,50
Permiso Administrati	1010/13	21/02/2013	22/02/2013	22/02/2013	1,00
Feriado Legal	176/13	07/01/2013	04/02/2013	15/02/2013	10,00
Feriado Legal	4955/12	11/12/2012	14/12/2012	14/12/2012	1,00 
Feriado Legal	4956/12	11/12/2012	21/12/2012	21/12/2012	1,00
Feriado Legal	4957/12	11/12/2012	31/12/2012	31/12/2012	1,00
Permiso Administrati	4998/12	11/12/2012	24/12/2012	24/12/2012	0,50
Permiso Administrati	3922/12	03/10/2012	03/10/2012	03/10/2012	0,50
Permiso Administrati	3746/12	14/09/2012	14/09/2012	14/09/2012	0,50
Permiso Administrati	3492/12	30/08/2012	30/08/2012	30/08/2012	0,50
Feriado Legal	3191/12	06/08/2012	10/08/2012	10/08/2012	1,00
Permiso Administrati	3197/12	06/08/2012	09/08/2012	09/08/2012	0,50
Permiso Administrati	2725/12	05/07/2012	05/07/2012	05/07/2012	0,50
Permiso Administrati	2692/12	03/07/2012	03/07/2012	03/07/2012	0,50
Permiso Administrati	2469/12	14/06/2012	18/06/2012	18/06/2012	0,50
Permiso Administrati	1214/12	16/03/2012	16/03/2012	19/03/2012	1,00
Permiso Administrati	428/12	18/01/2012	20/01/2012	20/01/2012	1,00
Feriado Legal	151/12	02/01/2012	10/02/2012	24/02/2012	11,00
Permiso Administrati	4644/11	07/12/2011	07/12/2011	07/12/2011	0,50
Permiso Administrati	4546/11	02/12/2011	02/12/2011	02/12/2011	0,50
Permiso Administrati	4208/11	15/11/2011	18/11/2011	21/11/2011	1,50
Permiso Administrati	3928/11	20/10/2011	21/10/2011	21/10/2011	0,50
Permiso Administrati	3686/11	03/10/2011	11/10/2011	11/10/2011	0,50
Feriado Legal	3660/11	26/09/2011	30/09/2011	30/09/2011	1,00
Feriado Legal	3320/11	30/08/2011	24/01/2011	04/02/2011	10,00
Permiso Administrati	1927/11	10/05/2011	11/05/2011	11/05/2011	0,50
Permiso Administrati	1215/11	16/03/2011	16/03/2011	16/03/2011	0,50
Permiso Administrati	4455/10	10/12/2010	24/12/2010	24/12/2010	0,50
Permiso Administrati	4456/10	10/12/2010	31/12/2010	31/12/2010	0,50
Permiso Administrati	4486/10	10/12/2010	15/12/2010	15/12/2010	0,50
Permiso Administrati	1557/10	07/05/2010	13/05/2010	14/05/2010	1,50
Permiso Administrati	198/10	12/01/2010	14/01/2010	14/01/2010	1,00
Feriado Legal	204/10	12/01/2010	18/01/2010	29/01/2010	10,00
Permiso Administrati	4948/09	28/12/2009	31/12/2009	31/12/2009	0,50
Permiso Administrati	3196/09	28/08/2009	01/09/2009	02/09/2009	2,00
Feriado Legal	2333/09	24/06/2009	20/07/2009	24/07/2009	5,00
Permiso Administrati	2337/09	24/06/2009	17/07/2009	17/07/2009	1,00
Permiso Administrati	1859/09	15/05/2009	22/05/2009	22/05/2009	1,00
Feriado Legal	171/09	05/01/2009	12/01/2009	23/01/2009	10,00
Permiso Administrati	183/09	05/01/2009	07/01/2009	07/01/2009	0,50
Permiso Administrati	16/09	02/01/2009	02/01/2009	02/01/2009	1,00

### LICENCIAS MÉDICAS

T. AUSENCIA	Nr. RESOL	F. INICIO	F. FIN	DURACION
-------------	-----------	-----------	--------	----------

## INFORME: HOJA DE VIDA DEL FUNCIONARIO

1 Enfermedad o accid	1	01/06/2011	03/06/2011	3
1 Enfermedad o accid	1	25/01/2013	27/01/2013	3
1 Enfermedad o accid	0	09/12/2013	10/12/2013	2

### VARIOS

### TERMINOS DE CONTRATO

### AUSENCIA SINDICAL

TIPO	RESOL FECCHA	HORAS DESDE	HASTA	DURACIÓN OBS
------	--------------	-------------	-------	--------------

INT.: \_\_\_\_\_/

ANT.: -

**MAT.:** OBSERVACIONES FORTUNATO  
Y ASOCIADOS

Concepción, 30 ABR. 2014

**DE:** DR. GONZALO URREA CORREA  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD

**A :** SRTA. MARÍA ELENA LADRON DE GUEVARA RUIZ  
ENCARGADA DE REMUNERACIONES

En atención a las observaciones realizadas por Auditores Fortunato y Asociados Ltda., en relación a la firma de comprobantes de egresos en períodos de ausencia de la Subdirectora de Administración y Finanzas; ésta Dirección solicita a los funcionarios con autorización de firmas suplentes, firmar el Comprobante de Egreso en la parte superior del cheque en calidad de "Por Poder" (P.P.), se adjunta ejemplo.

Atentamente,



**GUC/JMN/mrr.**

Distribución:

➤ La indicada  
C.c.

- Subdirectora Administración y Finanzas
- Dpto. de Contabilidad
- Arch. Correlativo

DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

N° 2660  
14-2660  
N° Cheque : 101647

## COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 29/4/2014

VALOR \$ \*\*132.333\*\*

Rut: 76943080-6

PAGUESE A :LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA

LA CANTIDAD DE: CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER
2152204001001	Articulos de Oficina	102.364	
2152204001001	Articulos de Oficina	7.911	
2152204001001	Articulos de Oficina	22.058	
1110301	Cta.Cte.01-88945-1 Fondos Das.		132.333
		TOTALES	132.333
			132.333

GLOSA: DP-10251 CANCELA MATERIAL DE ESCRITORIO

CARLOS DE LA FUENTE SALAZAR  
GESTOR DE CONTABILIDAD

**RECIBI CONFORME**

~~JENNY MAY NOVA  
SUB-DIRECTOR DAS~~

SERIE DJ 0101647 851  
BERNARDO O'HIGGINS 368  
CONCEPCION

01 - 88945 - 1  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
DIRECC. DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

\$ \*\*132,333\*\*

037-0624  
011

BACHELIER LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA

DE 2014

RAGUÈSSE 6

LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA

LA SUMA DE

CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

PESOS M/L.

 Santander  
BANCO SANTANDER CHILE

R.R. I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION - FONDO DE SALUD

# 132~14

INT.: \_\_\_\_\_/

ANT.: -

**MAT.:** OBSERVACIONES FORTUNATO  
Y ASOCIADOS

Concepción, 30 ABR. 2014

**DE: DR. GONZALO URREA CORREA  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

**A : SRTA. ORIANA ESPINOZA PANTOJA  
EJECUTIVA COMPRAS GENERALES**

En atención a las observaciones realizadas por Auditores Fortunato y Asociados Ltda., en relación a la firma de comprobantes de egresos en períodos de ausencia de la Subdirectora de Administración y Finanzas; ésta Dirección solicita a los funcionarios con autorización de firmas suplentes, firmar el Comprobante de Egreso en la parte superior del cheque en calidad de "Por Poder" (P.P.), se adjunta ejemplo.

Atentamente,



**GUC/ mrr.**

Distribución:

➤ La indicada

C.c.

- Subdirectora Administración y Finanzas
- Dpto. de Contabilidad
- Arch. Correlativo

N° 2660  
14-2660  
N° Cheque: 101647

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 29/4/2014

VALOR \$ \*\*132.333\*\*

Rut: 76943080-6

PAGUESE A : LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA

LA CANTIDAD DE: CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER
2152204001001	Articulos de Oficina	102.364	
2152204001001	Articulos de Oficina	7.911	
2152204001001	Articulos de Oficina	22.058	
1110301	Cta.Cte.01-88945-1 Fondos Das.		132.333
-----		TOTALES	132.333
			132.333

GLOSAS: DP-10251 CANCELA MATERIAL DE ESCRITORIO

CARLOS DE LA FUENTE SALAZAR  
GESTOR DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

JENNY MAY NOVA  
SUB-DIRECTOR DAS

SERIE DJ 0101647 851 01-88945-1  
BERNARDO O'HIGGINS 368 I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
CONCEPCION DIRECC. DE ADMINISTRACION DE SALUD

\$ \*\*132.333\*\*

037-0624

011

CONCEPCION, 29 DE ABRIL DE 2014

PAGUESEA LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA

LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

PESOS M/L

 Santander  
BANCO SANTANDER CHILE

p.p. I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION - FONDO DE SALUD

0101647 0370624900001889451 01



## ANEXO N°16



# 128 ~ 14

INT.: \_\_\_\_\_ /

ANT.: -

MAT.: FORTUNATO Y ASOCIADOS

Concepción, 30 ABR. 2014

DE: **DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

A : **SRA. DAMARYS QUEZADA FIGUEROA**  
**SUBDIRECTORA RR. HH.**

En atención a las observaciones realizadas por Auditores Fortunato y Asociados Ltda., en relación al Contrato de Sala Cuna 2013, solicito a usted, en su función de Supervisora de este Contrato, velar por la estricta sujeción a las Bases en su gestión y pago, de modo de subsanar estas observaciones.

Atentamente,

  
  
**DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

**GUC/mrr.**

Distribución:

➤ La indicada

C.c.

- Arch. Correlativo DAS



## **ANEXO N° 17**

# 125~14

INT.: \_\_\_\_\_/

ANT.: -

MAT.: OBSERVACIONES FORTUNATO  
Y ASOCIADOS

Concepción, 30 ABR. 2014

DE: **DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

A : **SR. SERGIO MARTIN BENAVIDES**  
**GESTOR RR.FF.**

En atención a las observaciones realizadas por Auditores Fortunato y Asociados Ltda., en relación al Contrato de Prestación de Servicios Obras Menores, solicito a usted, en su función de Supervisor del Contrato:

- Respetar la entrega de Boleta de Garantía o Vale Vista equivalente al 10% del valor de la oferta al momento de la firma de los contratos
- Exigir certificados de la Inspección del trabajo cada 3 meses, para acreditar la inexistencia de reclamos
- Velar por la estricta sujeción a las Bases, de manera que las observaciones no se vuelvan a repetir.

Atentamente,



**DR. GONZALO URREA CORREA**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN SALUD**

**GUC/JMN/ mrr.**

Distribución:

➤ La indicada

C.c.

- Arch. Correlativo DAS



## **ANEXO N° 18**

## TargetProcess Help Desk

[Home](#)[My Requests](#)[Add Request](#)

### #20538. Gestión Error en reporte consumo consolidado y valorizado URGENTE

[General](#)[Related Entities](#)

Al extraer desde el reporte Gestión / Farmacia / Informes de Movimientos (Todos) / Consumo consolidado y valorizado, ya que al extraer el reporte necesario arroja muchos productos sin precio, siendo que en bodega se han ingresado los valores correspondientes.

Se adjuntan archivos para respaldo

Es necesario que esto sea revisado a la brevedad.

Gracias

Jimena Araya Lara

#### Attachments

<a href="#">articulos sin valor 2.png</a>	posted 14-Feb-2014 14:34	by Concepcion Concepcion
<a href="#">articulos sin valor 3.png</a>	posted 14-Feb-2014 14:34	by Concepcion Concepcion
<a href="#">articulos sin valor.xlsx</a>	posted 14-Feb-2014 14:34	by Concepcion Concepcion
<a href="#">articulos sin valor.png</a>	posted 14-Feb-2014 14:35	by Concepcion Concepcion
<a href="#">OC 1005.pdf</a>	posted 14-Feb-2014 14:35	by Concepcion Concepcion
<a href="#">OC 1028.pdf</a>	posted 14-Feb-2014 14:35	by Concepcion Concepcion
<a href="#">20538 - Planilla carga ppp Concepcion.xlsx</a>	posted 21-Feb-2014 16:51	by Cynthia Santana
<a href="#">Planilla propuesta carga masiva ppp todas las farmacias</a>		
<a href="#">20538 - Planilla carga ppp Concepcion insumo dental.xlsx</a>	posted 24-Feb-2014 14:53	by Concepcion Concepcion
<a href="#">20538 - Planilla carga ppp Concepcion medicamentos.xlsx</a>	posted 25-Feb-2014 09:09	by Concepcion Concepcion

[Attach a file](#)

#### Comments [[add](#)]

 Buenas tardes Jimena,

Revisamos con Fernando el tema, quien indica que las cantidades mostradas en el reporte es el promedio ponderado del artículo en la bodega, algunas son cero y otras son tan pequeñas que tienden a cero, por eso las muestra en cero al ser redondeadas, las cuales no son las mismas de las órdenes de compra (según imágenes que adjuntó al request). El le entregará un extracto del reporte con las cantidades encontradas en la BD.

Atte,  
Cynthia S.

 Cynthia;

Revisamos el informe con el último valor ingresado y en muchos casos sigue apareciendo el cero, siendo productos de compra frecuente y valores superiores a 1 peso.  
Te pido darle máxima urgencia a este tema, revisar causas, decímos desde dónde toma el dato.

Saludos  
Vero.  
Comment #40652 posted by Concepcion Concepcion at 21-Feb-2014 12:44 | [Edit](#) | [Delete](#)

 Se revisa el tema, debido a la premura del tiempo, se acuerda entregar una planilla con los códigos de artículos y las bodegas, para cargar masivamente los precios por farmacia (bajo autorización de GM).

Atte,  
Cynthia S.  
Comment #40662 posted by Cynthia Santana at 21-Feb-2014 16:39

 Estamos esperando entonces que completen la planilla y la envíen  
saludo  
Romina  
Comment #40692 posted by Romina Rodriguez at 24-Feb-2014 13:24

 Cynthia:  
Se adjunta planilla para carga de valores de grupo insumos y dental para procesar, en cuanto tenga de medicamentos te la adjunto.

Jimena Araya Lara  
Comment #40700 posted by Concepcion Concepcion at 24-Feb-2014 14:54 | [Edit](#) | [Delete](#)

 Se revisó planilla pero se encontró un valor extraño, por ejemplo en bodega central, artículo 10610 (fresa diamante) tiene un valor 815,30815,13  
También indicar si se cambia también los valores en bodega central.

Recalco que el cambio de precios influye en los precios de movimientos futuros, ya que será esos valores los que tomará de aquí en adelante.

Atte,  
Cynthia S.  
Comment #40702 posted by Cynthia Santana at 24-Feb-2014 15:15

 Se ejecutó el proceso de actualización de ppp basado en la planilla de insumos y dental.

Atte,  
Cynthia S.  
Comment #40704 posted by Cynthia Santana at 24-Feb-2014 17:01

 Se adjunta planilla de medicamentos para carga de ppp en sistema.

Atte.

Jimena Araya Lara

- ok revisaremos  
Romina  
Comment #40716 posted by Romina Rodriguez at 25-Feb-2014 09:20
- Se acuerda con Jimena por Skype ejecutar el script de cambio entre las 13h00 y 14h00 (horario con menor carga).  
Atte,  
Cynthia S.  
Comment #40718 posted by Cynthia Santana at 25-Feb-2014 10:14
- Se actualizaron todos los artículos de la planilla de medicamentos. Jimena, favor confirmar que todo está conforme la planilla.  
Atte,  
Cynthia S.  
Comment #40738 posted by Cynthia Santana at 25-Feb-2014 13:35
- Cynthia:  
Se encuentra Ok, favor cerrar tp.  
Jimena Araya Lara  
Comment #40736 posted by Concepcion Concepcion at 25-Feb-2014 18:12 | [Edit](#) | [Delete](#)

## TargetProcess Help Desk

[Home](#) [My Requests](#) [Add Request](#)

### #20539. solicitud de información URGENTE

[General](#) [Related Entities](#)

A raíz de que es imposible la obtención la información de forma correcta desde gestión solicito enviar un reporte con todo el consumo valorizado, por bodega y por los diversos grupos.

Jimena Araya Lara

**Attachments**

<a href="#">tp_20539.xlsx</a>	posted 17-Feb-2014 17:34	by Fernando Xavier Loor Mera
<a href="#">tp_20539.xlsx</a>	posted 18-Feb-2014 10:43	by Fernando Xavier Loor Mera
<a href="#">tp_20539_nuevo.xlsx</a>	posted 21-Feb-2014 17:52	by Fernando Xavier Loor Mera
<a href="#">tp_20539_nuevo_1.xlsx</a>	posted 24-Feb-2014 18:19	by Fernando Xavier Loor Mera
<a href="#">tp_20539_nuevo_1.xlsx</a>	posted 24-Feb-2014 18:55	by Fernando Xavier Loor Mera
<a href="#">tp_20539_2.xlsx</a>	posted 24-Feb-2014 18:55	by Fernando Xavier Loor Mera
<a href="#">tp_20539_3.xlsx</a>	posted 24-Feb-2014 18:55	by Fernando Xavier Loor Mera
<a href="#">tp_20539_3.xlsx</a>	posted 24-Feb-2014 18:55	by Fernando Xavier Loor Mera

[Attach a file](#)

**Comments [ add ]**

Estimada, en base a lo dispuesto en 20538 se adjunta listado  
Saludos  
Comment #40529 posted by Fernando Xavier Loor Mera at 17-Feb-2014 17:34

Gracias Fernando, pero necesito que por favor me saques el mismo reporte con el valor del último ingresado de forma urgente.  
Jimena Araya Lara  
Comment #40532 posted by Concepcion Concepcion at 18-Feb-2014 09:25 | [Edit](#) | [Delete](#)

Estimada Jimena, se adjunta nuevo listado solicitado, se agrega el valor del ultimo ingresado y ademas se muestra en otra columna el dato PPP  
Saludos  
Se adjunta nuevo listado que se propuso entregar en 20538, con la información del valor unitario, se dejó explicado en 20538 el caso del porque sucede lo del reporte  
Saludos  
Comment #40673 posted by Fernando Xavier Loor Mera at 24-Feb-2014 09:12

Se adjunta nuevo listado según conversado con Cynthia y Jimena  
Saludos  
Comment #40710 posted by Fernando Xavier Loor Mera at 24-Feb-2014 18:56

Se encuentra ok, favor cerrar tp.  
Gracias  
Jimena Araya Lara  
Comment #40757 posted by Concepcion Concepcion at 25-Feb-2014 18:14 | [Edit](#) | [Delete](#)

## TargetProcess Help Desk

[Home](#) [My Requests](#) [Add Request](#)

### #20731. Gestión - totalización de reportes

[General](#) [Related Entities](#)

Se solicita que todos los reportes que contengas precios o precios ponderados lleven al final la fila de totales ya que contraloría exige los valores totalizados, principalmente consumo consolidado y valorizado y movimiento consolidado de artículo.

Gracias

Jimena Araya Lara

[Attachments](#)

[Attach a file](#)

[Comments \[ add \]](#)

 OK lo realizaremos para avis 4.1

Romina

Comment #40774 posted by Romina Rodriguez at 26-Feb-2014 10:35

 Revisar desde mañana en testing

Romina

Comment #42210 posted by Romina Rodriguez at 28-Mar-2014 14:29

## TargetProcess Help Desk

[Home](#) [My Requests](#) [Add Request](#)

### #21926. Reporte consumo consolidado y valorizado

[General](#) [Related Entities](#)

Al sacar reporteConsumo consolidado y valorizado, deberian ir incluidas una columnas con el Total Neto, y otra con el IVA. Adjunto imagen.

Saludos

Jaime V.

[Attachments](#)

[reporte1.png](#)

posted 16-Apr-2014 15:47

by Concepcion Concepcion

[Attach a file](#)

[Comments \[ add \]](#)

 Sale para avis 4.2

Romina

Comment #43081 posted by Romina Rodriguez at 17-Apr-2014 14:39

 Ok...muchas gracias Romina.

Saludos

Jaime V.

Comment #43102 posted by Concepcion Concepcion at 21-Apr-2014 08:33 | [Edit](#) | [Delete](#)

## TargetProcess Help Desk

[Home](#)[My Requests](#)[Add Request](#)

Comment was added

### #20983. Reporte de pacientes con recetas crónicas sin retirar por sector

[General](#)[Related Entities](#)

Se solicita que el reporte de "PACIENTES CON RECETAS CRONICAS SIN RETIRAR" pueda ser por sector.  
Gestion/farmacia/informes para analisis/pacientes con recetas cronicas sin retirar

Atentamente

Jaime V.

[Attachments](#)[Attach a file](#)[Comments \[ add \]](#)

 Jaime lo realizaremos  
saludoso

Romina

Comment #41177 posted by Romina Rodriguez at 07-Mar-2014 15:36

 Sale esta tarde a testing  
Romina

Comment #42177 posted by Romina Rodriguez at 28-Mar-2014 10:25

 Se revisa en testing y está ok, solo esperar que salga en producción. Se  
agradece.

Jaime V.

Comment #43458 posted by Concepcion Concepcion at 28-Apr-2014 09:12 | [Edit](#) | [Delete](#)

***ANEXO C***

0736  
ORD.: N°

ANT: Ord.Nº 479 de 05.06.14 Director Planificación

MAT: Informe Final Auditoría Externa Empresa  
Fortunato y Asociados Limitada.-

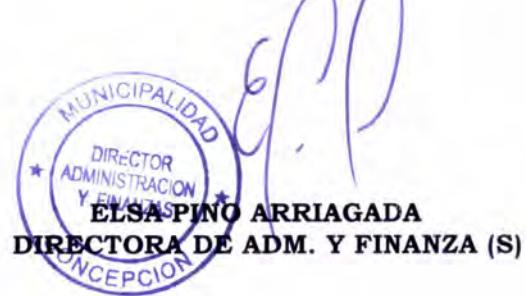
CONCEPCIÓN, 10 JUN 2014

DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

A : DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  
SR. PEDRO VENEGAS CASTRO

En atención al documento del antecedente referente al Informe Final remitido por la empresa de Auditoría Externa Fortunato y Asociados Limitada., se envia a Ud., Informe confeccionado por esta Dirección de Administración y Finanzas con la respectiva aclaración y el Estado de avance de las observaciones determinadas por esa empresa auditora.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,,



EPA/MGV/ELC/SAG/RTA/MOHR/mesf

Distribución

- Director de Planificación
- Administrador Municipal
- C.c. Depto. de Rentas y Patentes.
- C.c. Depto. de Remuneraciones.
- C.c. Tesorería Municipal.
- C.c Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Archivo.

10 doc 247053



**PRESENTACION INFORME FINAL AUDITORIA EXTERNA EMPRESA FORTUNATO ASOCIADOS  
S.A.**

**AREA MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Por Decreto Alcaldicio N° 053-SECPLAN, de fecha 10 de Julio de 2013, se adjudicó la licitación pública para realizar una Auditoría Externa, a la Empresa Fortunato y Asociados Limitada, cuyo objetivo consistía en evaluar la Ejecución Presupuestaria, el Estado de Situación Financiera y todos los Ingresos y los Gastos del Municipio para las Áreas Municipal, Educación y Salud, correspondiente a los períodos 2010, 2011 y 2012.

Durante el desarrollo de esta Auditoría, las distintas unidades de la Dirección de Finanzas (Contabilidad, Tesorería, Remuneraciones y Rentas y Patentes) entregaron en forma rápida y expedita toda la información solicitada por la Empresa Auditora, dedicando un tiempo importante y siempre escaso, para los funcionarios que trabajamos en esta área, para atender a los auditores, buscar la información solicitada, redactar informes, etc.

Es importante destacar que la Dirección de Administración y Finanzas, a pesar del esfuerzo de los funcionarios existentes, no permite dar cumplimiento a cabalidad con las sugerencias efectuadas por esta empresa auditora, por lo cual se requiere de más profesionales capacitados, con el objeto de lograr el óptimo funcionamiento de esta Dirección Municipal.-

Se deja constancia, que por tratarse de una auditoría que abarca los años 2010 al 2012, muchas de las observaciones formuladas en el Informe Final de la Empresa Fortunato y Asociados, ya fueron auditadas por la Contraloría General de la República, Región del Bío Bío, y el cumplimiento de éstas, han sido verificadas en las distintas auditorías de seguimiento, que se han seguido efectuando al Municipio, tanto por ese órgano Contralor, como por nuestra Dirección de Control Interno, lo que implica que en este momento se encuentran debidamente subsanadas. Al respecto, los profesionales de ésta Dirección de Finanzas, hicieron saber a los señores Auditores sobre esta situación, de tal forma que quedara indicado en el Informe Final.



**ACLARACION A OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA EMPRESA FORTUNATO Y ASOCIADOS LTDA.**

A continuación se clarifican las principales observaciones determinadas por la Empresa Auditora Fortunato S.A. en su Informe Final:

**De las Limitaciones al Alcance:**

1. No se obtuvo acceso a las cartas de instrucciones mensuales del municipio, enviadas al banco para los procesos de remuneraciones del personal municipal, durante los años 2010, 2011 y 2012. Por lo tanto, no fue posible la validación una a una del pago de remuneraciones de los períodos mencionados.

No se obtuvo acceso a las cartas de instrucción mensuales del municipio, dado que el banco Santander no proporcionó la información requerida por medio del Municipio, solicitada por esta empresa auditora. Por otra parte cabe señalar que los años 2010 y 2011 las cartas de instrucción no fueron entregadas por el Departamento de Remuneraciones a raíz que el funcionario encargado del depto. de ese periodo, manipuló e hizo desaparecer las cartas de instrucción que se enviaban al banco. Esta materia aún se encuentra en proceso sumarial y judicial.

Cabe precisar que el año 2012 se encuentra debidamente respaldado en el Departamento de Remuneraciones y a la vista del profesional de esa empresa encargado de validar el proceso.-

**PRINCIPALES OBSERVACIONES DETECTADAS**

2. Solicitadas las conciliaciones bancarias de los períodos auditados, pudimos evidenciar, una desacuadratura entre el saldo contable y la conciliación del periodo 2010.

La desacuadratura existente entre el saldo contable y la conciliación bancaria en el periodo año 2010, se debe fundamentalmente a la manipulación maliciosa de los registros del sistema de la conciliación bancaria relacionados con el proceso de sueldos, toda vez que los giros de remuneraciones eran distintos al de los cobros de los cheques en el banco y que efectuó el funcionario Encargado de la Oficina de Remuneraciones de esa época. Este funcionario también manipuló e hizo desaparecer las cartas de instrucción que se enviaban al banco. Esta materia aún se encuentra en proceso sumarial y judicial

La Dirección de Finanzas debe informar que la operatoria respecto de la conciliación bancaria se efectúa diariamente conciliando los saldos contables con el bancario, lo que implica efectuar los análisis de cada una de las transacciones, tanto de ingresos como de gastos, función y tarea que tiene asignada específicamente un profesional del Departamento de Contabilidad y supervisada por la respectiva Jefe del Departamento.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección estima que habría sido oportuno indicar en el informe respecto del avance o mostrar cómo se ha ido evolucionando en esta materia.

Finalmente, referente de este tema es necesario destacar que las conciliaciones al 31 de diciembre de 2012 se encontraban completamente analizadas.



3. Respecto al cálculo de las Remuneraciones del personal de la Municipalidad, se observa que existen diferencias a favor de una funcionaria en el recálculo del impuesto único. Lo observado puede explicarse pues es posible la modificación de parámetros en el sistema computacional de remuneraciones.

Cabe señalar que esta observación se fundamenta según los perfiles autorizados para cada funcionario, que se asignan para desarrollar tareas propias de la operativa del Sistema de Remuneraciones, dentro del marco de la legalidad para efectuar los cálculos, pero en ningún caso para incurrir en prácticas indebidas que vayan en beneficio de determinados funcionarios. Se establece que la diferencia a favor de la funcionaria fue producto de la manipulación indebida de la persona encargada del proceso de remuneraciones de la época.-

4. Practicada la comparación entre los recursos traspasados por la Municipalidad y lo realmente contabilizado por el DEM en el período 2012, se pudo determinar que existen dos traspasos del mes de Diciembre que no fueron incluidos en la contabilidad del DEM.

No obstante el Municipio transfirió recursos a fin de año 2012 (Diciembre), es responsabilidad de la Dirección de Administración de Educación haberlos ingresados oportunamente.

## CONCLUSIONES GENERALES

- Además, las cuentas de administración de fondos y aplicación de fondos presentan saldos que en teoría representan saldos de programas o proyectos por ejecutar y por rendir.

Efectivamente los saldos que se muestran en el Balance de Comprobación de Saldos es producto de Proyectos que se encuentran en ejecución y que tendrán continuidad al año siguiente, estos recursos no pueden ser rendidos antes de cumplir las fechas o programación estipuladas en los distintos convenios firmados por este municipio.-

- Se observó que a contar del año 2011, la Ilustre Municipalidad de Concepción contabilizó en su cuenta de gasto presupuestario "servicios básicos" montos que al cierre del periodo contable fueron llevados a "cuentas por pagar gastos presupuestarios" sin tener el respaldo sustentatorio.

Cabe señalar que esta práctica no es habitual; pero debido a que la empresa C.G.E. Distribución hizo cambios de plataforma de cobranzas lo cual significó atraso en la facturación y recepción de las facturas nos vimos obligados a reservar los recursos estimados que se debían pagar para no castigar el presupuesto del año siguiente.

- Además, creemos necesario incorporar ciertas prácticas propias de un departamento contable que **propenda no solo confeccionar las conciliaciones bancarias**, sino que también todas aquellas cuentas contables que presentan saldos acumulativos, con esto se mejorará considerablemente la calidad de la información contenida en los estados financieros, junto con ejercer en forma natural mecanismos de control sobre los procesos que finalmente generan ingresos y gastos.



El Depto. de Contabilidad además de realizar conciliación bancaria efectúa entre otras las siguientes tareas:

- Ejecución y Control Presupuestaria.
- Análisis Presupuestarios y Contables de las operatorias del Municipio.
- Preparación de Informes Presupuestarios, Contables y Financieros.
- Preparación de Informes para instituciones públicas (Contraloría, Subdere, Gore, TesGral, Etc.)
- Revisión y Contabilización de facturas de diferentes materias (servicios a la comunidad, consumos básicos, y otras), además todos los honorarios a cancelar por concepto de programas de actividades municipales.
- Cursar pagos mensuales de sueldos al personal de planta, contrata y honorarios.
- Confección de Decretos de Pagos de Facturas según Órdenes de Compras, Contratos de servicios y Proyectos.
- Administración de Contratos.
- Administración de Fondos de Terceros.
- Control de Transferencias.
- Participar en Comisión de Hacienda, previo estudio de todos los antecedentes que se deben presentar para finalmente redactar el Acta definitiva que se presentará al Concejo Municipal..
- Administración de Consumos Básicos.
- Contabilización, revisión y aprobación de Rendiciones de cuentas de los distintos convenios suscritos con el municipio.
- Administración de Fondos Globales.
- Contabilizar y pagar subvenciones otorgadas a las distintas instituciones sociales de la comuna (Año 2013 fueron aproximadamente 215 instituciones).Además atender en forma personalizada a todos los dirigentes involucrados en esta materia, instruyéndoles sobre como efectuar rendiciones oportunamente, y finalmente efectuar seguimiento hasta que esta subvenciones estén debidamente rendidas y contabilizadas.
- etc.

Además, tiene la responsabilidad de velar por el buen manejo tanto presupuestario como contable de toda la operación del Municipio.



### III. EXAMEN DE CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL O BALANCE GENERAL

#### 1. RECURSOS DISPONIBLES

##### 1.1 "Disponibilidades en Moneda Nacional"

###### Composición del Saldo

Disponibilidad en Moneda Nacional (Valores en M\$)				
Banco	Cuentas	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Banco Santander	Cuenta 11-06500-7	1.305.790	4.813.004	10.542.519
	Cuenta 6176443-7	Sin Conciliación	166.217	236.127
	Cuenta 6176448-8	63.797	263.518	159.055
	Cuenta 11-13066-6	Sin Conciliación	17	-
	Cuenta 11-12403-8	Sin Conciliación	3.992	-
	Contra Cuenta Ing.FCM	-	746	-
Banco Estado			-	-
	Cuenta 533-0917269-4	Sin Conciliación	2.258	-
	Cuenta 53309172813	Sin Conciliación	6.874	3.312
	Cuenta 533-0-900020-6	142.704	109.128	128.279
	Cuenta 533-0-917285-6	Sin Conciliación	81	81
	Cuenta 533-0-9171175	Sin Conciliación	18	-

###### Banco Santander

Cuenta 6176443-7 - Cuenta 6176448-8 - Cuenta 11-13066-6 - Cuenta 11-12403-8.-

II. Solicitadas las conciliaciones bancarias de los períodos auditados, no se nos entregó la información relativa al período 2010. En los períodos 2011 y 2012 no se encuentran observaciones.

###### Banco Estado

Cuenta 533-0917269-4-Cuenta 53309172813-Cuenta 533-0-900020-6-Cuenta 533-0-917285-6 Cuenta 533-0-9171175.-

Solicitadas las conciliaciones bancarias de los períodos auditados, no se nos entregó la información relativa al período 2010 de las cuentas N°ros 533-0917269-4, 53309172813, 533-0-917285-6, 533-0-9171175. Se deja constancia que la cuenta de mayor cuantía N°533-0-900020-6 no presenta observaciones. Períodos 2011 y 2012 sin observaciones.

###### Efecto Real o Potencial

- Los reportes financieros no representan el total de los recursos disponibles de la municipalidad.
- Pérdida del control y del saldo real disponible de las cuentas corrientes.
- La no aplicación de procedimientos contables, pueden eventualmente perjudicar el patrimonio municipal, toda vez que el desorden administrativo conlleva un riesgo de mal uso y desvío de fondos públicos.



Respecto de las Observaciones en el punto N° 1.1 se adjunta cuadro con detalle de Conciliaciones año 2010, 2011 y 2012:

Código	Banco	Cuentas	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Observación
	Caja					
			24 281.019	32 917.847	44 098.007	
	Banco Santander					
1110301	Principal	Cuenta 11-06500-7	1.305.790.406	4.813.004.224	10.542.518.996	
1110302	Remuneraciones		3.717			
1110303	Unidad de Atención a Pupilas		1.133.741			
1110308	Comuna Segura	Cuenta 6176443-7	55.721.755	166.217.406	236.126.717	
1110309	FNDR	Cuenta 6176448-8	67.339.881	263.517.513	159.055.134	
1110306	URBAL	Cuenta 11-13066-6	16.787	16.797	0	
1110305	Juzgado Policial Local	Cuenta 11-12403-8	4.038.000	3.992.266	0	
	No es cuenta corriente	Contra Cuenta Ing FCM	Sin Conciliación	746.482	0	
	Banco Estado					
1110209	Drogas	Cuenta 533-0917269-4	4.603.082	2.257.831	0	
1110210	OTE	Cuenta 53309172813	5.235.094	6.874.071	3.311.865	
1110212	MIDEPLAN	Cuenta 533-0-900020-6	108.532.133	109.128.404	128.278.751	
1110211	FOSIS	Cuenta 533-0-917285-6	80.923	80.923	80.923	
	Cuenta Municipal Antigua	Cuenta 533-0-9171175	17.642	17.642	0	Anexo N°6
		<b>TOTAL</b>	<b>1.552.519.173</b>	<b>5.364.360.595</b>	<b>11.069.372.386</b>	

Según se informa en cuadro adjunto las conciliaciones del periodo 2010 se encuentra confeccionadas y conciliadas según los respectivos reportes de saldos entregados por el Banco Santander y Banco Estado respectivamente.- Se adjuntan Conciliaciones año 2010. (Ver anexo N° 1)

Respecto de los efectos mencionados por la empresa Fortunato S.A., esta Dirección de Finanzas estima poco probable la ocurrencia de dichos sucesos, dado que a la fecha esta Dirección, por intermedio del Departamento de Contabilidad mantiene un Profesional encargado de la operatoria diaria de la Conciliación Bancaria, tanto de la Cuenta Corriente Principal, como la totalidad de las cuentas corrientes que mantiene a la fecha este municipio. Cabe señalar que este funcionario es el responsable de generar los ingresos diarios y conciliar la totalidad de las transacciones que genera esta institución edilicia, tareas supervisadas por la Jefa del Departamento de Contabilidad.

### **1.3 “Ajustes a Disponibilidades”**

#### **Composición del Saldo**

<b>Ajustes a Disponibilidades (Valores en M\$)</b>				
Cuenta	Denominación	2010	2011	2012
11601	Documentos Protestados	0	432	33.625
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>432</b>	<b>33.625</b>

Dicho esto, se puede establecer la siguiente observación:

#### **i. Falta de control sobre la recuperabilidad de los Cheques Protestados.**

- No se observa la existencia de un procedimiento escrito en donde se evidencie la gestión de cobranza sobre los Cheques Protestados.



**Efectos Reales y/o Potenciales**

- No contar con los flujos provenientes de la recuperación de dineros, los cuales pueden ser utilizados en necesidades específicas de la operación.

Respecto de la falta de un procedimiento escrito donde se evidencie la gestión de cobranzas de Cheques Protestados, se confirma que esta observación es efectiva, toda vez, que el procedimiento el cual se lleva a cabo en esta Dirección de Finanzas, a través de Tesorería Municipal no se encuentra dictaminado mediante un Proceso escrito o Decreto Alcaldicio que asigne la responsabilidad de gestionar la cobranza de los documentos protestados a algún funcionario.

Cabe precisar que si bien el procedimiento no está escrito, Tesorería Municipal ejerce todas las acciones preventivas respecto de la recuperabilidad de los Cheques protestados, mediante proceso interno el cual es de conocimiento de todos los funcionarios de ese departamento. Para mayor abundamiento del tema se adjunta certificado el cual describe proceso realizado por esa Tesorería Municipal.-

**CERTIFICADO**



JOSANA ARANGURE GOYCOLEA, TESORERA MUNICIPAL SUBROGANTE  
de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, que suscribe certifica que el PROCEDIMIENTO  
SOBRE LA RECUPERABILIDAD DE LOS CHEQUES PROTESTADOS, es el siguiente:

- a) En primera instancia esta Tesorería cita en forma telefónica al girador del documento protestado para que se presente a efectuar el pago en dinero efectivo, de lo contrario el documento es remitido mediante oficio ordinario, firmado por nuestro Director de Administración y Finanzas, a la Dirección Jurídica de esta I. Municipalidad, ello para dar inicio a la Cobranza Judicial, con copia a las Unidades emisoras del giro a objeto se tomen las medidas del caso.
- b) Una vez recibida la documentación por la Asesoría Jurídica, la materia en comento queda radicada dentro del ámbito de la competencia de dicha Dirección.
- c) Ahora bien, si el pago efectuado con un cheque por falta de fondos o cualquier otra causal, ya sea cualquier tipo de patente, derechos de aseo y permiso de circulación, los jefes de las Unidades Giradoras, colocan la observación correspondiente, de forma tal que el contribuyente no pueda renovar en el próximo período, sin antes aclarar el protesto del documento.
- d) En el caso de las multas del Registro de multas No Pagadas, la Tesorería Municipal, no las envía en el proceso de carga mensual al Servicio del Registro Civil, y por ende continúan como multas impagadas, aclarado el cheque protestado se envían en un próximo Informe para su eliminación.

CONCEPCIÓN, 15 de mayo de 2014

Respecto de no contar con los flujos se entiende que si un documento es protestado no se cuenta con la disponibilidad real la cual se determinara una vez realizada la gestión de cobro y posterior ingreso en arcas municipales. -

Estos antecedentes fueron proporcionados oportunamente a la Empresa Auditora.-



### 3. BIENES DE USO

#### 3.1 "Bienes de Uso Depreciables"

##### Composición del Saldo

<b>Bienes de Uso Depreciables (Valores en M\$)</b>				
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
14101	Edificaciones	6.891.684	9.379.975	9.576.955
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción	241.058	3.533	3.533
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	344.220	3.639	3.716
14105	Vehículos	1.253.900	289.210	320.470
14106	Muebles y Enseres	92.363	1.689	7.511
14107	Herramientas	1.097	1.367	1.395
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	0	0	16.179
14111	Obras de Infraestructura	3.455.656	3.706.906	3.784.751
<b>TOTAL</b>		<b>12.279.977</b>	<b>13.386.319</b>	<b>13.714.510</b>

De los puntos antes señalados, se detectaron las siguientes observaciones:

- I. No se observan listados de inventarios actualizados que cuadren con los saldos contables.
- II. No existen análisis con toda la información detallada, que permita validar la Corrección monetaria y la Depreciación de los bienes de la Municipalidad.

Efectivamente falta efectuar un levantamiento de todos los bienes que cuenta el Municipio y cotejar con los mayores contables, ello, debido a que en este Municipio no cuenta con un departamento, unidad, o Sección de Inventario como se mantuvo entre los años 1980-1990 que dependa de la Dirección Administrativa y que cuente con el personal capacitado para actualizar la información, la que debe ser conciliada con lo registrado en la contabilidad a través de esta Dirección de Finanzas.

Al respecto, se estima absolutamente necesaria la propuesta de la Empresa Auditoria pero debe considerarse lo indicado anteriormente, esto es, dotar al Municipio de una Unidad que ejerza estas tareas.

También es dable manifestar, que la Dirección de Finanzas registra todos hechos históricos económicos que se generan en el Municipio, siempre y cuando se le remitan los datos y antecedentes necesarios para tales efectos.



### **3.2 "Bienes No Depreciables"**

#### **Composición del Saldo**

<b>Bienes No Depreciables (Valores en M\$)</b>				
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
14201	Terrenos	1.401.418	1.607.544	1.641.302
	<b>TOTAL</b>	<b>1.401.418</b>	<b>1.607.544</b>	<b>1.641.302</b>

#### **Recomendaciones de Auditoría**

- Realizar inventario, de tal forma de propender a una correcta contabilización de todos los Terrenos que sea de propiedad de la Municipalidad de Concepción.

Esta Dirección estima pertinente la recomendación realizada por la Empresa Auditora, toda vez, que los bienes de Uso No Depreciables (Terrenos) se encuentran en proceso de catastro, para identificar la totalidad de los terrenos de propiedad Municipal, función encomendada a la Dirección Jurídica, la cual designó un Profesional para dar cumplimiento a las tareas encomendadas.-

### **4. PASIVO CORRIENTE**

#### **4.2 Ajustes a Disponibilidades**

#### **Composición del Saldo**

<b>Ajustes a Disponibilidades (Valores en M\$)</b>				
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
21601	Documentos Caducados	1.997	56.059	35.970
	<b>TOTAL</b>	<b>1.997</b>	<b>56.059</b>	<b>35.970</b>

Según empresa la Auditora, en base a lo informado por la administración y lo obtenido del libro diario, no fue posible conseguir el detalle de las fechas de caducidad de los documentos mencionados, siendo imposible determinar su antigüedad, y si procede el ajuste contable.

Cabe señalar que efectivamente al revisar el Libro diario, no es posible determinar las fechas de caducidad, dado que este informe contable muestra solo el proceso de contabilización establecido por contraloría para caducar un documento, procedimiento según lo establecido por Contraloría General de la República.-

Además, para determinar o validar las fechas, data o antigüedad de los documentos es a través del sistema de la Conciliación Bancaria, y no del libro diario, dado que este sistema o instrumento informático muestra todas las transacciones ejecutadas con cargo a las cuentas de Banco, por ende el giro de documentos, arrojando un listado con todas las fechas de los documentos caducos, informe que el Depto. de Contabilidad rescata y utiliza de respaldo para realizar los ajustes conforme las instrucciones impartidas por Contraloría General de la República.-



## V. AUDITORÍA AL BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

### 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

#### 1.1 "Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades"

##### Ánalisis de ítem "Patentes y Tasas por Derechos"

CUADRO COMPARATIVO DEL DEVENGADO Y EL PERCIBIDO DE LA CUENTA "ENROLADAS" (ARTICULO 24 LEY RENTAS MUNICIPALES). PERÍODO 2010-2012. (Valores en M\$)			
AÑOS	DEVENGADO	PERCIBIDO	TOTAL ADEUDADO.
2012	7.540.422	4.770.424	2.769.998
2011	6.861.283	4.699.098	2.162.185
2010	5.782.643	3.854.724	1.927.920
Total	20.184.348	13.324.245.599	6.860.103

Hecho el análisis, las observaciones encontradas se detallan a continuación:

- Al cierre del periodo 2012 no pudimos apreciar resultados respecto a coordinación entre las unidades municipales que tienen la función de efectuar y tramitar la cobranza administrativa y judicial de las deudas morosas por concepto patentes y derechos municipales. Al respecto, tesorería aborda un área en particular para luego abocarse a otra, no existiendo una planificación que aborde todas las áreas simultáneamente.
- Se constata que durante los períodos en auditoría no existió un manual de procedimientos de cobranza por parte del área de tesorería.
- La generación de obligaciones no se retroalimenta de los giros comerciales terminados. Al respecto, se pudo evidenciar que los derechos municipales por conceptos de licencias y derechos comerciales, contemplaron como contribuyentes activos a aquellas patentes que tenían giros comerciales terminados. A modo de ejemplo se muestra carta enviada por un contribuyente al municipio en respuesta a una cobranza por los años 2010 y 2011 siendo que había realizado el término de su giro comercial el año 2009, tal como consta en el certificado del Servicio de Impuestos Internos.

Con respecto a la primera observación, se debe señalar que el Departamento de Patentes y Rentas, siempre ha generado instancias de reuniones de coordinación con las diferentes unidades municipales, en especial con Inspección Municipal y Dirección de Asesoría Jurídica, producto de dichas reuniones se han establecido procedimientos de trabajo, como ser remitir semestralmente a Inspección Municipal el Rol de Morosos para su fiscalización (desde el año 2008 hasta la fecha), y enviar a Dirección Jurídica la nómina de morosos de mayor cuantía para su cobranza judicial, que alcanzan la suma de \$8.147.767.704.- (Ord. N° 709 del 22/07/2011 y Ord. N° 600 del 14/10/2013), proceso que se encuentra en plena etapa de desarrollo. A partir del año 2013, el Departamento de Patentes y Rentas ha implementado un control temprano de cobranza de la morosidad (mensual), de todos los contribuyentes que han solicitado patentes y que no las han cancelado, efectuando su cobranza en forma inmediata, con una efectividad actual del 95,64%.

Referente a la observación de la no existencia de un manual de procedimientos, se debe indicar, que si bien no existe un manual de cobranza sancionado mediante Decreto Alcaldicio, existen procedimientos internos, vigente por años, que regulan el actuar de los funcionarios para la realización de la cobranza de



derechos municipales, que son llevados a cabo por todos los funcionarios que se desempeñan tanto en Patentes y Rentas como en Tesorería Municipal.

Sin perjuicio a lo anterior, se debe indicar, que producto de las reuniones de trabajo realizada con Dirección de Protección Civil, el Departamento de Patentes y Rentas, durante los años 2012 y 2013, ha caducado más de 2.500 patentes que presentaban morosidad, las cuales no estaban siendo explotadas por los contribuyentes, evitando con ello un mayor incremento de la morosidad (Ord. N° 298 del 29/08/2012 de Inspección y Mail de Jefe de Inspección de fecha 17/12/2013).

Por otra parte, el Departamento de Patentes y Rentas, a contar del año 2009, ha remitido anualmente cartas de cobranza de morosidad, desempeñando un papel activo en la cobranza administrativa, actualmente, dicha cobranza, está siendo realizada por Tesorería Municipal, conforme a la Ordenanza N° 4 de 1984, con apoyo del Departamento de Patentes y Rentas.

En lo que se refiere a la observación relativa a que la generación de obligaciones no se retroalimenta de los giros comerciales terminados, podemos mencionar que durante el 1° Semestre de 2014, el Departamento de Patentes y Rentas, en conjunto con Tesorería Municipal, procederá a efectuar un cruce de información con el SII, para determinar los contribuyentes que se encuentran actualmente con Término de Giro, lo cual se encuentra enmarcado dentro del proceso de Cobranza, establecido en las Metas PMG 2014.

#### **Análisis de ítem “Permisos y Licencias”**

<b>CUADRO COMPARATIVO DEL DEVENGADO Y EL PERCIBIDO PERMISOS DE CIRCULACIÓN PERÍODO</b> (Valores en M\$)			
<b>PERÍODO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>PERCIBIDO PAGADO</b>	<b>POR PERCIBIR POR PAGAR</b>
2012	5.231.829	4.449.714	782.115
2011	4.305.429	3.772.945	532.484
2010	3.875.696	2.917.367	958.328
<b>TOTAL</b>	<b>13.412.954</b>	<b>11.140.027</b>	<b>2.272.927</b>

Hecho el análisis, las observaciones encontradas se detallan a continuación:

- Se constata que durante los períodos en auditoría no existió un manual de procedimientos de cobranza por parte del área de tesorería.
- Se observa la ausencia de una unidad de cobranza dependiente de tesorería, que lleve el registro de morosos y ejerza la cobranza por mecanismos judiciales y extrajudiciales.

Sin embargo, se debe indicar que si bien no existe una unidad de cobranzas que ejerza dicha función, esta dirección de Finanzas, a través del Departamento De Rentas y Patentes, siempre ha efectuado el proceso de Cobranza, la que se materializaba a través de cartas de cobranzas.

Cabe señalar que a contar del año 2013, esta función comenzó a ser efectuada por la Tesorería Municipal, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 4 de 1984.



Que lo referente a la inexistencia de un manual de cobranza por la Tesorería Municipal estimamos conveniente distinguir dos períodos:

1. Antes del año 2013, que si bien no existía un manual de procedimiento de cobranza sancionado mediante Decreto Alcaldicio, existían procedimientos internos que regulaban el actuar de los funcionarios, para la realización de la Cobranza de derechos Municipales, los que de una u otra forma eran llevados a cabo por los funcionarios tanto en Patentes y Rentas, como en Tesorería Municipal.

Además, cabe señalar que en Tesorería Municipal, anualmente emitía una nómina de deudores morosos por Convenios de pago ya sea de Patentes y Rentas, Permisos de Circulación y Obras Municipales, remitiendo a la Dirección Jurídica las letras de cambio dejadas en garantía de los convenios que se encontraban con morosidad a la fecha, a fin de seguir las acciones legales correspondientes.

2. A contar del año 2013, es decir, en la actualidad el Manual de Procedimiento de Tesorería, indica que una vez realizada la cobranza, y de los resultados obtenidos de ella en caso de No Pago, se inicia la cobranza prejudicial, en la siguiente etapa se comunica a la Dirección Jurídica las deudas que se mantiene en forma reiterada.

Finalmente cabe señalar que, en el transcurso del año 2014 se levantará el Proceso de cobranza del Permiso de Circulación, lo que se llevará cabo en forma coordinada con la Dirección de Tránsito.

## 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

### 2.1 Gastos en Personal

#### Observaciones de la Partida Exportación

- Al exportar el libro de remuneraciones del sistema SMC no se muestran los datos reales con los cuales se realizan los cálculos de las Liquidaciones de Sueldos.

Se informa que se entregó al Sr. Daniel Rojas, funcionario de esa empresa, el Libro de Remuneraciones y el Libro de Haberes y descuentos mensuales, los cuales detallan cada una de las asignaciones pagadas a los funcionarios, toda vez, que el libro de remuneraciones muestra los valores acumulados por haberes. (Nota: Por lo anterior, se logró validar el respectivo proceso “**no encontrando diferencias materiales al momento de realizar el recálculo**”, la cual se contrapone con lo señalado en el párrafo siguiente)

#### Observaciones en el cálculo de las Remuneraciones del personal de Municipalidad.

De tal forma de realizar el análisis al proceso de cálculo de los haberes remuneraciones del personal de la Municipalidad, y tomando como base la información registrada en los libros de remuneraciones extraídos del sistema SMC pertenecientes al período de auditoría, se revisaron los siguientes componentes, de tal forma de detectar posibles observaciones a este proceso:

Para el cálculo del sueldo Base, Asignación Municipal, Asignación por Ley 18.147, Asignación por Ley 18.566, Asignación por Ley 18.675 artículo 10, Asignación por Ley 18.675 artículo 11 y Asignación por



Ley 19.529, se consideró un universo de 524 registros, se solicitó la escala única de remuneraciones de los períodos 2010, 2011 y 2012, de tal forma de verificar la correspondencia en el pago de las remuneraciones conforme al grado mensual para los tres períodos antes mencionados, "no encontrándose diferencias materiales al momento de realizado el recálculo".

Del recálculo del Impuesto único, se observa el siguiente caso:

i. Jaque Labraña María Cecilia

Mes Pagado	Concepto	Monto Tributable (M\$)	Impuesto Pagado (M\$)	Recálculo (M\$)	Diferencia (M\$)
Abril	Remuneración Abril	6.279	1.462	1.462	-
Mayo	Retroactivo Hrs Extras Abril	2.184	173	873	(700)
Julio	L/19803 Incentivo (Abril)	177	71	71	-
Total		8.640	1.706	2.406	(700)
Imposiciones	Imposiciones Abril	156	-	-	-

De acuerdo al cuadro, se observa que existen diferencias a favor de la funcionaria en el recálculo del impuesto único, la cual asciende a M\$ 700.-. Lo observado puede explicarse pues es posible la modificación de parámetros en el sistema computacional de remuneraciones, por lo que puede determinarse que en dicho caso la funcionaria analizada cayó en evasión de impuestos.

El análisis realizado al cálculo de impuesto y la Reliquidación de éste por pagos retroactivos a la Sra. María Cecilia Jaque Labraña en el cual se encontraron diferencias a favor de la funcionaria, informamos que el Sistema SMC permite efectuar modificaciones de algunos parámetros por aquellas personas que manejan el Sistema de Remuneraciones y cuentan con las autorizaciones respectivas- en el sistema- para realizar cambios y perfiles para ello. En este asunto en particular, debemos indicar que Manipulación y/o modificación de parámetros, es propiedad del Funcionario que posee la Jefatura de departamento., en este caso el Jefe de Remuneraciones de la época.-

Es dable señalar, que esta situación no constituye una práctica del Departamento de Remuneraciones, toda vez que corresponde a un hecho aislado dentro de todas las muestras analizadas y en ningún caso puede determinar la intencionalidad de incurrir en prácticas indebidas e ilegales, que vayan en beneficio de algún funcionario.

Hacemos presente que a contar del año 2012, el Departamento de Remuneraciones, a través de la conformación de un nuevo equipo de trabajo, ha transparentado y respaldado la información de cada proceso que genera para pago este Departamento, llevando a cabo un análisis exhaustivo de todos los procesos calculados y trabajando sobre la base del compromiso y ética profesional.

Recomendaciones de Auditoría

- Realizar un seguimiento hasta la fecha del pago del impuesto, de tal forma de procurar que se realice de manera correcta.
- Reducir el riesgo de manipulación de la plataforma SMC, lo que implica una reformulación del sistema.

De las recomendaciones realizadas por la empresa, en relación a las cuadraturas de cuentas de impuesto único y cotizaciones previsionales, se realizan en conjunto con el Departamento de Contabilidad, CRUZANDO LA INFORMACION entregada por el sistema en los distintos procesos, con los mayores contables mensuales, de esta manera las cuentas quedan saldadas al momento de efectuar el pago efectivo en las distintas instituciones. Toda la información generada queda de respaldo en el Departamento de Remuneraciones y en el decreto de pago en Tesorería Municipal, dejando de manifiesto que se puede disponer de ellos para su revisión.



## 2.2 “Bienes y Servicios de Consumo”

### II. Documentos sin firma pertinente

Si bien la resolución 759 de Contraloría General de la República, resuelve que los responsables de las rendiciones de cuenta serán los jefes de servicios y de las unidades operativas respectivas, la revisión realizada en este proceso da cuenta de una serie de decretos de pago que solicitan la firma del Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Concepción, pero dicha firma no se consigna en los mismos.

Algunos de los decretos de pago que se reflejan en el siguiente cuadro no contienen firma de Control.

Año	Nº Decreto	Proveedor	Monto (M\$)
2010	10903	SALA CUNA Y JARD. INF. EL PRINCIPIO LTDA.	510
2010	11748	TELEFONICA EMPRESAS CTC CHILE S.A.	7.233
2010	15118	DISTRIBUIDORA CM LTDA	506
2011	308	ESSBIO S.A.	860
2011	628	ESSBIO S.A.	1.043
2011	1084	JUAN OSCAR MERINO SANCHEZ E.I.R.L.	1.048
2011	3184	C.G.E. DISTRIBUCION S.A.	1.644
2011	4115	ASOC PADRES Y AMIGOS DE AUTISTAS	1.000
2012	6301	JUAN NAZAR Y COMPAÑIA LIMITADA	786
2012	6886	ULLOA GONZALEZ MARCELA ALEJANDRA	556
2012	9337	SALA CUNA Y JARD. INF. EL PRINCIPIO LTDA.	570
2012	10654	CARRASCO STERNSDORFF ANDRES HERNAN	971

Del 100% de los Decretos informados por la Empresa Auditora, que se encuentran sin previa revisión de la Dirección de Control, es preciso señalar que según instructivo del Director de esa Unidad, los Decretos de Pago Menores a 30 UTM no deben ser remitidos a revisión de la Dirección de Control, como también los gastos por consumos Básicos. Se adjunta Ord. N° 262 de fecha 31.03.1997 del Director de Control.



FORTUNATO & ASOCIADOS

Auditores / Consultores

L. E. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



ORD. : 262

ANT. : 1) Oficio Ord. N°517, de fecha  
13.08.96, Dirección de Control.

2) Oficio Ord. N°255, de fecha  
27.03.97, Dirección de Control.

MAT. : Revisión Decretos de Pago.-

CONCEPCIÓN, 31 de Marzo de 1997.-

DE : DIRECTOR DE CONTROL  
A : SEÑOR DIRECTOR DE FINANZAS  
DON MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO

De acuerdo a lo conversado previamente con Ud. me permito informar que a partir del 01 de Abril de 1997, el procedimiento de revisión de los Decretos de Pago, a efectuar por esta Dirección será el siguiente :

- 1) Revisión de todos los Decretos de Pago por un monto igual o superior a 30 UTM., previo al giro correspondiente.
- 2) Se excluirá de la revisión previa antes descrita, a todos los Decretos de Pago referidos a Depósitos a Plazo y Consumos Básicos, cualquiera sea su monto.
- 3) Se efectuarán Auditorias Selectivas a los Decretos de Pago no revisados previamente.

Lo anterior, para fines de envío de la documentación correspondiente en consideración a lo indicado en los puntos 1) y 2) precedentes,

Saluda atentamente a Ud.,





## VI. OTROS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS

### 1- EXAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD DE CONTRATACIÓN MEDIANTE REVISIÓN DE LAS CARPETAS DEL PERSONAL.

### 2- Contrato de concesión por la etapa de construcción y de operación de los “Estacionamientos Subterráneos de la Plaza Tribunales de Justicia de Concepción”

De las validaciones expuestas se desprenden las siguientes observaciones:

- i. **No se observa registro de póliza de seguros de “responsabilidad civil por daños a terceros” a entregar por el concesionario durante el año 2011 y 2012.**

De la observación realizada, es posible informar que las pólizas de Responsabilidad Civil se encuentran en Custodia en Tesorería Municipal, se adjunta documentación de respaldo.-

<b>CHILENA</b> CONSOLIDADA						
RESPONSABILIDAD CIVIL						
<b>POLIZA</b>						
<b>Identificación</b>						
Póliza : 2587649	Documento : Póliza					
Vigencia : Desde el 31 de Diciembre de 2011	Solicitud : 7221584					
Hasta el 31 de Diciembre de 2012	Fecha de Emisión : 27 de Octubre de 2011					
<b>Asegura a</b>						
CONCESIONARIA SUBTERRA DOS S.A. R.U.T. 96.985.340-0	Domiciliado en Nueva Tajamar Nro. 555 PISO 7 Las Condes - Santiago Fono :					
Intermediario: Aon Risk Services (chile) S.A. (Tel.3315100) (GAV)						
<b>Materia Asegurada</b>						
Objeto del seguro	Item número 1	Vigencia desde 31/12/2011 hasta 31/12/2012				
"CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LOS DAÑOS MATERIALES Y/O CORPORALES OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADOS DE SU ACTIVIDAD"						
<b>Coberturas</b>						
Riesgos cubiertos	Monto UF Asegurado	Tasa %	Pr.Fija	Dcto.	-Deductible- Mto. Descuento	Prima Neta
Resp Civil de Empresas	5.000,00		17,60			17,60
			Prima selecta	UF		17,60
			I.V.A.	UF		3,34
			Prima bruta	UF		20,94
<b>Cláusulas Particulares</b>						
RENUEGA POLIZA 2467794						
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A. Póliza : 2587649		Av. Pedro de Valdivia # 180 Providencia - SANTIAGO. Teléfono 5500.7020 Fax 2971-8630				



POLIZA



18090828273215196394777482669246

Identificación

Póliza	: 2587774	Documento	: Póliza
Vigencia:	: Desde el 31 de Diciembre de 2011 Hasta el 31 de Diciembre de 2012	Solicitud	: 7221576
		Fecha de Emisión	: 27 de Octubre de 2011

Asegura a

SABA PARK CHILE S.A.  
R.U.T. 96.826.560-2

Domiciliado en

Nueva Tajamar Nro. 555 PISO 7  
Las Condes - Santiago  
Fono: ...

Intermediario: Aon Risk Services (chile) S.A. (Tel.3515100) (GAV)

Materia Asegurada

Objeto del seguro	Item número	1	Vigencia desde 31/12/2011 hasta 31/12/2012
<b>"CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LOS DAÑOS MATERIALES Y/O CORPORALES OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADOS DE SU ACTIVIDAD"</b>			

Cuberturas

Riesgos cubiertos	Monto UF Asegurado	Tasa %	Pr.Fija	Dto.	-Deductible- Mto. Descto.	Prima Neta
Resp Civil de Empresas	5.000,00		17,60			17,60
				Prima afecta	UF	17,60
				I.V.A.	UF	3,24
				Prima bruta	UF	20,84

Cláusulas Particulares

RENUEGA POLIZA 2467891
------------------------

CHILENA CONSOLIDADA SERVICIOS GENERALES S.A.

Póliza: 2587774

Av. Pedro de Valdivia N° 106 Providencia - SANTIAGO. Teléfono 2620-7020 Fax 2274-8699

1



## **ANEXO INFORME DE AUDITORIA EXTERNA FORTUNATO S.A.**



Anexo Nº 1

Conciliaciones Bancarias Año 2010.

- Banco Estado.-
- Banco Santander.-

a.) Banco Estado Cuenta Fondos Prevención Drogas Nº 533-0917269

CONCILIACION BANCARIA CUENTA FONDOS PREVENCION DROGAS CUENTA CORRIENTE Nº533-0917269-4 BANCOESTADO		
SALDO SEGÚN CONTABILIDAD AL 31.12.2010		\$ 4.603.082
<b>MENOS</b>		
DIFERENCIA POR IDENTIFICAR		\$ 200
<b>MAS</b>		
CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS		\$ 3.013.151
CH	7168781	\$ 77.350
CH	7168782	\$ 108.240
CH	7168784	\$ 105.600
CH	7168789	\$ 357.000
CH	7168790	\$ 99.901
CH	7168792	\$ 110.000
CH	7168793	\$ 92.000
CH	7168794	\$ 90.202
CH	7168795	\$ 108.885
CH	7168796	\$ 108.960
CH	7168797	\$ 156.687
CH	7168798	\$ 53.000
CH	9276204	\$ 922.940
CH	9276205	\$ 99.300
CH	9276206	\$ 523.086
SALDO SEGÚN CERTIFICADO DEL BANCO AL 31.12.2010		<u>\$ 7.616.033</u>



FORTUNATO & ASOCIADOS

Auditores / Consultores

b.) Banco Estado Cuenta Fondos OTE N° 533-09172813

CONCILIACION BANCARIA CUENTA OTE DICIEMBRE 2010		
CTA CTE N° 53309172813 BANCOESTADO		
SALDO SEGÚN CONTABILIDAD AL 31.12.2010		\$ 5.235.094
<b>MAS</b>		
DEPOSITO	68000	\$ 68.000
<b>MENOS</b>		
CH. N° 1996774	59262	\$ 438.404
CH. N° 1996775	74090	
CH. N° 1996776	27039	
CH. N° 1996777	91279	
CH. N° 1996778	105000	
CH. N° 1996779	81734	
CARGO BANCARIO POR IDENTIFICAR	-2800	\$ 107.800
EGRESO 20-344 SE PAGO X 1110301	-105000	
SALDO SEGÚN CONCILIACION AL 31.12.2010		\$ 5.633.698
SALDO SEGÚN CERTIFICADO DEL BANCO AL 31.12.2010		\$ 5.633.698



**FORTUNATO & ASOCIADOS**

Auditores / Consultores

c.) Banco Estado Cuenta Fondos MIDEPLAN Nº 533-09000206

CONCILIACION BANCARIA CUENTA FONDOS MIDEPLAN AL 31 DICIEMBRE 2010  
CUENTA CORRIENTE Nº 533-0-900020-6 BANCOESTADO

SALDO SEGÚN CONTABILIDAD AL 31.12.2010 **\$ 108.532.133**

**MAS**

ABONO BANCARIO

DEPOSITO 22.04.2 \$ 3.141.576  
DEPOSITO 21.12.2 \$ 24.700.000

\$ 27.841.576

**MAS**

3.671.173

CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS

CH 426239 \$ 106.650  
CH 426240 \$ 91.080  
CH 426241 \$ 36.683  
CH 426237 \$ 104.065  
CH 426244 \$ 112.320  
CH 426246 \$ 270.000  
CH 426250 \$ 495.000  
CH 426251 \$ 135.000  
CH 426252 \$ 270.000  
CH 426253 \$ 135.000  
CH 426254 \$ 270.000  
CH 426255 \$ 135.000  
CH 426256 \$ 270.000  
CH 426259 \$ 135.000  
CH 426258 \$ 270.000  
CH 426261 \$ 835.375

**MENOS (CARGO)**

SE GIRO POR 8.762.337 Y SE COBRO POR 8.782.337 -20.000

**MENOS (CARGO)**

IMPIUESTO VENTA DE TALONARIO -16.300

SALDO SEGÚN CERTIFICADO DEL BANCO AL 31.12.2010

**140.008.582**





FORTUNATO & ASOCIADOS

Auditores / Consultores

d.) Banco Estado Cuenta Fondos FOSIS N° 533-09172856

CONCILIACION BANCARIA FOSIS AL 31 DE MAYO 2010		
CTA.CTE.N° 5330917285-6 BANCO ESTADO		
SALDO SEGUN CONTABILIDAD AL 31.05.2010		80.923
SALDO SEGUN CERTIFICADO DEL BANCO AL 31.05.2010		80.923
<b>MAS</b>		
REMESA POR DEPOSITAR EN CONTABILIDAD	0	0
REMESA POR DEPOSITAR EN CONTABILIDAD	0	0
<b>MENOS</b>		
CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS		
CH	0	0
CH	0	0
TOTAL	0	
<b>TOTAL CONCILIADO AL 31.05.2010</b>	<b>80.923</b>	<b>80.923</b>





a.) Banco Santander Cuenta Fondos COMUNA SEGURA Nº 6176443-7

CONCILIACION BANCARIA COMUNA SEGURA AL 31 de DICIEMBRE 2010		
CTA.CTE.Nº 6176443-7 BANCO SANTANDER		
SALDO SEGÚN CONTABILIDAD AL 31.12.2010		\$ 55.721.755
MAS		\$ 41.606
ABONO BANCARIO		
MAS		\$ 7.862.663
CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS		
CH	346	\$ 173.261
CH	347	\$ 104.625
CH	351	\$ 101.150
CH	352	\$ 105.800
CH	354	\$ 108.592
CH	355	\$ 63.940
CH	356	\$ 358.201
CH	357	\$ 104.720
CH	358	\$ 27.394
CH	359	\$ 742.179
CH	360	\$ 233.168
CH	365	\$ 629.640
CH	366	\$ 629.640
CH	367	\$ 314.820
CH	368	\$ 629.640
CH	369	\$ 314.820
CH	370	\$ 132.310
CH	371	\$ 302.403
CH	372	\$ 155.930
CH	374	\$ 104.720
CH	375	\$ 243.066
CH	376	\$ 207.524
CH	377	\$ 52.225
CH	378	\$ 97.729
CH	379	\$ 977.291
CH	380	\$ 947.875
<hr/>		
SALDO SEGÚN CERTIFICADO DEL BANCO AL 31.12.2010		<u>\$ 63.626.024</u>





FORTUNATO & ASOCIADOS

Auditores / Consultores

b.) Banco Santander Cuenta Fondos F.N.D.R. N° 6176448-8

CONCILIACION BANCARIA CUENTA CORRIENTE FNDR DICIEMBRE 2010		
BANCO SANTANDER SANTIAGO CTA CORRIENTE N° 6176448-8		
SALDO SEGÚN CONTABILIDAD AL 31.12.2010		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 67 339 881</span>
MAS		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 67 319 969</span>
CH N° 227 AÑO 2009	49.999	
CH N° 259	250.000	
CH N° 260	8.318.100	
CH N° 261	3.094.000	
CH N° 262	4.969.596	
CH N° 263	50.638.274	
MENOS		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.982.329</span>
Se Ing. FNDR debiendo ser Princiapl Cartola N° 943, 2008	1.981.382	
Cargo Bancario x Diferencia	947	
SALDO SEGÚN CONCILIACION AL 31.12.2010		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 132 677 521</span>
SALDO SEGÚN CERTIFICADO DEL BANCO AL 31.12.2010		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 132 677 521</span>





c.) Banco Santander Cuenta Fondos URBAL N° 11-13066-6

CONCILIACION BANCARIA CUENTA URBAL AL 31 DICIEMBRE 2010		
CTA CTE N° 11-13066-6 BANCO SANTANDER		
SALDO SEGÚN CONTABILIDAD 111.03.06 AL 31.12.2010		<b>§ 16.797</b>
MENOS		
INGRESO CONTABLE	§ 4.235	
N° 40-257-14/09/2010		
MAS		<b>§ 0</b>
SALDO SEGÚN CERTIFICADO DEL BANCO AL 31.12.2010		<b>§ 12.562</b>





FORTUNATO & ASOCIADOS

Auditores / Consultores

d.) Banco Santander Cuenta Fondos JUZGADO DE POLICIA LOCAL Nº 11-12403-8

CONCILIACION BANCARIA CUENTA JUZGADO DE POLICIA LOCAL AL 31 DICIEMBRE 2010  
CTA CTE Nº 11-12403-8 BANCO SANTANDER

SALDO SEGÚN CONTABILIDAD 111.03.05 AL 31.12.2010 \$ 4.038.000

MENOS \$ 45.734  
CARGOS BANCARIOS \$ 45.734

MAS \$ 0

SALDO SEGÚN CERTIFICADO DEL BANCO AL 31.12.2010 \$ 3.992.266





e.) Banco Santander Cuenta Fondos DISCAPACITADOS PSIQUICOS Nº 11-07878-8

CONCILIACION BANCARIA CUENTA DISCAPACITADOS PSIQUICOS AL 31 DICIEMBRE 2010  
CTA CTE Nº 11-07878-8 BANCO SANTANDER

SALDO SEGÚN CONTABILIDAD 111.03.03 AL 31.12.2010

**\$ 1.133.743**

MENOS

VALOR DEPOSITO A PLAZO SOLICITADO AL  
BANCO SANTANDER

**\$ 1.100.000**

MAS

INTERESES REGISTRADOS EN EL BANCO  
Y NO EN LA CONTABILIDAD

**\$ 470.398**

SALDO SEGÚN CERTIFICADO DEL BANCO AL 31.12.2010

**\$ 504.141**





f.) Banco Santander Cuenta Fondos REMUNERACIONES N° 11-06464-7

CONCILIACION BANCARIA REMUNERACIONES AL 31 DICIEMBRE 2010  
CTA CTE N° 11-06464-7 BANCO SANTANDER

SALDO SEGÚN CONTABILIDAD 111.03.06 AL 31.12.2010

\$ 9.717

**MAS**

\$ 280.689

CH N°2163531 Dif. Ley 20198	\$ 76.420
CH N°2163604 Dif. Ley 20198	\$ 83.450
CH N°2163645 Dif. Ley 20198	\$ 66.215
CH N°2157356 Dif. Ley 20198	\$ 23.560
CH N°2157387 Dif. Incentivo	\$ 9.760
CH N°2161037 Dif. Horas Extras	\$ 16.056
CH N°2161026 Dif. Horas Extras	\$ 5.228

**MAS**

\$ 0

SALDO SEGÚN CERTIFICADO DEL BANCO AL 31.12.2010

\$ 290.406



***ANEXO D***

ORD.: N° 524 /

ANT.: Informe de Auditoría Externa Área Municipal.

MAT.: Aclara error de consultoría en su Informe final expuesto en sesión extraordinaria al Concejo Municipal.

CONCEPCIÓN, 26 JUN. 2014

DE : DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.  
A : SEÑOR ALCALDE DE CONCEPCIÓN.

De acuerdo a lo informado por la Empresa FORTUNATO Y ASOCIADOS LTDA., Empresa que realizó una auditoría externa Municipal en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2012, informo a US. Lo siguiente:

1.- Tanto en el Informe que entrega la Empresa Consultora, en su página N° 97 y 98, punto VII; y, en exposición en audiencia pública realizada en el día de hoy en sala de reuniones de Alcaldía, el consultor se refirió a, copio textual:

"VII. Licitación adjudicada a oferente más costoso y con menor puntaje".

Al respecto, el Acta de evaluación de la licitación pública de ID 2417-24-LP13 denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN", pondera a dos oferentes que cumplían con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. En este sentido el Informe Técnico presentado el 28/02/2013 por la Comisión evaluadora establece un puntaje mayor al oferente no adjudicado. Así, mientras INSTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA., obtuvo 88 puntos, y su oferta era más económica, la oferta fue adjudicada a VICTOR ALDANA FUENTES, quien obtuvo un puntaje de 87,54 y su oferta era más costosa.

2.- Respecto a lo anteriormente señalado, debo expresar mi más absoluto rechazo al trabajo realizado por el señor Consultor o Consultora por falta de rigurosidad, profesionalismo, al presentar parcialmente la información, de acuerdo a lo que paso a señalar y documentos que se adjuntan:

2.1 La Consultora al actuar en este caso con la superficialidad que acuso, omitió señalar y verificar, no obstante se le paso documentación por parte del jefe de la Unidad de Alumbrado Público, que efectivamente el Informe de Evaluación que se acompañó en nuestro ORD. N° 179, de fecha 28 de febrero del 2013, (fuera del periodo que abarcaba la Auditoría contratada), sugiere la adjudicación a INSTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., por

ANT. 25-12-2014  
Municipio de Auditoría Externas Vías

MTA: Aclaras sobre la consulta que se ha  
realizó en la sede de la Municipalidad de Concepción  
y solicitudes al Concejo Municipal.

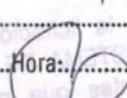
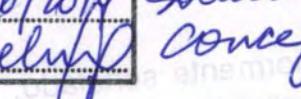
CONCEPCIÓN

5 de Jun. 2014

DE: SEÑOR ALCAIDE DE CONCEPCIÓN  
A: DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES

De acuerdo a lo informado por la Empresa Consultoría  
Municipal de Concepción, la fecha de inicio del año 2014 es  
diciembre del 2013, informe a UG. Lo diligencio

Este es el informe de suscripción de la Empresa Consultoría, en su calidad de  
asociado, para la realización de las siguientes labores en el  
municipio de Concepción, Alcalde UG, en el año 2014.

DIRECCIÓN DE CONTROL	
Fecha Ingreso	27/6/14
Nº Hojas:	10
Firma:	
Pase a:	<u>M. Carlos Solís</u>
Para:	Conocimientos finos
Fecha:	27/6/2014
Firma:	

Mr. Belén - Mr. Solís:  
Conocimientos finos  
complementarios en lo que  
sea necesario el informe  
del informe de gestión externa  
ministrado por el Concej

20/6/14



ser la oferta más económica y de mayor puntaje en las variables evaluadas.

- 2.2 La Consultora no registra, no acompaña, no investiga, ni consulta, y ello lo lleva a la omisión poco responsable de su parte, al señalar lo expresado en la parte de su Informe que nos preocupa, ya que si nos hubiera consultado o expresado su duda, le hubiéramos señalado y documentado lo que a continuación expreso:
- 2.3 Por ORD. N° 212, de fecha 11 de marzo del 2013, se informó al señor Alcalde que la Empresa que se había adjudicado la "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN", que correspondía a INSTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., mediante carta s/número de fecha 08 de marzo del 2013, nos notificó que no estaba en condiciones de asumir el Contrato, cuya oferta había sido adjudicada por el Concejo Municipal por Acuerdo N° 110-10-2013, de fecha 07 de marzo del 2013.

Frente al desestimiento de la primera Empresa, mediante el Ord. N° 212, señalado, solicitamos, de acuerdo a las Bases y Ley de Mercado Público, adjudicar al 2º oferente, lo que el Concejo Municipal en Sesión de fecha 21 de marzo del 2013, aprobó por unanimidad por Acuerdo N° 122-11-2013, de fecha 21 de marzo del 2013.

- 2.4 Lo anterior significó, dar continuidad al servicio y sancionar a la Empresa INSTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., con el cobro de la Boleta de Garantía por seriedad de la oferta N° 0110469 del Banco Scotiabank por un monto de \$ 1.000.000.- y sancionarla de acuerdo a nuestro Registro de Contratistas, suspendiéndola por 1 año y prohibiendo su postulación o participación en nuestras licitaciones.

Para verificación de lo señalado se adjunta:

- Hojas N° 97 y 98, de informe de Auditoría Externa.
- Acuerdo Municipal N° 110-10-2013, de sesión de fecha 7 de marzo de 2013, que aprueba adjudicar Licitación a INSTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LTDA.
- Carta s/número de fecha 08 de marzo del 2013, de INSTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
- Nuestro Ord. N° 212, de fecha 11 de marzo del 2013, sobre desistimiento de INSTEC a la licitación adjudicada.
- Acuerdo Municipal N° 122-11-2013, de sesión de fecha 21 de marzo del 2013, que dejó sin efecto Acuerdo anterior y aprueba adjudicación de licitación a VICTOR ALDANA FUENTES, (2º en Informe de Evaluación).
- Decreto N° 160-CC-2013, de fecha 05 de abril del 2013, que adjudica licitación a Victor Aldana Fuentes.

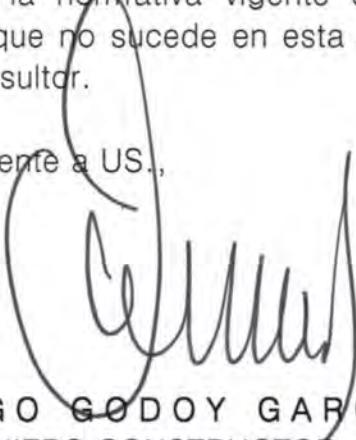
3.- Por otra parte en página N° 93 y 94 del Informe de Auditoria Externa expresa que en la Licitaciones:

2417-38-LE12 "REPARACION CENTRO CULTURAL BARRIO CRUZ"  
2417-112-LE12 "DEMOLICION Y RECONSTRUCCIÓN MURO MEDIANERO 3° JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE CONCEPCION"

"Habrá que considerar el Art. 22 de la Ley N° 19.866, de Mercado Público y su Reglamento contenido en Decreto 250 de septiembre del 2004, en el sentido que la base deberán contener y que no se informó de la evaluación y adjudicación de las licitaciones"; lo que hace que nuevamente debo corregir al Consultor, ya que su apreciación errada respecto a los contenidos mínimos que estas deben tener, se reflejan fielmente en nuestras bases de licitación y con seguridad no observó que el tiempo aproximado que la licitante se tomaría para la adjudicación de las mismas, se señalan en "Calendario de Licitación", las que forman parte de las Bases, para lo cual, a modo de ejemplo se acompaña dicho calendario, sólo de las 2 licitaciones entre 100 UTM y 1000 UTM que acusa el Consultor.

4.- Por lo expuesto, y documentos que adjuntamos, sólo queremos dejar de manifiesto nuestro apego inestristo a la normativa vigente en todos nuestros actos, salvo error u omisión, que no sucede en esta situación carente de rigurosidad por parte del Consultor.

Saluda atentamente a U.S.,



DOMINGO GODOY GARCIA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES



DGG.mve.

DISTRIBUCIÓN:

- SEÑOR ALCALDE DE CONCEPCIÓN.
- Señorita Concejal Fabiola Troncoso Alvarado
- Señora Concejal Alejandra Smith Becerra
- Señor Concejal Patricio Kuhn Artigues
- Señor Concejal Ariel Ulloa Azocar
- Señor Concejal Joaquín Eguiluz Herrera
- Señor Concejal Jaime Monjes Farías
- Señor Concejal Hector Juan Muñoz Uribe
- Señor Concejal Christian Paulsen Espejo-Pando
- Señor Concejal Alex Iturra Jara
- Señor Concejal Sebastian Morales Henríquez
- Señor Director de SECPLAN (contraparte Consultoría)
- Señor Director de Control
- Señores FORTUNATO Y ASOCIADOS LTDA.
- Archivo.



Observación realizada por la Unidad de Control Interno el año 2009, sobre falta de uniformidad de criterios para las compras públicas entre las unidades municipales.

Con todo, la observación se mantiene durante el periodo auditado, toda vez que en el programa de mejoramiento de la gestión municipal (PMGM) año 2012, una de las metas fue realizar un seguimiento a las observaciones hechas en el informe de auditoría previamente mencionado, y frente lo observado sostiene:

OBSERVACIONES INFORME AUDITORIA 11/12/2009	OBSERVACIONES Y/O CORRECCIONES
	requerimientos.
Cambios de formatos y/o presentación del portal Mercado Público que modifican los procedimientos habituales originando demoras en los procesos.	Algunos usuarios indicaron que los cambios han generado avances y agilidad en el sistema debido a que el formato presentado sería más amigable, otros manifestaron que produce demoras.
Falta de coordinación entre unidades municipales y uniformidad de criterios para una mejor definición de procedimientos y requerimientos de compras y/o servicios al efectuar una licitación.	Se mantiene observación.

vii. Licitación adjudicada a oferente más costoso y con menor puntaje.

Al respecto, el acta de evaluación de la licitación pública de ID 2417-24-1p13 denominada "Mantenimiento correctivo del Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Concepción", pondera a dos oferentes que cumplía con lo establecido en las Bases Administrativas especiales. En este sentido el informe técnico presentado el 28-02-2013 por la comisión evaluadora establece un puntaje mayor al oferente no adjudicado. Así, mientras INSTEC ING. Y CONST. LTDA obtuvo 88 puntos, y su oferta era más económica, la oferta fue adjudicada a Víctor Aldana Fuentes quien obtuvo un puntaje de 87,54 y su oferta era más costosa.



FORTUNATO & ASOCIADOS  
Audidores y Consultores

MUNICIPALIDAD  
DE CONCEPCIÓN

PNM 179

GRU.

Nº 179

Decreto Alcaldicio N° 41-LC-2013 de 08 de febrero de 2013, que Aprueba las Normas Administrativas Excepcionales

Respecto Informe Técnico Licitación N° 2477-04-111  
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE  
ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE  
CONCEPCIÓN"

28 FEB 2013

SR. DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES

SR. ALCALDE DE CONCEPCIÓN

1. Adjunto remito a UU., informe Técnico elaborado por los funcionarios de las Direcciones de Construcción, Zanjas, Avenida y Construcciones, referido a la Licitación N° 2477-04-111 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN" cuya apertura fue el día 06 de febrero de 2013.

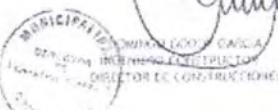
2. Presentar Presupuesto Disponible, por un monto de \$ 18.039.000 - menores, finiquitado con 00/1000 municipales Certificado de Depósito N° 020 del 08-02-2013.

3. Sobre la base del año 06 realizado, la comisión evaluadora presenta el siguiente orden de premiación:

OFFERENTE	Monto clara	PND. Oferta Económica	PND. Oferta Técnica	PND. Condiciones de Empleo y Requerimientos	PND. Total
INSTALACIONES Y CONST. SRL	\$17.498.450	00,00	12	16	88
MR. VICTOR ALDANA 2º FLOOR	\$17.844.702	57,54	10	20	87,54

4. Se informan los antecedentes para su conocimiento y se procede a elevación de las Causas de Reclamo más próximas para la resolución posterior del Concejo Municipal.

Queda atencionalmente a UU.



SEÑOR DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES  
Unidad de Alumbrado Público.  
Avda. 25 de Mayo 10.500.  
A.C. 3 Ley 16.590.

ACUERDO N° 110-10-2013

MAT.: ACEPTE PROPUESTA DE ADJUDICAR  
LICITACIÓN PÚBLICA "MANTENI-  
MIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA  
DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA  
COMUNA DE CONCEPCIÓN".

CONCEPCIÓN, 7 marzo de 2013.

SEÑOR ALCALDE:

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su sesión ordinaria celebrada en el dia de hoy, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública "Mantenimiento Correctivo del Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Concepción", de 28 de febrero de 2013; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 28 de febrero de 2013 y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA la proposición de adjudicar la Licitación Pública "Mantenimiento Correctivo del Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Concepción", Adquisición N° 2417-24-LP13, a los señores INSTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., RUT N° 77.598.300-0, por un monto de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 14.705.000.-), más IVA, mensuales, por un periodo de 12 meses a contar del día 24 de marzo de 2013.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariás, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES:



ALCALDE  
CONCEPCIÓN  
\* ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE



INSTECH Ingeniería y Construcción Ltda.  
El Nogal 180 - Higueras - Talcahuano  
Fono: 041-585331 - Fax: 041-583731

Talcahuano, 08 de Marzo de 2013

A : I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

At. : Sr. Domingo Godoy García  
Director de Construcciones  
Dirección de Construcciones

Asto. : Renuncia a Licitación N° 2417-24-LP13

Ref. : Mantenimiento Correctivo del Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Concepción.

Estimado señor:

Estamos informando que a raíz de las reuniones sostenidas el día jueves 7 del presente con el Banco Scotiabank, para la adquisición del Equipo y Boleta de Garantía. Nos informan que los montos exceden los montos aprobados para nuestra empresa.

En vista de no contar con los medios económicos para hacer la inversión requerida. Nos vemos en la obligación de desistir de la Licitación en referencia.

Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda producir. En espera de su comprensión, atentamente

ADOLFO COX SANHUEZA  
INSTECH LTDA  
INSTECH  
INGENIERIA Y  
CONSTRUCCIÓN LTDA.

8 MAR 2013  
18.56.2  
J.P.  
en Montecinos  
Leyman Jara  
cojudicar a 2º  
oferta licitación  
de acuerdo a  
art 23 de BAG.  
15 hrs que identifico  
la Salta - otras  
de Semana abierta  
08/03/13

ORD.: Nº 212

- ANT.: a) Decreto Alcaldicio N° 41-CC-2013 de fecha 06 de febrero del 2013.  
 b) Nuestro ordinario N° 179 de fecha 28 de febrero del 2013.  
 c) Carta S/Nº de fecha 08 de marzo del 2013, de la Empresa INSTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.

MAT.: Desistimiento de la Empresa Instec Ltda. para ejecutar el servicio de Mantención del Alumbrado Público de Concepción.

CONCEPCION, 11 MAR 2013

DE : DIRECTOR DE CONTRUCCIONES.

A : SEÑOR ALCALDE DE CONCEPCIÓN

- 1.- La Municipalidad de Concepción Licitó mediante la ID 2417-24-LP13 el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN", por un periodo de un año y renovable por el mismo plazo, según consta en las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 41-CC-2013, de fecha 06 de febrero del 2013.
- 2.- A través de nuestro ordinario N° 179 de fecha 28 de febrero del 2013, se remitió a esa Alcaldía el Informe Técnico elaborado por la Comisión Evaluadora, para ser visto por la Comisión de hacienda y resolución del Concejo Municipal, cuyas ofertas se muestran a continuación:

	NOMBRE	Monto	PONDER. OFERTA ECONOMICA	PONDER. OFERTA TECNICA	PONDERACIÓN CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	PONDER Total
1°	INSTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	\$ 17.498.450.-	60,00	12,00	16,00	88,00
2°	VÍCTOR ALDANA FUENTES	\$ 17.844.702.-	57,54	10,00	20,00	87,54

- 3.- En el Concejo Municipal llevado a cabo el día 07 de marzo del 2013, se aprobó la propuesta presentada por la Empresa Instec Ingeniería y Construcción Ltda., sin embargo el día 08 de marzo del 2013, la Empresa propuesta en el 1º lugar, nos comunica mediante su carta que se adjunta, que se desiste de ejecutar el servicio denominado, "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN", motivo por el cual se debe hacer efectiva la Boleta de Garantía N° 0110469 del Banco Scotianbank, por un monto de \$ 1.000.000.- solicitada para garantizar la seriedad de la Oferta como se describe en el

punto de Nº 5.2 A "FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA", de las Bases Administrativas Especiales de la presente Licitación.

- 4.- Por lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 23 numeral Nº 4 de las Bases Administrativas Generales, se solicita adjudicar a la 2<sup>a</sup> oferta habilitada, que corresponde al Sr. Víctor Aldana Fuentes, por un monto mensual de \$ 17.844.702.-, valor menor a los \$ 18.000.000.- del presupuesto estimativo mensual, considerado en la presente Propuesta Pública.
- 5.- Se adjuntan fotocopias del Informe Técnico y carta de desistimiento de la *Empresa Instec Ingeniería y Construcción Ltda.*, para su conocimiento y posterior envío a la Comisión de Hacienda, Concejo Municipal para su aprobación, toda vez que el Contrato se mantiene actualmente con la CGE DISTRIBUCIÓN S.A. finaliza el día 23 de marzo del 2013.

Saluda atentamente a Uc.,



DGG.MMA.mma.  
DISTRIBUCION:  
- SEÑOR ALCALDE DE CONCEPCIÓN.  
- Unidad de Alumbrado Público.  
- Archivo.

MAT.: ACEPTE DEJAR SIN EFECTO ACUERDO 110-10-2013, Y ACEPTE ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN".

CONCEPCIÓN, 21 marzo de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por la Dirección de Construcciones mediante Oficio Ord. N° 212, de 11 de marzo de 2013; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 14 de marzo de 2013 y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA dejar sin efecto Acuerdo N° 110-10-2013, de 7 de marzo de 2013, por el que se aprueba adjudicar la Licitación Pública "*Mantenimiento Correctivo del Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Concepción*", Adquisición N° 2417-24-LP13, a empresa INSTECH Ingeniería y Construcción Ltda., RUT N° 77.598.300-0, por un monto de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 14.705.000.-), más IVA, mensuales, por un período de 12 meses a contar del día 24 de marzo de 2013, en atención a que la citada Empresa, con fecha 8 de marzo de 2013, desiste de ejecutar el servicio. Por tal motivo se hará efectiva la Boleta de Garantía por la Seriedad de la Oferta, por un monto de \$ 1.000.000.-

APRUEBA adjudicar la Licitación Pública "*Mantenimiento Correctivo del Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Concepción*", Adquisición N° 2417-24-LP13, a don VÍCTOR ALDANA FUENTES, RUT N° 8.800.781-6, por un monto mensual de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$ 17.844.702.-), por un período de 12 meses a contar del dia 24 de marzo de 2013.

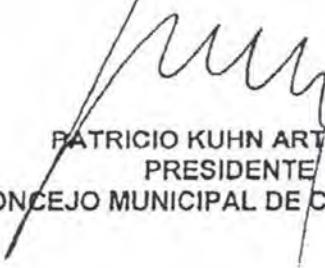
El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Eric Aedo Jeldres, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a US.,

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Conocimiento y Fines:

  
PATRICIO KUHN ARTIGUES  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 05 de ABRIL de 2013

Nº 160-CC-2013 / VISTOS : las Bases Administrativas,

las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por este Municipio, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 41-CC-2013, de fecha 06 de febrero del 2013, para la Concesión "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN**"; el llamado a Licitación Pública realizado por el Sistema de Compras y Contratación Pública ID. Nº 2417-24-LP13, el Acta de Apertura de la Licitación Pública, de fecha 26 de febrero del 2013; el Informe Técnico de fecha 28 de febrero del 2013; el ORD. Nº 179, de fecha 28 de febrero del 2013, del Director de Construcciones; la oferta presentada por el señor **VICTOR ALDANA FUENTES**; el VºBº del señor Alcalde en 1º hoja del ORD. en comento, de fecha 01 de marzo del 2013; el Acuerdo del Concejo Nº 122-11-2013, de fecha 21 de marzo de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 29-E-13, de fecha 23 de enero del 2013, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias; lo dispuesto en el Oficio Circular Nº 7.251, de fecha 14 de febrero del 2008, del señor Contralor de la República y la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

- 1.- Adjudíquese el Servicio de "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN**"; a Suma Alzada por valor mensual de \$ 17.844.702.- (diecisiete millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil, setecientos dos pesos) IVA incluido mensuales, al señor **VICTOR ALDANA FUENTES** en atención a que ha dado cumplimiento a las Bases Administrativas correspondientes.
- 2.- El servicio se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás piezas del proyecto que se aprueban en el presente Decreto.
- 3.- El plazo de ejecución del servicio es de 12 meses a contar del día siguiente de la firma del Acta de Entrega de Terreno.
- 4.- En caso de incumplimiento del plazo contractual para la ejecución del servicio estará afecto a las multas según el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales.
- 5.- El señor **VICTOR ALDANA FUENTES**, deberá entregar una Boleta de Garantía, por el fiel cumplimiento del Contrato, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales.
- 6.- Impútese el monto mensual de \$ 17.844.702.- IVA incluido, al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 004.001 denominado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO**".
- 7.- Designase Inspector Técnico del servicio al señor **MARCOS MONTECINOS ALVIAL**, Ingeniero Ejecución (E.), dependiente de la Dirección de Construcciones.

- 8.- Procédase a la elaboración del Contrato de Concesión respectivo, por la Dirección de Construcciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



PABLO IBARRA IBARRA  
ADMINISTRADOR PÚBLICO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO GODOY GARCIA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES

DGG.mve.

DISTRIBUCION:

1. Señor Abogado Jefe Dirección Jurídica.
2. Señor Director de Administración y Finanzas.
3. Señor Director de Control.
4. Señor Víctor Aldana F., Bellavista 1635, Concepción.
5. Señores Instec Ing. y Const., El Nogal N° 180, Higueras, Talcahuano.
6. Señores Ing. Sinec S.A., Pedro Mira 443, Santiago.
7. Señor Marcos Montecinos Alvial.
8. Señor Unidad de Compra 2417.
9. Art. 8 Ley N° 18.695
10. Señor Director de Construcciones.
11. Archivo.

***ANEXO E***

ORD.: 444

ANT.: 1) Decreto Pago N°2413 del 25.06.14

2) Ord. N°565, del 03.07.14 de  
Dirección de Planificación.

MAT.: Devolución Decreto de Pago N°2600,

EMPRESA FORTUNATO Y  
ASOCIADOS, Fact. N°5526

CONCEPCIÓN, 08 de julio, 2014

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

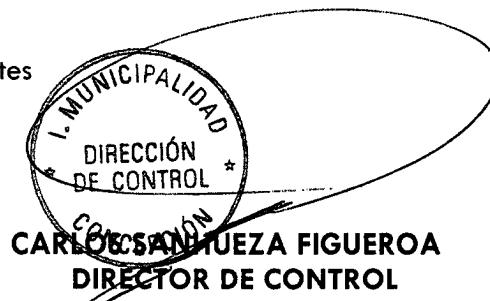
Me permito informar a usted, que se devuelve Decreto de Pago N°2600 y antecedentes que se adjuntaron en Ord., N°565 del 03.07.14, correspondiente a Factura N°5526 por servicios prestados por empresa FORTUNATO Y ASOCIADOS LTDA, giro Auditores y Consultores Contables, Financieros y Tributarios. Lo anterior debido a que presenta las siguientes observaciones:

- No adjunta Decreto Alcaldicio de la Recepción de todos los productos Requeridos en los términos de Referencia, los que deberán ser visados por la Comisión, quien deberá dar su anuencia al cumplimiento del Contrato y entrega de Garantías. Indicado en el punto 11 de las Bases Administrativas Especiales.
- No adjunta Decreto de Liquidación Final de Auditoría, indicado en el punto 16 Liquidación Final del Contrato, señalado en las Bases Administrativas Especiales, así como también copias de boletas de Garantía por los aumentos de plazo en la ejecución del contrato, conforme a punto N°14 de las citadas bases.

Sin perjuicio de lo anterior, se estima pertinente un pronunciamiento en derecho por parte de la Dirección Jurídica en términos de la procedencia de aplicación de multas, retención o cobro de garantías en lo referente a observación efectuada por el Director de Construcciones, mediante Ord. N° 524 del 26.06.14, el que se adjunta, en relación a error de la empresa FORTUNATO Y ASOCIADOS, en el punto VII "Licitación adjudicada a oferente más costoso con menor puntaje" en su informe Final, expuesto en Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal de fecha 26.06.14

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes

Saluda atentamente a Ud.,



PTP/ptp

Distribución:

- ✓ La indicada
- ✓ Secplac
- ✓ Tesorería Municipal
- ✓ Archivo

ORD.: N° 613.- /ID DOC 261456.-

ANT.: Ord. N°444 del 08/07/2014.-  
ID DOC 259684

MAT.: Envía antecedentes para pago de factura Auditoría  
Externa.-

CONCEPCIÓN, 11 JUL 2014

DE : DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

A : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SEÑOR MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO

En relación a las observaciones planteadas por la Dirección de Control, sobre el pago a la Empresa Fortunato y Asociados por la auditoría realizada al Municipio, podemos señalar lo siguiente:

1. Se adjunta decreto N°046 de fecha 11 de julio de 2014, que aprueba el acta de recepción conforme de dicha auditoría de fecha 4 de junio de 2014.
2. Se acompaña fotocopia de las boletas de garantía que la empresa en comento entregó al Municipio y cuyos originales están resguardados en la Tesorería Municipal.
3. Respecto del decreto de liquidación final, éste se elabora al término de todo el proceso de pagos correspondiente y donde se establece que no existen deudas de ningún tipo con la empresa auditada y que se ha cumplido con lo establecido en el contrato.

Por lo anterior, no es posible entregar este decreto en esta oportunidad.

4. Hemos solicitado a la Dirección Jurídica su pronunciamiento según lo indicado por la Dirección de Control y referido al oficio de la Dirección de Construcciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
PEDRO VENEGAS CASTRO  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  
Coordinación

PVC/CMS/leo.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director de Jurídico
- Archivo

CONCEPCIÓN, 11 de julio de 2014.-

**Nº 046 - SECPLAN/** VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 053-SECPLAN, de fecha 10 de julio de 2013, que adjudica la licitación pública "*Auditoría externa para la Municipalidad de Concepción y servicios traspasados*" a la Empresa FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA; el Decreto Alcaldicio Nº 01/2014 del 13 de enero de 2014, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias; lo dispuesto en el Oficio Circular Nº 7.251, de fecha 14 de febrero del 2008, del señor Contralor de la República y la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO :**

- 1.- Apruébase el Acta de Recepción de fecha 14 de junio de 2014, adjunta, de la "Auditoría Externa para la Municipalidad de Concepción y Servicios Traspasados", adjudicada a la empresa FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, en virtud del Decreto Alcaldicio Nº 053-SECPLAN, de fecha 10 de julio de 2013, mediante la cual se dá cumplimiento a la recepción de todos los productos requeridos en los términos de referencia de estipulado en las Bases Administrativas Especiales.
- 2.- Apruébase la Liquidación Final del Contrato por la ejecución de las obras en comento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE.

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
PEDRO VENEGAS CASTRO  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

PVC/CMS/leo.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Abogado-Jefe Dirección Jurídica.
2. Señor Director de Administración y Finanzas.
3. Señor Director de Control.
4. Señor Secretario Municipal.
5. Señores FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, Calle Blanco Nº1733, Oficina C-4, Valparaíso
6. Archivo.

1D. DOC. 261148.-

BOLETA DE GARANTIA  
CON PAGARE

(NOMINATIVO)

A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

Nº INSTRUMENTO : 1

MONTO: \*\*\*\*\*900.000,00  
VENCIMIENTO: 13/09/2013

VALPARAISO, 29 DE JULIO DE 2013

\$ 900.000,00

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA VALPARAISO ESMERALDA ----- DEL BANCO SANTANDER CHILE  
LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS MIL CON 00/100\*\*\*\*\* PESOS, PAGADERA

A LA VISTA SIN INTERESES.

A FAVOR DE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION (RUT 69.150.400-K)

TOMADA POR : FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA (RUT 77.222.100-2)

PARA GARANTIZAR :

' LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACION' AUDITORIA EXTERNA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Y  
SERVICIOS TRASPASADOS'

FRANCISCO LAMARILLANES  
Administrativo Servicio Cliente  
BANCO SANTANDER CHILE

p.p. BANCO SANTANDER CHILE

LICENCIA DE AGENTE  
BANCO SANTANDER CHILE

 Santander  
BANCO SANTANDER CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTAVAN DE  
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

4887871

BOLETA DE GARANTIA  
CON PAGARE

(NOMINATIVO)

A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

Nº INSTRUMENTO : 262

MONTO: \*\*\*\*\*900.000,00  
VENCIMIENTO: 13/01/2013

VALPARAISO, 14 DE DICIEMBRE DE 2012

\$ 900.000,00

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA VALPARAISO ESMERALDA ----- DEL BANCO SANTANDER CHILE  
LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS MIL CON 00/100\*\*\*\*\* PESOS, PAGADERA

A LA VISTA SIN INTERESES.

A FAVOR DE : MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION (RUT 69.150.400-K)

TOMADA POR : FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA (RUT 77.222.100-2)

PARA GARANTIZAR :

' LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACION' AUDITORIA EXTERNA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Y  
SERVICIOS TRASPASADOS'.

MACARENA MEIRA ZAMORA  
Jefe de Servicio a Cliente  
BANCO SANTANDER CHILE

p. BANCO SANTANDER CHILE

 Santander  
BANCO SANTANDER CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTAVAN DE  
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

3487571

		BOLETA DE GARANTIA		MONTO	*****6.320.000,00
		CON PAGARE		VENCIMIENTO	30/06/2014
(NOMINATIVO)		A FAVOR DE: ORGANISMOS PUBLICOS			
Nº INSTRUMENTO : 1				VALPARAISO, 27 DE FEBRERO DE 2014	

**\$ 6.320.000,00**

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA ESMERALDA----- DEL BANCO SANTANDER CHILE  
LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* PESOS, PAGADERA  
A LA VISTA SIN INTERESES.

A FAVOR DE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION(RUT 69.150.400-K)  
TOMADA POR : FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA(RUT 77.222.100-2)  
PARA GARANTIZAR :

EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA LICITACION AUDITORIA EXTERNA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Y  
SERVICIOS TRASPASADOS.

 **Santander**  
BANCO SANTANDER CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE  
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

LUIS CIEUNTES GARCIA  
Tesorero  
BANCO SANTANDER CHILE

5837385

		BOLETA DE GARANTIA		MONTO	*****6.320.000,00
		CON PAGARE		VENCIMIENTO	30/04/2014
(NOMINATIVO)		A FAVOR DE: ORGANISMOS PUBLICOS			
Nº INSTRUMENTO : 1				VALPARAISO, 28 DE AGOSTO DE 2013	

**\$ 6.320.000,00**

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA ESMERALDA----- DEL BANCO SANTANDER CHILE  
LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* PESOS, PAGADERA  
A LA VISTA SIN INTERESES.

A FAVOR DE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION(RUT 69.150.400-K)  
TOMADA POR : FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA(RUT 77.222.100-2)  
PARA GARANTIZAR :

FIEL CUMPLIMIENTO DE LA LICITACION 'AUDITORIA EXTERNA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Y SERVICIOS  
TRASPASADOS'.

 **Santander**  
BANCO SANTANDER CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE  
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

LUIS CIEUNTES GARCIA  
Tesorero  
BANCO SANTANDER CHILE

FRANCISCO LAMAR LLANOS  
Servicio Clientes  
BANCO SANTANDER

D.P. BANCO SANTANDER CHILE

***ANEXO F***

## RATIOS FINANCIEROS:

### ***Coeficiente de ingresos propios.***

Mide el porcentaje de ingresos propios en relación al ingreso total. Con ello se busca establecer la capacidad para generar ingresos propios que existe en la Municipalidad, en relación a la totalidad de los ingresos percibidos en un momento dado o, a través del tiempo. Su determinación es:

$$C.I.P. = \text{ingresos propios} \times 100 / \text{ingresos totales}$$

### ***Coeficiente de dependencia fondo común municipal.***

Mide el grado de dependencia que tiene la entidad comunal en relación al Fondo Común Municipal. Su determinación se realizó considerando la siguiente fórmula:

$$C.F.C.M. = \text{Fondo Común Municipal} \times 100 / \text{Ingresos Propios}$$

### ***Coeficiente de solvencia económica.***

Mide la capacidad que tiene la entidad edilicia para financiar las acciones comunales básicas, así como su propio aparato de administración. Su determinación se realizó considerando la siguiente fórmula:

$$C.S.E. = \text{Ingresos Propios} / \text{Gastos de Operación}$$

### ***Razón corriente.***

Indica qué proporción de deuda de corto plazo está respaldada con los activos de ese Municipio. Su determinación se realiza considerando lo siguiente:

$$\text{Razón corriente} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

### ***Prueba ácida.***

Mide la misma relación que el informado en el punto anterior; no obstante considera otras partidas que son fácilmente realizables, situación que lo hace más exigente:

$$\text{Prueba ácida} = \text{Activo Corriente} - \text{Bienes Consumo y Cambio} / \text{Pasivo Corriente}$$

### ***Endeudamiento***

Representa el porcentaje de participación de los acreedores, ya sea en el corto o en el largo plazo, en los activos, cuyo objetivo es medir el nivel de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores y, podría significar un riesgo, en el evento que los acreedores decidieran demandar a la Municipalidad para que se haga efectivo el pago de las deudas.

$$\text{Endeudamiento} = \text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}$$

### ***Endeudamiento a largo plazo.***

Indica la proporción de los activos de la Municipalidad que son financiados con deuda. Su determinación se realizó considerando la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento a largo plazo} = \text{Pasivo no Corriente} / \text{Total Activo}$$

### ***Capital de trabajo.***

Corresponde a una relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes. Enseguida, el capital de trabajo es lo que le queda a la organización luego de pagar sus deudas inmediatas.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

*ANEXO G*

Documentos en Garantía X

**Inventario Documentos en Garantía** Salir

**Nº de Ingreso** 5993 Año Contable 2014

**Datos del Proveedor**

Rut Proveedor Razon Social Fono  
99538350-0 ... DIMENSION S.A. 02-7264216  
Dirección SANTA MARGARITA 841 OFICINA 9

**Detalle de Documento**

Num. Doc.Garantía	Tipo de Documento	Caución del documento	
0441736	BOLETA GARANTIA C/VENC	FIEL CUMPLE CONTRATO	
Monto	Tipo Moneda	Banco	Fecha Venc.
368.600.000,	PESOS	BANCO CREDITO E INVERSION	01/03/2012

Glosa: CONTRATO DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS Y RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CONCEPCION Escanear

**Datos de Recepción y Entrega**

	Fecha	Tipo Doc	Nro.Doc.	Unidad
Recepción	19/04/2012		209	DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO
Sol. Entrega			0	Tipo
	Glosa Retiro			
Entrega			0	Dept. Entrega
				Person Natural <input type="radio"/> Departamento <input checked="" type="radio"/>

**Acciones**

Adjuntar Imprimir y Aceptar Aceptar Cancelar Eliminar

Documentos en Garantía X

**Inventario Documentos en Garantía** Salir

**Nº de Ingreso** 5456 Año Contable 2014

**Datos del Proveedor**

Rut Proveedor Razon Social Fono  
88650400-4 ... KRAUSE LATORRE Y MAIZ LTDA 78578685  
Dirección SANTA ISABEL 0543

**Detalle de Documento**

Num. Doc.Garantía	Tipo de Documento	Caución del documento	
756	BOLETA GARANTIA C/VENC	FIEL CUMPLE CONTRATO	
Monto	Tipo Moneda	Banco	Fecha Venc.
176.600.000,	PESOS	BANCO SANTANDER CHILE	15/02/2012

Glosa: CONCESSION DE LA MANTENCION DE AREAS VERDES Y ESTADIO MUNICIPAL Escanear

**Datos de Recepción y Entrega**

	Fecha	Tipo Doc	Nro.Doc.	Unidad
Recepción	10/03/2011		205	DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO
Sol. Entrega			0	Tipo
	Glosa Retiro			
Entrega			0	Dept. Entrega
				Person Natural <input type="radio"/> Departamento <input checked="" type="radio"/>

**Acciones**

Adjuntar Imprimir y Aceptar Aceptar Cancelar Eliminar

***ANEXO H***

ORD. : **107/**

ANT. : No hay.

MAT. : Informa valores por concepto de cheques protestados periodo 2005 – 2010 y propone procedimiento.

CONCEPCIÓN, jueves, 28 de abril de 2011.-

**DE : TESORERA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**

**A : SR. MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

1. En el ámbito de las funciones que a esta Tesorera Municipal le corresponde desempeñar, he considerado relevante revisar y validar algunos procesos y procedimientos que, ya sea directa o indirectamente, se ven relacionados con el quehacer de esta Unidad. A ese respecto vengo en presentar algunos antecedentes u observaciones que a juicio de la suscrita pudieran ser analizados en forma conjunta, de tal forma de clarificar y definir procedimientos tendientes a la oportunidad y claridad de la información.
2. En relación a requerimiento efectuado por esta Tesorera Municipal al Banco Santander con fecha 05.07.2010, respecto de la cuenta corriente principal (11065007), vengo en informar a Ud., que después de reiteradas y dilatadas gestiones, que Ud. recordará, en la que además tuvo que participar la Dirección de Informática, los archivos digitales finalmente fueron proporcionados por el Banco Santander con fecha noviembre 2010.
3. Sobre la base de la información recibida y antecedentes que se explican, expongo a Ud. situación de los Cheques protestados durante el período 2005-2010 inclusive:
  - 3.1. En el periodo en análisis se protestaron cheques por un valor de **\$197.418.698** según cartola de la cuenta corriente principal.
  - 3.2. Del monto señalado, al 15.04.2011 se ha recuperado la cantidad de **\$167.405.036**, según giros cotejados con la cuenta corriente principal.
  - 3.3. Queda pendiente de cobro, cheques por un total de **\$30.013.662** aprox., cifra que debería corresponder:
    - 3.3.1. \$ 25.552.170 aprox. por documentos enviados oportunamente a la Dirección Jurídica para las gestión de cobranza y
    - 3.3.2. \$4.461.492 aprox. a cheques que si bien se encuentran contabilizados en la cuenta contable "Documentos protestados" (código 11601) no fue posible cotejarlos con los cheques protestados en la cartola bancaria de la cuenta corriente, toda vez que fueron contabilizados por valores que incluyen multas e intereses, cifras que difieren con el valor original del cheque protestado.
    - 3.3.3. De la cifra precedente, se puede estimar un promedio de \$4.258.695 aprox. por año de cheques pendientes de cobro, que deberían estar en la Dir. Jurídica.
    - 3.3.4. Se hace presente también que se constató la existencia de un cheque protestado por el valor de \$30.385.000 el día 06/07/2007 que habría sido regularizado con fecha 9/07/2007 mediante depósito de igual valor. Dicho documento no figura contabilizado en la cuenta Doc. Protestados.
  - 3.4. Conforme a los antecedentes tenidos a la vista, se puede observar que los registros efectuados por el Depto. de Contabilidad, respecto de la cuenta de activo, cuentas por cobrar, código 11601 "Documentos protestados", consiste en cargar la cuenta de acuerdo al oficio que esta Tesorería informa con los valores de cheques protestados recuperados, posterior a que el contribuyente ha concurrido a regularizar la situación de protesto, enterando en arcas municipales los montos adeudados.
  - 3.5. Por tanto se observa que el movimiento de esta cuenta se efectúa en primera instancia con un abono (saldo cuenta por cobrar) por el valor percibido y posteriormente un cargo (genera cuenta por cobrar) al momento que Tesorería informa los cheques regularizados.

- 3.6. Se aprecia que por una razón de orden práctico, la contabilización en la cuenta 11601, no se realiza con la oportunidad de ocurrencia del evento, ello en consideración a la dinámica del caso, esto en cuanto a la rapidez de la recuperación de alguno de esos montos.

En este contexto los valores registrados en esta cuenta corresponderían sólo a cheques que han sido regularizados, premisa que se ve avalada al observar que el saldo de esta cuenta durante el año es negativo y a final del año es cero (anexo 5), lo cual no respondería a aquellos documentos protestados, montos que aún se encuentran en proceso de cobro o que definitivamente no se han recuperados.

- 3.7. De la cuenta de activo, cuentas por cobrar, "Cheques protestados Tramites Dir. Jurídica", código de cuenta 1140826, se observa que los registros efectuados en esta cuenta, corresponderían a cheques regularizados por gestión de la Dirección Jurídica, por lo que en este caso se daría la misma situación planteada en el punto precedente, esto es que reflejaría sólo los montos efectivamente recuperados (anexo 6).
- 3.8. Cabe hacer notar que esta cuenta arrastra un saldo deudor de \$964.243 con data anterior al 2006, lo que podría indicar que alguna vez se registraron los cheques pendientes de cobro que se mantenían en trámite en la Dirección Jurídica, montos que a la fecha no habrían sido recuperados y que dada la antigüedad de los saldos procedería evaluar el castigo o la contabilización a deuda irrecuperable de estos montos.
- 3.9. Conforme a lo expuesto, es posible concluir que los cheques protestados se estarían contabilizando en la medida en que estos montos son recuperados, y que no existiría el registro contable del monto de \$25.552.170 (punto 3 letra a), que corresponde a cheques protestados cuyos valores a la fecha no han sido ingresados en arcas municipales. Asimismo se desprendería que no se habría rebajado en su oportunidad en la cuenta contable 111030, los montos en comento.
- 3.10. De lo anteriormente expuesto cabe hacer presente, que por diversas razones ha sido imposible abordar este tema con el Depto. de Contabilidad, por lo reitero mails enviados a Ud. con fecha 27.08.2010 y 30.08.2010 (anexo 7), en el sentido de abordar esta materia en conjunto con el Departamento de Contabilidad, generando las instancias necesarias para revisar y analizar lo planteado, como asimismo evaluar la propuesta de procedimiento elaborada por la suscrita, con el objeto de implementar un procedimiento formal que resguarde la oportunidad y fidelidad de la información.
- 3.11. En consideración a los montos no recuperados por cheques protestados (promedio anual **\$4.258.695**), la suscrita estima pertinente evaluar la contratación de un sistema de verificación de cheques, para lo cual recabará los antecedentes necesarios e informará a Usted en su oportunidad.
- 3.12. Se adjunta detalle por año de cheques protestados en valor y cantidad (Anexo 1, 2), detalle de cheques recibido por el Municipio por año (anexo 4), mails relativos (anexo 7), extractos de mayores contables de cuentas 11601 y 1140826 (anexo 5 y 6), flujo con procedimiento actual y observaciones a éste (anexo 8 y 9), flujo elaborado por la suscrita respecto de procedimiento propuesto (anexo 10), el cual estima aportaría en subsanar las observaciones al procedimiento vigente.

Saluda atentamente a Ud.,



**MARCELA GARRIDO BLU**  
**TESORERA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**

**MAGB/mg.-**  
**DISTRIBUCION**

- Sr. Director Administración y Finanzas
- Cc. Tesorería Municipal (2)

## DETALLE DE VALORES RECUPERADOS POR CONCEPTO DE CHEQUES PROTESTADOS

AÑO	CHEQUES PROTESTADOS \$	VALORES RECUPERADOS SEGÚN CONTABILIDAD \$	VALORES NO RECUPERADOS \$	CANTIDAD CHEQUES PROTESTADOS POR AÑO	CANT. CHEQUES RECUPERADOS POR AÑO	CHEQUES PENDIENTES
2005	8.831.243	6.922.117	1.909.126	66	47	19
2006	8.871.784	2.923.486	5.948.298	49	28	21
2007	***54.877.602	****16.903.804	37.973.798	79	51	28
2008	16.560.099	16.316.332	243.767	58	44	14
2009	19.525.442	10.707.601	8.817.841	68	41	27
**2010	88.752.528	82.837.399	5.915.129	50	41	9
*2011		409.297	-409.297		1	-1
<b>TOTAL</b>	<b>197.418.698</b>	<b>137.020.036</b>	<b>60.398.662</b>	<b>370</b>	<b>253</b>	<b>117</b>

\* CHEQUE DEL AÑO 2010 RECUPERADO EN EL 2011

\*\* INCLUYE CHEQUE POR \$34,187,052 PROTESTADO DOS VECES EN CTA CTE.

INCLUYE CHEQUE PROTESTADO Y RECUPERADO POR \$30,385,000, PERO NO CONTABILIZADO EN LA CTA

\*\*\* CONTABLE DOC. PROTESTADOS

NO INCLUYE CHEQUE PROTESTADO Y RECUPERADO POR \$30,385,000, YA QUE NO FUE REGISTRADO EN

\*\*\*\* AL CONTABILIDAD

## CIFRAS DEPURADAS ( CONSIDERA COMO RECUPERADO CHEQUE DE \$30,385,000 NO CONTABILIZADO)

AÑO	CHEQUES PROTESTADOS \$	VALORES RECUPERADOS SEGÚN CONTABILIDAD Y DEPURADOS\$	VALORES NO RECUPERADOS \$	CANTIDAD CHEQUES PROTESTADOS POR AÑO	CANT. CHEQUES RECUPERADOS POR AÑO	CHEQUES PENDIENTES
2005	8.831.243	6.922.117	1.909.126	66	47	19
2006	8.871.784	2.923.486	5.948.298	49	28	21
2007	***54.877.602	****47.288.804	7.588.798	79	52	27
2008	16.560.099	16.316.332	243.767	58	44	14
2009	19.525.442	10.707.601	8.817.841	68	41	27
**2010	88.752.528	82.837.399	5.915.129	50	41	9
*2011		409.297	-409.297		1	-1
<b>TOTAL</b>	<b>197.418.698</b>	<b>167.405.036</b>	<b>30.013.662</b>	<b>370</b>	<b>254</b>	<b>116</b>

\* CHEQUE DEL AÑO 2010 RECUPERADO EN EL 2011

\*\* INCLUYE CHEQUE POR \$34,187,052 PROTESTADO DOS VECES EN CTA CTE.

INCLUYE CHEQUE PROTESTADO Y RECUPERADO POR \$30,385,000, PERO NO CONTABILIZADO EN LA CTA

\*\*\* CONTABLE DOC. PROTESTADOS

\*\*\*\* CONSIDERA CHEQUE POR \$30,385,000 COMO RECUPERADO

## GIROS POR CONCEPTO DE CHEQUES PROTESTADO NO IDENTIFICADOS NE CUENTA CORRIENTE PRINCIAPL 11-06500-7 BANCO SANTANDER

FOLIO	RUT		FECHA FOLIO	FECHA PAGO	VALOR CONTABILIZADO EN CTA DOC PROTESTADOS \$
2.898.949	78.904.880-0	SERVICIOS INDUSTRIALES TECNICOS LTDA	26/09/2005	26/09/2005	324.597
2.981.652	7.392.023-K	CARRASCO FIGUEROA MIGUEL	09/02/2006	09/02/2006	25.147
2.981.792	96.948.990-2	GLADYS ROMERO S.A.	09/02/2006	09/02/2006	847.357
3.123.272	12.530.573-3	LIRA LOPEZ JAIME FERNANDO	06/09/2006	06/09/2006	35.251
3.132.684	9.357.117-7	HERRERA FLORES MANUEL JESUS	12/10/2006	12/10/2006	44.495
3.140.887	14.691.324-5	CROWLEY MARK ANTHONY	09/11/2006	09/11/2006	210.713
3.143.226	15.677.569-K	VIDAL SEBRIE NAIM ALEJANDRO	20/11/2006	24/11/2006	197.456
3.215.644	80.585.900-8	MAQUIMETAL LTDA.	13/02/2007	13/02/2007	177.636
3.346.966	96.853.490-4	GAS SUR S A	28/07/2007	28/07/2007	314.560
3.364.655	77.028.360-4	REPRESENTACIONES GUSELI LTDA	24/08/2007	24/08/2007	48.300
3.379.591	10.659.712-K	DIAZ JAMETT MARIA SOLEDAD	31/10/2007	31/10/2007	33.749
3.462.033	77.028.360-4	REPRESENTACIONES GUSELI LTDA	04/03/2008	13/03/2008	140.605
3.489.849	76.545.400-K	INMOBILIARIA E INVERSIONES JELDRES	31/03/2008	31/03/2008	520.409
3.580.567	7.980.719-2	MANZO MONROY LUIS	10/10/2008	10/10/2008	31.250
3.612.471	6.545.638-9	ALARCON RODRIGUEZ MAXIMILIANO ALFON	19/01/2009	21/01/2009	37.652
3.657.187	4.835.021-6	MERINO VELOSO MARIO	05/02/2009	06/02/2009	31.526
3.856.151	76.680.350-4	DEPORTES CONCEPCION S.A.D .P.	11/02/2010	11/02/2010	110.528
3.948.105	5.568.126-0	GARCES JAQUE ROBERTO	09/08/2010	09/08/2010	348.248
3.952.942	5.568.126-0	GARCES JAQUE ROBERTO	26/08/2010	26/08/2010	348.248
3.978.439	96.918.300-5	DIFOR CHILE S.A.	16/12/2010	16/12/2010	59.989
4.000.124	8.107.394-5	PARADA GUZMAN RENE LUIS	11/01/2011	11/01/2011	56.351
4.001.378	69.071.300-4	MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	17/01/2011	17/01/2011	517.425
TOTAL					4.461.492

CHEQUES PROTESTADO Y REGULARIZADOS PERIODO 2005 AL 2010								
Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Tipo Movimiento ( Cargo o Abono )	Monto	FOLIO DE GIRO REGULARIZADO S/DETALLE DE PAGO POR CTA	FECHA FOLIO	VALOR REGISTRADO EN CUENTA CONTABLE CHEQUES PROTESTADOS
11/01/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-63.994	2.693.932	14/01/2005	63.994
04/02/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-255.842	2.740.549	23/02/2005	255.842
02/03/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-1.030.938	2.744.873	10/03/2005	1.030.938
02/03/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-254.248	2.752.332	24/03/2005	254.248
07/03/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-10.000	2.747.736	17/03/2005	10.000
08/03/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-50.000	2.747.540	17/03/2005	50.000
10/03/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-1.191.997	2.748.097	18/03/2005	1.191.997
22/03/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-139.682	2.764.212	05/04/2005	139.682
22/03/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-24.329			
22/03/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-25.781	2.765.268	11/04/2005	25.781
31/03/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-134.842	2.764.249	05/04/2005	134.842
31/03/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-16.900			
01/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-102.182	2.765.957	13/04/2005	102.182
01/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-772.056	2.767.202	18/04/2005	772.056
01/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-15.200	2.764.159	05/04/2005	15.200
04/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-52.441	2.764.925	08/04/2005	52.441
04/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-11.081			
04/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-162.642	2.769.709	28/04/2005	162.642
04/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-65.479	2.764.812	07/04/2005	65.479
04/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-41.341	2.888.180	11/08/2005	41.341
04/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-131.242	2.765.967	13/04/2005	131.242
04/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-96.722			
06/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-40.966	2.843.079	16/05/2005	40.966
08/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-38.600			
18/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-153.556	2.767.792	20/04/2005	153.556

**CHEQUES PROTESTADO Y REGULARIZADOS PERIODO 2005 AL 2010**

Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Tipo Movimiento ( Cargo o Abono )	Monto	FOLIO DE GIRO REGULARIZADO S/DETALLE DE PAGO POR CTA	FECHA FOLIO	VALOR REGISTRADO EN CUENTA CONTABLE CHEQUES PROTESTADOS
18/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-85.944	2.768.751	25/04/2005	85.944
20/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-24.200	2.769.971	29/04/2005	24.200
20/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-83.118	2.841.931	10/05/2005	83.118
22/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-181.331	2.850.738	17/06/2005	181.331
25/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-23.700			
25/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-16.000	2.755.700	29/03/2005	16.000
27/04/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-200.000	2.770.330	02/05/2005	200.000
03/05/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-71.464	2.872.383	27/07/2005	71.464
05/05/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-43.618	2.841.290	06/05/2005	43.618
11/05/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-37.700	2.850.622	16/06/2005	37.700
26/05/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-23.700			
03/06/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-6.122			
07/06/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-18.000	2.871.175	21/07/2005	18.000
10/06/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-100.000			
16/06/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-91.011	2.851.001	20/06/2005	91.011
20/06/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-21.319			
11/07/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-6.140	2.869.108	15/07/2005	6.140
01/08/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-135.177	2.887.019	05/08/2005	135.177
01/08/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-837.107	2.898.139	22/09/2005	837.107
04/08/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-53.638	2.888.071	10/08/2005	53.638
11/08/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-158.298			
11/08/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-81.638			
11/08/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-100.000			
17/08/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-92.475	2.889.545	19/08/2005	92.475
18/08/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-24.928	2.892.031	30/08/2005	24.928
23/08/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-8.100	2.890.942	25/08/2005	8.100
05/09/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-43.881			
06/09/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-81.353	2.896.234	14/09/2005	81.353

**CHEQUES PROTESTADO Y REGULARIZADOS PERIODO 2005 AL 2010**

Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Tipo Movimiento ( Cargo o Abono )	Monto	FOLIO DE GIRO REGULARIZADO S/DETALLE DE PAGO POR CTA	FECHA FOLIO	VALOR REGISTRADO EN CUENTA CONTABLE CHEQUES PROTESTADOS
07/09/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-10.000	2.895.046	09/09/2005	10.000
09/09/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-184.582			
12/09/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-26.197	2.897.592	21/09/2005	26.197
14/09/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-16.450	2.900.755	30/09/2005	16.450
17/10/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-21.600	2.911.769	16/11/2005	21.600
24/10/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-18.539	3.390.209	21/12/2007	18.539
26/10/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-23.700			
07/11/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-9.424	2.913.244	23/11/2005	9.424
15/11/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-152.015			
15/11/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-10.863	2.912.328	18/11/2005	10.863
29/11/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-18.150	2.915.999	02/12/2005	18.150
06/12/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-23.700	2.919.270	19/12/2005	23.700
12/12/2005	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-784.000			
09/01/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-15.000	2.937.653	17/01/2006	15.000
12/01/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-219.517	2.980.641	06/02/2006	219.517
01/02/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-47.262			
03/02/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-72.960	2.982.877	15/02/2006	72.960
03/02/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-38.600			
28/03/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-395.725	3.012.462	11/04/2006	395.725
28/03/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-201.751			
28/03/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-33.295	3.012.214	11/04/2006	33.295
30/03/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-16.680	3.012.572	12/04/2006	16.680
31/03/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-159.458	3.014.069	20/04/2006	159.458
03/04/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-91.885	3.012.570	12/04/2006	91.885
03/04/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-52.643	3.012.267	11/04/2006	52.643
04/04/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-113.458			
04/04/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-71.982	3.011.659	07/04/2006	71.982
04/04/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-160.258			

**CHEQUES PROTESTADO Y REGULARIZADOS PERIODO 2005 AL 2010**

Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Tipo Movimiento ( Cargo o Abono )	Monto	FOLIO DE GIRO REGULARIZADO S/DETALLE DE PAGO POR CTA	FECHA FOLIO	VALOR REGISTRADO EN CUENTA CONTABLE CHEQUES PROTESTADOS
04/04/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-32.993			
04/04/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-92.911	3.012.413	11/04/2006	92.911
05/04/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-15.000	3.014.499	24/04/2006	15.000
18/04/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-17.357	3.014.750	24/04/2006	17.357
25/04/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-35.101			
11/05/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-189.657			
17/05/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-298.446	3.132.088	16/10/2006	298.446
18/05/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-62.644	3.078.651	09/06/2006	62.644
30/05/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-75.000	3.024.024	05/06/2006	75.000
01/06/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-31.601			
02/06/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-32.128			
23/06/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-80.490			
11/07/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-630.586			
18/07/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-55.138			
25/07/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-1.068.826			
25/07/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-19.008	3.114.512	28/07/2006	19.008
26/07/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-1.026.774			
28/07/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-136.216	3.115.531	03/08/2006	136.216
02/08/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-265.289			
02/08/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-86.240	3.118.133	16/08/2006	86.240
02/08/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-114.937	3.117.255	11/08/2006	114.937
02/08/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-49.290			
14/08/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-25.811	3.118.595	18/08/2006	25.811
04/09/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-120.827	3.123.193	05/09/2006	120.827
04/09/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-164.687	3.124.004	08/09/2006	164.687
05/09/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-210.713	3.126.034	15/09/2006	210.713
08/09/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-35.958	3.262.219	18/05/2007	35.958
02/10/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-84.039	3.131.130	05/10/2006	84.039

**CHEQUES PROTESTADO Y REGULARIZADOS PERIODO 2005 AL 2010**

Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Tipo Movimiento ( Cargo o Abono )	Monto	FOLIO DE GIRO REGULARIZADO S/DETALLE DE PAGO POR CTA	FECHA FOLIO	VALOR REGISTRADO EN CUENTA CONTABLE CHEQUES PROTESTADOS
05/10/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-189.840	3.144.296	24/11/2006	189.840
17/10/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-48.455	3.137.512	27/10/2006	48.455
07/11/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-865.944			
14/12/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-32.210	3.149.860	19/12/2006	32.210
14/12/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-50.407			
29/12/2006	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-936.787			
04/01/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-200.000			
09/01/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-48.213			
12/01/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-112.497	3.170.942	23/01/2007	112.497
17/01/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-35.000	3.215.163	12/02/2007	35.000
23/01/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-2.180.714			
30/01/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-709.150			
02/02/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-153.215	3215321	31/01/2007	155.669
22/02/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-40.984	3.222.265	09/03/2007	40.984
01/03/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-2.632.468	3.253.275	10/04/2007	2.632.468
09/03/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-147.344	3.254.901	16/04/2007	147.344
20/03/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-308.975	3.262.573	22/05/2007	308.975
26/03/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-251.389			
28/03/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-392.276	3.325.724	26/06/2007	392.276
28/03/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-130.452	3.255.754	19/04/2007	130.452
29/03/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-116.444	3.255.732	19/04/2007	116.444
29/03/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-34.128	3.261.387	15/05/2007	34.128
29/03/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-719.980	3.255.373	18/04/2007	719.980
02/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-81.482	3.410.402	23/01/2008	81.482
03/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-536.621	3262299	18/05/2007	536.625
03/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-45.922	3.259.736	08/05/2007	45.922
03/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-254.717			
03/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-181.244	3252417	31/03/2007	183.963

**CHEQUES PROTESTADO Y REGULARIZADOS PERIODO 2005 AL 2010**

Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Tipo Movimiento ( Cargo o Abono )	Monto	FOLIO DE GIRO REGULARIZADO S/DETALLE DE PAGO POR CTA	FECHA FOLIO	VALOR REGISTRADO EN CUENTA CONTABLE CHEQUES PROTESTADOS
03/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-42.123	3.255.747	19/04/2007	42.123
03/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-343.389	3.256.109	20/04/2007	343.389
04/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-254.189	3254326	13/04/2007	258.002
04/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-16.072	3253866	11/04/2007	16.314
04/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-239.548	3.252.967	09/04/2007	239.548
04/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-260.488	3.366.316	31/08/2007	260.488
04/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-145.490	3.255.756	19/04/2007	145.490
04/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-249.303	3.366.298	31/08/2007	249.303
04/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-237.972			
04/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-25.715	3254227	30/04/2007	26.101
04/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-258.254	3.366.318	31/08/2007	258.254
04/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-110.695	3.255.758	19/04/2007	110.695
10/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-48.309	3.365.164	28/08/2007	48.309
11/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-147.423			
11/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-39.702			
23/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-42.123			
25/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-10.000	3.260.967	14/05/2007	10.000
26/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-494.932	3.324.707	20/06/2007	494.932
27/04/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-22.428	3.365.167	28/08/2007	22.428
02/05/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-166.440	3.258.989	04/05/2007	166.440
03/05/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-144.525			
28/05/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-22.638	3.320.703	01/06/2007	22.638
29/05/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-1.920.276	3.320.779	01/06/2007	1.920.276
18/06/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-400.076	3.326.357	28/06/2007	400.076
27/06/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-1.534.806	3.326.541	28/06/2007	1.534.806
04/07/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-1.449.436	3.344.629	18/07/2007	1.449.436
04/07/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-166.440	3.345.347	20/07/2007	166.440
06/07/2007	0	Bandera	Cheque Devuelto	D	-30.385.000			

**CHEQUES PROTESTADO Y REGULARIZADOS PERIODO 2005 AL 2010**

Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Tipo Movimiento ( Cargo o Abono )	Monto	FOLIO DE GIRO REGULARIZADO S/DETALLE DE PAGO POR CTA	FECHA FOLIO	VALOR REGISTRADO EN CUENTA CONTABLE CHEQUES PROTESTADOS
06/07/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-17.291			
12/07/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-63.076			
12/07/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-244.939			
12/07/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-6.545			
17/07/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-71.379	3.347.764	01/08/2007	71.379
01/08/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-282.826	3.362.531	16/08/2007	282.826
02/08/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-91.819			
08/08/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-62.000			
22/08/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-45.920	3.376.919	18/10/2007	45.920
29/08/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-49.529	3.380.789	06/11/2007	49.529
04/09/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-990.570	3.369.652	14/09/2007	990.570
04/09/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-255.285			
04/09/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-35.351			
04/09/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-118.061			
04/09/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-111.712			
04/09/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-26.273	3.369.736	14/09/2007	26.273
21/09/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-571.032	3.469.886	18/03/2008	571.032
02/10/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-382.762	3.377.822	23/10/2007	382.762
02/10/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-469.469	3.376.863	18/10/2007	469.469
10/10/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-43.043			
06/11/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-300.000			
22/11/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-34.120	3.386.861	06/12/2007	34.120
28/11/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-559.027			
10/12/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-40.000	3.388.294	12/12/2007	40.000
12/12/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-23.282	3.492.418	01/04/2008	23.282
18/12/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-684.440	3.391.503	31/12/2007	684.440
18/12/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-3.422	3.391.152	28/12/2007	3.422
24/12/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-3.422	3.407.787	11/01/2008	3.422

**CHEQUES PROTESTADO Y REGULARIZADOS PERIODO 2005 AL 2010**

Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Tipo Movimiento ( Cargo o Abono )	Monto	FOLIO DE GIRO REGULARIZADO S/DETALLE DE PAGO POR CTA	FECHA FOLIO	VALOR REGISTRADO EN CUENTA CONTABLE CHEQUES PROTESTADOS
28/12/2007	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-800.000	3.407.784	11/01/2008	800.000
03/01/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-18.140			
03/01/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-1.655.788	3.411.425	29/01/2008	1.655.788
14/01/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-567.190	3.409.252	17/01/2008	567.190
28/01/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-258.307	3.477.334	28/03/2008	258.307
29/01/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-79.391	3.411.680	30/01/2008	79.391
30/01/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-51.744	3.663.041	04/03/2009	51.744
04/02/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-649.814	3.455.428	06/02/2008	649.814
04/02/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-1.539.317	3.457.050	13/02/2008	1.539.317
04/02/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-2.194.876	3.456.829	12/02/2008	2.194.876
07/02/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-56.641	3.457.781	15/02/2008	56.641
08/02/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-311.357	3.456.818	12/02/2008	311.357
11/02/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-104.004			
12/02/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-52.002	3.459.480	22/02/2008	52.002
13/03/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-52.002			
20/03/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-18.400	3.497.438	18/04/2008	18.400
24/03/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-58.204	3.567.732	20/08/2008	58.204
26/03/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-65.707	3.488.768	31/03/2008	65.707
28/03/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-57.302			
31/03/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-580.075	3.492.826	02/04/2008	580.075
01/04/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-17.248			
01/04/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-33.604			
01/04/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-26.451	3.493.045	03/04/2008	26.451
02/04/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-277.538			
02/04/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-17.248	3.677.806	26/03/2009	17.248
02/04/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-21.775	3.493.921	04/04/2008	21.775
02/04/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-98.901			
02/04/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-22.951	3.494.086	07/04/2008	22.951

**CHEQUES PROTESTADO Y REGULARIZADOS PERIODO 2005 AL 2010**

Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Tipo Movimiento ( Cargo o Abono )	Monto	FOLIO DE GIRO REGULARIZADO S/DETALLE DE PAGO POR CTA	FECHA FOLIO	VALOR REGISTRADO EN CUENTA CONTABLE CHEQUES PROTESTADOS
02/04/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-15.551			
02/04/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-121.834	3.493.466	09/04/2008	121.834
02/04/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-479.506	3.493.124	03/04/2008	479.506
07/04/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-3.756.908	3.494.690	08/04/2008	3.756.908
22/04/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-864.774	3.498.473	23/04/2008	864.774
24/04/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-350.778	3.504.773	23/05/2008	350.778
05/05/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-29.612	3.761.353	03/08/2009	29.612
05/05/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-104.421	3.502.184	13/05/2008	104.421
06/05/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-52.628			
19/05/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-78.508	3.506.250	29/05/2008	78.508
02/06/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-103.200			
03/06/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-32.347	3.507.963	05/06/2008	32.347
03/06/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-34.668	3.508.172	06/06/2008	34.668
23/06/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-35.225	3.512.564	27/06/2008	35.225
01/07/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-25.590			
09/07/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-50.000	3.561.469	24/07/2008	50.000
05/08/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-36.183			
01/09/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-30.650	3.570.690	02/09/2008	30.650
02/09/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-24.459	3.571.746	04/09/2008	24.459
03/09/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-316.224			
04/09/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-26.384	3.577.265	29/09/2008	26.384
15/09/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-14.647	3.585.946	06/11/2008	14.647
24/09/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-146.325	3.576.325	25/09/2008	146.325
02/10/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-54.872	3.582.252	21/10/2008	54.872
10/10/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-20.450	3.581.071	14/10/2008	20.450
13/10/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-240.140	3.591.438	10/12/2008	240.140
15/10/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-47.983	3.582.833	22/10/2008	47.983
21/10/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-216.435			

**CHEQUES PROTESTADO Y REGULARIZADOS PERIODO 2005 AL 2010**

Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Tipo Movimiento ( Cargo o Abono )	Monto	FOLIO DE GIRO REGULARIZADO S/DETALLE DE PAGO POR CTA	FECHA FOLIO	VALOR REGISTRADO EN CUENTA CONTABLE CHEQUES PROTESTADOS
03/11/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-123.033	3.588.878	27/11/2008	123.033
05/11/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-40.956	3.591.500	10/12/2008	40.956
10/12/2008	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-199.831	3.595.540	06/01/2009	199.831
02/01/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-37.652	3.610.908	09/01/2009	37.652
05/01/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-75.304	3.693.581	09/04/2009	75.304
05/01/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-585.303	3.595.836	07/01/2009	585.303
05/01/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-56.478	3.595.616	06/01/2009	56.478
06/01/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-37.652	3.610.908	09/01/2009	37.652
29/01/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-837.274			
29/01/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-2.835.621			
30/01/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-100.792	3.615.428	02/02/2009	100.792
03/02/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-121.800			
03/02/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-31.526	3.657.166	05/02/2009	31.526
03/02/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-31.526	3.657.166	05/02/2009	31.526
04/02/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-139.374	3.657.490	06/02/2009	139.374
05/02/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-74.326	3.659.270	13/02/2009	74.326
25/03/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-120.930	3.692.775	07/04/2009	120.930
02/04/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-166.895	3.693.563	14/04/2009	166.895
02/04/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-478.334	3.694.949	20/04/2009	478.334
02/04/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-64.632			
02/04/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-232.393			
02/04/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-95.148	3.692.255	06/04/2009	95.148
03/04/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-201.395	3.692.777	07/04/2009	201.395
15/04/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-41.444	3.703.329	01/06/2009	41.444
24/04/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-551.602	3.698.357	13/08/2009	551.602
06/05/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-122.538			
11/05/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-103.347			
14/05/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-324.829			

**CHEQUES PROTESTADO Y REGULARIZADOS PERIODO 2005 AL 2010**

Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Tipo Movimiento ( Cargo o Abono )	Monto	FOLIO DE GIRO REGULARIZADO S/DETALLE DE PAGO POR CTA	FECHA FOLIO	VALOR REGISTRADO EN CUENTA CONTABLE CHEQUES PROTESTADOS
26/05/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-110.598			
27/05/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-19.600	3.945.562	29/07/2010	19.600
03/06/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-30.000			
08/06/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-131.429			
08/06/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-432.084	3.709.127	03/07/2009	432.084
08/06/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-356.343	3.709.130	03/07/2009	356.343
09/06/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-37.419			
22/06/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-2.843.777	3.708.209	26/06/2009	2.843.777
01/07/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-82.922			
06/07/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-123.478			
13/07/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-19.450			
23/07/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-38.022			
23/07/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-44.020			
29/07/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-229.141			
30/07/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-55.023	3.762.204	07/08/2009	55.023
03/08/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-31.455	3.762.174	07/08/2009	31.455
04/08/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-549.844	3.761.946	06/08/2009	549.844
11/08/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-299.216	3.777.818	16/10/2009	299.216
11/08/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-55.023			
11/08/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-75.422	3.769.483	10/09/2009	75.422
12/08/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-14.000			
18/08/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-30.000	3.768.012	03/09/2009	30.000
31/08/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-55.188	3.770.016	14/09/2009	55.188
02/09/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-9.403	3.767.943	03/09/2009	9.403
02/09/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-466.416	3.768.020	03/09/2009	466.416
02/09/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-136.730	3.770.415	15/09/2009	136.730
03/09/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-37.993	3.768.964	08/09/2009	37.993
08/09/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-102.606	3.882.476	10/05/2010	102.606

**CHEQUES PROTESTADO Y REGULARIZADOS PERIODO 2005 AL 2010**

Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Tipo Movimiento ( Cargo o Abono )	Monto	FOLIO DE GIRO REGULARIZADO S/DETALLE DE PAGO POR CTA	FECHA FOLIO	VALOR REGISTRADO EN CUENTA CONTABLE CHEQUES PROTESTADOS
11/09/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-68.682			
17/09/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-58.565			
21/09/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-73.292	3.773.578	29/09/2009	73.292
24/09/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-2.363.989			
29/09/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-255.478			
07/10/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-58.694			
08/10/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-19.262	3.778.548	21/10/2009	19.262
20/10/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-109.494			
27/10/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-109.494	3.855.877	10/02/2010	109.494
29/10/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-71.277	3.780.653	30/10/2009	71.277
02/11/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-375.240			
13/11/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-36.498	3.856.449	12/02/2010	36.498
17/11/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-191.097	3.784.695	24/11/2009	191.097
27/11/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-36.863	3.786.825	03/12/2009	36.863
24/12/2009	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-1.812.800	3.791.031	29/12/2009	1.812.800
05/01/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-93.251	3.809.295	18/01/2010	93.251
21/01/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-543.806	3.810.840	25/01/2010	543.806
22/01/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-3.393.016	3.853.657	01/02/2010	3.393.016
28/01/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-696.275	3.854.959	05/02/2010	696.275
02/02/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-4.360.188			
04/02/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-20.000			
05/02/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-59.105			
09/02/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-19.450	3.858.029	22/02/2010	19.450
12/02/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-73.120			
17/03/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-219.414			
17/03/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-787.568	3.883.932	14/05/2010	787.568
17/03/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-26.433	3.879.916	28/04/2010	26.433
26/03/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-766.253	3.878.114	20/04/2010	766.253

**CHEQUES PROTESTADO Y REGULARIZADOS PERIODO 2005 AL 2010**

Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Tipo Movimiento ( Cargo o Abono )	Monto	FOLIO DE GIRO REGULARIZADO S/DETALLE DE PAGO POR CTA	FECHA FOLIO	VALOR REGISTRADO EN CUENTA CONTABLE CHEQUES PROTESTADOS
30/03/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-91.789	3.871.896	31/03/2010	91.789
30/03/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-418.376	3.874.613	06/04/2010	418.376
30/03/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-59.989	3.884.855	18/05/2010	59.989
30/03/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-424.549	3.873.605	01/04/2010	424.549
01/04/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-49.393	3.884.107	14/05/2010	49.393
05/04/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-620.315	3877429	16/04/2010	934.084
05/04/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-355.173	3.876.771	14/04/2010	355.173
05/04/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-159.578	3.876.580	14/04/2010	159.578
06/04/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-322.769	3877429	16/04/2010	
06/04/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-223.498	3.876.758	14/04/2010	223.498
19/04/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-40.417	3.894.025	25/06/2010	40.417
11/05/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-279.085	3.912.950	14/07/2010	279.085
31/05/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-55.349	3.945.630	29/07/2010	55.349
11/06/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-34.187.052	3.893.881	25/06/2010	34.187.052
17/06/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-200.000			
22/06/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-35.362	3.894.699	30/06/2010	35.362
24/06/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-33.079	3.914.379	20/07/2010	33.079
25/06/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-232.567			
30/06/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-34.187.052	3.894.961	01/07/2010	34.187.052
23/07/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-19.740			
26/07/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-414.799	3.946.235	02/08/2010	414.799
27/07/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-37.231	3.951.251	20/08/2010	37.231
04/08/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-424.555	3.948.540	10/08/2010	424.555
04/08/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-1.466.105	3.956.838	08/09/2010	1.466.105
04/08/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-163.783	3.952.644	25/08/2010	163.783
09/08/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-681.752	3.952.870	26/08/2010	681.752
18/08/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-415.646	3.952.881	26/08/2010	415.646
23/08/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-18.616			

CHEQUES PROTESTADO Y REGULARIZADOS PERIODO 2005 AL 2010								
Fecha	Nº Doc	Sucursal	Descripción	Tipo Movimiento ( Cargo o Abono )	Monto	FOLIO DE GIRO REGULARIZADO S/DETALLE DE PAGO POR CTA	FECHA FOLIO	VALOR REGISTRADO EN CUENTA CONTABLE CHEQUES PROTESTADOS
25/08/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-30.660	3.955.043	02/09/2010	30.660
01/09/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-593.929	3.961.014	27/09/2010	593.929
08/09/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-409.297	4.039.484	31/01/2011	409.297
22/09/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-232.887			
28/09/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-56.181	3.968.689	26/10/2010	56.181
30/09/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-282.267			
05/10/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-226.736	3.965.287	12/10/2010	226.736
05/10/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-188.947	3.965.436	12/10/2010	188.947
15/10/2010	0	Concepcion Catedral	Cheque Devuelto	D	-56.126			

FUENTE: Archivos digitales de cuenta corriente principal 11-06500-7 Banco Santander, años 2005 al 2011  
Sistema Contable I. Municipalidad de Concepción

RESUMEN	MONTO PROTESTADO \$	TOTAL CHEQUES PROTESTADOS	CANTIDAD DE CHEQUES REGULARIZADOS	MONTO REGULARIZADO \$
<b>TOTAL</b>	<b>-197.418.698</b>	370	253	137.020.654
<b>TOTAL CONSIDERANDO REGULARIZADO CHEQUE DE 30 MILLONES</b>	<b>-197.418.698</b>			

## CANTIDAD DE CHEQUES RECIBIDOS POR AÑO

AÑO	TIPO DOCUMENTO	CANTIDAD DE CHEQUES	TOTAL AÑO
2005	Depósito Documento Mismo Banco	1375	2066
	Depósito Documento Otros Bancos	691	
2006	Depósito Documento Mismo Banco	324	1835
	Depósito Documento Otros Bancos	1511	
2007	Depósito Documento Mismo Banco	414	2220
	Depósito Documento Otros Bancos	1806	
2008	Depósito Documento Mismo Banco	359	2236
	Depósito Documento Otros Bancos	1877	
2009	Depósito Documento Mismo Banco	151	1782
	Depósito Documento Otros Bancos	1631	
2010	Depósito Documento Mismo Banco	90	1165
	Depósito Documento Otros Bancos	1075	
<b>PROMEDIO ANUAL</b>			<b>1884</b>

**SALDOS AL 31/12 DE CADA AÑO DE LA CUENTA DOCUMENTOS PROTESTADOS**  
**CODIGO DE CUENTA 11601**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
 MUNICIPALIDAD

Fecha: 05/04/2011  
 18:06 (magb)  
 Pág. : 1

LIBRO MAYOR (01/12/2008 - 31/12/2008)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	NDOC	FDOC	C.COSTO	OBLIG	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
											DEBITO	CREDITO	SALDO
11601		Documentos Protestados									16.435.265	16.727.500	-292.235
40-302	10/12	INGRESOS				000000		1	0	281.096	16.435.265	17.008.596	-573.331
1-455	11/12	ORD.693/08TESMU,				000000			31.250	0	16.466.515	17.008.596	-542.081
1-455	11/12	ORD.693/08TESMU,				000000			20.450	0	16.486.965	17.008.596	-521.631
1-455	11/12	ORD.693/08TESMU,				000000			54.872	0	16.541.837	17.008.596	-466.759
1-455	11/12	ORD.693/08TESMU,				000000			47.983	0	16.589.820	17.008.596	-418.776
1-607	31/12	ORD.Nº				000000			14.647	0	16.604.467	17.008.596	-404.129
1-607	31/12	ORD.Nº				000000			123.033	0	16.727.500	17.008.596	-281.096
1-607	31/12	ORD.Nº				000000			40.956	0	16.768.456	17.008.596	-240.140
1-607	31/12	ORD.Nº				000000			240.140	0	17.008.596	17.008.596	0
									573.331	281.096	17.008.596	17.008.596	
		TOTALES GENERALES							573.331	281.096	17.008.596	17.008.596	0

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
 MUNICIPALIDAD

Fecha: 05/04/2011  
 18:02 (magb)  
 Pág. : 1

LIBRO MAYOR (01/12/2009 - 31/12/2009)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	NDOC	FDOC	C.COSTO	OBLIG	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
											DEBITO	CREDITO	SALDO
11601		Documentos Protestados									8.900.379	8.900.379	0
40-336	3/12	INGRESOS				000000		1	0	36.863	8.900.379	8.937.242	-36.863
40-362	29/12	INGRESOS				000000		1	0	1.812.800	8.900.379	10.750.042	-1.849.663
1-747	31/12	ORD.Nº 02 DE				000000			36.863	0	8.937.242	10.750.042	-1.812.800
1-747	31/12	ORD.Nº 02 DE				000000			1.812.800	0	10.750.042	10.750.042	0
									1849.663	1849.663	10.750.042	10.750.042	
		TOTALES GENERALES							1849.663	1849.663	10.750.042	10.750.042	0

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
 MUNICIPALIDAD

Fecha: 05/04/2011  
 17:58 (magb)  
 Pág. : 1

LIBRO MAYOR (01/12/2010 - 31/12/2010)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	NDOC	FDOC	C.COSTO	OBLIG	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
											DEBITO	CREDITO	SALDO
11601		Documentos Protestados									83.644.423	83.644.423	0
40-350	16/12	INGRESOS				000000		1	0	59.989	83.644.423	83.704.412	-59.989
1-620	30/12	ORD.Nº 577 DE				000000			59.989	0	83.704.412	83.704.412	0
									59.989	59.989	83.704.412	83.704.412	
		TOTALES GENERALES							59.989	59.989	83.704.412	83.704.412	0

**ANEXO N°6****MAYOR CUENTA CHEQUES PROTESTADOS TRAMITES DIR. JURIDICA  
CODIGO DE CUENTA 1140826 (4131126 CODIGO ANTES DEL 2008)**

MUNICIPALIDAD

18.33 (magb)

Pág. :

1

LIBRO MAYOR (01/01/2006 - 31/12/2006)

						ACUMULADO					
COMPR	FECHA	GLOSA	NDOC.	RUT	C.COSTO	DEBE	HABER	DEBITO	CREDITO	SALDO	
413.11.26		CHEQUES PROTESTADOS TRAMITES DIR.JURIDICA						964.243	0	964.243	
40-264	22/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA				0	160.258	964.243	160.258	803.985	
1-446	5/12	ORD.N.348 TESMU CHEQUES				160.258	0	1.124.501	160.258	964.243	
						160.258	160.258	1.124.501	160.258	964.243	
						TOTALES GENERALES	160.258	160.258	1.124.501	160.258	964.243

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
MUNICIPALIDADFecha: 05/04/2011  
18:27 (magb)

Pág. :

1

LIBRO MAYOR (01/01/2007 - 31/12/2007)

						ACUMULADO					
COMPR	FECHA	GLOSA	NDOC.	RUT	C.COSTO	DEBE	HABER	DEBITO	CREDITO	SALDO	
413.11.26		CHEQUES PROTESTADOS TRAMITES DIR.JURIDICA						964.243	0	964.243	
						0	0	964.243	0	964.243	
						TOTALES GENERALES	0	0	964.243	0	964.243

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
MUNICIPALIDADFecha: 05/04/2011  
18:37 (magb)

Pág. :

1

LIBRO MAYOR (01/01/2008 - 31/12/2008)

						ACUMULADO								
COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	DEBITO	CREDITO	SALDO	
1140826		CHEQUES PROTESTADOS TRAMITES DIR.JURIDICA									964.243	0	964.243	
40-147	30/6	INGRESOS				000000		1	0	52.628	964.243	52.628	911.615	
1-289	27/8	ORD.319/08 TESMU,				000000			52.628	0	1.016.871	52.628	964.243	
									52.628	52.628	1.016.871	52.628	964.243	
									TOTALES GENERALES	52.628	52.628	1.016.871	52.628	964.243

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
MUNICIPALIDADFecha: 05/04/2011  
18:38 (magb)

Pág. :

1

LIBRO MAYOR (01/01/2009 - 31/12/2009)

						ACUMULADO								
COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	DEBITO	CREDITO	SALDO	
1140826		CHEQUES PROTESTADOS TRAMITES DIR.JURIDICA									964.243	0	964.243	
40-189	9/7	INGRESOS				000000		1	0	37.419	964.243	37.419	926.824	
1-290	21/8	ORD.423/09 TESMU				000000			37.419	0	1.001.662	37.419	964.243	
									37.419	37.419	1.001.662	37.419	964.243	
									TOTALES GENERALES	37.419	37.419	1.001.662	37.419	964.243

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
MUNICIPALIDAD

Fecha: 05/04/2011  
18:40 (magb)  
Pág. : 1

LIBRO MAYOR (01/01/2010 - 31/12/2010)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	NDOC	FDOC	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
											DEBITO	CREDITO	SALDO
1140826		CHEQUES PROTESTADOS TRAMITES DIR.JURIDICA							964.243		0	964.243	
									964.243			964.243	
		TOTALES GENERALES						0	0	964.243		0	964.243

**De:** Marcela Garrido Blu [mailto:mgarrido@concepcion.cl]

**Enviado el:** miércoles, 25 de agosto de 2010 15:06

**Para:** mgarrido@concepcion.cl; mcarrasco@concepcion.cl; 'elias leon'; eleon@concepcion.cl; scastillo@munitel.cl; scastillo@concepcion.cl; mmatus@concepcion.cl; saranguiz@concepcion.cl; saranguiz@vtr.net; eacevedo@concepcion.cl; vbenvenuto@concepcion.cl

**Asunto:** proceso cheques protestados

Conforme a la metodología elaborada por el Comité de Procesos, oficio N° 275 del 19/07/2010 del comité, adjunto remito a Uds., proceso graficado por la suscrita, respecto de los cheques protestados.

Lo anterior, a objeto verifiquen dicho proceso y documento que contiene identificación de problemas y sugerencias, informando a quien suscribe a la brevedad posible, sus comentarios.

Saluda atentamente a Uds.

*Marcela A. Garrido Blu  
Tesorera I. Municipalidad de Concepción  
O'Higgins 525, 4º piso - F: 41-2266741*

**De:** Marcela Garrido Blu [mailto:mgarrido@concepcion.cl]

**Enviado el:** viernes, 27 de agosto de 2010 17:48

**Para:** 'mcarrasco@concepcion.cl'

**Asunto:** FLUJO PROCESO CHEQUES PROTESTADOS

**Datos adjuntos:** PROBLEMAS DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTOS DE CHEQUES PROTESTADOS.doc; FLUJO CHEQUES PROTESTADOS.jpg

Sr.

Carrasco adjunto remito a Ud., Flujo de Proceso cheques protestados e identificación de problemas.

Agradeceré a Ud., reunirnos el lunes a primera hora, con la Sra. Rosa Torres, a objeto de determinar participación de contabilidad en este proceso toda vez que consultada a la Sra. Rosa Torres, esta indicó no registrar los cheques protestados hasta que están regularizados y planteó la necesidad de definir procedimiento al respecto.

*Marcela A. Garrido Blu*

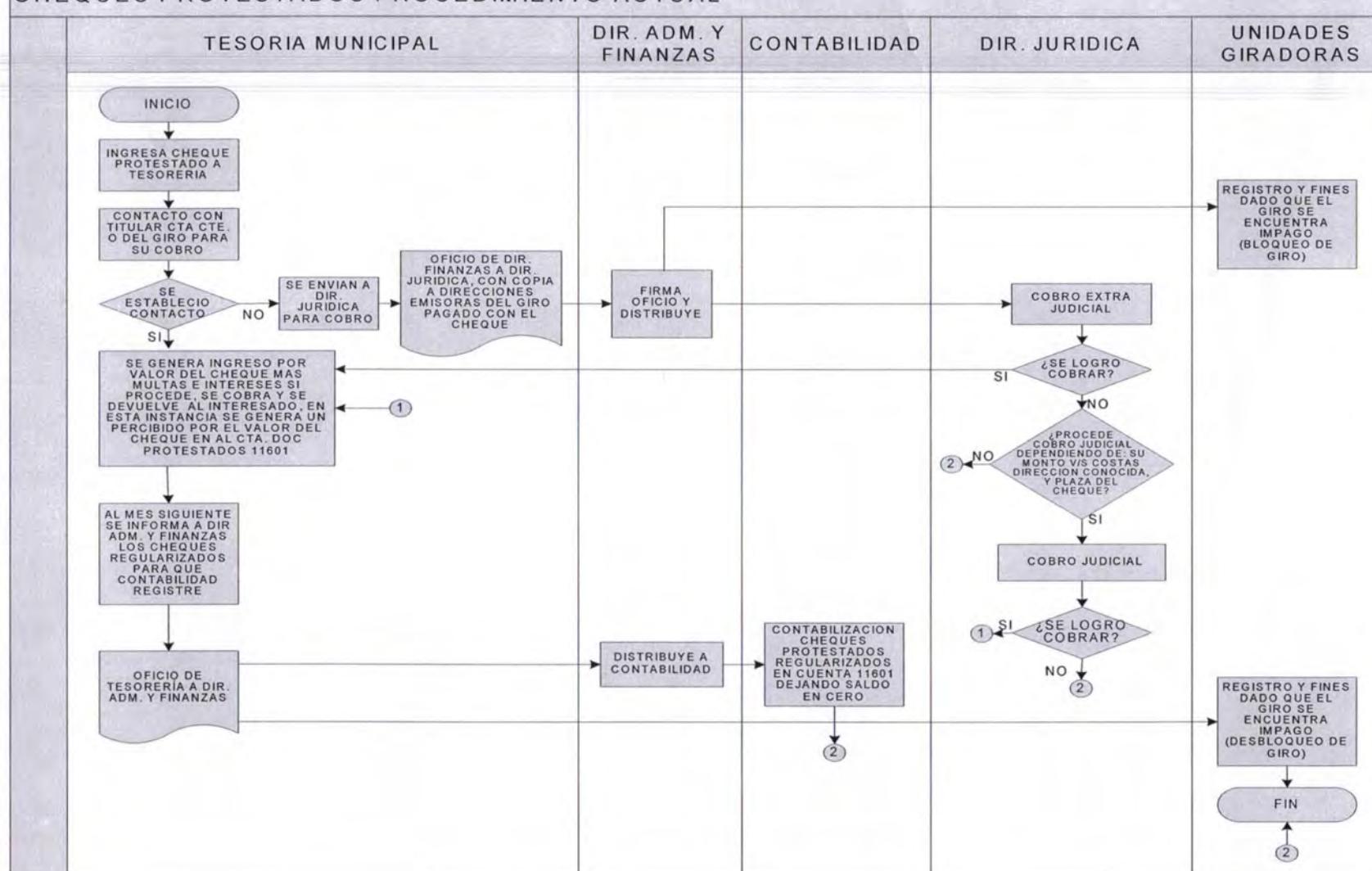
*Tesorera I. Municipalidad de Concepción*

**OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO ACTUAL DE CHEQUES PROTESTADOS**

- Las unidades emisoras, son informadas respecto de los cheques protestados cuando se envían a la Dir. Jurídica y no todas tiene un procedimiento a seguir, desconociendo que los giros pagados con esos cheques están para todos los efectos impagos, de tal forma que puede generarse un envío de fondos de terceros de giros que están impagos o una devolución de dineros de dichos giros.
- No existe la instancia de informar a las unidades que el cheque fue regularizado para que desbloqueen el giro correspondiente, solo cuando la unidad consulta se le informa que está regularizado.
- No se estaría contabilizando los cheques que se encuentran en la Dir. Jurídica, sólo cuando se regularizan, por lo que la contabilidad no refleja aquellos cheques que no lograron ser cobrados y por tanto la disponibilidad no se rebaja oportunamente.
- Se está realizando la contabilización de los cheques protestados regularizados en forma no cronológica: primero se contabiliza el percibido del cheque en la cuenta 11601 (doc. Protestados) es decir, en el momento que se genera el giro mediante el cual se ingresa efectivamente el valor del cheque en arcas municipales, de tal forma que con esta acción se está rebajando una cuenta por cobrar que no existía previamente y posteriormente, al final del mes (cuando Tesorería informa los cheques regularizados) se contabiliza un cargo en esta cuenta (se genera una cuenta por cobrar) por el valor del cheque regularizado, quedando en cero el saldo de la misma.
- Dificultad de cobro judicial por parte de Jurídica ya que para ser factible se debe: conocer el domicilio del demandado, el cheque debe ser de la plaza de Concepcion, por cuanto la demanda debe hacerse en el tribunal de la ciudad conforme a domicilio que figura en el banco donde obtuvo la cuenta y el monto del cheque debe ser superior a las costas de la demanda.
- Jurídica se queda finalmente con los cheques protestados y no existe la instancia en que éstos sean declarados incobrables
- Lentitud en el sistema de información mediante oficio a las unidades emisoras de los giros es, toda vez que existen tiempos involucrados de redacción, lectura, firma, recepción de correspondencia, despacho (en este caso se agrega carencia de movilización para dependencias fuera del edificio municipal), y participación de demasiadas instancias en el proceso.

**MARCELA GARRIDO BLU  
TESORERA MUNICIPAL**

## CHEQUES PROTESTADOS PROCEDIMIENTO ACTUAL

MARCELA GARRIDO BLU  
TESORERA MUNICIPAL

## CHEQUES PROTESTADOS PROPUESTA

MARCELA GARRIDO BLU  
TESORERA MUNICIPAL

***ANEXO I***

ORD. : Nº 255/

ANT. : Oficio Ord. Nº 517, de 13.08.96,  
Dirección de Control.

MAT. : Revisión Decretos de Pago.

CONCEPCION, 27 de Marzo de 1997.-

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A : SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA  
DON ARIEL ULLOA AZOCAR

1.- En relación a Oficio Ord. Nº517, de 13.08.96, de esta Dirección de Control, que se adjunta y previa conversación con las Direcciones de Finanzas, Jurídica y señor Administrador Municipal, esta Unidad de Control pretende modificar su política de revisión de Decretos de Pago, que actualmente abarca el 100% de éstos, por la siguiente :

- \* Revisión de todos los Decretos de Pago superiores a 30 UTM. previo al giro.
  - \* Se excluirá de revisión previa, todos los Decretos de Pago referidos a Depósitos a Plazo y Consumos Básicos, cualquiera sea su monto.
  - \* Se efectuarán Auditorías Selectivas a los Decretos de Pago no revisados previamente.
  - \* Se efectuarán revisiones posteriores a todos los Decretos de Pago referidos a Programas de Actividades Municipales y Subvenciones.
- 2.- Lo anterior, en consideración a las razones ya expuestas en el Oficio Ord. Nº517, de 13.08.96, de esta Dirección y que fuera enviado a la Alcaldía.
- 3.- El procedimiento de revisión mencionado, comenzaría a contar del 01 de abril de 1997, salvo distinto parecer de US.

Saluda atentamente a US.,

  
CARLOS SANHUEZA FIGUEROA  
DIRECTOR DE CONTROL

DISTRIBUCION :

- SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA  
DON ARIEL ULLOA AZOCAR
- c.c. SEÑOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DON LUIS ENRIQUEZ QUINTEROS
- ARCHIVO
- CSF/csc.-